

LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE

**PERSPECTIVAS
FEMINISTAS
DE LA ELECCIÓN
2018**

*María José Cascante
Coordinadora*

*Ileana Aguilar Olivares
Argentina Artavia Medrano
Sara Baltodano Arróliga
Priscila Barredo Pantí
Johanna Barrientos Fallas
Vanessa Beltrán Conejo
Ana De la Cruz Campos
Diana Fernández Alvarado
Nidia Fonseca Rivera
María José Guillén Araya
Karoline Mora Blanco
Carla Morales Rojas
Marcela Piedra Durán
Jennifer M. Piscopo
Tania Rodríguez Echavarría
Sharo Rosales Arce
Priscilla Vindas*

LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE

**PERSPECTIVAS FEMINISTAS
DE LA ELECCIÓN 2018**

María José Cascante
Coordinadora

2019

324.972.86

A283L

Aguilar Olivares, Ileana.

Los límites de la democracia costarricense : perspectivas feministas de la elección 2018 / María José Cascante, coordinadora ; [autoras Ileana Aguilar Olivares [y otras diecisiete]]; traducción (último capítulo) Angélica García Azofeifa. – Montes de Oca, San José, Costa Rica : Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales : Universidad de Costa Rica, programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, Centro de Investigación y Estudios Políticos, 2019.

402 páginas : ilustraciones en blanco y negro

Autoras tomadas del colofón.

Traductora tomado de la contraportada.

ISBN 978-9968-919-53-1

1. CAMPAÑA ELECTORAL – COSTA RICA-2017-2018.
2. DERECHOS DE LA MUJER -COSTA RICA. 3. TEORIA DEL CONOCIMIENTO. 4. FEMINISMO. 5. DEMOCRACIA – COSTA RICA.
6. TEOLOGIA FEMINISTA. 7. PARTICIPACION POLITICA. 8. PARTICIPACION DE LA MUJER.

I. García Azofeifa, Angélica, traductora. II. Título.

CIP/ 3449

CC.SIBDI.UCR

Consejo editorial

Dr. Andrés León Araya,
Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Dra. Juany Guzmán León,
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Dr. Alonso Ramírez Cover,
Universidad de Costa Rica, Costa Rica.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Diseño y diagramación

Karen Pérez Camacho



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Revisión filológica

Beatriz Badilla Calvo

PDGPP

Programa de Doctorado en
Gobierno y Políticas Públicas

Traducción (último capítulo)

Angélica García Azofeifa

ICIEP

Centro de Investigación
y Estudios Políticos

Montes de Oca, San José, Costa Rica, 2019.

CONTENIDO

- 5 **Prólogo**
- 9 **Introducción: Elecciones 2018 en Costa Rica**
María José Cascante y Priscilla Vindas
- 43 **Sexualidad y seguridad:
el control de los cuerpos en el conservadurismo político**
María José Guillén
- 77 **Una mirada liberadora desde la teología feminista**
*Ana Jael De La Cruz Campos, Karoline Mora Blanco,
Nidia Fonseca Rivera, Priscila Barredo Pantí,
Sara Baltonado Arróliga, Sharo Rosales Arce*
- 111 **“Mujeres en Acción”: la defensa de los deberes de las
mujeres en tiempos de conservadurismo político**
Tania Rodríguez Echavarría
- 148 **En las fronteras de una “Revolución de las crayolas”:
relatos y experiencias de mujeres en torno al proceso
electoral del 2018**
Vanessa Beltrán y Diana Fernández
- 177 **Participación política de las mujeres:
una historia inacabada**
Carla Morales Rojas
- 211 **¿A qué debemos la paridad en el Congreso 2018-2022?**
María José Cascante
- 246 **Más allá de la paridad:
participación política e inclusión de las mujeres jóvenes**
Argentina Artavia Medrano y Marcela Piedra Durán

- 295 **Otras brechas de género:
análisis lingüístico de la presencia del tema de la
paridad y la participación de la mujer en noticias
periodísticas en torno a la campaña del 2018**
Ileana Aguilar Olivares y Johanna Barrientos Fallas
- 369 **La crisis demográfica, el giro a la derecha
y la participación política de las mujeres:
las elecciones costarricenses de 2018 en perspectiva
comparada**
Jennifer M. Piscopo
- 399 **Sobre las autoras**

PRÓLOGO

El papel de la mujer en la familia, trabajo y los espacios de toma de decisión fue un eje importante de las discusiones alrededor de las elecciones 2018. Discursos conservadores abocaron por el regreso a la “familia tradicional” y la “defensa de la vida”, cuestionando el acceso a la educación sexual en los colegios y promoviendo el cierre de instituciones garantes de los derechos humanos y de las mujeres. Este tipo de debates recuerdan el valor de las primeras reflexiones críticas que hace el feminismo sobre la dicotomía entre público y privado, así como las consecuencias que esto tiene sobre la sociedad y los procesos de toma de decisiones públicas.

Debido a esto, desde diferentes espacios se ha venido produciendo una importante reflexión alrededor de la participación, la paridad, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, los movimientos sociales y las representaciones que se hace de las mujeres en los medios de comunicación. Este libro surge con el objetivo de recuperar estas reflexiones generadas por académicas provenientes principalmente de las Ciencias Políticas, las cuales, conscientes de que el género tuvo un papel predominante durante la campaña electoral 2017-2018, decidieron que era imperante analizar este contexto en el que se produjo un ataque directo a los derechos de las mujeres y de cómo los movimientos feministas tuvieron un actuar fundamental.

El producto final se estructura alrededor de varios debates centrales que se entrecruzan, también, en los diferentes capítulos: el conservadurismo y el papel de la religión en la política, el avance de la paridad, la juventud y el papel de los movimientos sociales. Para las autoras estos temas son los que marcaron el debate y los elementos más relevantes que polarizan a la población costarricense por lo que son los problemas que definen las diferencias de participación política entre los géneros, la cual está claramente cruzada por lo personal y lo privado.

El libro está, además, fundamentado en la epistemología feminista y busca visibilizar el conocimiento y la investigación que hacen las mujeres con el objetivo de incluir en el debate de las temáticas político-electorales, perspectivas que anteriormente han sido obviadas o excluidas, al no percibirse por el *mainstream* académico, que sobre todo está constituido por hombres. Esta es una importante característica diferenciadora de cualquier otra investigación anterior que se ha hecho en temáticas electorales.

En este sentido, el aporte de este texto se extiende en dos direcciones: discutir alrededor de los cambios político-electorales más importantes de la campaña electoral 2018 y de la democracia en general, así como el impacto que tuvo en la vida social y política del país a través de perspectivas feministas, que no necesariamente han encontrado asidero en análisis politológicos anteriores.

El resultado es un libro diverso que se espera sea de gran utilidad para la académica y para la sociedad civil al presentar una mirada novedosa sobre temas y problemas contemporáneos que están enfrentando las mujeres como actrices políticas. Se busca, por lo tanto, aportar insumos que permitan analizar y entender la compleja elección 2018 en Costa Rica enfatizando en los efectos sociales, políticos y culturales que tiene sobre esta sociedad, lo que, además, se enmarca en una reflexión precisamente desde los límites de las democracias procedimentales y lo que ello implica.

Por último, se quiere resaltar que para alcanzar el objetivo se recibió la colaboración de la Escuela de Ciencias Políticas, el Centro de Investigación y Estudios Políticos, el Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Costa Rica y Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Asimismo, la contribución individual que ayudó a asegurar la excelencia de los textos presentes. Muchas gracias a Mtra. Mónica Lara Escalante, Dr. Rotsay Rosales Valladares, Mtra. Ana María Morales Chacón, Mtra. María René Barrientos Garrido, la Mtra. Verónica Álvarez Núñez, Dra. Carolina Quesada, Dra. Juany Guzmán, Dr. Felipe Alpízar y Dr. Andrés León.

Dra. María José Cascante
Dra. Tania Rodríguez

INTRODUCCIÓN: ELECCIONES 2018 EN COSTA RICA

INTRODUCTION: 2018 ELECTIONS IN COSTA RICA

María José Cascante

mariajosecascante@gmail.com

Priscilla Vindas

priscilla.vindas@gmail.com

RESUMEN

A modo introductorio, se hace un recuento del entorno y la coyuntura en la cual se desarrollan las elecciones del 2018 tanto en la primera como segunda ronda. Este capítulo introductorio busca dar una pincelada de lo que aconteció previo, durante y sucesivo a un proceso electoral singular y que marca un nuevo capítulo en el escenario político costarricense; donde los derechos —o negación de estos— de la mujer y las poblaciones sexualmente diversas pasan a ser un elemento clave y decisivo en la composición del Poder Legislativo, así como el comportamiento electoral ante la primera y segunda ronda presidencial. A grandes rasgos, se busca poner en contexto a la persona lectora antes de adentrarse en temas específicos y medulares para entender el papel de la mujer en las elecciones 2018.

Palabras clave: *Proceso electoral, mujeres, democracia, género.*

ABSTRACT

As a way of introduction, a recount of the context and the situation in which the 2018 elections are held in both the first and second round is made. This introductory chapter seeks to give a general idea of what happened before, during and after a singular electoral process and that marks a new chapter in the Costa Rican political scene; where the rights —or denial of them— of women and sexually diverse populations become a key and decisive element in the composition of the Legislative Power, as well as electoral behavior before the first and second presidential round. Broadly speaking, it is sought to put the reader in context before entering specific and core issues to the understanding of the role of women in the 2018 elections.

Keywords: *Electoral process, women, democracy, gender.*

I. CONTEXTO PREVIO A LA PRIMERA RONDA ELECTORAL

Las elecciones celebradas en Costa Rica a inicios del 2018 estuvieron marcadas por inestabilidad política, surgimiento de líderes antisistema con discursos polarizadores y conservadores, gran persistencia de la indecisión y una volatilidad de los apoyos más ligada a los vaivenes del contexto político que a lealtades partidarias. Este contexto condujo a que, por segunda elección consecutiva, la presidencia se decidiera en una segunda ronda electoral y que los dos candidatos que llegaron a la última etapa tuvieran que acudir a alianzas, tanto con otros candidatos como con movimientos sociales en búsqueda de la victoria. Adicionalmente, por primera vez en la historia reciente del país, los dos partidos que pasaron a la siguiente etapa electoral eran relativamente nuevos y ajenos al tradicional bipartidismo costarricense.

Las transformaciones son notables a partir de 1998, cuando la competencia electoral costarricense empezó a mostrar un

aumento en la fragmentación, competitividad, volatilidad electoral y el abstencionismo. Este conjunto de características ha sido catalogado como desalineamiento electoral producto de un malestar con la política; conceptos que se han vinculado de manera concreta con el declive de los apoyos electorales que recibían los partidos del tradicional bipartidismo costarricense (Raventós et al, 2011; Rovira Mas, 2001 y 2007; Seligson, 2001; Hernández Naranjo, 2001; Sánchez, 2003 y 2007; Cascante, 2016). Estos cambios de manera general se refieren a una transformación en la cultura política, específicamente a cómo las y los costarricenses se relacionan y perciben su ejercicio. El debilitamiento sistemático de pilares fundamentales para la sociedad costarricense y su modelo de Estado Benefactor —como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)— han sido parte de los motivos para que, desde los comicios del 2002, ninguna candidatura llegue al umbral del 40% de los votos necesarios para ganar en primera ronda. Son las administraciones del bipartidismo las responsables de dichos debilitamientos y abandonos sistemáticos, sobre todo en zonas alejadas al Gran Área Metropolitana, por lo que se empieza a evidenciar a partir de la década de 1990 una pérdida de fidelidad en cuanto a el apoyo en las urnas (Raventós y Ramírez, 2006).

Adicionalmente, es importante resaltar que el arraigo de los roles de género, aún palpables en la cotidianidad latinoamericana, ha hecho que en el ejercicio de la política sigan rigiendo una actuación y papel de acorde a estos parámetros. En este sentido, la campaña electoral 2017-2018 se caracterizó por ser una discusión entre hombres sobre temas de género y derechos humanos, excluyendo a las mujeres de un debate público que las afectaba directamente; caso común en otros países de la región como Colombia, donde seis de las ocho candidaturas a la última elección presidencial eran hombres (CNN Español, 2018) y dos de ellos quienes se disputaron la segunda ronda.

En los comicios costarricenses del 2018, este escenario fue visible al sólo presentarse una candidata para el cargo presidencial, haciendo más simbólica la ausencia de voces femeninas en la esfera pública. Aunque Costa Rica se posiciona como defensor de los Derechos Humanos; el predominio de voces masculinas en espacios públicos y debates con discursos autoritarios en contra de los avances en temas de fecundación in vitro (FIV), población LGBTQ¹ y, sobre todo, una enardecida defensa de la familia tradicional, dejó al descubierto que el país aún se muestra reacio a las transformaciones sociales y culturales (Murillo, 2 de febrero de 2018). Este escenario no fue endémico, sino que pasó a ser un caso similar a otros presentes en países de la región latinoamericana. Ejemplos, como el de Colombia previo al referéndum por la paz, se vieron caracterizados por una campaña de desinformación; en donde el movimiento del “No” logró capitalizar una mayor intención del voto, ganando por un estrecho margen. En dicha campaña se relacionaron de manera exitosa los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) con la “ideología de género” y su amenaza a los valores y la familia tradicional, que logró convencer a un 50,2% de las personas que acudieron a las urnas, con un importante 60% de abstencionismo (Lafuente, 2016).

Perú y Brasil, a pesar de tener distintos motivos, siguieron una línea muy similar a la de Costa Rica y Colombia, previo y durante los comicios electorales. En estas campañas, se relacionaron los contenidos y políticas que buscaban educar sobre la igualdad entre personas en los centros educativos con la “ideología de género”. Dentro del congreso peruano, figuras como Nelly Cuadros del partido Fuerza Popular llegaron a acusar al presidente, Martín Vizcarra, de ser de izquierda y promover dicha “ideología” (EFE, 10 de noviembre de 2018), dejando en evidencia que los discursos y estrategias no son ajenas ni endémicas a países ni contextos específicos.

¹ Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Inter, Queer.

Las similitudes que se presentan en los distintos casos latinoamericanos demuestran que la participación exitosa de grupos políticos-religiosos, especialmente neopentecostales en alianza con la Iglesia Católica, depende de la construcción de un enemigo político que han denominado “ideología de género”; que idealiza cualquier avance en el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres así como para grupos marginados históricamente, la población LGBTIQ. Cualquier posición política que presente la aspiración de igualdad para todas las personas que habitan un país será rechazada por tales grupos conservadores y, a su vez, reproducido en espacios de socialización, como las Iglesias.

II. LA CAMPAÑA ELECTORAL, ESTRATEGIAS Y DEBATE

El objetivo, ahora, es analizar los momentos en que se observan cambios más drásticos para evidenciar su fragilidad y mostrar de manera más clara el debate alrededor de los temas de género, que es explorado en mayor medida en las secciones adelante en el texto. Aunque la campaña electoral 2017-2018 presenta trece candidaturas, solo una de estas es mujer, vale resaltar que de un partido minoritario y conservador. Muchas de estas candidaturas se presentaban por primera vez, ya fuese como resultado de imposibilidades internas de los partidos para participar² o por tratarse de nuevos liderazgos (ver tabla 1).

² Por ejemplo, el candidato del PLN Antonio Álvarez que fue precandidato por primera vez en 2001 y llevaba mucho tiempo esperando el espacio para ser candidato (Loaiza, 2018).

Tabla 1
Candidaturas a la presidencia elecciones 2018

Candidatura	Partido Político	Veces que ha sido candidato	Tamaño de la fracción legislativa previa a la elección	Tamaño de la fracción legislativa después de la elección
Óscar López	PASE	3	1	0 ↓1
Carlos Alvarado	PAC	Primera vez	13	10 ↓3
Mario Redondo	PADC	Primera vez	1	0 ↓1
Edgardo Araya	FA	Primera vez	9	1 ↓8
Juan Diego Castro	PIN	Primera vez	0	4 ↑4
Antonio Álvarez	PLN	Primera vez	18	17 ↓1
Otto Guevara	ML	5	4	0 ↓4
Sergio Mena	PNG	2	0	0
Stephanie Campos	PRC	Primera vez	2	0 ↓2
Rodolfo Hernández	PRSC	2*	0	2 ↑2
Fabricio Alvarado	PRN	Primera vez	1	14 ↑13
Jhon Vega	PT	Primera vez	0	0
Rodolfo Piza	PUSC	2*	8	9 ↑1

* La primera candidatura de Hernández fue con el PUSC en el 2014, no obstante renuncia y se incorpora al Partido Renovación Social-Cristiana (PRSC). Piza asume el lugar.

Fuente: Construcción propia con base en resultados electorales.

La tabla 1, también, permite apreciar el cambio en la configuración de la Asamblea Legislativa; el crecimiento más drástico se da en la bancada del Partido Restauración Nacional (PRN) al pasar de tener un diputado a catorce escaños, que deviene un fuerte poder de oposición en relación con la fracción oficialista, que no solo perdió tres diputaciones respecto al periodo anterior, sino que se ubicó como la tercera facción con más peso en el congreso, lo cual obliga a una negociación constante con otros partidos políticos.

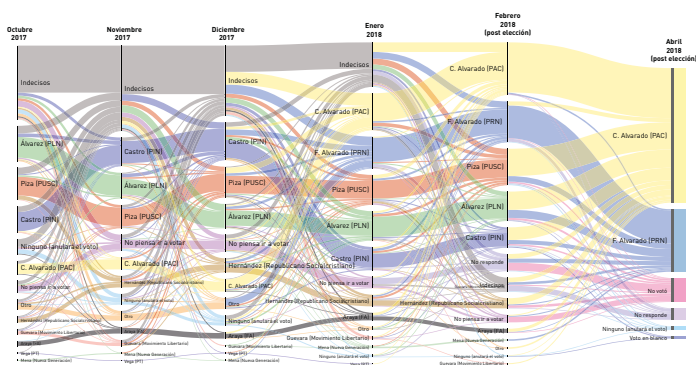
En esta elección, el contexto de la campaña es particularmente importante, ya que se produce de manera paralela al cierre del primer gobierno del Partido Acción Ciudadana (PAC) al mando de Luis Guillermo Solís Rivera, quien no era necesariamente un *outsider* de la política, pero sí era la primera vez que competía por un cargo de elección popular. Si bien es cierto, en todos los gobiernos el grado de popularidad del presidente presenta altibajos (Carlin et al, 2017), la crisis fiscal influyó de manera considerable en la pérdida de popularidad de Solís al final de su mandato.³ Esta situación se vio reflejada en un respaldo electoral muy bajo al candidato del oficialismo —Carlos Alvarado Quesada— quien hasta diciembre del 2017 tenía un respaldo electoral de 5% (CIEP, 2017c). Durante este período, el Centro de Investigación de Estudios Políticos midió a través de un panel electoral los constantes cambios en las preferencias del electorado, que reflejan la indecisión y la volatilidad de la intención de voto entre los diferentes candidatos, así como el sorpresivo resultado final de la primera y la segunda ronda (ver gráfico 1).

3 De acuerdo con las encuestas del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP, 2018b), en marzo de 2018 se registró que un «42% de la muestra calificó la gestión del gobierno como mala o muy mala y un porcentaje similar consideró específicamente a la gestión de Luis Guillermo Solís como negativa. Por otra parte, un 72% considera que el actual presidente no cumplió sus promesas de campaña y la mayoría afirma que el principal obstáculo que tuvo Solís, en estos años a la cabeza del país, fue la Asamblea Legislativa (25%), seguido por su forma de ser (12%) y el gabinete (7%)».

Gráfico 1

Cambios en las preferencias de los electores.

Octubre 2017- abril 2018



Fuente: CIEP, 2018c.

El primer momento relevante para los comicios 2017-2018 se dio a inicios de agosto de 2017, cuando el presidente saliente Luis Guillermo Solís anunció en Cadena Nacional de Radio y Televisión, una «inminente crisis de liquidez financiera que vive el país debido a la situación fiscal y a la imposible —hasta ahora— reforma fiscal». Durante este lapso, los apoyos favorecían al Partido Liberación Nacional (PLN) y Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) con 25,2% y 11,5% respectivamente y un porcentaje de indecisión que llegaba a un alto 42,2% (CIEP, 2017a).

Seguidamente, se produjo una crisis que para Rosales (2017) dominó la agenda política nacional durante los meses de agosto y setiembre del 2017 y cuyo tema principal fue el debate de presuntos casos de carácter ilícito-político (corrupción y tráfico de influencias). El que más atención recibió de la prensa nacional, fue el denominado “Cementazo”,⁴ debido a que vincula un

4 Los pormenores del caso pueden revisarse a profundidad en Rosales (2017) y, más recientemente, en Cantillo (2019).

caso de corrupción de importación de cemento chino a cargo de un empresario con distintas figuras importantes de los tres poderes de la República y el Banco de Costa Rica, parte de la banca estatal. A pesar de que fueron muchos los actores vinculados, hubo un daño a la imagen del presidente, debido a los desvaríos en las declaraciones que se hicieron desde Casa Presidencial.⁵ Esta coyuntura produjo que entre agosto y noviembre de 2017 se diera un primer cambio notorio en las preferencias electorales, al subir al segundo lugar en la intención de voto el candidato del Partido Integración Nacional (PIN), Juan Diego Castro, desplazando al PUSC al tercer lugar (CIEP, 2017b). El candidato oficialista también se vio afectado, mientras que Fabricio Alvarado Muñoz del Partido Renovación Nacional (PRN) tenía un apoyo bajo constante.

El apoyo que recibió Juan Diego Castro llama la atención por varias razones; en primer lugar, porque puede catalogarse como un candidato antisistema al presentar a lo largo de la campaña un discurso polarizador de mano dura contra la delincuencia; también, por estar en contra de los partidos tradicionales a pesar de haber participado anteriormente en el PLN; así como incendiario contra los medios de comunicación (Sequeira, 2 de febrero de 2018). Castro utilizó al PIN como un partido tipo “taxi” en la búsqueda de llegar a la silla presidencial.⁶ El discurso de mano dura se agudizó en contra de la corrupción, producto del escándalo del “Cementazo”, lo que tuvo acogida en un importante sector del electorado.

Aunque las finanzas públicas se encontraban bajo un fuerte escrutinio público, otra serie de eventualidades relacionadas con las creencias y moral de las personas generaron cambios en la opinión pública. A partir de diciembre de 2017, gran

5 Cabe aclarar que, aunque las primeras acusaciones al ahora expresidente Solís fueron desestimadas, el caso todavía se encuentra en investigación (Ruiz, 28 de mayo de 2018).

6 Desde 1998 y hasta el 2014 el PIN mantuvo como candidato a la presidencia al Dr. Walter Muñoz Céspedes, quien fue electo diputado en 1998, así como en las elecciones de 2018 junto a tres escaños más.

parte de la cobertura de los medios de comunicación se enfocó en las nuevas guías de educación sexual y afectividad que pretendía implementar el Ministerio de Educación Pública. Este tema se problematizó debido a la oposición de grupos conservadores, principalmente religiosos, que encontraron respaldo en varias de las candidaturas a la presidencia (agrupaciones como PUSC, PRN, y PLN).

El escándalo ligado a las guías de educación sexual se evidenció con la resistencia a su implementación en diversas partes del país, llevando a padres y madres de familia a impedir el ingreso a centros educativos (Peña, 2018). De la mano de estos cambios, también fueron evidentes los ajustes discursivos de los candidatos en cuanto a educación sexual, población LGBTIQ y derechos reproductivos, siendo su público meta, la población más conservadora (Murillo, 2 de febrero de 2018).

A diciembre de 2017, las personas indecisas habían disminuido a 34%, mientras que el candidato del PIN había saltado al primer lugar con 18% de la intención de voto, seguido por el candidato del PLN con 14% y el PUSC en tercer lugar con 13% (CIEP, 2017c). En este momento, Carlos Alvarado (PAC) mantenía una baja intención de voto en las encuestas, del 5%, a diferencia de Fabricio Alvarado (PRN), quien había iniciado su aparición con un 3% del respaldo electoral y con una agenda centrada en la oposición a temas como el matrimonio entre personas del mismo sexo y el aborto.⁷ El cierre del 2017 parecía favorecer al candidato del PIN, cuyo discurso conservador y antisistema había capitalizado la crisis política, siendo este también quien lanzó los primeros ataques moralistas en contra del oficialismo.⁸ Esta configuración de apoyo no se sostuvo por mucho tiempo.

7 Resulta interesante que en campaña este haya sido un tema altamente polarizante a pesar de no haber ningún proyecto de ley al momento en Costa Rica que busque ampliación de causales para aborto terapéutico o despenalización del aborto.

8 Un resumen del perfil del candidato y de los enfrentamientos con otras personalidades de la política se encuentra disponible en Sequeira (2018).

El 9 de enero del 2018, cerca del cierre de la campaña de la primera ronda electoral, la atención de la agenda político-electoral en medios de comunicación fue acaparada por la opinión consultiva 24-17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en respuesta al gobierno de Costa Rica sobre la obligación de los Estados de: a) de reconocer y garantizar los mismos derechos civiles, políticos, económicos y sociales al vínculo de una pareja del mismo sexo, y, b) respeto a la posibilidad de las personas transgénero de registrar o adecuar su nombre y los demás componentes esenciales de su identidad como la imagen, o la referencia al sexo o género. Esto tuvo un impacto fuerte sobre la intención de voto, ya que, de acuerdo con la encuesta de enero del 2018 realizada por el CIEP, se produjo un *shock* externo de tipo religioso que disparó el apoyo del candidato del PRN —Fabricio Alvarado— con un 17% de la intención de voto, seguido de Castro con un 16%, desplazando al hasta este momento favorito candidato del PLN a tercer lugar.⁹

Esta arremetida conservadora desató una respuesta de sectores más “progresistas”, o al menos defensoras de los Derechos Humanos, que, posteriormente, contribuyen a levantar el apoyo para el candidato oficialista; logrando así que Carlos Alvarado, que a enero del 2018 contaba con un 6% de apoyo (CIEP, 2018a), pasara a una segunda ronda que luego ganaría. En este momento, los demás partidos políticos “grandes” se encontraban más alineados con posiciones conservadoras y, podría decirse, que fue el PAC la agrupación que logra capitalizar este sector más progresista, lo cual no sucedió con otros más a la izquierda del espectro ideológico, como el Frente Amplio (FA) o el Partido de los Trabajadores (PT).

⁹ El candidato del PLN Antonio Álvarez Desanti tuvo también una campaña conservadora, pero sin la respuesta ciudadana esperada (algunos ejemplos se citan en Romero, 3 de noviembre de 2017).

Luego del “*shock religioso*”, el final de la campaña se vio dominado por el discurso conservador en contra de matrimonio igualitario y el aborto —aunque ni el aborto ni la opinión consultiva eran parte de las propuestas de ningún candidato— que fue utilizado para atraer a sectores conservadores de la sociedad apoyándose en una línea discursiva de “familia tradicional” y respeto a los valores religiosos.¹⁰ Este contexto aumentó la polarización de la población con respecto a estas temáticas y además puso en evidencia la debilidad del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para garantizar una campaña electoral libre de influencias religiosas.

De acuerdo con Fuentes (2019), distintos eventos anteriores a la elección del 2018 demostraban que existía una movilización social conservadora a favor de la “vida” y la “familia”, que dejaban en evidencia una agenda definida y clara desde la alianza católica-evangélica. Ejemplo de ello, la marcha realizada en julio de 2017, protestando por las lecciones de educación sexual en centros de educación públicos bajo el lema “a mis hijos los educo yo” (Chinchilla, 22 de julio de 2017).

Así mismo, los cambios en la opinión pública muestran que un aspecto fundamental de esta campaña fue la indecisión y la volatilidad del apoyo que, como se señaló inicialmente, no lograba ser captado de forma contundente por ninguna de las candidaturas. Los resultados obtenidos por el PLN mostraron que la lealtad propia del bipartidismo es más flexible y que las decisiones de las personas pueden modificarse por el contexto político y social que se vive en el país o inclusive que pueden mantenerse fieles con el partido solo a nivel legislativo, estando más dispuestas a dividir su voto. También, evidencian el desgaste inminente de Liberación Nacional, aunque todavía mantiene un respaldo electoral importante, se ha reducido de

10 Esto fenómeno es parte de un contexto político regional que se está reproduciendo de diversas formas en América Latina (Lissardy, 2018).

manera paulatina desde 1998; a diferencia de lo sucedido con el PUSC que luego de su estrepitosa caída en la última elección, parece recuperarse.¹¹

Así, el PLN cierra el periodo electoral con un contradictorio resultado final, donde obtiene el mejor resultado en la Asamblea Legislativa, pero pierde el Ejecutivo por segunda vez consecutiva. Cuando se inicia la erosión de la intención de voto por Álvarez Desanti, el candidato apostó por captar al electorado conservador, a pesar de que un sector importante de su juventud partidaria se posiciona cercana a posiciones más progresistas. Siendo así, el candidato no logró convencer ni a los conservadores, ni a los sectores más progresistas de su propia militancia.

Además de la volatilidad del apoyo que se evidenció en esta coyuntura, es clara su debilidad. Hoy, el electorado costarricense es fácilmente maleable ante acontecimientos políticos, como los que se presentaron en la campaña, son estos los que definieron los posicionamientos políticos; sobre todo por corrupción y temas culturales.¹² Cuando una coyuntura de este tipo se presenta durante las campañas electorales no es posible predecir el resultado final con mayor claridad.

11 A partir de las elecciones de 2002 se observan resultados que favorecieron a nuevas opciones políticas como el PAC, que es una escisión del PLN y el ML -escisión del PUSC-. El derrumbe del PUSC se debe a que en 2004 estallaron escándalos de corrupción que afectaron a dos expresidentes, Miguel Ángel Rodríguez (por el caso ICE-Alcatel) y Rafael Ángel Rodríguez (por el caso CCSS-Fischel).

12 Esto concuerda claramente con lo que ha señalado Pignataro (2017) sobre lo que él denomina «votantes tardíos» y que se caracterizan por estar menos informados e interesados por la política, así como menos identificados con los partidos políticos.

III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

Las elecciones presidenciales de Costa Rica del 2018 sin duda marcaron un precedente en cuanto a los patrones y comportamientos tradicionales del electorado costarricense. Por primera vez en la historia moderna del país, quienes disputaban la presidencia no eran de ninguno de los partidos propios del bipartidismo, que se había mantenido por más de 30 años. Así, se iniciaba un nuevo capítulo de la democracia costarricense, donde el descontento y promesas electorales vacías, sobre todo en zonas costeras, pasaron una alta factura a los partidos tradicionales que dio paso a otros actores.

Según lo dicho previamente, esta contienda electoral se caracterizó por su volatilidad y apoyos débiles, donde la coyuntura y acciones puntuales fueron clave para los resultados obtenidos tanto para la presidencia como para la configuración de la Asamblea Legislativa. Se puede afirmar que, a partir del 2002, las elecciones en Costa Rica no solo se han caracterizado por un claro voto —o no voto— castigo hacia los partidos tradicionales; sino que, a partir de esto, se han dado las condiciones para el surgimiento de nuevas fuerzas políticas que buscan ser una respuesta al descontento ciudadano con la política tradicional. Estas nuevas fuerzas política, en su mayoría, buscan posicionarse como opciones viables y *anti-establishment*.

A pesar de ser varios los partidos que han surgido a partir de este descontento, en los comicios del 2018 una fuerza en particular llegó a capitalizar una importante cantidad de aquellas voces que por años habían quedado en la periferia de las discusiones políticas, simbólicamente siendo las poblaciones más alejadas del GAM. El PRN logró quedar como ganador de la primera ronda con 24,99% de los votos (TSE, 2018). El gane de Fabricio Alvarado fue algo sin precedentes para su partido, por el que había sido diputado —de una fracción unipersonal— durante el período que concluía. A pesar de que su desempeño como diputado nunca fue de mayor rele-

vancia, sus posicionamientos tajantes e inamovibles en cuanto a temas como derechos reproductivos, la defensa de la familia tradicional y los valores cristianos, tuvieron un buen recibido dentro de la población costarricense más conservadora.

Es importante mencionar que para el año 2014, en el país se contabilizaban 3.752 iglesias y misiones neopentecostales, las cuales contaban con un aproximado de 465.330 fieles (Holland, 2014). Dichos centros religiosos, así como la Iglesia Católica, fueron cámaras de réplica a raíz de sermones en diversas actividades, llamando a reflexionar y pensar el voto en función de la defensa de los valores cristianos, la familia tradicional y en contra de las guías de sexualidad y afectividad; en algunos casos hasta contar con la presencia de candidaturas presidenciales en actividades religiosas (Astorga, 2018).

Así mismo, con un notorio respaldo a estas conductas desde la esfera pública empezaron a surgir cada vez más muestras visibles de posiciones con tintes nacionalistas, autoritarios y propios del fanatismo religioso, entre el tejido social costarricense. Una de las primeras de estas fue la “Marcha por la Vida y la Familia” que reunió tanto a católicos como cristianos de todo el país en contra de los derechos reproductivos y el matrimonio igualitario (Cerdas, 4 de diciembre de 2017). Posterior a la segunda ronda electoral, manifestaciones de índole xenófobo —como la realizada el 19 de agosto del 2018 en el parque Central de San José— dejó a veinte personas detenidas por disturbios al orden público (EFE, 19 de agosto de 2018) y fungió como una válvula de escape al odio reprimido por parte de un sector de la población.

En un escenario donde las únicas dos opciones parecieran ser completamente antagónicas —al menos en cuanto a temas de Derechos Humanos— la polarización por parte de la sociedad civil y demás partidos políticos fuera de la segunda ronda, no se hicieron esperar. Dentro de esta coyuntura, las alianzas fueron clave para movilizar maquinaria electoral hacia campañas más sólidas y propositivas. El candidato oficialista supo aprovechar de mejor forma la oportunidad. El PUSC —liderado por el

excandidato Rodolfo Piza Rocafort— dio la adhesión a Carlos Alvarado a inicios de marzo del 2018. Entre las motivaciones, Piza señalaba la necesidad de un gobierno de unidad nacional y el respeto de organismos de derecho internacional (Alfaro, 18 de marzo de 2018). Partidos como el Republicano Social Cristiano, Nueva Generación y Alianza Demócrata Cristiana, dieron adhesión a Fabricio Alvarado, alegando guiarse por las posturas del candidato en cuanto a «los valores, la familia y la vida» (Alfaro, 23 de marzo de 2018).

El excandidato por parte del PLN, Álvarez Desanti, llamó a votar por el candidato evangélico Fabricio Alvarado (Chinchilla, 28 de marzo de 2018), lo cual puso en evidencia una falta de liderazgo y de fragmentación a lo interno del partido. Dicha rotura fue notoria cuando algunas de sus figuras más emblemáticas como María Luisa Ávila y Leonardo Garnier —así como gran parte de la juventud verdiblanca— dieron su adhesión a Carlos Alvarado (Murillo, 12 de febrero de 2018). El partido Frente Amplio, por su parte, hizo un llamado desde su Comisión Política, a votar en contra del odio y la discriminación, dando su adhesión al PAC (Arrieta, 7 de febrero de 2018).

Las alianzas y redes de poder evidenciadas durante la segunda ronda insertaron a Costa Rica en la lógica de países como Brasil, Colombia, Perú, entre otros; donde el neopentecostalismo no entra a la arena político como cualquier actor político, sino como uno muy poderoso, hábil y casi omnipresente al ser las iglesias y misiones cajas de resonancia para sus intereses políticos. Casos como el pastor Edir Macedo, considerado el pastor más rico de Brasil, quien es dueño de la segunda televisora más importante del país, dejan al descubierto lo poderosas que pueden llegar a ser estos matrimonios entre la religión y la política (Ospina-Valencia, 9 de febrero de 2018).

IV.1 PRIMERA RONDA ELECTORAL Y CONFORMACIÓN DEL CONGRESO

El resultado de la primera ronda electoral para la elección presidencial no favorecía al ahora presidente Carlos Alvarado, quien se encontraba en leve desventaja con respecto al candidato del PRN, Fabricio Alvarado. Según se dijo anteriormente, para lograr el gane en segunda ronda fue necesaria la negociación y las alianzas. El apoyo más relevante fue aquel de Rodolfo Piza del PUSC y luego ministro de la Presidencia, pero, también, se extendieron alianzas con sectores de la sociedad civil que se organizaron en contra de la amenaza que percibían con respecto a un posible gobierno del PRN.

Luego de la primera ronda, la composición de la Asamblea Legislativa¹³ resulta levemente menos fragmentada que la anterior con un número efectivo de partidos (el Nep legislativo se presenta en el gráfico 2¹⁴) de 4,73, así como con un crecimiento de la presencia de diputados del PRN y una fracción oficialista reducida.¹⁵ La fracción del PLN al ser la más numerosa se logra posicionar como un actor fuerte en la Asamblea Legislativa, pero no es totalmente mayoritaria. El PUSC obtiene 9 curules, así configurando cuatro bloques importantes, de los cuales

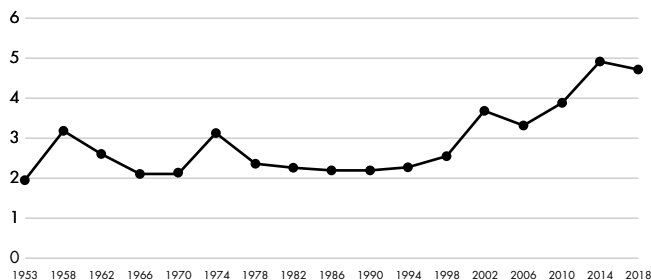
13 El proceso de designación de los diputados en Costa Rica se hace a través de listas cerradas y bloqueadas por las siete provincias utilizando la fórmula de cociente (q), cifra residual y barrera del subcociente ($q/2$) denominada cuota de Hare modificada ($q = v/m$) cuando v son los votos válidos en cada distrito y m el número de escaños. Molina (1988) explica que «por cociente electoral se entiende el número de votos necesarios para obtener uno de los puestos sometidos a elección mediante sistemas de representación proporcional (...) De acuerdo al tipo de circunscripción que se utiliza para la distribución de cargos se habla de cociente electoral nacional, regional, provincial, estatal, municipal, etcétera».

14 La fórmula de la fragmentación es $F = 1 - \sum (v_i)^2$ (Rae, 1967) y del NEP = $1/1(1-F)$ (Laakso y Taagapera, 1979), lo que es conocido como NEPE de aquí en adelante será NEP.

15 De acuerdo con Chasqueti (2008) y Albala (2009), utilizar las coaliciones como una forma innovadora de gobernar ayuda a alejar a los presidentes minoritarios del peligro potencial de la inestabilidad política.

un número considerable de diputados y diputadas tienen un vínculo con tendencias religiosas o conservadoras, mientras que una parte significativa de la bancada del PRN han sido predicadores o pastores (La Nación, 2018).¹⁶

Gráfico 2
NEP legislativo en Costa Rica, 1953-2018



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados electorales del Tribunal Supremo de Elecciones.

Otro aspecto a resaltar de la composición de la Asamblea Legislativa es la particularidad de ser la más paritaria en la historia de Costa Rica. Producto de una reforma al Código Electoral de 2009, que establece el principio de paridad por género y la alternancia en las listas de candidaturas de diputados y diputadas, que por primera vez, en 2018, rigió también de manera horizontal para garantizar que los primeros puestos de las listas no fueran ocupados solo por hombres (Código Electoral de Costa Rica y Sentencia N° 3603-E8-2016 del TSE).¹⁷ También, es la más joven debido a cambios internos de

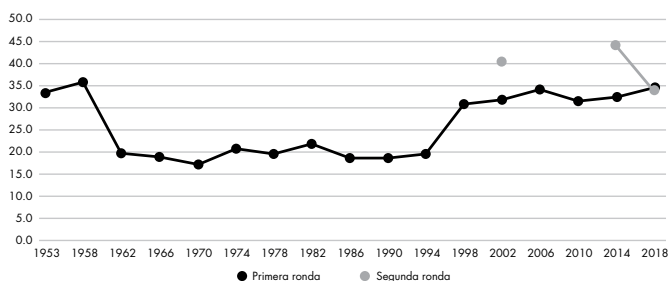
¹⁶ Además del PRN y el PUSC está el PRSC, a este grupo se le suman otras fracciones o diputados independientes, dependiendo del tema. Un ejemplo concreto es que 23 de los 57 diputados firmaron para que el presidente no emita la norma que regule el aborto terapéutico, legal en Costa Rica desde 1971 (Sequeira, 17 de enero de 2019).

¹⁷ Este tema es analizado extensamente en varios capítulos y con distintas ópticas en este libro.

los partidos políticos, en muchos casos producto de establecidas cuotas de representación dentro de sus estatutos.

Ahora bien, otro de los indicadores más importantes es el abstencionismo, que se mantiene superior a 30%, producto del cambio en la participación que se evidenció a partir de las elecciones de 1998 (Raventós y Ramírez, 2006). En la primera ronda de las elecciones 2018, se alcanza 34,3% de abstencionismo (TSE, 2018) que, aunque cercano al rango de elecciones pasadas, es la participación más baja registrada, lo que demuestra que el desinterés o la apatía de distintos sectores poblacionales con respecto a la política va hacia el alza.

Gráfico 3
Abstencionismo en Costa Rica, 1953-2018



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados electorales del Tribunal Supremo de Elecciones.

Los constantes cambios en posturas y discursos políticos, alrededor de temas polémicos como el matrimonio entre parejas del mismo sexo, jugaron un papel importante al no permitir al electorado tener una visión clara desde el inicio para comprometerse definitivamente. Dicha volatilidad e indecisión evidenció que en el país, cada vez más, las lealtades partidarias no determinan el resultado de las elecciones presidenciales y que estas son producto de la decisión del electorado durante la

campana. Dentro de este contexto, la capacidad de respuesta y la presencia en eventos de alta exposici3n, es clave para convencer al electorado indeciso.

En el caso de la elecci3n legislativa, las lealtades partidarias parecieran mantenerse sobre la decisi3n de las diputaciones, fomentando as3 el quiebre del voto.¹⁸ Las listas cerradas y bloqueadas simplifican la decisi3n y hacen que sean las afinidades partidistas las que determinan con m3s peso el voto y no tanto las caracter3sticas personales de cada candidatura.

IV.2 SEGUNDA RONDA ELECTORAL

Con la convocatoria a la segunda ronda electoral se despierta una preocupaci3n por un alza en el abstencionismo, ya que coincide con la celebraci3n Semana Santa y la elecci3n con el domingo de Pascua, d3a feriado. Esto gener3 una fuerte campana por parte del TSE para incentivar que el electorado acudiera a las urnas. La preocupaci3n y polarizaci3n en dicho momento impact3 de tal manera a las y los costarricenses que el abstencionismo fue menor que en la primera ronda con un 33,5%, mientras que hac3a cuatro a3os, la cifra se hab3a elevado a un 43,5%. En este sentido, lo re3ido de los resultados de la primera ronda y la avanzada de una agenda conservadora motivaron la participaci3n de las y los costarricenses en ambos bandos.

Bajo una din3mica propia de una segunda ronda electoral, al solo haber dos candidaturas, permiti3 un debate m3s constante y m3s focalizado. Durante este periodo, el candidato del PRN fue blanco de cr3ticas por ausentarse a debates y entrevistas en medios de comunicaci3n (Cruz, 5 de marzo de 2018),

18 "El quiebre de voto se mantiene alrededor del 20% desde 2007 hasta 2015 (espec3ficamente el 21.7% de las personas dicen haber quebrado el voto en 2014)" (Pignataro & Cascante, 2018).

mostrar un vínculo directo con las iglesias y sus posiciones conservadoras (Ruiz, 18 de marzo de 2018), así como el evidente desconocimiento de algunos temas importantes (Solano, 12 de marzo de 2018).

Un aspecto importante de esta segunda ronda fueron las redes sociales, las cuales fueron útiles como un medio de información¹⁹ y de reclutamiento de personas para la formación de colectivos. Ambos bandos partícipes en la segunda ronda tuvieron presencia en redes; en apoyo al PAC, y como un movimiento social espontáneo, nació Coalición Costa Rica²⁰ —que llegó a contar con 57 mil seguidores en Facebook— y que organizó a nivel territorial y sectorial a personas que buscaban evitar el gane del candidato cristiano y su discurso conservador. Por su lado, Costa Rica Unida, grupo en Facebook a favor de las posiciones de Fabricio Alvarado, llegó a contar con casi 16 mil seguidores que buscaban que este mantuviese su ventaja electoral.

De acuerdo con el CIEP (2018c), los factores que las personas reconocen como más influyentes en la decisión del voto en cara a la segunda ronda fueron, en primer lugar, el desempeño de Carlos Alvarado en la campaña,²¹ seguido de la defensa del

19 Aunque la televisión sigue siendo el principal medio para informarse, redes sociales solamente solo lo son para un 28% de las personas (CIEP, 2018a).

20 Mucho se debatió sobre el impacto de Coalición Costa Rica en la segunda ronda electoral para el gane de Carlos Alvarado (Villena, 19 de abril de 2018), sin embargo, según las encuestas, aunque 38% de la población conocía el grupo, de ese sector solamente un 27% afirma que dicho grupo influyó mucho o algo en la decisión de su voto (CIEP, 2018c).
21 A pesar de que Carlos Alvarado no tiene una amplia trayectoria política, el desempeño que tuvo en la campaña durante la segunda ronda evidenció que contaba con mayor preparación que su contrincante. Adicionalmente a través de una regresión logística se determinó que mientras mejor se desempeñaba el candidato del PAC en la campaña más eran las probabilidades de las personas de votar por él (CIEP, 2018c).

Estado de Derecho.²² Asimismo, estos estudios determinaron que el apoyo del electorado católico y con mayores ingresos fue fundamental para explicar el gane. La victoria del PAC en 2018 es resultado de múltiples factores propios del contexto electoral y no por fidelidad partidaria o al candidato en específico. En este sentido, Alvarado llega al Ejecutivo como un presidente minoritario en coalición con Rodolfo Piza con un apoyo vigilante de ciertos movimientos sociales y un respaldo electoral principalmente valle-centralista y con mayores recursos económicos.

El PAC buscó aumentar sus probabilidades de seguir en la silla presidencial apostando por un gobierno de “unidad nacional”.²³ Este experimento de coalición multipartidista tuvo efectos positivos en las primeras negociaciones dentro de la composición del directorio del Poder Legislativo, cuya presidencia quedó en manos de la diputada oficialista Carolina Hidalgo Herrera (Arrieta, 27 de abril de 2018). El apoyo de otros sectores políticos ha sido decisivo para lograr avanzar proyectos en la Asamblea Legislativa.

En este escenario, el actual presidente debió arriesgar su poco capital político en el primer año de gobierno —apoyado por la bancada oficialista y en alianza sobre todo con el PLN y PUSC— para garantizar la aprobación de una reforma fiscal fuertemente criticada, donde se estrecharon los vínculos con sectores tradicionalmente conservadores y ante la cual los sindicatos y movimientos sociales respondieron con una huelga de tres meses.

22 Esto surge como reacción al temor que suscitaba el candidato del PRN en contra de los derechos humanos y las instituciones internacionales que los garantizan.

23 Que inicialmente apostó por un gabinete paritario, que se eligió a la primera vicepresidenta afrodescendiente del país Epsy Campbell (Rosales, 2018a), configuraciones que rápidamente se han ido cambiando y que han suscitado fuertes críticas de los movimientos sociales.

Antes de cerrar este apartado vale la pena detenerse en otro problema importante para Carlos Alvarado, que afecta las políticas de género y que es una herencia pendiente del gobierno anterior, la firma de un protocolo para la interrupción terapéutica del embarazo. Ante la negativa del presidente de firmar dicho protocolo, en el primer año de gobierno, diversos sectores de la sociedad han reaccionado exigiendo no postergar más el tema, mientras que los sectores conservadores de distintos partidos se oponen al argumentar que esto se puede traducir en una mayor apertura a la legalización del aborto.

Es claro que el debate moralista trascendió la campaña electoral y continúa vigente en la opinión pública costarricense, dentro de la cual diversos actores políticos siguen dispuestos a capitalizar y mantener la presión en contra de los temas de derechos que exigen la personas con identidades y sexualidades disidentes, las mujeres, entre otros. Se debe tomar en cuenta que ahora las elecciones municipales en Costa Rica están separadas solamente por dos años de las nacionales por lo que partidos políticos, bajo las tendencias discursivas anteriormente desarrolladas, se están preparando para ganar comicios locales en el 2020.

En general este nuevo gobierno se encuentra inmerso en un periodo de crisis constante, al “gran” tema fiscal se le suman el aumento de la migración producto del conflicto en Nicaragua y una oleada de xenofobia, una fuerte crisis en el Poder Judicial, nuevos casos de corrupción, violencia contra las mujeres y femicidios, entre otra serie de sucesos que apelan la atención de los tomadores de decisión y los desvían de las cuestiones de fondo.

En este contexto, el PAC se ha convertido en un partido que polariza la opinión pública; los sectores más conservadores de la sociedad lo ven como progresista, mientras que para los movimientos sociales y para los sectores más de izquierda —incluso del mismo partido— los liderazgos que han llegado a la presidencia son tibios y hasta autoritarios. En el afán de no ofender a los aliados y a la oposición conservadora no

queda bien con su propia militancia y con los votantes que los apoyaron para evitar el gane del PRN, tanto así que se ha convertido en el partido “menos malo” para muchos de los costarricenses, ya que no es un partido tradicional, pero tampoco capaz de tomar de decisiones a favor de los Derechos Humanos.

V. PARA CERRAR

La elección del 2018 en Costa Rica estuvo marcada por cambios en la intención del voto del electorado, ligados a las coyunturas específicas durante la campaña, lo que ocasionó que el resultado final fuera bastante diferente al que se proyectaba al inicio de la campaña e incluso después de la primera ronda. La volatilidad y fragilidad del apoyo que se fue perfilando, demostraron que en el país, actualmente, hay una sociedad dividida que se organiza de distintas maneras de acuerdo con temas específicos. Ante la opinión pública, los temas que lograron mayor polarización fueron aquellos relacionados con el cambio cultural, específicamente los de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Otro aspecto para resaltar es la caída de lealtades partidarias y, por consiguiente, una mayor indecisión ya adentrada la campaña política, que ha venido a exigir cambios y recodificaciones obligatorias para la continuación del sistema de partidos. También, es importante señalar los eventos puntuales que trajeron consigo resultados inesperados, tanto en primera como segunda ronda, enfrentando por primera vez al conservadurismo y “progresismo” —aunque ninguno de estos de manera uniforme— en una contienda electoral. El resultado es un gobierno minoritario y una Asamblea Legislativa fragmentada con apoyos efímeros y cuyos bloques se conforman con base en los temas en discusión.

Desde el 1 de mayo hasta la fecha, la bancada oficialista dentro del Congreso ha buscado acuerpar al Poder Ejecutivo en los temas presentados como urgentes —como Reforma

Fiscal— por lo que se ha tomado una posición más reactiva. La oposición, que ha marcado claramente el terreno, ha posicionado temas relevantes y consecuentes con sus propuestas de campaña, aunque debido a la inexperiencia dentro del ambiente legislativo, estos posicionamientos se han dado de manera atropellada y han sido fuertemente criticados tanto por su forma como su fondo. El bloque conservador se ha encargado de ser una oposición clara a la agenda del Poder Ejecutivo, volviéndose así el pulso político entre ambos bandos un tema común en los medios de comunicación, atentos a cualquier escándalo con el centro de atención puesto en las luchas culturales y en la división de la sociedad.

Para concluir, el caso de Costa Rica se inserta en una dinámica emergente en varios países de América Latina, donde la unión entre religión y política parece marcar la ruta. Vinculado a esta coalición entre las partes, políticas y acciones colectivas contra un enemigo común denominado “ideología de género” —así como otras acciones de corte xenófobo y violentas— han fungido como el pegamento para hacer de este movimiento, una preocupación tanto a nivel regional y global. Dichas acciones no solo resultan peligrosas para poblaciones históricamente discriminadas, sino que atenta contra la pluralidad y democracia misma.

BIBLIOGRAFÍA

- Albala, A. (2009). Coaliciones gubernamentales y régimen presidencial: incidencia sobre la estabilidad política, el caso del Cono Sur (1983-2005). *Documentos CIDOB América Latina*, 29.
- Alfaro, J. (8 de marzo de 2018). Rodolfo Piza da su adhesión a Carlos Alvarado de cara a segunda ronda. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/piza-da-adhesion-carlos-alvarado-cara-segunda-ronda/>
- Alfaro, J. (23 de marzo de 2018,). Rodolfo Hernández resalta valores de Fabricio Alvarado y le da su adhesión. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/rodolfo-hernandez-resalta-valores-de-fabricio-alvarado-y-le-da-su-adhesion/>
- Arrieta, C. (7 de febrero de 2018,). Frente Amplio hace un llamado a sus militantes para apoyar al PAC en segunda ronda. *El País CR*. Recuperado de <https://www.elpais.cr/2018/02/07/frente-amplio-hace-un-llamado-a-sus-militantes-para-apoyar-al-pac-en-segunda-ronda/>
- Arrieta, E. (16 de mayo de 2018,). Nuevos liderazgos son fundamentales para resucitar al PLN en 2022, *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/nuevos-liderazgos-son-fundamentales-para-resucitar-al-pln-en-2022>
- Arrieta, E. (27 de abril de 2018,). Partidos negocian directorio multipartidista y presidencia rotativa, *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/partidos-negocian-directorio-multipartidista-y-presidencia-rotativa>

- Astorga, L. (24 de enero de 2018.). TSE ordena a Iglesias católica y evangélica abstenerse de inducir el voto de sus feligreses. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/tse-ordena-a-iglesias-catolica-y-evangelica/VQTSM3RH3FEJRIVEVV-GC6IP6VE/story/>
- Cantillo, A. (1 de marzo de 2019.). Así negaron los exdiputados colaboración para crédito de JCB, *CRHoy*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/asi-negaron-los-exdiputados-colaboracion-para-credito-de-jcb/>
- Carlin, R. et al. (2017). Public Support for Latin American Presidents: The Cyclical Model in Comparative Perspective. *Research & Politics*, 5.
- Cascante, M. J. (2016). Los cambios en el sistema de partidos costarricense: viejos y nuevos actores en la competencia electoral. En Freidenberg, F. (Ed), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*. México D.F. INE-UNAM.
- Chasquetti, D. (2008). *Democracia, presidencialismo y partidos políticos en América Latina: evaluando la difícil combinación*. Montevideo: Ediciones Cauces.
- Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018a). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, enero*. San José: CIEP y UCR.
- Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018b). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, marzo*. San José: CIEP y UCR.
- Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018c). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, abril*. San José: CIEP y UCR.

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2017a). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, agosto*. San José: CIEP y UCR.

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2017b). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, octubre*. San José: CIEP y UCR.

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2017c). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, diciembre*. San José: CIEP y UCR.

Cerdas, D. (4 de diciembre de 2017). Multitudinaria marcha impulsa a la Iglesia a reforzar mensaje a favor de la vida y la familia. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/multitudinaria-marcha-impulsa-a-la-iglesia-a/CW433Y7AHVA7ZESAO7S3JNOTIE/story/>

Chinchilla, S. (28 de marzo de 2018). Antonio Álvarez llama a votar por Fabricio Alvarado. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/antonio-alvarez-llama-a-votar-por-fabricio/VDQSB05A-QNEUTNUBIFQFEFUG7Y/story/>

Chinchilla, S. (22 de julio de 2017). Manifestantes cristianos exigen cancelar lecciones de sexualidad en los colegios. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/manifestantes-cristianos-exigen-cancelar-lecciones-de-sexualidad-en-los-colegios/7STE73XACNFKJF46TOPZQUVZLU/story/>

CNN Español. (13 de marzo de 2018,). Estos son los candidatos a la presidencia de Colombia. *CNN*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2018/03/13/estos-son-los-candidatos-a-la-presidencia-de-colombia/>

Cruz, F. (5 de marzo de 2018). Fabricio Alvarado niega que esté huyendo a debates y entrevistas. *Noticias Monumental*. Recuperado de <http://www.monumental.co.cr/2018/03/05/fabricio-alvarado-niega-que-este-huyendo-debates-y-entrevistas/>

Código Electoral de Costa Rica. Ley N° 8765 de 02 de setiembre. (2009). Recuperado de http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66148&nValor3=89376&strTipM=TC

EFE (19 de agosto de 2018). Costarricenses protestan violentamente contra el ingreso de nicaragüenses. *Agencia EFE*. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/costarricenses-protestan-violentamente-contr-el-ingreso-de-nicaragüenses/20000013-3723616#>

EFE (10 de noviembre de 2018,). Congresista fujimorista afirma que el presidente de Perú es “promotor de la ideología de género”. *Agencia EFE*. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/politica/congresista-fujimorista-afirma-que-el-presidente-de-peru-es-promotor-la-ideologia-genero/20000035-3809206>

Flórez-Estrada, M. (1 de mayo de 2018,). PUSC cobra “caro” su apoyo a Carlos Alvarado. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/pusc-cobra-caro-su-apoyo-a-carlos-alvarado/>

Fuentes, L. (2019). Politización evangélica en Costa Rica en torno a la agenda “próvida”: ¿Obra y gracia de Espíritu Santo? *Revista Rupturas*, 9(1), 85-106.

Gobierno de Costa Rica. (2018). *Cadena Nacional de Radio y Televisión*, agosto. San José.

- Hernández, G. (2001). Tendencias electorales y sistema de partidos en Costa Rica 1986-1998. En Rovira, J (Ed.). *Desafíos Políticos de la Costa Rica Actual*, San José: Editorial UCR.
- Holland, C. (2014). *Un análisis de la obra evangélica de Costa Rica en perspectiva histórica*. Recuperado de <http://www.prolades.com/costarica/menu/Un%20Analisis%20de%20la%20Obra%20Evangelica%20en%20Costa%20Rica,%202013-2014.pdf>
- La Nación (2018). Los 57 del congreso. *La Nación*. Recuperado de https://www.nacion.com/gnfactory/investigacion/2018/elecciones_presidenciales/diputados/los57.html
- Laakso, M. y Taagapera, R. (1979). Effective number of parties: A measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12(april), 3-27.
- Lafuente, J. (4 de octubre de 2016). Colombia dice 'no' al acuerdo de paz con las FARC. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/10/02/colombia/1475420001_242063.html
- Lissardy, G. (2018, 17 de abril). "La fuerza política más nueva": cómo los evangélicos emergen en el mapa de poder en América Latina. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43706779>
- Loaiza, V. (30 de enero de 2018). Antonio Álvarez Desanti: el anhelo de ser presidente lo acompaña desde niño. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/antonio-alvarez-desanti-el-anhelo-de-ser/S7K3WFSZWRGYRGAD6IDSTYYL2A/story/>
- Molina, F. (1988). *Cociente electoral*. En IIDH-CAPEL. Diccionario Electoral. San José: IIDH y CAPEL.

- Murillo, A. (16 de enero de 2018). Guerra 'santa' se apodera de campaña electoral. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/guerra-santa-se-apodera-campana-electoral/>
- Murillo, A. (2 de febrero de 2018). Costa Rica elige presidente entre el desencanto y el fervor religioso. *The New York Times en español*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2018/02/02/costa-rica-elecciones-presidente-desencanto/>
- Murillo, A. (12 de febrero de 2018). Exministra del PLN María Luisa Ávila se suma a adhesiones para la segunda ronda. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/bloque1/exministra-del-pln-maria-luisa-avila-se-suma-adhesiones-la-segunda-ronda/>
- Observatorio de la Política Nacional OPNA (2017). *Análisis de Coyuntura 5*. Recuperado de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/index.php/bloghablemospolitica/69-analisis-de-coyuntura-politica-n-5>
- Observatorio de la Política Nacional OPNA. (2018). *Boletín especial 2. Elecciones Presidenciales, segunda ronda, abril 2018*. Recuperado de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/index.php/bloghablemospolitica/86-boletin-especial-2-observatorio-de-la-politica-nacional>
- Ospina-Valencia, J. (9 de febrero de 2018). Democracias en la tenaza de las iglesias neopentecostales. *DW*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/democracias-en-la-tenaza-de-las-iglesias-neopentecostales/a-42522738>
- Peña, M. (25 de marzo de 2018). Afectividad y sexualidad integral: ¿la manzana de la discordia para el sistema educativo? *ODI-UCR*. Recuperado de <https://www.>

ucr.ac.cr/noticias/2018/03/25/afectividad-y-sexualidad-integral-la-manzana-de-la-discordia-para-el-sistema-educativo.html

Pignataro, A. (2017). Momento de decisión del voto en la era del desalineamiento. El caso de Costa Rica en 2014. *Política y gobierno*, 2(14), 409-434.

Pignataro, A. & Cascante, M. J. (2018). *Los electorados de la democracia costarricense: Percepciones ciudadanas y participación en torno a las elecciones nacionales de 2014*. San José: IFED y CIEP.

Raventós, C. Fournier, M. Fernández, D. y Alfaro Redondo, R. (2011). *Respuestas ciudadanas ante el malestar con la política: Salida, voz y lealtad*. San José: IFED y UCR.

Raventós, C. y Ramírez, O. (2006). *Transición política y electoral en Costa Rica (1998-2002)*. Trabajo presentado en Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, España. Recuperado de https://halshs.archives-ouvertes.fr/file/index/docid/103861/filename/Raventos_y_Ramirez.pdf

Romero, F. (3 de nombre de 2017). Antonio Álvarez se une al discurso de 'ideología de género' y choca con exministro Garnier. *El Mundo CR*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/antonio-alvarez-se-une-al-discurso-ideologia-genero-choca-exministro-garnier/>

Rosales, R. (2018a). *Boletín especial 2. Elecciones Presidenciales Observatorio de la Política Nacional*. San José: CIEP-UCR. Recuperado de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/index.php/bloghablemospolitica/86-boletin-especial-2-observatorio-de-la-politica-nacional>

Rosales, R. (2017). *Análisis de Coyuntura 5, Observatorio de la Política Nacional*. San José: CIEP-UCR. Recuperado

de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/index.php/bloghablemospolitica/69-analisis-de-coyuntura-politica-n-5>

- Rovira, J. (2007). El sistema de partidos en devenir. En Rovira, J. (Ed.), *Desafíos Políticos de la Costa Rica Actual*. San José; Editorial UCR.
- Rovira, J. (2001). ¿Se debilita el bipartidismo? En Rovira, J. (Ed.), *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*. San José: Editorial UCR.
- Ruiz, G. (18 de marzo de 2018). Rony Chaves: Apóstol y sombra de Fabricio Alvarado. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/rony-chaves-apostol-y-sombra-de-fabricio-alvarado/3VCFXSJIWZD47DYRXM5I2DZU6A/story/>
- Ruiz, G. (28 de mayo de 2018). Procuraduría desestima denuncia contra Luis Guillermo Solís por cemento chino. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/procuraduria-desestima-denuncia-contra-luis/YOC44XAOZBDVTFAPZI3SRZRUE/story/>
- Sánchez, F. (2007). *Partidos políticos, elecciones y lealtades partidarias en Costa Rica*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Sánchez, F. (2003). Cambio en la dinámica electoral en Costa Rica: un caso de desalineamiento, *América Latina Hoy*, 35(diciembre), 115-146.
- Seligson, M. (2001). ¿Problemas en el paraíso? La erosión en el apoyo al sistema político y centroamericanización de Costa Rica 1978-1999. En Rovira, J. (Ed), *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*. San José: Editorial UCR.
- Sequeira, A. (17 de enero de 2019). 23 diputados firman moción contra norma sobre aborto terapéutico que

Carlos Alvarado firmaría este año. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/24-diputados-firman-mocion-contranorma-sobre/BRK55JWS2ZDJPJ543VEALCFI34/story/>

Sequeira, A. (2 de febrero de 2018). Juan Diego Castro: entre el silencio y la estridencia. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/juan-diego-castro-entre-el-silencio-y-la/G4ZTJMXNREE-FKNVN5E6PVE2XU/story/>

Solano, H. (2018, 21 de marzo de 2018). Fabricio Alvarado: "El Presidente no tiene que ser un erudito. *CR Hoy*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/fabricio-alvarado-el-presidente-no-tiene-que-ser-un-erudito/>

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución N° 3603-E8-2016 del 23 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/3603-E8-2016.html>

Tribunal Supremo de Elecciones (2018). *Resultados definitivos 4 de febrero de 2018*. Recuperado de <http://resultados2018.tse.go.cr/resultadosdefinitivos/#/presidenciales>

Villena, S. (19 de abril de 2018). Elecciones 2018 en Costa Rica: ¿El retorno de la sociedad civil? *Revista Paquidermo*. Recuperado de <https://revistapaquidermo.com/archives/13826>

SEXUALIDAD Y SEGURIDAD: EL CONTROL DE LOS CUERPOS EN EL CONSERVADURISMO POLÍTICO¹

SEXUALITY AND SECURITY: THE CONTROL OF THE BODIES IN CONSERVATIVE POLITICS

María José Guillén Araya
maria.guillen.araya@gmail.com

RESUMEN

El texto expone una reflexión crítica sobre el conservadurismo político en Costa Rica en el marco de las elecciones presidenciales del 2018. Estas estuvieron caracterizadas por cambios en el mapa de poder electoral: las agendas estaban delineadas por una clara disposición conservadora, que se manifestaba más intensamente en dos partidos minoritarios que experimentaron un crecimiento significativo en términos de representación formal: Partido Restauración Nacional (PRN) y Partido Integración Nacional (PIN).

El capítulo analiza la búsqueda de control de los cuerpos como el rasgo determinante del conservadurismo político, lo que se visualiza en dos arenas concretas: por un lado, la seguridad ciudadana, con una tendencia contundente hacia la crimina-

¹ Este documento fue preparado como parte del proyecto de investigación "Expresiones del conservadurismo en la cultura política costarricense durante el periodo 2000-2015", inscrito en el Instituto de Estudios Sociales en Población de la Universidad Nacional de Costa Rica.

lización y el castigo; y, por el otro, los derechos sexuales y reproductivos incluida la educación sexual, con una tendencia hacia la polarización y la disputa. Ambas cuestiones predominaron en la campaña electoral del 2018, que permiten hablar del voto como un enunciado discursivo.

Palabras clave: *conservadurismo, control, cuerpos, cultura política, elecciones, Costa Rica.*

ABSTRACT

The text exposes a critical reflection on political conservatism in Costa Rica in the presidential elections of 2018. The elections were characterized by changes in the electoral power map: the agendas were delineated by a clear conservative disposition, which manifested itself more intensely in the two minority parties that experienced significant growth in terms of formal representation: National Restoration Party and National Integration Party.

The chapter analyzes the search for control of bodies as the determining feature of political conservatism, which is visualized in two concrete arenas: on the one hand, citizen security, with a strong tendency towards criminalization and punishment; and, on the other, sexual and reproductive rights, including sex education, with a tendency towards polarization and dispute. Both issues predominated in the electoral campaign of 2018 and allow to see the vote as a discursive statement.

Keywords: *conservatism, control, bodies, political culture, elections, Costa Rica.*

INTRODUCCIÓN

Costa Rica comparte con Centroamérica y América Latina una historia de implacable influencia del cristianismo desde

la colonización europea sin embargo, se distingue por ser el único estado² de la región que conserva la confesionalidad católica en su constitución política. A la luz de esta particularidad, en los últimos quince años el catolicismo ha perdido adeptos, mientras aumentan las personas sin religión y los fieles de denominaciones “evangélicas”, esta última opción religiosa empieza a constituirse en fuerzas políticas con representación formal en las instituciones públicas (Cascante, 2017).

Las dinámicas sociales religiosas se transforman, pues la institucionalidad eclesíástica reacciona y tanto las agendas como las consignas públicas de los actores políticos se reconfiguran a la luz de los forcejeos socio-políticos, como el aumento en la cantidad de organizaciones feministas (Alpízar, Delgado, Morales, & Mora, 2017), y de acciones colectivas que demuestran la abierta disputa en cuanto a temas como la diversidad sexual, el derecho a decidir o las concepciones estrictas o amplias en torno a la “vida” y la “familia”. También, se reconfiguran continuidades históricas, como la defensa del discurso de la mano dura o la tendencia a una cultura política autoritaria (Mora, Solís, & Soto, 2014). Este contexto de cambio religioso ha permitido la visibilización y potenciamiento de ciertos discursos y prácticas que caracterizaré como conservadoras (Arguedas, 2010).

Sin embargo, es necesario aclarar que, si bien el giro religioso en la agenda política ha generado condiciones de posibilidad para la enunciación del conservadurismo en la arena de la representación política, el conservadurismo no se encuentra determinado en última instancia por aspectos religiosos, aunque en algunos casos estos le proveen de base social y doctrinaria para argumentar y movilizar sus posiciones, sobre

2 Utilizaré “estado” en minúscula para dejar de referirme a este como si fuera un sujeto dotado de voluntad o como si fuera un lugar. Entiendo al estado como una red de relaciones complejas que se forja en su tejido institucional, también, en los discursos y en la vida cotidiana. Por estas razones no merece la utilización de un nombre propio con mayúsculas.

todo cuando se discuten temas relativos a la sexualidad. Las elecciones presidenciales y legislativas del 2018, dejaron en claro que estaban sobre la mesa discusiones particulares a cerca de sexualidad y seguridad, pero que el enfoque de derechos humanos con el que la mayoría de las veces se suele analizar este fenómeno es insuficiente, ya que, al menos en Costa Rica, existen grupos políticos, sociales y religiosos que enmarcan estos tópicos dentro de un marco amplio, que se corresponde más con el conservadurismo, el cual, valga decir, no ha sido estudiado más que dentro de algunos estudios de opinión pública (CIEP, 2017, 2018).

El primer apartado de este artículo trazará un contexto general de la primera ronda de las elecciones presidenciales y legislativas del año 2018 en Costa Rica, coyuntura que muestra de manera simultánea la importancia de la base social de los grupos conservadores y la cristalización de discursos de exclusión del “otro”. De manera concreta, se busca identificar cómo el discurso conservador ligado al control de los cuerpos impactó la dinámica electoral, lo que coincide con el aumento significativo del apoyo de dos partidos antes minoritarios: Partido Restauración Nacional (PRN) y Partido Integración Nacional (PIN). Para estos efectos se presentarán algunas líneas generales sobre el estudio del conservadurismo político combinando distintas perspectivas y “orígenes” académicos y tomando distancia de los límites que nos impone el pensamiento disciplinar.

En la segunda sección se muestra cómo los discursos sobre seguridad (seguridad ciudadana y política penitenciaria) y sexualidad (derechos sexuales y reproductivos) permitieron la recomposición de las formas de representación política, lo cual amplía el espectro de cobertura del conservadurismo, que si bien presente en la cotidianidad y en las instituciones religiosas, no había penetrado de manera tan intensa unas elecciones nacionales.

El material empírico de este documento son las encuestas realizadas por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO): “Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica (2017)” realizada en octubre del 2017 y “Percepción de la población costarricense sobre el nuevo gobierno” realizada en mayo del 2018; las encuestas electorales de octubre 2017 a enero 2018 por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), los planes de gobierno de los partidos Restauración Nacional (PRN) e Integración Nacional (PIN), declaraciones de los candidatos a medios masivos de comunicación, y algunas notas de prensa.

Finalmente, se presentan algunas reflexiones sobre el conservadurismo político en Costa Rica, así como algunas tareas pendientes en la academia y en las organizaciones sociales.

EL CRECIMIENTO DE LOS PARTIDOS MINORITARIOS EN LAS ELECCIONES 2018

Según la propuesta de uno de los partidos, «es necesario coadyuvar en la contención de la delincuencia con medidas de prevención, en efecto, pero también con políticas duras en contra de los criminales y delincuentes, que ven en Costa Rica un verdadero “paraíso criminal”» (Partido Restauración Nacional, 2017). Estas son palabras extraídas del primer plan de gobierno presentado por el PRN para las elecciones 2018 y son una muestra del marco comprensivo del problema de la seguridad ciudadana para esta agrupación en el que los cuerpos son individualizados y expropiados de su contexto.

Esta agrupación política, fundada en el año 2005, profesa en sus estatutos la ideología del “cristianismo social” (Partido Restauración Nacional, s.f) y desde su primera participación en elecciones nacionales logró acceder a una curul legislativa en el periodo 2006-2010, puesto de representación que

mantiene en los periodos 2010-2014 y 2014-2018. Para la legislatura del 2018-2022 logra 14 puestos de representación en la Asamblea Legislativa.³

Por otra parte, el Partido Integración Nacional (PIN) fue fundado en 1996 y logra una curul legislativa en las elecciones de 1998; sin embargo, no la mantiene y es hasta el periodo 2018-2022 que logra recuperar espacios de representación parlamentaria con tres puestos. En su plan de gobierno para las elecciones 2018 declaraba: “No vamos a permitir que los delincuentes anden sueltos como golondrinas, mientras que los ciudadanos decentes y honestos tengan que vivir atrapados en sus casas y lugares de trabajo como si fueran prisiones” (Partido Integración Nacional, 2017).

Tanto el PIN como el PRN tuvieron como rostro público a dos candidatos presidenciales que lograron captar la atención mediática y hacer uso de la polémica para recolocar en la coyuntura electoral los discursos hegemónicos de la seguridad y la sexualidad como temas de discusión con potencial articulador de las demandas sociales (Laclau, 2006). Por un lado, Juan Diego Castro, candidato del PIN, ha hecho su carrera como abogado penalista y ha gozado de una amplia cobertura de medios, sobre todo a través de Televisora de Costa Rica, donde de manera recurrente es invitado como analista y comentarista en temas jurídicos (Murillo, 2017, 2018). Por el otro lado, Fabricio Alvarado del PRN, con estudios en periodismo, ha trabajado como reportero en empresas de televisión, es cantante de música evangélica y su primera experiencia en la política la tuvo cuando accedió al puesto de diputado de 2014 a 2017 al cual renunció para postularse a la presidencia (Astorga, 2018). Tanto Castro como Alvarado, toman la antorcha de la candidatura presidencial, luego de

3 Para noviembre de 2018, 8 de los 14 diputados electos hicieron transfuguismo legislativo al declararse fracción independiente y dar su adhesión pública al partido Nueva República, fundado ese mismo año por el excandidato presidencial del PRN, Fabricio Alvarado.

los intentos fallidos por parte de los líderes históricos de sus partidos, respectivamente, Walter Muñoz Céspedes y Carlos Avendaño Calvo.⁴ Estos últimos, no eran nuevos en la política, pero sí en el puesto encomendado.

En ambos casos, los candidatos tenían experiencia figurando en medios de comunicación masiva y lograron usar ese recurso para consolidar temas que, aunque estaban dentro de la agenda de discusión política y consolidados en la cotidianidad y en las instituciones (Quesada, 2012), no habían sido articulados como demandas legítimas para la opinión pública en contextos electorales. Lo anterior caracteriza de particulares las elecciones 2018 por su fuerte contenido de tipo conservador.

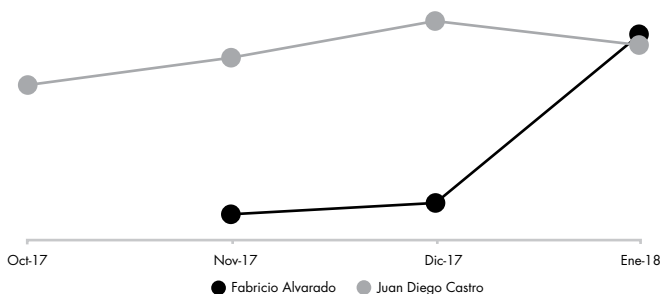
Al inicio de la campaña electoral, en octubre del 2017, se consideraba como los principales problemas del país al desempleo (17%), corrupción (15%), situación económica (11%) y la inseguridad (9%) (CIEP, 2017); mientras que para enero 2018, víspera de votación, eran el desempleo (26%), la inseguridad y delincuencia (20%) y la corrupción (13%) (CIEP, 2018).

En lo que respecta al tema de (in)seguridad, se evidencia un aumento en la importancia asignada a este fenómeno como un “problema nacional” luego del periodo de campaña. Cabe señalar que la respuesta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la consulta de Costa Rica sobre identidad de género y no discriminación a parejas del mismo sexo, la cual se remitió el 9 de enero de 2018, generó una radicalización del discurso conservador del PRN en contra de la unión y/o matrimonio de parejas del mismo sexo, lo cual coincidió con un aumento en las encuestas de intención de voto de dicho partido, tal y como se muestra en el siguiente gráfico. La aprobación o desaprobación, los permisos y las

4 Walter Muñoz fue candidato a la presidencia de la República 5 veces con el PIN, mientras que Carlos Avendaño, solo lo fue una vez, en 2014, la primera vez que el Partido Restauración Nacional tenía una candidatura a nivel nacional.

exclusiones que trae consigo el evento de la respuesta de la CIDH, muestra cómo la preferencia electoral posteriormente se manifiesta con el aumento al apoyo al PRN, lo que hace del voto un enunciado del discurso conservador, una forma de decir, deseo o no deseo, permito o prohíbo. Enunciado simbólico y material que da cuenta de la reconfiguración conservadora del mapa electoral y partidario del país.

Gráfico 1
Evolución de la intención de voto para el PIN y el PRN,
octubre 2017-enero 2018



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de encuesta del CIEP, octubre 2017 y enero 2018.

Mientras que en la encuesta de intención de voto de octubre 2017 Fabricio Alvarado no aparecía en la lista de candidatos, sino diluido en la categoría de “otros candidatos”; para enero 2018 sumaba el 17% de apoyo, siendo el porcentaje más alto después del de personas indecisas (27%) (CIEP, 2017, 2018). En la coyuntura señalada, en una declaración a noticieros el candidato señalaba: “No podemos permitir como país que la Corte Interamericana nos diga como legislar cuando hay un órgano que es la Asamblea Legislativa que es la que legisla, que es la que el pueblo eligió para legislar” (Alvarado, 2018). En el caso de Castro, en octubre 2017 empezó ocupando el tercer lugar de intención de voto con 12,6% del apoyo

(precedido por la indecisión que contabilizaba 40,3%, y por Álvarez Desanti con 19,6%) y, más adelante, aumentar a 16% en enero de 2018 (CIEP, 2017, 2018).⁵

El crecimiento de Castro fue paulatino y llegó a un punto de estancamiento semanas antes de la primera ronda, mientras que el de Alvarado fue repentino y coincidente con la respuesta de la CIDH a la opinión consultiva del gobierno. Aunque, finalmente, ni uno ni otro fue elegido, sus discursos como candidatos presidenciales se capitalizaron en escaños legislativos y, por ende, en un empoderamiento desde los marcos institucionales de la forma en la que sus partidos representan y actúan sobre el mundo. La conexión de las ideas y prácticas conservadoras con su instauración institucional demuestran el potencial hegemónico del mismo por consiguiente alertan sobre los posibles mapas de dominación que se articulan en la sociedad.

¿Por qué se escogen estos dos ejes, sexualidad y seguridad, para estudiar el conservadurismo político en Costa Rica? Desde una visión, porque la bibliografía latinoamericana subraya lo sexual y reproductivo como el centro de las agendas conservadoras, principalmente aquellas vinculadas con grupos religiosos (Fuentes, 2006; Arguedas, 2010; Quesada, 2012; Córdova, 2014; Oaulalou, 2015). Otra visión, según la literatura anglosajona destaca (Crowson, Thoma, Hestevold, 2005; McCann, 2009; Malka et al, 2012; Wilson & Sibley, 2013), la asociación del conservadurismo político con una definición

5 Para la primera ronda electoral: «los electores que manifestaron respaldar a Fabricio Alvarado del Partido Restauración Nacional se caracterizan por ser mujeres, jóvenes de 18 a 34 años, mayores de 55 años, personas con educación primaria y secundaria y aquellos que están en desacuerdo con la decisión de la CIDH sobre ampliación de derechos. En lo que respecta a los que respaldan al candidato Juan Diego Castro del PIN, éstos sobresalen por ser mayoritariamente hombres, mayores de 55 años, con estudios primarios y de secundaria. En este grupo no hay grandes diferencias entre los que respaldan la decisión de la CIDH y los que no, a pesar de que estos últimos son ligeramente más que los primeros» (CIEP, 2018).

cerrada del “ellos” y el “nosotros” y, con ella, el estricto sistema de creencias y comportamientos que la fundamentan (no siempre vinculada a la religiosidad).

En consecuencia, con los planteamientos encontrados en las y los autores consultados y con las agendas políticas y mediáticas nacionales, especialmente durante la campaña electoral del 2018, es que se plantea la siguiente operacionalización del conservadurismo político en Costa Rica (Recuadro 1). En los análisis de los planes de gobierno y en las entrevistas periodísticas a los candidatos las dimensiones sexualidad y seguridad no son neutras, ya que toman formas concretas, según los discursos conservadores.

En el caso de la seguridad, la agenda tiene como característica principal la criminalización de ciertos grupos sociales (como los migrantes para el PRN) y como prioridad el ataque a la criminalidad (alarma por el aumento en la cantidad de crímenes e impunidad como lo enuncia el PIN), esto por medio de estrategias penitenciarias conservadoras y populistas como el aumento del encerramiento y castigos duros.

En cuanto a la sexualidad, la agenda tiene que ver con derechos sexuales y reproductivos, aunque más en un sentido negativo de prohibición para el PRN justificado por medio de volver la mirada al no-nato y el en caso del PIN es de censura y ausencia, ya que no es un tema que se mencione o se considere prioritario en su plan de gobierno.

En relación con la cultura política que siempre es heterogénea, abierta y contingente se visualiza que el discurso conservador de la seguridad que criminaliza y defiende el castigo vía encierro principalmente, es hegemónico, mientras que en el tema de derechos sexuales y reproductivos hay más división y cada vez más polarización de la disputa. Prueba de esto son las encuestas de opinión pública y percepción que se citan adelante, de las que se seleccionaron una serie de preguntas clave.

Si bien el tema de la seguridad ciudadana no es nuevo a las agendas electorales, en este caso es común denominador de dos partidos que, antes del 2018, no tenían un peso significativo en términos de representación popular. Preguntarse por las razones de estos aumentos es tentador; sin embargo, aquí se exploran las dimensiones conservadoras del discurso de estas agrupaciones en torno a dos rubros de política pública: sexualidad y seguridad. En este sentido, y llevando la mirada desde los partidos hasta las y los electores, se entenderá la preferencia electoral como un enunciado, como una dimensión práctica del discurso que permite visualizar las formas en las que se concretan tanto la disputa como su objeto. Es decir, partiendo de una conceptualización en la que el discurso “no es simplemente aquello que traduce las luchas o sistemas de dominación, sino aquello de lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault, 2005). Por medio de la articulación conservadora se da sentido, forma y justificación a posiciones políticas, también su finalidad.

Seguridad y sexualidad en el discurso conservador, comparten como rasgo distintivo su necesidad de controlar los cuerpos, imponer límites a su movilidad, su actividad y sus prácticas. Esos límites, no obstante, no son siempre impuestos por un tercero que disciplina, sino incluso incorporados a la forma de entender el mundo, hablar de y desenvolverse en él, por decirlo de alguna manera, el control también actúa “de oficio”. El discurso conservador, en esta línea, puede llegar a un punto radical de abogar por cuerpos sin sujeto, cuerpos que deben ser despojados de su propia agencia para expiar una culpa, continuar una misión y/o servir a un orden superior, cuya autoridad es incuestionable (de ahí el acercamiento del conservadurismo con el autoritarismo); esta afirmación se analizará con más detalle en las próximas páginas.

Recuadro 1
Operacionalización de los discursos conservadores
en Costa Rica, 2018

Control de los cuerpos: rasgo determinante del conservadurismo político en Costa Rica		
<i>Seguridad</i>	Dimensión	<i>Sexualidad</i>
Criminalidad / Criminalización	Agenda	Derechos sexuales y reproductivos
El encerramiento y el castigo	Estrategias	La censura y la prohibición
Hegemonía consolidada	Disputa	Abierta y polarizada

Fuente: Elaboración propia.

La bipolarización que existe en tema de sexualidad ha hecho que sea uno de los conflictos que más cobertura tuvo en la opinión pública y mediática durante la campaña electoral de 2018. Esto ha generado un campo de batalla en el que intervienen viejos y nuevos actores, además viejos actores con nuevas vestimentas, como los grupos religiosos que utilizan figuras seculares de organización para incidir en la agenda pública. En los siguientes apartados se analizan ambas dimensiones.

MANO DURA Y CÁRCEL: SEGURIDAD CIUDADANA COMO DISPOSITIVO DE CONTROL

Para encuadrar el discurso conservador en torno a la seguridad es necesaria una breve referencia al mito filosófico del contrato social que tiene como su fundamento la dotación de seguridad por parte del estado, el cual debe proteger a los habitantes de un lugar de sí mismos, ya que cualquiera podía ser un enemigo potencial. Mientras los habitantes cedían algo de su libertad, “convivían” desconfiadamente bajo la disciplina estatal y tenían alguna garantía de protección contra el peligro y la muerte. Esta terrible imagen *hobbessiana* es tremendamente

recurrida en la idea de la mano dura, en la que se tiende a privilegiar la fuerza, el rigor y el apego a la norma para lidiar con aquellas situaciones que se consideren como amenazas a la seguridad.

Quienes encarnan dichas amenazas son convertidos en "otros" por medio de una diferenciación tajante en la que ellos serían "los delincuentes" y el nosotros "las víctimas". El núcleo polémico de esta diferencia no es necesariamente la distinción binaria, sino las estrategias políticas que se piensan como los caminos para regular o gestionar la seguridad: lo que se suele conocer como "mano dura". En el caso del PRN, el plan de gobierno es claro en establecer parámetros de diferenciación así como individualizar el fenómeno, pues se identifica el delito con el delincuente y no con las condiciones sociales de posibilidad del delito por lo que las pocas medidas propuestas se basan en controlar el cuerpo del delincuente con el castigo mediante encierro. Además, en el dibujo que se plantea de este sujeto "otro" se establecen relaciones espurias con otros fenómenos sociales, como el criminalizar la condición migrante.

Las características de esta situación y las medidas de atención del PRN se citan a continuación, en donde la agenda de la criminalidad se visualiza desde:

un sistema de justicia alcahuete e hiperflexible, que hace que muchas *lacas* de la sociedad cometan los delitos y se pavoneen por nuestras calles como una afrenta del sistema para con las víctimas. Es nuestro juicio que es el momento de ponerle un freno al perverso sistema de justicia que premia al delincuente y revictimiza a la víctima, con el fin de darle una señal clara a los criminales, en cuanto a que el Estado no tolerará más sus *conductas* contra la vida, la integridad y la propiedad (...)

hacer del tema "migración" un tema país y, por ende, merecedora de una política nacional consistente y seria, que acabe con la ilegalidad migratoria y permita una mejor lucha contra el crimen transnacional. (Partido Restauración Nacional, 2017) [cursivas no son del original].

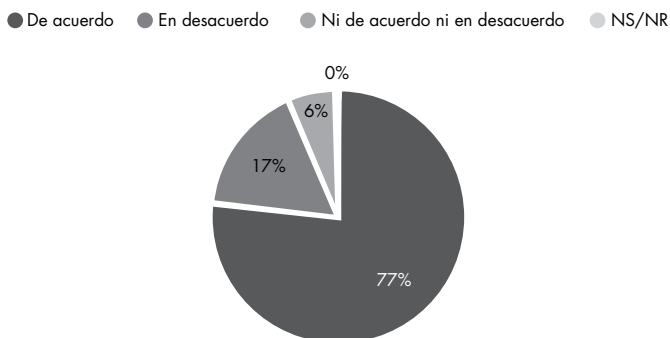
El plan de gobierno de Juan Diego Castro utilizó más bien un discurso menos emotivo y más tecnocrático para tratar la dimensión de la seguridad. Su estrategia de privilegiar el castigo fuerte y el encierro se sirvió de recursos como enumerar medidas y la presentación simplificada de soluciones aparentemente lógicas a problemas presentados como libres de complejidad y contradicción. En igualdad de condiciones, en el plan del PRN el acento de su propuesta estaba en la victimización, estableciendo de primera entrada diferencias entre los derechos humanos de las víctimas y de las personas delincuentes; es decir, generando categorías de clasificación social típicas de un discurso conservador.

La anterior clasificación social es acompañada de su respectiva propuesta de separación espacial, ya que se propone de manera tajante la cárcel como medida primordial para el tratamiento de la criminalidad (criminalización), dicha segregación apoyada en un imaginario conservador que establece jerarquías de derechos, abandonando el imaginario liberal que da soporte al principio básico de igualdad de los individuos en un estado de derecho. Las medidas que propuestas por el PIN son:

- a) Los derechos humanos serán respetados, particularmente los derechos de las víctimas de la criminalidad y de los ciudadanos honestos y trabajadores.
- b) Todas las personas con condenas firmes irán a la *cárcel*. Se limitará a casos muy especiales, las excepciones en régimen de confianza o similares.
- c) Se ejecutarán los préstamos de organismos internacionales para la construcción de *más espacios penitenciarios* y se adquirirán nuevos préstamos para solucionar los problemas actuales de hacinamiento en las cárceles.
- d) Se dará prioridad a reducir la impunidad que existe en el país ante los actos criminales.
- e) Se realizará un programa de control de los delincuentes identificados por las autoridades en el centro de San José. Este programa será replicado en las principales ciudades del país, con el objetivo de *impedir la movilización y reubicación* de dichos delincuentes.
- f) Se establecerán penas de cárcel para las personas portadoras de armas ilegales (Partido Integración Nacional, 2017) [cursivas no son del original].

Esta definición del sujeto delincuente y de las medidas políticas para atender la inseguridad no hubieran cosechado apoyos electorales de no ser por la base social en la cual se fundamentan. El discurso de ambos partidos es un eco de la cultura política conservadora y autoritaria con la que la mayoría de las y los habitantes de Costa Rica conciben la seguridad y el crimen. La encuesta realizada por el IDESPO de octubre de 2017 consultó a una muestra de 900 personas su opinión sobre la siguiente afirmación “las personas que cometen un delito deben de ser castigadas de la forma más dura posible”, las respuestas se muestran en el gráfico.

Gráfico 2
Grado de acuerdo con la afirmación “las personas que cometen un delito deben de ser castigadas de la forma más dura posible”



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta “Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica (2017)”.

El porcentaje en acuerdo es abrumador, tres cuartas partes de las personas encuestadas opinan que el castigo es una opción y que entre más duro sea este, mejor. Aunque, cuando se consultó sobre permitir la pena de muerte en el país un 68% de las personas se manifestó en desacuerdo (Programa Umbral

Político, 2017). Esto es interesante, ya que estas opiniones suelen tomarse como base estratégica y hasta populista para la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana.

En su texto “La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea”, David Garland (2005) habla del resurgimiento de la *justicia expresiva*, en el proceso de decadencia del *welfarismo penal*⁶ que había caracterizado las décadas anteriores. La justicia expresiva apela a los sentimientos de las víctimas, especialmente a la venganza, y los presenta como las emociones de la sociedad en general, llegando a hacer de este sentir supuestamente público, un enfoque de política pública criminal y penitenciaria. Este afán denunciativo y punitivo tiene tres particularidades, según el mismo autor:

El nuevo ideal penal es que se proteja al público y que se expresen sus sentimientos. La segregación punitiva —largos períodos de privación de la libertad en «cárceles sin comodidades» y una existencia vigilada y estigmatizada para aquellos que sean eventualmente liberados— es, cada vez más, la estrategia penal elegida.

La segunda particularidad de estas medidas es que son *populistas* y están *politizadas*. Las medidas de política pública se construyen privilegiando la opinión pública y no la visión de los expertos y de las élites profesionales de la justicia penal. Los grupos profesionales que alguna vez dominaron la comunidad de aquellos que diseñan las políticas públicas han ido —cada vez más— perdiendo peso. (...)

La tercera particularidad a destacar de esta estrategia es que intenta dar un lugar privilegiado a las víctimas, aunque, en realidad, ese lugar es ocupado por una imagen proyectada y politizada de «la víctima» más que por los intereses y opiniones de las mismas víctimas. (...)

La necesidad de reducir el sufrimiento actual o futuro de las víctimas funciona hoy en día como una justifica-

⁶ Régimen que creía en la rehabilitación del delincuente y su reinserción social por medio de la intervención estatal.

ción de cualquier tipo de medida de represión penal y el imperativo político de mostrarse sensible (Garland, 2005, pp.239-240).

A pesar de que estas características no se asemejan a la política penitenciaria nacional (al menos en el papel), lo cierto es que se han levantado un sinnúmero de detractores de las medidas progresistas pero antipopulares del Ministerio de Justicia de la Administración Solís Rivera (2014-2018), entre ellos, los dos candidatos analizados en este texto. Según la entonces ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez, hay

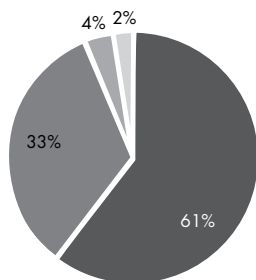
“una enorme incompreensión por el manejo mediático que se le dio al tema (...) de que soy la responsable de la inseguridad de este país, una afirmación carente de todo sustento y base, sin datos que la respalden, ese es un discurso que gana simpatías políticas, lo nuestro no las gana, porque significa atender una población que ha estado invisibilizada” (Mata, 2017).

Justamente es en ese contexto de auge de la (in)seguridad ciudadana como tema, que se manifiesta el carácter populista y politizado del que nos habla Garland en la cita de arriba. El ascenso en las encuestas de Juan Diego Castro y de Fabricio Alvarado dan cuenta de ello. La encuesta del IDESPO sobre las medidas alternativas (que no implican la privación de libertad) como las que defendía el Ministerio de Justicia, demuestra que éstas son relativamente impopulares.

Gráfico 3

Grado de acuerdo con la afirmación “las penas alternativas no son eficaces para tratar la delincuencia”

● De acuerdo ● En desacuerdo ● Ni de acuerdo ni en desacuerdo ● NS/NR



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta “Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica (2017)”.

Según el Ministerio de Justicia: «el derecho penal no suele resolver muchos problemas. Ciertamente, la mano dura no ha podido cumplir sus promesas, de una sociedad más segura y menos violenta. Quizás ello sea el resultado de ignorar el carácter criminógeno de la prisión» (Ministerio de Justicia y Paz, 2018). Empero, el encarcelamiento sigue siendo el “remedio” favorito. Por un lado, esta es la condena más institucionalizada por lo que enfrentarse a todas las creencias, normas, prácticas y dispositivos que reproducen y refuerzan su existencia no es una tarea sencilla, asimismo esta condición del encierro está enfocada en el castigo al individuo infractor y no en los procesos sociales complejos y enmarañados que dan cuenta del delito.

Por el otro lado, se sigue pensando que las personas que cometen algún delito merecen ser segregadas, vigiladas y castigadas. Se parte de que son un “otro” que debe ser excluido, el discurso delincencial construye un *no-ciudadano* «vaciado de sus derechos y empleado como mito legitimador

de otra serie de violencias» (Garay, 2011). Esta construcción permite colocarse, además, ante una realidad que supera a la cárcel misma, ya no se trata solo de la *disciplina*⁷ que impone, también del surgimiento de formas de *control* que no la requieren necesariamente se internalizan y se reproducen en una *gubernamentalidad* contemporánea que impone a las personas el control de estos cuerpos delincuenciales (Foucault, 2007; Deleuze, 2006; De Giorgi, 2006).

Pero el delincuente no es el único tipo de cuerpo que es vaciado de sus derechos para ser puesto a la custodia de otros sujetos más arriba en la escala jerárquica. La otra gran dimensión que podría definir la búsqueda del control de los cuerpos como rasgo del conservadurismo es la sexualidad, donde los cuerpos tanto feminizados como minorizados suelen ponerse en un segundo plano en términos de autonomía y poder de decisión para ser sometidos a la tradición patriarcal y sus profundas bases judeo-cristianas.

VIDA EN ABSTRACTO, CONTROLES EN CONCRETO: LA SEXUALIDAD EN EL DISCURSO ELECTORAL

La dimensión de la sexualidad que veremos en este apartado está vinculada a una forma de control que implica la de-subjetivación de esos cuerpos, pues en el mandato conservador se les busca mutilar de autonomía y de poder de decisión. En el discurso de los candidatos del PRN y el PIN el tema pendula

7 Dice De Giorgi (2006): «Dentro de la penitenciaria, se debe forjar una nueva categoría de individuos. Individuos capaces de obedecer, de seguir órdenes y seguir ritmos de trabajo regulares, y sobre todo idóneos para interiorizar la nueva concepción capitalista del tiempo como medida del valor y del espacio como delimitación del ambiente de trabajo. Se delinean aquí los contornos de una economía política del cuerpo, de una tecnología del control disciplinario que actúa sobre el cuerpo productivo para gobernarlo en la medida en que éste crea plusvalía».

entre la persecución y la no-discusión, respectivamente. La persecución a los derechos sexuales y reproductivos que hace el PRN se constata en su plan de gobierno, cuando se coloca al aborto en la misma lista que un crimen de lesa humanidad como la tortura.

Nuestro gobierno no tolerará, bajo ningún concepto, que se vulnere la vida humana en ningún sentido, y se opondrá agresivamente a cualquier amague político por instaurar en Costa Rica el aborto o interrupción del embarazo, la eutanasia, la tortura en cualquiera de sus formas y cualquier otra manifestación que considere la vida, un bien jurídico descartable (Partido Restauración Nacional, 2017).

La discusión pública sobre el aborto suele darse sobre dos trasfondos no siempre explicitados, a saber: la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su cuerpo y la concepción de la vida por la que se aboga cuando se defiende o se ataca la interrupción del embarazo. Estos trasfondos juegan un papel determinante en cómo expresan los grupos conservadores su discurso sobre el tema. El centro del discurso no es tanto la fe, el amor al prójimo, o la difusión de la religión, su núcleo duro es la defensa de la vida, una vida definida en abstracto y de manera avasallante, pues trasciende al sujeto y se justifica a sí misma, pues ella:

[..] resulta ser un soporte simbólico sumamente difícil de combatir, debido a que se encuentra al centro del significante de los derechos sociales y humanos (...) la vida puesta en discusión *no es solamente la vida biológica*, sino algo más complejo. Una mezcla entre juicios morales y la asunción de una posición radical de la ciencia. Es el significante matriz de la religión: la vida dada por Dios, la divinidad de la vida, la no pertenencia al hombre de su propia vida (Mujica, 2007).

Para los grupos conservadores, en específico para el PRN, el trasfondo del no reconocimiento de la autonomía para decidir la interrupción de un embarazo o no, es la infabilidad y absolutidad de esta concepción de vida, lo que genera una serie de barreras normativas que la blindan de ataques dentro

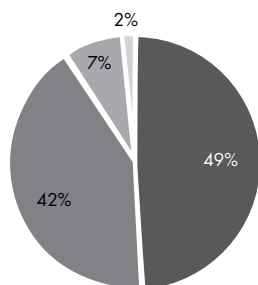
de su propia lógica de construcción discursiva. La vida no le pertenece a la persona que la encarna y el cuerpo que “porta” otra vida (el cuerpo embarazado) deja de ser sujeto, es despojado de agencia y queda sometido al mandato que ha venido a institucionalizar las estructuras religiosas y conservadoras, generando así mecanismos concretos de control cotidianos e institucionales que naturalizan dicha conceptualización (las restricciones al aborto, la negligencia con respecto a la educación sexual, los partos, la anticoncepción, entre otros). Los cuerpos feminizados, sufren aún más las imposiciones de esta defensa a ultranza de la vida, los roles que se asignan fundamentan el control de la vida y las decisiones sopesan fuertemente en esta condición de dominación.

Sin embargo, la opinión en torno al aborto ha venido constituyéndose como lugar para una pugna cada vez más abierta y polarizada. Muestra de esto es que, el PIN no compartía la opinión del PRN con respecto a este punto de debate. El plan de gobierno de Juan Diego Castro enlista como temas urgentes: «1. La situación fiscal. 2. La infraestructura. 3. El desempleo. 4. La criminalidad. 5. Las pensiones. 6. Las listas de espera en la CCSS. 7. La capacitación y el entrenamiento de la gente para tener empleo», y no incluye el tema del aborto, ni el acceso a anticoncepción de emergencia. Los derechos sexuales y reproductivos no son considerados un tema de agenda política. Cuando el candidato era preguntado sobre su opinión acerca del aborto y el matrimonio igualitario se manifestaba a favor (Arrieta, 2017; Chacón, 2017); sin embargo, la línea programática de su partido no establece acciones concretas para trabajar sobre esta materia por lo que podría pensarse que ni siquiera son consideradas como una problemática, un tema de derechos humanos o un problema de política pública. Dicha diferencia entre el PIN y el PRN en cuanto al control del cuerpo femenino a través de mandatos sobre la sexualidad y la reproducción, así como la polarización de la opinión pública muestran una ruptura en la posible articulación de ambas demandas dentro del discurso conservador y, por ende, una grieta para la lucha de agrupaciones feministas y de mujeres que ven en el aborto libre una demanda social legítima.

Gráfico 4

Grado de acuerdo con la afirmación “las mujeres no deben de abortar”

● De acuerdo ● En desacuerdo ● Ni de acuerdo ni en desacuerdo ● NS/NR



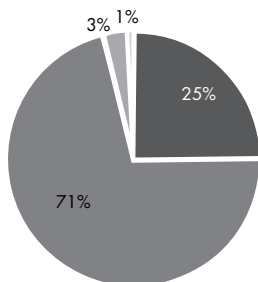
Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta “Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica (2017)”.

Un 49% de las personas encuestadas afirmó reprobar el aborto, mientras que el 42% lo apoya, lo cual demuestra la división que existe socialmente al respecto. Es interesante, que la pregunta se realizó sobre el aborto en general sin determinar si se trataba de aborto libre, por causales o terapéutico. El Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) realizó la pregunta sobre el apoyo al aborto por violencia sexual en dos encuestas cercanas a la del IDESPO, las respuestas fueron que, para marzo 2017, 51% de las personas afirmó no estar de acuerdo y 41% afirmó apoyarlo (CIEP, 2017); para enero 2018 (antes de la primera ronda electoral), el rechazo aumentó a un 68%, el apoyo fue del 32% (CIEP, 2018).

Gráfico 5

Grado de acuerdo con la afirmación “Las escuelas y colegios no deben impartir educación sexual a la juventud”

● De acuerdo ● En desacuerdo ● Ni de acuerdo ni en desacuerdo ● NS/NR



Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta “Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica (2017)”.

La educación sexual en las escuelas y colegios ha sido un tema de debate en el último siglo. La mayoría de las iniciativas presentadas por el Ministerio de Educación Pública han sido frenadas por la jerarquía eclesiástica católica, aunque en los últimos diez años las críticas han aumentado en fuerza desde los grupos evangélicos. La última propuesta en la materia: creación de la asignatura “Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral” formó una amplia polémica de la que participaron grupos de padres y madres de familia con un discurso religioso, la Conferencia Episcopal y los partidos políticos evangélicos.⁸ Al respecto, las estadísticas muestran que la mayoría de las personas encuestadas está en desacuerdo con impedir que las escuelas y colegios impartan educación sexual.

⁸ Esta polémica puede ejemplificarse con el comunicado emitido por la Conferencia Episcopal sobre la “ideología de género”, donde abordan de manera conservadora el tema de la educación sexual a personas menores de edad (Ver en: <http://www.iglesiacr.org/2018/files/Comunicado-de-la-CECOR-sobre-la-ideologia-de-genero-2-de-octubre-2017.pdf>). También, el Partido Restauración Nacional participó de las manifesta-

La participación en manifestaciones públicas “civiles” y la creciente fuerza legislativa de los grupos evangélicos son una clara muestra de que cada vez más se utilizan figuras seculares para perseguir objetivos cuya justificación es religiosa —al menos en apariencia—. En el contexto de apertura y ampliación de derechos humanos sexuales y reproductivos, las formas cerradas y exclusivamente religiosas de organización social mostraron sus limitaciones en términos de recursos de poder y acceso a las arenas institucionales donde estos temas se discuten y se deciden. Por esta razón, es necesario atender a la siguiente crítica y advertencia:

La caricaturización y prejuicios sobre estos grupos no permiten comprender mejor la estructura de su sistema de acción (...). Se les ha encasillado en un compartimiento estanco. Producto de ello es la insistencia en la ecuación que vincula a los fundamentalismos con dichos grupos conservadores. En otras palabras, se les continúa pensando de una manera clásica, y esto genera la idea de que no han cambiado, que son estáticos. Y es precisamente esta idea la que hace que se les subestime y no se considere su estructura dentro del plano de derechos y del marco de la democracia (...). Lo que hay que entender es que los conservadores lo son en tanto protegen o defienden ciertos principios clásicos (la Tradición), pero sus estrategias son actuales. Consideran los cambios del sistema y del contexto histórico y político. Entender a los conservadores en su disposición actual implica identificar precisamente las maneras en que se adecuan al sistema para poder seguir actuando y hacerlo con eficiencia (Mujica, 2007).

Para demostrar la polarización de las opiniones con respecto a derechos sexuales y reproductivos y la emulación de las acciones colectivas, un ejemplo: en noviembre de 2017, la

ciones de madres y padres de familia que cerraron cerca de 20 centros educativos para evitar que sus hijas e hijos recibieran clases mientras estuvieran vigentes los programas de educación sexual (Ver en: <https://semanariouniversidad.com/pais/interpretacion-religiosa-programas-sexualidad-empango-inicio-clases/>).

conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres reunió grupos feministas y de mujeres en una marcha que giró en torno a consignas como la denuncia de los femicidios, violaciones, relaciones impropias y demandando el aborto libre. Tan solo una semana después, la Iglesia Católica, las iglesias evangélicas y los diputados de las corrientes conservadoras y cristianas (Restauración Nacional, Renovación Costarricense, Alianza Demócrata Cristiana y Partido Accesibilidad sin Exclusión) convocaron a la Marcha por la Vida y la Familia, pues «todos ellos han sido claros en su posición en contra del matrimonio igualitario y en *(sic)* el aborto, incluso cuando se deba a casos de violación» (Solano, 2017).

CONCLUSIONES

En el presente texto se ha presentado una reflexión en torno al conservadurismo político recuperando los aportes de la psicología política anglosajona desde la cual se toma el componente de la distinción del ellos “amenazante” y el nosotros “cerrado” con normas determinadas, por un lado, y los aportes de los debates feministas sobre el control de la vida y autonomía de las mujeres de decidir sobre sus propios cuerpos, así como el papel de la religiosidad como base discursiva de la defensa de la vida, por el otro.

En este último aspecto se recalca que, leída en clave conservadora, la vida está definida a partir de una serie de criterios que en vez de apuntar a las condiciones de dignidad y aseguramiento de las condiciones materiales y espirituales de la existencia humana están fijadas sobre una abstracción. La vida se define desde un momento en que ante su inaccesibilidad es mistificado. La concepción es el epítome de los designios divinos, entendida como un misterio y como un origen absoluto, el cual debe continuar sin importar las condiciones de salud, espirituales, económicas o sociales en las que se asienten.

Así, la discusión del aborto puede simplificarse a dos bandos, aquel de los que se acogen a esta visión de vida en abstracto sobre la cuál es imposible intervenir no importa qué tan fuerte sea la justificación y el que se fundamenta en los derechos a una vida digna, a la salud, al poder de decisión y a la libertad. La diferencia más problemática entre ambos bandos es que los primeros han escogido como escudo discursivo a la "vida", la que se supone es la base primordial e incuestionable de todos los derechos que defienden los segundos. En el discurso sobre el aborto del PRN se halla el entronque común de seguridad y sexualidad, pues la criminalización es una de las estrategias enarboladas para disciplinar aquellas personas que se salgan de la norma que defiende y jerarquiza la vida del embrión o feto.

Sobre la base de este discurso es que además se logra justificar la sacralización de la unión heterosexual entre dos personas, pues, según los grupos conservadores de base religiosa, esta es la forma legítima para crear la vida humana. A partir de esta fundamentación es que, en el contexto de la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el matrimonio igualitario, el Partido Restauración Nacional logra un crecimiento en términos de encuestas de intención de voto y representación política formal por medio de los escaños obtenidos en la Asamblea Legislativa.

Las elecciones permitieron un empoderamiento de la perspectiva conservadora sobre la vida y los derechos sexuales y reproductivos, además demostraron que tal perspectiva está lejos de ser la única, pues cada vez más se demuestra la polarización y el debate de ideas opuestas en torno a este tema, tal y como lo demuestran los resultados de las encuestas de opinión pública arriba citadas. El cuerpo de mujeres sigue estando en disputa en el mapa de poder actual. Asimismo, los datos de las encuestas revelan que es imposible determinar un comportamiento general y homogéneo del conservadurismo político por causa de las muchas capas que tiene y toca de maneras muy distintas a una gran diversidad de sujetos. Sin embargo, el rasgo definitivo es la búsqueda del control de los cuerpos.

Aunado a los anteriores criterios, la mayoría de personas opina que el cuerpo del otro “amenazante”, encarnado en la figura del delincuente, debe ser controlado mediante el encierro y el castigo cruel por lo que la seguridad y la mano dura son estrategias que al politizarse se vuelven atractivas y populares (o más bien populistas). El PRN y el PIN comparten una fuerte retórica de *justicia expresiva* en la cual la revictimización, venganza y el encierro toman forma de propuestas de política penitenciaria. En los programas de ambos partidos hay una revitalización de la cárcel como estrategia de segregación social, que no solo separa y limita la libertad de circulación, también permite construir categorías de individuos con menos derechos. La justificación de fondo es que la cárcel no solo es un castigo, además es la forma más dura de prevención de la delincuencia. El neoliberalismo y el neo-conservadurismo son, según De Giorgi, «racionalidades que han apoyado la expansión del encarcelamiento, ya sea desde la perspectiva de la reducción de riesgos y la consecuente incapacitación de los ‘grupos de riesgo’, como desde una perspectiva centrada en el discurso moral acerca del bien y el mal» (O’Malley, 2004 en De Giorgi, 2005).

Los datos estadísticos sobre las elecciones y la opinión pública demuestran que, si bien el discurso de la inseguridad no es nuevo y el tema no ha dejado de estar dentro de las preocupaciones ciudadanas, los candidatos presidenciales aquí analizados lograron darle una propulsión tal que lo convirtieron en un tema prioritario y les permitió usarlo como levadura para el crecimiento de su representación formal. Los discursos sobre la decadencia social que fundamentan el estado actual de victimización condicionaron la imagen de los candidatos como hombres fuertes capaces de identificar los males sociales y de tener la mano dura para ejercer dicha *justicia expresiva*. Lo que remite, además, a una forma muy patriarcal de conceptualizar la toma de decisiones y la definición de soluciones.

Finalmente, en este sentido, es necesario hacer autocrítica académica. La investigación social que se hace desde las universidades públicas en Costa Rica, debe atender al reto que

implica reconocer no solo el vínculo histórico entre política y religión y sus reconfiguraciones contemporáneas, también acercarse a ellos desde multiplicidad de metodologías y enfoques de manera que se pueda visualizar a tiempo la complejidad de los discursos conservadores y de rechazo a los derechos humanos en sus múltiples niveles y expresiones para que no nos tomen por sorpresa, cuando han sido empoderados por medio de su representación en las esferas institucionales, como sucedió en las elecciones conservadoras del 2018.

BIBLIOGRAFÍA

- Alpízar, R., Delgado, Á., Morales, A., & Mora, D. (2017). *El derecho a la rebeldía: grupos de mujeres y nuevos repertorios de acción colectiva*. (Trabajo de grado de licenciatura). Universidad de Costa Rica, San José.
- Alvarado, F. (2018, 23 de enero). *Café Política: Candidato Fabricio Alvarado Muñoz* [Entrevista de televisión]. Recuperado de https://www.teletica.com/184038_cafe-politica-candidato-fabricio-alvarado-munoz
- Arguedas, G. (2010). El (aún) tortuoso camino hacia la emancipación: fundamentalismos religiosos, los derechos humanos de grupos históricamente oprimidos y la lucha por un Estado Laico en Costa Rica. *Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos*, 50-65.
- Arrieta, E. (2017, 17 de agosto). Castro no tiene problemas con el matrimonio gay. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/castro-no-tiene-problemas-con-el-matrimonio-gay>
- Astorga, S. (2018, 31 de enero). Fabricio Alvarado: la fe de la mano de la política. *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/fabricio-alvarado-la-fe-de-la-mano-de-la-politica/GZDFOXAAR-NFWHAWLWFOVS4GIL4/story/>
- Avendaño, M. (2018, 17 febrero). Movimiento evangélico en Costa Rica: del “servicio a Dios” a la conquista política. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43582350>
- Cascante, L. (2017, 31 de octubre). El fenómeno evangélico que sacude la política. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/fenomeno-evangelico-sacude-la-politica/>

- Castro, J. (2018, 24 enero). *Café Política: Candidato Juan Diego Castro Fernández* [Entrevista de televisión]. Recuperado de <https://www.teletica.com/Multimedia/Videos/935201>
- Chacón, A. (2017, 18 de diciembre). "Soy masón desde hace 42 años y creyente católico". *Diario Extra*. Recuperado de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/349242/soy-mason-desde-hace-42-anos-y-creyente-catolico>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos. (2017, abril). *Segundo informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en marzo de 2017*. Recuperado de <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/Informe-encuesta-marzo-parte-II.pdf>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos. (2017, octubre). *Informe de resultados de la encuesta de opinión socio-política realizada en octubre de 2017*. Recuperado de <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/Informe-encuesta-octubre-2017.pdf>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos. (2018, enero). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en enero de 2018*. Recuperado de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaEnero/Informe-encuesta-ENERO-2018.pdf>
- Córdova, J. (2014). Viejas y nuevas derechas religiosas en América Latina: los evangélicos como factor político. *Nueva Sociedad*, 254, 112-123. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/viejas-y-nuevas-derechas-religiosas-en-america-latina-los-evangelicos-como-factor-politico/>
- Corrêa, P. (2013). Honrar a Dios... con tarjeta de crédito o efectivo. El auge evangélico en Brasil. *Nueva Sociedad*, 248, 134-143. Recuperado de <http://nuso.org/>

articulo/honrar-a-dios-con-tarjeta-de-credito-o-efectivo-el-auge-evangelico-en-brasil/

- Crowson, M., Thoma, S., & Hestevold, N. (2005). Is Political Conservatism Synonymous With Authoritarianism? *The Journal of Social Psychology*, 145(5), 571–592.
- De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus Editorial.
- De Giorgi, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Deleuze, G. (2006). Post-scriptum sobre las sociedades de control. *Polis*, 13, 1-7.
- Foucault, M. (2005). *El orden del discurso (1970)*. Buenos Aires: Fabula Tusquets Editores.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica: curso en el Collège de France (1978-1979)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fuentes, L. (2006). Las apuestas del poder sobre el cuerpo de las mujeres. Las relaciones entre el estado, la jerarquía eclesiástica y el movimiento feminista alrededor del aborto en Costa Rica y Nicaragua. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 32, 97-138.
- Garay, N. (2011). El otro y el discurso delincencial en la sociedad de la violencia: plataforma subjetiva para el no-ciudadano en Costa Rica. *Revista de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*, 3, 227-263.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa Editorial.

- Gil, T. (2018, 1 de abril). Elecciones en Costa Rica: “Elegidos por Dios”, la intensa influencia de las iglesias evangélicas en los comicios de ese país. *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43582350>
- Laclau, E. (2006). *La razón populista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Malka, A., Lelkes, Y., Srivastava, S., Cohen, A., & Miller, D. (2012). The Association of Religiosity and Political Conservatism: The Role of Political Engagement. *Political Psychology*, 33(2), 275-299.
- Mata, A. (2017, 11 de diciembre). Ministra de Justicia: Yo hubiera derribado la mayoría de nuestras cárceles. *AmeliaRueda.Com*. Recuperado de <https://www.ameliarueda.com/nota/ministra-de-justicia-yo-hubiera-derribado-mayoria-de-carceles>
- McCann, S. (2009). Political Conservatism, Authoritarianism, and Societal Threat: Voting for Republican Representatives in U.S. Congressional Elections From 1946 to 1992. *The Journal of Psychology*, 143(4), 341–358.
- Ministerio de Justicia y Paz. (2018). *Política penitenciaria, científica y humanística de Costa Rica*. Recuperado de <https://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2017/12/Poli%CC%81tica-Penitenciaria.pdf>
- Mora, S., Solís, M., & Soto, L. (2014). Entre el apoyo a la democracia y el autoritarismo en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 40, 37-60.
- Mujica, J. (2007). *Economía Política del Cuerpo: La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*. Lima: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

- Murillo, Á. (2017, 06 de diciembre). Juan Diego Castro, el temor y la furia. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/juan-diego-castro-temor-la-furia/>
- Murillo, Á. (2018, 12 de enero). Costa Rica upside down. *The Tico Times*. Recuperado de <http://www.ticotimes.net/2018/01/12/how-juan-diego-castro-is-turning-costa-rica-upside-down>
- Oualalou, L. (2015). El poder evangélico en Brasil. *Nueva Sociedad*, 260, 122-133. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/el-poder-evangelico-en-brasil/>
- Partido Integración Nacional. (2017). *Costa Rica el país azul. Perspectivas para la reconstrucción nacional*. Recuperado de <https://juandiegopresidente.cr/wp-content/uploads/2017/12/plangobierno.pdf>
- Partido Restauración Nacional. (2017). *Costa Rica ¡Hagámoslo Juntos! Plan de Gobierno 2018-2022*. Recuperado de https://issuu.com/partidorestauracionnacional/docs/p_de_gobierno_1_layout_1_61355efb3454b4
- Partido Restauración Nacional. (s.f). *Estatuto Partido Restauración Nacional*. Recuperado de <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/restauracionnacional.pdf>
- Programa Umbral Político. (2017). *Percepción sobre aspectos de la coyuntura y las culturas políticas en Costa Rica 2016*. Heredia: Instituto de Estudios Sociales en Población.
- Quesada, C. (2012). Familia y heteronormatividad: acontecimientos históricos y la doctrina sexual de la Iglesia Católica en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centro-americanos*, 38, 305-328.

Solano, H. (2017, 3 de diciembre). Miles se unen para marchar contra el aborto y el matrimonio igualitario. *CRHoy.Com*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/miles-se-unen-para-marchar-contr-el-aborto-y-el-matrimonio-igualitario/>

Wilson, M., & Sibley, C. (2013). Social Dominance Orientation and Right-Wing Authoritarianism: Additive and Interactive. *Political Psychology*, 34(2), 277-28.

UNA MIRADA LIBERADORA DESDE LA TEOLOGÍA FEMINISTA¹

A LIBERATION APPROACH FROM FEMINIST THEOLOGY

Ana Jael De La Cruz Campos

ana.j.delacruz@gmail.com

Karoline Mora Blanco

karolinemorablanco@gmail.com

Nidia Fonseca Rivera

negomely@hotmail.es

Priscila Barredo Pantí

barredopriscila@gmail.com

Sara Baltodano Arróliga

sarabaltodano@gmail.com

Sharo Rosales Arce

sharo.rosales67@gmail.com

RESUMEN

Se da una mirada desde la teología feminista al periodo de elección presidencial y legislativa de 2018 en Costa Rica a raíz de la participación de un grupo de mujeres de la Red de Teólogas, Pastoras, Lideresas y Activistas Cristianas (TEPALI) en

¹ Todas las autoras pertenecen a la Red TEPALI (Teólogas, Pastoras, Activistas y Lideresas cristianas) con Priscila Barredo Pantí como la Coordinadora general y Sara Baltodano Arróliga, Karoline Mora Blanco, y Ana De la Cruz Campos como parte del Equipo Coordinador Continental.

conjunto con el grupo *Mujeres en Acción* en la organización de una respuesta articulada ante el discurso sociopolítico desde la moralidad del candidato presidencial Fabricio Alvarado Muñoz del partido evangélico de corte neopentecostal Restauración Nacional (PRN). Se resaltan tres aspectos: el énfasis político religioso fundamentalista durante la campaña electoral, la participación y aporte de información teológica feminista en las discusiones y la importancia de la colaboración del grupo de mujeres especialistas en los debates dondequiera que existan partidos religiosos fundamentalistas con gran potencial involutivo en asuntos de derechos humanos.

Palabras claves: *partidos religiosos, fundamentalismo, neopentecostalismo, teologías feministas, movimientos sociales.*

ABSTRACT

This article offers an analysis, from a feminist liberation theology perspective, of the 2018 presidential and legislative elections in Costa Rica. It draws on the participation of some of the members of the Red de Teólogas, Pastoras, Lideresas y Activistas Cristianas - TEPALI (Network of Female Theologians, Pastors, Leaders and Christian Activists), along with the movement *Mujeres en Acción* (Women in Action) in response to the fundamentalist religious position of the presidential candidate Fabricio Alvarado, member of the neo-pentecostal evangelical party Restauración Nacional (National Restoration). Three aspects of this process are emphasized: the political role of religious fundamentalism in the electoral campaign; the participation and contribution of feminist theologians in debates and advocacy; and the importance of the participation of feminist theologians in contexts where religious fundamentalism threatens human rights.

Keywords: *political parties, religious fundamentalism, neo-pentecostalism, feminist theologies, social movements.*

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha observado que hay una mayor presencia de los fundamentalismos religiosos en el escenario político en varios países latinoamericanos; Costa Rica no es la excepción. Basta con recordar la campaña electoral presidencial de Fabricio Alvarado Muñoz en 2018 y ver la composición de la Asamblea Legislativa con catorce curules del partido Restauración Nacional, el cual representa un gran sector evangélico de corte neopentecostal (que en cuestión de meses posteriores se dividió para formar otro partido: Nueva República, conformado por siete diputados ahora llamados “independientes”). Vale la pena anotar que Fabricio Alvarado también fue apoyado por votantes de otras tradiciones cristianas, evangélicas y católicas.

Reconocer que la religión cristiana ha sido y sigue siendo una de las más grandes influencias en la organización de la sociedad costarricense es requisito para entender el papel que jugó el fundamentalismo religioso con su lectura moralizante de la política, como instrumento de movilización, persuasión-manipulación en la campaña electoral de 2018 en Costa Rica.

El objetivo de este documento es dar una mirada liberadora, en clave teológica feminista, al contexto político religioso que rodeó el periodo de elección presidencial y legislativo ante la resistencia del candidato presidencial Fabricio Alvarado Muñoz a las políticas de inclusión y de derechos humanos.

La metodología usada es la de discusión participativa entre las autoras, que forman parte del equipo coordinador de la red continental TEPALI, de tal forma que lo compartido refleja esas discusiones siguiendo su filosofía de articular y tejer redes para crear sociedades más justas, amorosas, solidarias y equitativas que como mujeres cristianas comprometidas se sueña tirar abajo los sistemas de dominación, excluyentes y discriminatorios.

Para cumplir el objetivo el artículo se conforma por tres partes. En la primera, se plantea el contexto político-religioso durante la campaña electoral 2018 cuando se utilizaron discursos religiosos en la búsqueda de votos promoviendo el miedo y la discriminación hacia las personas o grupos que no confesaran sus creencias, especialmente en asuntos de género y sexualidad.

En la segunda parte, se describe cómo la situación anterior motiva a las teólogas feministas de TEPALI a involucrarse con otros grupos feministas para participar en planes de respuesta y para aportar insumos teológicos en las discusiones y proyectos de acción que defendieran los derechos de las mujeres conseguidos en Costa Rica a través de luchas sociales durante décadas.

En la tercera sección, se presenta una mirada en clave teológica feminista de liberación y la importancia de la participación de las teólogas feministas en las discusiones políticas actuales y futuras, tanto en Costa Rica como en otros países latinoamericanos donde también se están fortaleciendo los grupos políticos ultraconservadores que ponen en riesgo los derechos hasta ahora alcanzados por las mujeres.

CONTEXTO POLÍTICO RELIGIOSO EN COSTA RICA

Costa Rica ha tenido, históricamente, una gran influencia religiosa derivada del proyecto de colonización de sus pueblos, mediante un cristianismo occidental que implantó ideas, normas, mandatos y culpas para docilitar a la mayor población posible, lo que resulta en un grupo de fácil influencia o control en nombre de Dios y de la fe cristiana.

Tal dominio religioso influyó hasta el punto de llegar a tener al catolicismo como religión oficial (impuesta), a pesar del derecho a la libertad de culto que la misma constitución concede. Dicho sea de paso, Costa Rica es un extraño caso de

ser el único país de América sin ejército, pero que, al mismo tiempo, es el único estado confesional en la región.

Con el fin de revisar el contexto político-religioso durante la campaña electoral de 2018, es importante revisar sociohistóricamente la influencia de la religión al organizarse la sociedad costarricense para así comprender las características de los grupos religiosos fundamentalistas de corte neopentecostal y su extensión a “la política de creencias cristianas”. Hacia el final, se analiza la organización a lo interno de las iglesias que respaldaron con fines electorales al candidato presidencial Fabricio Alvarado en su propuesta de una nueva cruzada a favor de “la vida” y de la “familia natural”.

La religión como influencia en la forma de organizarse las sociedades

El desarrollo de la espiritualidad es una de las características que identifica a seres humanos. Por eso no es de extrañar que esté presente en todo su quehacer sociohistórico y personal. La búsqueda de la espiritualidad toma formas de organización social dentro de las cuales las religiones aportan un grano de arena. Es posible, entonces, inferir que la religión tiene dos sujetos primordiales: la persona en su condición individual y la persona en su condición grupal o social.

Los primeros signos antropológicos que identifican unos restos paleográficos como humanos son precisamente signos religiosos y en concreto indicaciones de existencia de culto a los muertos. Esta sería precisamente la línea divisoria en los homínidos de la primera aparición de lo que llamamos comunidad humana (Esquivias, 2014).

El cristianismo llegó a América Latina con intención de colonizar y carácter clasista, siendo Dios el estandarte de los conquistadores. En el nombre de ese Dios llegaron los españoles con la espada en una mano y la Biblia y la Cruz en la otra de manera que «la memoria de los vencedores se impuso como la única memoria reconocida y subsumió la historia de los

grupos conquistados» (Koll, 2017). La población sobreviviente del gran genocidio que provocó la conquista fue obligada a rechazar sus creencias y practicar esa fe tergiversada, la cual, en muchos aspectos, se sostiene hasta hoy. En esa época fueron muy pocos los religiosos que entregaron el anuncio de salvación de Jesús de liberación y esperanza para las personas oprimidas. El anuncio de que no hay distingo de ninguna clase entre las personas.

La conquista y colonización del continente constituyó un choque de culturas, imponiéndose la europea por la tecnología militar que tenía. Pero estos hechos no fueron simples hechos militares, también fueron procesos de dominación ideológica, cultural y religiosa. Se impuso la religión cristiana, pero al contrario de lo que sucedió en Europa y Asia por medio de Pablo, en los que el cristianismo llegó a esas regiones como la religión de los débiles, pobres y sencillos, a América vino como la religión de los poderosos (Fonseca, 2011).

América Latina, en general, fue altamente influenciada por el catolicismo durante toda la época colonial, en consecuencia, esta corriente religiosa se mantuvo como guardián de los nacientes países en la época de las independencias que fueron inspiradas por la revolución francesa que forjó principios de igualdad, libertad y fraternidad.

Es de tal evidencia que los mismos procesos revolucionarios antirreligiosos o anticlericales del continente, con el tiempo han terminado en aceptar las prácticas y creencias de la sociedad. Estas creencias tienen un papel en el proceso político porque pueden contribuir al cambio social o, por el contrario, a obstaculizarlo (Rodríguez en Mora, 2006).

No se puede dejar de mencionar que hubo una gran reforma en la Iglesia Católica Romana durante el Concilio Vaticano II presidido por el Papa Juan XXIII en 1962. Esta impulsó la aparición de la Teología de la Liberación en 1968 concretada por el teólogo peruano Gustavo Gutiérrez (1971) a través de la opción por las personas empobrecidas y oprimidas. En las décadas siguientes se desarrollaron diversos movimientos

ecuménicos de teologías de liberación alrededor del mundo tales como las teologías feministas (que representa la posición teológica en la red TEPALI), las teologías negras, teologías de liberación desde las culturas originarias, teologías de liberación campesinas, ejemplos de la diversidad y pluralidad de las expresiones cristianas.

Al devolverse un poco en la historia, se encuentra con la llegada de los movimientos eclesiales no católicos a Costa Rica en el siglo XIX. La primera oleada está ligada al intercambio comercial y la consolidación del estado liberal. El protestantismo que ingresó en esa época hoy en día se le llama protestantismo histórico (metodistas, bautistas, anglicanos, reformados, entre otros).

A mediados del siglo XIX el gobierno costarricense se abre al capital inglés y norteamericano mediante el contrato Soto-Keith (1884) que concedía la administración de la construcción del ferrocarril al Atlántico o Caribe por 99 años, entregándole además más de 800 mil acres de tierra baldía por donde pasaría la línea férrea y excepción de impuestos por 20 años. Semejante contrato obligó al resto de los países centroamericanos a hacer contratos parecidos y como protesta nos ganamos el sobrenombre de *banana republics* (Picado, 2000).

Por tanto, esto facilitó la instauración del capitalismo debido a la influencia del pensamiento liberal, el establecimiento de facilidades para la inversión extranjera, la instalación de los enclaves bananeros (porque en esas tierras baldías nació la compañía bananera), la llegada de los primeros protestantes y de pastores ingleses y norteamericanos y la eliminación unilateral del Concordato con la Iglesia Católica, aunque no se hizo ninguna reforma constitucional (Fonseca, 2011).

¿Cómo surge el fundamentalismo religioso en el protestantismo?

En términos generales, es posible afirmar que en su gran mayoría las expresiones cristianas tienen teologías y prácticas

conservadoras con algunas excepciones como aquellas de la liberación que se mencionaron de previo. El conservadurismo cristiano muestra premura de “depurar” el mundo creando sociedades “puras”, “limpias” y “ordenadas”. La urgencia se deriva de su visión escatológica, por la creencia de estar en los últimos tiempos de la historia de la humanidad.

Ahora, en un salto histórico hasta las primeras décadas del siglo XX con la llegada de la segunda oleada de misiones protestantes denominadas: *evangelicals* (pietistas). Según Loida Sardiñas (2016), si bien la primera oleada del protestantismo liberal a mediados del siglo XIX fue abierta a la modernidad y a promover el evangelio social, los evangélicos pietistas del segundo grupo se opusieron abiertamente al liberalismo teológico y social. Defendieron la inerrancia de la Biblia y se resguardaron en la lectura literal de los textos bíblicos, rechazaron las teorías de evolución y tenían un discurso con inclinación apocalíptica. Concibieron su identidad por la vía negativa a partir de un anticatolicismo a veces agresivo, y moralmente adoptaron posiciones conservadoras y estrictas en temas de sexualidad, género y reproducción humana, y similares. Se caracterizó por ser un movimiento de santidad con énfasis en la moral individual a través de un repertorio detallado de buenas conductas y hábitos en una especie de moral de prohibiciones que los distinguía como protestantes.

La tercera oleada de evangélicos llegó desde Norteamérica a América Latina, después de la Segunda Guerra Mundial con la denominación de Pentecostalismo (nombre adquirido del evento bíblico de Pentecostés). Se asentaron «en los barrios y estratos más humildes de las sociedades latinoamericanas y en las zonas rurales, donde tienen gran influencia y logran impactar la vida cotidiana de muchas personas» (Sardiñas, 2016).

Muchas de estas iglesias han estado presentes en Costa Rica apoyando a comunidades empobrecidas abandonadas por los programas de gobierno. De acuerdo con Rojas (2018), este movimiento se afianzó en el país en la década perdida

de 1980, caracterizada por el proceso acelerado del empobrecimiento de la región, la concentración de la riqueza en pocas manos, que inició la gran brecha y desigualdad en la región y en Costa Rica en particular.

Cuando los sistemas socioeconómicos y políticos no garantizan una educación crítica, un sistema de salud decente y un bienestar general la gente se refugia en aquellos centros religiosos que ofrezcan salidas a su situación. Paradójicamente, el mensaje que reciben no critica el empobrecimiento ni sus causas, sino que, más bien, enfatiza la "salvación del alma" y relativiza las posesiones materiales. Sin embargo, no se descuida la salud física y se predicán los milagros de sanación que son muy bien recibidos y de los que se pueden agarrar para aguantar la dura existencia.

Los pentecostales iniciaron el uso de los medios de comunicación a través de radio emisoras para llegar a una mayor cantidad de personas. Además, esta usanza corre el riesgo de llegar a tener un carácter mágico milagroso, cuando indican a las personas que solamente se necesita escuchar, creer, tener un vaso de agua y poner las manos sobre el aparato de radio o televisión para recibir la bendición o sanidad milagrosa. Algunas de estas prácticas también se hacen en algunos medios de comunicación católicos.

En la línea teológica, sin pretender hacer una presentación simple de una doctrina compleja, se destacan algunos aspectos que tienen que ver con su visión conservadora. Cabe subrayar que existen varias corrientes teológicas pentecostales. La gran mayoría de las iglesias pentecostales dan centralidad a la doctrina del Espíritu Santo (neumatología) y enfatizan sus dones, especialmente la sanidad divina y el uso de las lenguas; hacen una lectura literalista de la Biblia, creen en su plena historicidad como revelación inalterable; tienen una postura moralista rígida en varios aspectos, sobre todo en la moral sexual. Estos y otros aspectos teológicos son enseñados dentro de una estructura eclesial patriarcal.

En cuestión de cifras, «para 1982 en Costa Rica había 1.367 iglesias protestantes, pero la cifra creció un 174% y para 2013 ya se contabilizaban más de 3.750 congregaciones de este tipo» (Avendaño, 2018). En 1982 se fundó el primer partido político evangélico, la Alianza Nacional Cristiana que desapareció. Más adelante, el pastor Justo Orozco Álvarez logró ser diputado en dos ocasiones (1998-2002 y 2010-2014) por el partido conservador cristiano Renovación Costarricense. Otros diputados evangélicos, después, también, lograron escaños en la Asamblea Legislativa, incluyendo a Fabricio Alvarado, evangélico neopentecostal, por el partido Restauración Nacional (1 mayo 2014-1 enero 2017).

La cuarta oleada es el neopentecostalismo que se desarrolla a continuación.

El movimiento neopentecostal

¿Qué se entiende por neopentecostalismo? Aunque puede tener diversas expresiones y ciertos grupos coinciden solo en algunos rasgos con los que se describen de seguido, es de considerar que, en general, es una nueva expresión religiosa fundamentalista. El neopentecostalismo se fue transformando y diferenciando del pentecostalismo tradicional y de los movimientos carismáticos evangélicos y católicos que nacieron en muchas iglesias en las décadas de 1960 y 1970.

Se alejaron de las denominaciones protestantes y evangélicas y crearon megaiglesias sin identidad confesional específica. La independencia o individualización de los grupos neopentecostales es una de sus características, ya que ninguno responde a algún ente centralizador, tal como sí lo hacen otros grupos religiosos, que evalúe sus dogmas, o limite la apertura de centros religiosos en los que se difunden sus doctrinas, ni las estrategias de crecimiento y difusión. Esta autonomía les conlleva a formar una estructura de tipo empresarial dirigida por una persona (apóstol) o una familia que toman las decisiones sobre el resto del grupo, que obedece sin cuestionarlas.

Hacen uso de los medios de comunicación masiva por lo que se les denomina “iglesias electrónicas”. Estas iniciaron como movimientos de predicadores jóvenes norteamericanos y latinoamericanos que se dedicaron a dar sermones, principalmente, por medio de canales de televisión haciendo uso profesional del marketing basado en la idea de consumo religioso cercano al consumidor. De esta forma, se generó una nueva modalidad de proselitismo a través de estos medios y de las redes sociales, coincidente con una sociedad globalizada, pero en detrimento de la identidad confesional y en menoscabo del encuentro de los cuerpos.

El liderazgo neopentecostal hace énfasis en la “guerra espiritual” (parecida al exorcismo) para combatir el sufrimiento personal y generacional. También, predicán la “guerra espiritual territorial” de limpieza de regiones dominadas por el mal. Su organización depende del carisma de un líder, generalmente considerado profeta o apóstol, que exige obediencia a su autoridad, lo cual legitima la desigualdad justificada por la valoración de ciertos carismas por encima de otros, lo que produce una nueva élite o clase de líderes religiosos bendecidos por Dios por medio de los dones que se les ha otorgado. Sobre el asunto del sometimiento al apóstol, el periódico *La Nación* (18 de marzo de 2018) levantó dudas sobre la independencia y libertad de toma de decisión en asuntos de política pública del entonces candidato presidencial Fabricio Alvarado.

La mayoría de los grupos neopentecostales se consolidan financieramente en la recolección de dinero por medio de un sistema de pago, debido a los milagros recibidos, que se conoce como teología de la prosperidad, del pacto o de la siembra. Según se dice, «profesan esa fe del emprendedurismo en forma de actividades emocionales o de autoayuda, con la idea de que es posible prosperar si la gente se lo propone, pues rezan que la pobreza es producto de la desidia individual, de la pereza o de cualquier otro defecto de carácter individual» (Calderón y Zúñiga, 2018).

En lo anterior se distancian mucho del pentecostalismo que, como se anotó antes, apoyan las poblaciones empobrecidas e históricamente silenciadas, proporcionándoles un lugar de encuentro y de solidaridad. La ideología de la prosperidad, por el contrario, resalta la fortuna y el éxito como manifestaciones externas visibles de la gracia y la bendición de Dios, realizando la teodicea de la felicidad. De acuerdo con Mansilla (2007), el neopentecostalismo tiene una visión eudemonista y hedonista, que enfatiza las satisfacciones viaticas en donde aparece una redefinición del trabajo, el dinero y el consumo; aunque destacan el éxito económico y social, no abandonan su postura moralista y patriarcal.

El neopentecostalismo y su extensión a “la política de creencias cristianas”

El discurso neopentecostal ha tenido una remontada en las campañas electorales de América Latina y la capacidad de movilizar a grupos sociales cada vez más amplios. La encuesta de opinión sociopolítica del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), Semanario Universidad y Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR) realizada en noviembre del 2016, indica que un poco más del 70% de las personas encuestadas consideran muy importante la religión en su vida (CIEP, 2017). También, otra encuesta de opinión revela que el 59% rechazaba la legalización de matrimonios en parejas del mismo sexo (CIEP 2018) y, por tanto, el repudio del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicado el 9 de enero de 2018, dato que fue utilizado hábilmente por el Partido de Restauración Nacional (PRN) a través de una campaña de miedo con el fin de captar votos.

Desde sus inicios, el PRN se caracterizó por utilizar las iglesias y congregaciones para hacer campaña política, lo cual viola el artículo 28 de la Carta Magna de la República de Costa Rica que dicta: «No se podrá, hacer en forma alguna propaganda política por clérigos o seglares invocando motivos de religión o valiéndose, como medio, de creencias religiosas» (Constitución Política, 1949). Y entre ambivalencias, mandatos

religiosos y dobles morales, algunas congregaciones religiosas, tanto católicas como evangélicas, estrictamente conservadoras se aliaron con el PRN alrededor de la “defensa de los valores” y “la vida”.

Dichos temas se planearon como lemas de campaña en medio de un contexto político-religioso matizado con convicciones ideológicas fundamentalistas, patriarcales y homofóbicas. Usaron así, cada vez con más frecuencia, la manifestación de la opinión religiosa en el ámbito político basándose en interpretaciones dogmáticas, literales y descontextualizadas. Ya no expresaban una mera opinión, sino, más bien, la manifestaban en forma de verdades absolutas y únicas para garantizar al país una vida tranquila y libre de la mal denominada “ideología de género”. De esta forma, dieron más vigor y carácter público a la religiosidad fundamentalista que por años estuvo agazapada en congregaciones, esferas eclesiales e imaginarios religiosos.

Las estrategias de captación de votos fueron tan variadas como creativas. Cada culto o reunión semanal de ministerios o grupos se convertía en una oportunidad perfecta para organizar y hacer un planeamiento de apoyo a la campaña electoral. Asimismo, los medios de comunicación (emisoras de radio, canales en internet, boletines físicos o virtuales, canales de televisión, células familiares, redes sociales y mensajes por medio de la aplicación WhatsApp, entre otros) se utilizaron para infundir miedo, reclutar, persuadir y desinformar.

Varias personas entrevistadas confirmaron que en las prédicas de culto o sermones de domingo se solía incluir “llamados a la responsabilidad de ejercer el sacerdocio que Dios nos dio” donde “cualquiera que tenga el Espíritu Santo puede sacar el país adelante”, y “se debe combatir desde las iglesias los partidos políticos que promuevan leyes mundanas”. Entre las “leyes mundanas” estaban la propuesta por un estado laico, legislaciones que favorecen el matrimonio igualitario, la fertilización in vitro, los estudios de género, el programa del Ministerio de Educación Pública para el *Estudio de la Afecti-*

vidad y la Educación Sexual en instituciones educativas y la propuesta de legalización del aborto terapéutico. Se hacían ayunos y sesiones de “guerra espiritual” para controlar los territorios ganados por Satanás a través de su doctrina de “Reino Ahora” proponiendo que la iglesia tomara el control social y político con el propósito de cambiar todo lo que consideraban “leyes mundanas”.

Por su parte, Fabricio Alvarado como candidato no se ocultaba. Él participaba, de una u otra forma, cantando y en oración en las iglesias en contra de la “ideología de género” y las propuestas de leyes que él rechazaba, al mismo tiempo que recogía ofrendas para su campaña política.

En nombre de Dios, su voluntad y las buenas costumbres las fuerzas fundamentalistas se convirtieron con sus discursos y el uso de argumentos religiosos en causa de señalamiento, rechazo, violencia y odio hacia personas que externaban diferencias de opinión, aun en contra de aquellas que confesaban su misma fe. Fomentaron la idea de un cristianismo con diferente orden social en tres grupos: quienes tienen al Espíritu Santo y luchan enardecidamente por un gobierno guiado por “hombres de Dios”; quienes no tienen al Espíritu Santo y, por tanto, carecen de las revelaciones y pasión de esa lucha, pero son seguidores sumisos; y los apóstatas, que han dejado y traicionado la fe para abrazar los derechos humanos y abogar por ellos.

La cosmovisión neopentecostal en conjunto con otros grupos evangélicos ultraconservadores lograron así la extensión a la política de sus creencias cristianas como el mejor camino para orientar la vida de Costa Rica con una nueva cruzada a favor de la vida y de la familia que consideran como la “natural” por lo que se posicionaron en contra de los derechos humanos que chocan con sus doctrinas fundamentalistas y en contra de la lucha de las mujeres por equidad en todos los ámbitos sociales.

Se sospecha que parte del pensamiento neopentecostal tiene sus raíces en la doctrina del Destino Manifiesto, el cual propone

que Estados Unidos, gracias a su superioridad moral, es el pueblo escogido por Dios para “llevar luz” a las otras naciones, idea que acompañó a las corrientes misioneras pietistas. Llevado a la política exterior, este pensamiento constituye un conjunto de ideas geopolíticas y geoeconómicas que justifican su expansionismo e intervencionismo. Posteriormente, estas posturas son reinventadas y actualizadas por los movimientos político-religiosos fundamentalistas actuales, que no son exclusivos de los sectores neopentecostales. Nicolás Panotto los denomina “heroísmos mesiánicos”:

Dicha cruzada moralizante de la política responde a esta dimensión de “pueblo escogido” — como ya sabemos, muy arraigado a una visión sionista— que existe en este cierto tipo de fundamentalismo evangélico. La misión moralizante es una tarea que les compete como grupo que se ubica en una ontología de superioridad, para lograr así un tipo de política que por un lado salve la decadencia actual, y por otro construya una propuesta acorde a la dimensión espiritual de la que parten (Panotto, 2016).

Nogués (2016) considera que, aunque las religiones bien constituidas han contribuido a crear estructuras beneficiosas para la sociedad, también emiten mensajes tóxicos que empalman con algo muy arcaico. Continúa y afirma que en muchos casos algunas de ellas han aprovechado perversamente la culpabilidad para mantener sometidas a las personas y que lo tóxico ha jugado un papel en la conformación de las sociedades.

Lo cierto es que el neopentecostalismo, en su sentido más general, se ha convertido en una fuerza de involución y retroceso que tiene gran potencial para transformar la configuración socio-religiosa de la sociedad costarricense. Aunado a esto, la visibilización y fuerza del fundamentalismo religioso, entendido como aquel que promueve la interpretación literal y alegórica de los textos sagrados fundantes de su fe (tales como la Torá, la Biblia y el Corán) y a partir de la cual construyen imaginarios teológicos como marco para sus discursos sociopolíticos rechazando las mediaciones hermenéuticas contextuales de sus libros sagrados.

Esta postura religiosa presente en el país entiende a Dios desde claves androcéntricas y patriarcales, legitimando así sistemas socioreligiosos dicotómicos, hegemónicos y heteronormativos, lo cual induce a prácticas intolerantes y fanáticas de sus doctrinas mediante grupos que intentan justificar teológicamente esta cosmovisión distorsionada y pasarla a la legislación costarricense.

Cabe precisar que no son todas las expresiones protestantes y evangélicas que promueven estas posiciones ideológicas-políticas-religiosas-fundamentalistas que se denuncian, las cuales tampoco son exclusivas del neopentecostalismo. Existe una pluralidad de perspectivas de carácter religioso que son liberadoras, interpretan su compromiso en clave de derechos humanos, reivindican la liberación de discursos ultraconservadores y pretenden monopolizar el lugar de las creencias y espiritualidades en asuntos fundamentales para el desarrollo de ambientes democráticos (Agencia Latinoamericana de Comunicación, 2019).

MUJERES DE FE EN ACCIÓN

*Si las mujeres bajaran los brazos,
el cielo se caería.*
Proverbio africano

En medio de los desafíos en la campaña electoral de previo señalados, se da una reunión el 10 de febrero de 2018 entre las teólogas-activistas feministas y lideresas cristianas de TEPALI con otras mujeres también preocupadas por el posible advenimiento de un gobierno fascista catalogado como evangélico y representado en su momento por el Partido Restauración Nacional. Lo anterior a raíz de que Fabricio Alvarado se postulaba como potencial presidente de la República al ser el más votado en la primera ronda electoral el anterior 4 de febrero, ya que logrado mucha ventaja en los sectores ultraconservadores debido a sus posicionamientos explícitos en contra de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos

Humanos sobre el tema del matrimonio igualitario y otros derechos para la comunidad lésbica, gay, bisexual transgénero, intersexual y queer (LGBTIQ).

Otro asunto, por demás preocupante, era el latente interés de desintegrar el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), pues, anteriormente, Fabricio Alvarado había manifestado, a través del proyecto de ley 20.126, que, de llegar al poder, lo transformaría en Instituto de la Familia. En 2017, afirmó que este se había convertido en promotor de la división familiar y provocaba que las mujeres vieran a los hombres como enemigos. En años anteriores, había sostenido que el INAMU era promotor del aborto y que “había dejado mucho que desear”, ya que se había dedicado a promover una ideología en lugar de defender los derechos de las mujeres (El Mundo CR, 2017). Era evidente, entonces, que su proyecto de gobierno se opondría contundentemente al avance de los derechos de las mujeres e, incluso, cuestionaría y/o anularía los ya ganados décadas atrás.

Por esto, por la fuerza manifiesta de poder religioso fundamentalista que lo cubría ante la fragilidad de un Estado no laico y por las facturas pendientes que gobiernos antecesores debían a la ciudadanía, y en especial a los sectores más empobrecidos y vulnerados, es que este candidato se erigía como un potente contendiente, esto ante el segundo más votado en la primera ronda: Carlos Alvarado Quesada del Partido Acción Ciudadana (PAC), agrupación en aquel entonces con escándalos de corrupción.

Ante este escenario político-electoral las mujeres quedaban en medio de una lucha de poderes patriarcales-neoliberales que no darían tregua y en la que sus representantes usarían esos derechos como moneda de cambio al mejor postor. Por consiguiente, resultaba una convocatoria que aún no preveía el contexto posterior a la elección del 1 de abril de 2018, pero que en su diversidad, pluralidad, contradicciones, desencuentros y disensiones motivaba para dar la lucha a favor de la vida plena y la justicia de género. Desde tal momento, con

un grupo polivalente, se inició el trabajo en medio de cuestionamientos, incertidumbres y tensiones para lo que teóloga feminista Marilú Rojas (2018) afirma: «Cuando nos mezclamos las mujeres, con nuestras mixturas y mestizajes, desmantelamos el patriarcado. Y con esto, aprendemos a hacer pactos políticos entre nosotras».

El grupo de cristianas feministas de TEPALI permanecían en la incertidumbre de saber cómo serían recibidos los aportes y experiencias del mundo teológico, eclesial, académico y social; sin embargo, con la certeza de que en dicha coyuntura política era urgente mostrar que hay otra fe posible, una liberadora, amplia, plural y diversa que apuesta por la justicia, la igualdad y la no violencia. Una fe que es constitutivamente feminista e incompatible con cualquier propuesta, práctica y/o discurso patriarcal-heteronormativo-capitalista que se levante en nombre del hermano Jesús, Cristo, Dios/Diosa fuente de toda bondad (D**s) y de la *Rúaj*² danzante que aletea en las aguas, la Espíritu de vida. La biblista y teóloga feminista Elisabeth Schüssler (2012) hace referencia a D**s «para desestabilizar visualmente nuestra forma de pensar y hablar acerca de lo Divino... con el propósito de señalar lo inadecuado de nuestro lenguaje acerca de Dios».

En el primer encuentro surge la necesidad de ampliar el análisis sobre el vínculo entre religión, política y los grupos fundamentalistas religiosos que cada vez se tornaban más visibles en el país y la región latinoamericana. Al respecto, *Mujeres en*

2 Palabra hebrea, en femenino que describe la realidad misteriosa del Espíritu de Dios. De acuerdo con Marie-Theres Wacker (2011), «si bien en los textos bíblicos se da la tendencia de que *rúaj*, en su utilización metereológica (“viento”), aparezca como masculino, y *rúaj* en el sentido de “aliento de vida” o de “Espíritu (de Dios)”, como femenino, ambos casos no se dan sin excepciones. Tampoco puede reconocerse una relación unívoca entre fuerzas del *rúaj* destructoras de vida y masculinidad por una parte, y dinamismo del *rúaj* promotor de la vida y femineidad por la otra. *Rúaj*, también *rúaj* elohim, es “hermafrodita” y abre con ello dentro del mismo simbolismo de lo divino espacio para más de dos sexos».

Acción, nombre que posteriormente se le da al movimiento, fue transformando y fortaleciendo la relación en el camino, calles, debates y reuniones, pues las diferencias enriquecían y el desacuerdo era parte inherente de esta colectividad. Hubo un distanciamiento de las ideas románticas y simplistas de la sororidad, que desde ciertas perspectivas tiene efectos homogeneizantes, esencialistas e incluso violentos, porque culpabilizan a las mujeres que no concuerdan con otras y niega la postura crítica a sus congéneres. En consecuencia, de dicha polifonía se escucha, se reconoce y amplifica la voz de las teólogas, activistas y lideresas cristianas a lo interno del grupo y se expone en declaraciones, pronunciamientos, vocerías, manifestaciones públicas, conversatorios y todas las actividades realizadas.

Tal fue la apuesta por la sororidad que asume la tensión y el conflicto, que reconoce las diferencias en todas las dimensiones y los lugares de enunciación de cada una. En ese sentido, hubo un pacto entre ateas, cristianas protestantes, cristianas católicas, agnósticas y creyentes de diversas espiritualidades en un contexto de zozobra en el que, patriarcas del poder religioso, abanderados con una fe evangélica tergiversada y absolutizadora, y jefes del poder político y económico, negociaban a puerta cerrada en detrimento de la vida de las mujeres, las niñas, los niños, las personas sexualmente diversas, los y las empobrecidas y la naturaleza.

En medio de la convulsión político-electoral que se vivía, dos fueron las acciones multitudinarias que afirmaron la pluralidad del movimiento: la marcha del 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer y la vigilia por las víctimas de femicidio que se llevó a cabo el 15 de marzo en el boulevard de la Asamblea Legislativa.

La marcha del 8 de marzo reunió a miles de mujeres de todas las edades en las calles del centro de San José con banderas moradas, verdes o multicolor, mantas y carteles con mensajes fuertes y creativos, música contestataria, megáfonos y una impresionante línea del tiempo que reunía los derechos con-

quistados por las primeras feministas en Costa Rica; salieron a tomar el espacio público que les pertenece para afirmar que no se iba a ceder ni a volver a un pasado sin derechos. Entre todas ellas estaba el grupo *Mujeres de Fe en Acción*, representando también a la Red TEPALI quienes espontáneamente marcharon lado a lado de las colegas vestidas de rojo con sombrero blanco que representaban a las mujeres de la novela política de Margaret Atwood *The Handmaid's Tale* (El cuento de la criada). Cabe señalar que dicho texto denuncia el uso de la religión y de la Biblia para legitimar la represión y opresión de las mujeres bajo un régimen totalitario. Por lo tanto, dicha escena de alianza entre ambos grupos es profundamente simbólica.

A propósito, Barredo (2018) afirma la importancia de conspirar en contra de esas estructuras de poder y dominación religiosas sustentadas con interpretaciones bíblicas opresoras, para derribarlas mediante otra fe y teología posible, representada por las cristianas feministas que hacemos teología, pastoral y activismo a partir de nuestras experiencias de liberación.

Días después, *Mujeres en Acción*, mediante una vigilia efectuada en el boulevard de la Asamblea Legislativa, mostró su sentir en colectivo por la ola de femicidios ocurridos en los primeros meses del año y, en particular, en marzo, mes en el que millones de mujeres en todo el mundo salen a recordarle a las jerarquías de poder patriarcal que no se negociarán los derechos de las mujeres. Durante esta vigilia, las mujeres de fe la siguiente oración en memoria de las hermanas asesinadas por causa de la violencia machista:

*Hazme justicia, oh Dios,
defiende mi causa
contra gente sin piedad,
ponme a salvo
del hombre traidor y malvado.
Salmos 43:1*

Dios/Diosa de Abraham, Sara y Agar, escucha nuestro clamor, ¡nuestros gritos de impotencia que inundan los aires! Dios de justicia, mira nuestro profundo dolor, ¡nuestras lágrimas que empapan los suelos! Mira nuestro lamento por ellas, por nosotras/os, por las que hoy sufren y las que ya no están. Dios de amor, con suma tristeza, te pedimos que te acuerdes de todas las mujeres que cada día son víctimas del abuso, la explotación, la exclusión, la discriminación, de las distintas violencias surgidas de un sistema de dominación que las oprime y denigra. Amiga amada, con gran indignación, te pedimos que hagas justicia, que defiendas la causa de todas las niñas, adolescentes, y adultas víctimas de la violencia de género. Que nos pongas a salvo de los hombres que, en las calles de regreso a casa, nos acosan, agreden y violan. Que nos protejas de aquellos que en la casa nos abusan y maltratan de diferentes maneras, legitimando su violencia en el seno familiar. Que nos resguardes de quienes nos discriminan y explotan; de los que bajo la trampa del “amor romántico” nos lastiman y asesinan; de los hombres que con su poder político, religioso, institucional nos controlan, amenazan y persiguen. Diosa de la vida, a ti venimos, clamando por las mujeres que, a manos del Estado corrupto y de las redes de explotación impunes en nuestro país, han sido invisibilizadas, encarceladas, desaparecidas, asesinadas. Diosa de justicia, a ti clamamos en memoria de nuestras hermanas y de todas las que no sobrevivieron: ¡Justicia! ¡Esperanza! ¡Amor! Amén. (Barredo, 2017)

El 1º de abril se dio la segunda vuelta electoral presidencial y el resultado fue que Fabricio Alvarado perdió la elección, lo cual implicaba una respuesta de oposición tajante a políticas neoliberales y antiderechos por parte del nuevo gobierno. No obstante, pronto se evidenció que el compromiso con las mujeres era inexistente y que no podía bajarse las manos por lo que tanto ayer como hoy se requiere caminar en colectividad y continuar resistiendo, sin ceder ni mirar para atrás. En especial, porque los fundamentalismos religiosos y neointegrismos, que han estado presentes y latentes hace décadas en el continente, se han fortalecido debido a varios factores entre los que destacan, las malas gestiones de los gobiernos en turno, las alianzas transnacionales de poderes políticos, económicos y religiosos

de gran alcance, y la falta de una cercanía y pedagogía accesible por parte de grupos académicos-feministas-teológicos progresistas-activistas.

Debido a lo anterior, movimientos como *Mujeres en Acción*, conocido a nivel nacional e internacional por su efectiva e importante labor en la coyuntura político-electoral de 2018, necesitan permanecer, resignificarse y reconectarse de cara a los desafíos sociopolíticos y económicos que afectan a todas y todos, principalmente a las mujeres. La importancia de ser parte de círculos feministas como este radica en los vínculos trazados y en la posibilidad de tejer relaciones significativas basadas en el reconocimiento mutuo y el respeto.

Con esta experiencia en curso se pretende animar a otras mujeres a que formen parte de diferentes círculos o redes que les sirva de respaldo y cuidado. Hoy, más que ayer, es urgente recurrir a la praxis del cariño y la pedagogía de la ternura como elementos político-emancipatorios, porque trastocan y trascienden todas las dimensiones de las relaciones.

UNA MIRADA DESDE LA TEOLOGÍA FEMINISTA DE LIBERACIÓN

¿Por qué participa un grupo de mujeres creyentes en una organización intencionada de diversos movimientos feministas, justamente cuando se vive una coyuntura política que involucra elementos religiosos? Si la historia de la religión cristiana en Costa Rica, impuesta siempre desde fuera, desenlaza en estos días con una religiosidad neopentecostal y fundamentalista, ¿qué tienen de diferente estas mujeres que se identifican como la Red de Teólogas, Pastoras, Activistas y Líderesas Cristianas? La diferencia está en nuestra forma de creer y entender la fe.

Es necesario clarificar o definir qué son las teologías feministas específicamente la teología feminista latinoamericana de liberación. Como se indicó de previo, en América la religión

cristiana llegó no como “buena noticia” con un mensaje de justicia y amor, sino como una imposición ideológica y cultural violenta. Precisamente, por esto se necesita una actitud crítica y rebelde ante dicha obligación de ideas y prácticas culturales con vestimenta religiosa.

Como una esperanza rebelde y con voz de denuncia nace la teología de la liberación latinoamericana, la cual mira primero la realidad y con ella los elementos culturales y cotidianos para entender el cristianismo y apropiarlo. Esta teología nace en la década de 1970 con una crítica al orden económico en los tiempos de dictaduras en nuestro continente. De aquella primera reflexión teológica surgieron muchas otras, ya no centradas únicamente en lo económico o en “el pobre”, sino en el indígena, campesino, la negritud, la madre tierra y, entre ellas, surge la reflexión de la fe desde las mujeres, desde sus cuerpos, sus cotidianidades y sus experiencias (buenas y malas). Ellas se atrevieron a ser “rebeldes” en tanto que quebraban con las religiosidades extranjeras, moralistas y, principalmente, con la “religiosidad patriarcal”.

Las teologías feministas de la liberación son descritas por Susan Rakoczy (2004) con un lenguaje muy apropiado y sugerente, pues afirma que estas teologías son parte de la «revolución feminista en su dimensión religiosa» y que, por lo tanto, buscan transformar la manera en que se concibe a Dios (tradicionalmente masculino), así como el entendimiento que tienen sobre las mujeres y las otras personas en general, de manera que la total dignidad del grupo femenino pueda ser expresada dentro de los discursos religiosos.

Reflexionar críticamente desde las experiencias del ser mujeres en el contexto costarricense, lleva a asumir ciertos posicionamientos a la hora de hacer teología. Se privilegian las «opciones antropológicas, filosóficas y políticas encaminadas hacia la construcción de proyectos verdaderamente igualitarios y liberadores» (Aquino, 1992). Es decir, todo lo que sucede en el entorno, desde lo que se experimenta en lo íntimo y lo local hasta lo más público y general, como las leyes del Estado

o las constantes discriminaciones en el ámbito social, pasa por el lente de las teologías feministas. Entonces, la guía es la fe en una divinidad liberadora, creativa y atrevida, motivo por el que se da la unión de mujeres negras, campesinas, de pueblos originarios o ciudades, profesionales, artesanas, amas de casa, del norte o sur del continente americano. Maricel Mena (2004) menciona que existe la búsqueda de eliminar los escondidijos clasistas, racistas, sexistas que están camuflados en la erudición bíblico-teológica.

Según se analizó anteriormente, desde hace años se experimenta un contexto político-religioso fundamentalista en el cual prevalece un discurso teológico neopentecostal que simpatiza con cualquier grupo conservador. Las teologías feministas latinoamericanas son aliadas a otros movimientos feministas para afirmar que es totalmente contrario al amor de Dios/Diosa por lo que con voz profética denuncia que tal discurso religioso, que se reproduce a través de medios de comunicación y partidos políticos autodenominados "cristianos", lo que desean es solidificar ideas y creencias que degradan a las mujeres y otras poblaciones discriminadas y hacen uso de una retórica del miedo con el fin de ganar votos para que su control social y económico no se vea amenazado.

Ante la real amenaza de perder los derechos, leyes y espacios ganados en décadas anteriores, las teologías feministas tienen un rol valioso en el escenario social. Además de ser una voz religiosa *liberadora*, su participación es vital no solo para defender las conquistas ya obtenidas, sino para exigir que sean asegurados aquellos derechos que aún no se reconocen por los gobiernos.

Y es que no es posible escapar al componente religioso. Es de reiterar que la historia de la fenomenología de la religión demuestra que el ser humano siempre ha sido un ser religioso, y que de forma constante busca un referente superior a través de rituales y símbolos. Más recientemente, la historia de la religión, también, muestra de manera errónea la modernidad pensó que Dios estaba muerto y que la religión había sido

superada. Con este pensamiento ingenuo la sociedad ha ignorado la importancia de este componente en la organización social y política, mientras que grupos de poder hacían, y continúan haciendo, uso del mismo.

Es así como, olvidando esa necesidad religiosa de las sociedades, para muchas personas fue sorprendente presenciar lo que sucedía en las campañas electorales presidenciales de 2018 en Costa Rica. El factor religioso fue la herramienta de manipulación, aún para los y las no practicantes o creyentes. Sin embargo, lo sucedido en el país no es un hecho aislado; su historia e identidad religiosa no dejan de afectarse y ser parte de una historia global e, igualmente, la política del país forma parte de un juego internacional. Al respecto la teóloga Genilma Boehler enuncia:

Curiosamente, las campañas anti-género en todos los países de América Latina surgen, no en la base de las distintas sociedades, sino que son en realidad tramas de esferas políticas internacionales con elaboración teológica, donde los principales grupos y personas interesadas pertenecen a una élite sin escrúpulos (Boehler, 2018).

La misma autora destaca dos entes importantes para comprender el contexto: las Naciones Unidas (ONU) y el Vaticano. Por tanto, es importante mirar estos espacios donde justamente la política y la religión coinciden, ya que cuando se discuten temáticas de derechos de las mujeres en las convenciones de la ONU participan los diferentes estados miembros, así como representantes del Vaticano. En estas convenciones se ha manifestado la preocupación por parte de la jerarquía católica en relación con estos derechos. Boehler (2018) recuerda que es en la jerarquía católica donde se crea el término “ideología de género” que ha funcionado muy bien en la reproducción de una retórica del miedo que muestra ser muy efectiva.

En otro libro, Boehler (2019) desvela las tramas de los discursos y movimientos que se presentan como enemigos de aquello que intitulan “ideología de género”. La autora demuestra con precisión la imbricación entre los poderes político, religioso

y económico operando al servicio de la exclusión, opresión y negación de derechos, y de forma manifiesta contra la democracia. Y, a partir de las teologías feministas, se presenta un contrapunto a todo eso: una comprensión de Dios que es libertadora, acogedora e inclusiva. De esta forma, propone una ética inapelable sobre asuntos esenciales: respeto, reconocimiento de la alteridad y establecimiento de relaciones personales y sociales recíprocas y justas.

Por su parte la antropóloga Mónica Tarducci destaca

uno de los aspectos centrales de la retórica y la práctica fundamentalista, presente en la mayoría de las religiones actuales es: el énfasis puesto en las relaciones de género. En todos estos movimientos, más allá de sus diferencias, comparten la preocupación por la esfera doméstica, por los cambios que afectan a la familia, por la educación de los niños, por los roles sexuales, etc., y proponen programas para reestructurar la vida familiar de acuerdo a sus valores religiosos (Tarducci, 1999).

Ella, al igual que Boehler, afirma que cuando se habla sobre género desde el fundamentalismo en la esfera política, claramente se presencia un intercambio de intereses entre el poder político y el religioso con el fin de «preservar el sistema patriarcal como un orden moral en la sociedad» (Tarducci, 1999).

La estrategia de los grupos fundamentalistas para ganar adeptos ha sido crear temor por medio del concepto de una “ideología de género” que “deforma” a la sociedad y recalca la necesidad de un “orden moral”. Desde la posición de las teólogas feministas se denuncia este orden como jerárquico, violento y misógino. Uno de los aportes claves para el contexto que se vive es la reflexión teológica de Marcella Althaus-Reid.

Arrancamos del conocimiento de que toda teología implica una praxis sexual y política consciente o inconsciente basada en reflexiones y acciones desarrolladas a partir de determinadas codificaciones aceptadas (Althaus-Reid, 2005).

Cuando se parte de este hecho, se rastrea la defensa de esa praxis sexual y política en los diferentes discursos políticos de derecha con ropaje moral. De esa forma, se desenmascara ese "orden moral" como antiderechos. Althaus-Reid juega con el lenguaje para denunciar dicho orden y usa el término *decente* para hacer referencia a la defensa y mantenimiento del *status quo*.

Entonces, lo "decente" no es necesariamente aquello bueno o ético, sino lo aceptado o lo conveniente para los grupos político-económicos y religiosos dominantes. La decencia es «la organización de los espacios públicos y privados de la sociedad en lo tocante al sexo» (Althaus-Reid, 2005). Por ejemplo, con esa lógica partidos políticos religiosos consideran "decente" obligar a una niña víctima de violación a cargar con el embarazo resultado de dicha violación. Es tal el grado de aceptación de estas situaciones como "decentes" o morales, que aun cuando la niña pierda la vida se considera esta la forma correcta de proceder. Es por esto por lo que, en respuesta, la autora propone hacer *teología indecente*.

Las teólogas feministas están en la obligación de hacer *teología indecente* que denuncie y desvele estos órdenes injustos disfrazados de moral, siempre conscientes de la importancia de su participación en la esfera pública para ser una voz profética ante las propuestas que sean represivas, absolutistas e irrespetuosas de los matices de la vida humana. Una voz más entre muchas otras, pero que se caracteriza por aportar el componente religioso que no se puede olvidar desde una perspectiva crítica y con conciencia feminista. Es una búsqueda de la verdad que comienza cuestionando las verdades asumidas, aquellas naturalizadas como "decentes". Es un ir a la realidad política con nuevas preguntas desde la teología "indecente", sospechando de las preguntas que hasta ahora se han hecho y a partir de las cuales se pretende gobernar y legislar para toda la sociedad costarricense.

CONCLUSIONES

Se ha presentado una mirada liberadora en clave teológica feminista ante el contexto moralista fundamentalista de la campaña electoral de 2018 en Costa Rica, la cual evidenció la resistencia del candidato Fabricio Alvarado Muñoz a las políticas de inclusión y de derechos humanos.

A diferencia de las propuestas político-religiosas fundamentalistas con una lectura literal, androcéntrica y descontextualizada del texto sagrado, se hace una lectura situada en la realidad histórica y cultural que está en permanente cambio. Se considera la realidad social (signos de los tiempos) como un lugar teologal donde Dios se manifiesta a través de comunidades con praxis liberadora e inclusiva, que dialogan con otras redes y velan por ser más parecidas al querer de Jesús. El punto de partida es una lectura "indecente" desde los propios cuerpos donde se experimenta el mundo y se registran las marcas de vivencias tanto de opresión como de resistencia y liberación.

Por tanto, es una lectura teológica crítica que parte *desde* una deconstrucción del sistema patriarcal agresivo en contra de las mujeres, otras poblaciones discriminadas y de la naturaleza, y que se encamina *hacia* la reconstrucción de espacios inclusivos, ecuménicos y liberadores para toda la creación. Este es un transitar rebelde *desde* el desenmascaramiento de las fuerzas de poder y dominación que esconden las situaciones sociales y la lectura literal de los textos bíblicos *hacia* la urgencia de una respuesta de transformación.

Radica allí la razón principal del porqué las teólogas feministas son oposición a los partidos políticos religiosos con enfoque retrógrada, que son ajenos a las realidades actuales y que crean posverdades dogmáticas basadas en interpretaciones bíblicas distorsionadas y falsas. Por el contrario, las teólogas feministas interpretan la realidad en clave crítico-liberadora, dando primacía a las injusticias sociales en las que se vive y

no a aquellos dogmas que desfiguran el anuncio de salvación que está impregnado de buenas noticias de liberación y de esperanza.

Desde la fe cristiana y el activismo feminista se cree que el soplo de vida, la *Rúa*, la Espíritu Santa, nos inspira, acompaña y fortalece para danzar sobre las aguas en las que navegamos; para que juntas lleguemos a puertos seguros haciendo frente a los temporales, cambios de ruta y otras adversidades. Como se ha acuñado en la Red TEPALI, quienes citan a la teóloga, pastora y activista brasileña Odja Barros (2018) en su relectura bíblica sobre la mujer y el dragón del Apocalipsis: «¡Que vengan los dragones! ¡Juntas resistiremos!».

BIBLIOGRAFÍA

Althaus-Reid, M. (2005). *La teología indecente: Perversiones teológicas en sexo, género y política*. Barcelona: Bellaterra.

Aquino, María Pilar. (1992) *Nuestro Clamor por la Vida: Teología latinoamericana desde la perspectiva de la mujer*. San José: Editorial Departamento Ecueménico de Investigaciones.

Araya, J. (2018, 13 de marzo). Crisis de los 80 disparó crecimiento de iglesias pentecostales. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/crisis-de-los-80-disparo-crecimiento-de-iglesias-pentecostales/>

Asamblea Nacional Constituyente de Costa Rica. (1949, 7 de noviembre). *Constitución Política de Costa Rica*. San José: Diario Oficial La Gaceta.

Avendaño A., M. (2018). Movimiento evangélico en Costa Rica: Del servicio a Dios a la conquista política. *El Financiero*. Recuperado el 10 de enero de 2019 de <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/movimiento-evangelico-en-costa-rica-del-servicio/5N-R0WY6WQVHHRIFU2JSSV2JHEE/story/>

Barredo, P. (2017). Dios de Abraham, Sara y Agar. (Espinoza, A. Comp.). *Plegarias desde los senderos mexicanos*. México: TECATE, pp. 34-35.

Barredo, P. (2018). Solo la escritura: Para desmontar el poder y promover la igualdad. (Sack, J. Coord.). *Huellas y Marcas. Rastros de lo que nos dejan los 500 años de la Reforma a una iglesia que quiere vivir el Evangelio*. Buenos Aires: JuanUno1.

- Barros, O. (2018, 25 de mayo). E que venham os dragões! Juntas resistiremos! [Mensaje de blog]. Recuperado el 9 de febrero de 2019 de <https://www.tepali.org/2018/05/25/e-que-venham-os-dragoes-juntas-resistiremos/>
- Boehler, G. (2018) Teorías, teologías, género e ideologías. *Vida y Pensamiento*, 38(1), 55-88.
- Boehler, G. (2019). *Género para Teologías Feministas: A lupa nos discursos anti-ideología de género*. Rio de Janeiro: Metanoia.
- Calderón J., Zuñiga, T. (2018, 13 de mayo). Evangélicos, pentecostales y neopentecostales: De la fe a la política. [Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica]. Recuperado el 19 de febrero de 2019 de <https://www.celag.org/evangelicos-pentecostales-y-neopentecostales-de-la-fe-a-la-politica/>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos. (2017). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en noviembre de 2016*. Recuperado el 8 de enero de 2019 de <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/Informe-Encuesta-enero-2017.pdf>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos. (2018) *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica*. Recuperado el 9 de enero de 2019 de <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaEnero/Informe-encuesta-ENERO-2018.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017, 24 de noviembre). Opinión consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Recuperado el 4 de enero de 2019 de http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

- El Mundo CR. (2017, 31 de agosto). Fabricio Alvarado: "El Inamu provoca que las mujeres vean a los hombres como enemigos". Recuperado el 20 de diciembre de 2018 de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/fabricio-alvarado-inamu-provoca-las-mujeres-vean-los-hombres-enemigos/>
- Esquivias, A. (2014, 18 de noviembre). El papel de la religión en la sociedad. [Mensaje en un blog]. Recuperado el 4 de diciembre de 2018 de <https://antoniovallalobos.wordpress.com/2014/.../el-papel-de-la-religion-en-la-socieda...>
- Florentin, C. (2019, 1 de febrero). Llamada al respeto de la pluralidad religiosa y a la defensa de los derechos humanos. *Agencia EcuMénica de Comunicación*. Recuperado de http://alc-noticias.net/es/2019/02/01/llamada-al-respeto-de-la-pluralidad-religiosa-y-a-la-defensa-de-los-derechos-humanos/?fbclid=IwAR3HPeuPUX6_OzkzvtZMxJ16ZlUnw__r3plKw-v3tmPt1POdRKZJZYOSzgL
- Fonseca, N. (2011). *Historia de la Iglesia en Centroamérica en particular: desafíos permanentes y actuales*. Conferencia en la Universidad Bíblica Latinoamericana (San José), Manuscrito no publicado, Universidad Bíblica Latinoamericana.
- Gutiérrez, G. (1971). *Teología de la Liberación*. Lima: Perspectivas.
- Koll, K. (2017). Celebrando múltiples pasados. En Ramírez, J. & Baltodano, S. *Pensar, crear, actuar: Metodologías para una teología contextual*, (pp. 331-363). San José: SEBILA.
- Mansilla, M. (2007). El neopentecostalismo chileno. *Revista Ciencias Sociales*, 18, pp. 87-102.

- Mena, L. (2004). Nuestro cuerpo es lugar de revelación: teología afro-americana, aportes metodológicos y epistemológicos. *Teologías de Abya-Yala y formación teológica: Interacciones y desafíos*, 11, 141-160.
- Mora, A. (2006). *Las fuentes del cristianismo social en Costa Rica*. San José: EUNED.
- Nogués, R. (2016). *Neurociencias, espiritualidades y religiones*. Santander: Sal Terrae.
- Opazo B., A. (1982). Religión y proyecto político en Centroamérica. *Vida y Pensamiento*, 2(2) 29-70.
- Panotto, N. (2016, octubre). *El "destino manifiesto" de la fe: Legado legado misionero poscolonial y sutura de la diferencia socio-cultural en la iglesia evangélica latinoamericana*. Trabajo presentado en Simposio "Racismo y cultura" - 20 de octubre de 2016 –de Universidad de Chile. Recuperado el 8 de febrero del 2019 de https://www.academia.edu/30880997/El_destino_manifiesto_de_la_fe_legado_misionero_poscolonial_y_sutura_de_la_diferencia_socio-cultural_en_la_iglesia_evang%C3%A9lica_latinoamericana
- Quirós, J. (2017, 31 de agosto). Fabricio Alvarado: "El Inamu provoca que las mujeres vean a los hombres como enemigos". *El Mundo CR*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/fabricio-alvarado-inamu-provo-ca-las-mujeres-vean-los-hombres-enemigos/>
- Rakoczy, S. (2004). *In Her Name. Women doing theology*. South Africa: Cluster Publications.
- Rojas, M. (2018, noviembre). Teología feminista en contextos de violencia patriarcal. Ponencia en el II Congreso Internacional de Género y Religión de, Pontificia Universidad Católica del Perú, organizado por el Colectivo de Teólogas Feministas del Perú (COTEFEP), la

Facultad de Teología y Religión AETE. Del 19-21 de noviembre, 2018. Lima, Perú.

- Ruiz, G. (2018, 18 de marzo). Rony Chaves: Apóstol y sombra de Fabricio Alvarado. *La Nación*, versión electrónica. Recuperado el 1 de febrero de 2019 de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/rony-chaves-apostol-y-sombra-de-fabricio-alvarado/3VCFXSJIWZD47D-YRXM5I2DZU6A/story/>
- Sardiñas, L. (2016). Iglesias, identidad y plurirreligiosidad: Una mirada al protestantismo histórico. *Albertus Magnus*, 7(2), 258-292.
- Schüssler-Fiorenza, E. (2012). *Poder, diversidad y religión*. San José: SEBILA.
- Tarducci, M. (1999). Fundamentalismo y relaciones de género: "Aires de Familia" más allá de la diversidad. *Ciencias Sociales y Religión*, 1(1), 189-211.
- Wacker, M.T. (2011). El espíritu de Dios en el ámbito público de las comunidades cristianas. Inspiraciones tomadas de la Biblia hebrea. *Concilium*, 342, 35-46.

**“MUJERES EN ACCIÓN”:
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES EN TIEMPOS DE
CONSERVADURISMO POLÍTICO**

**“WOMEN IN ACTION”:
DEFENDING WOMEN’S RIGHTS IN TIMES
OF POLITICAL CONSERVATISM**

Tania Rodríguez Echavarría

tania.rodriguezechavarría@ucr.ac.cr

RESUMEN

Mujeres en Acción es una agrupación conformada por una gran diversidad de mujeres que se crea en el marco del proceso electoral costarricense, después de la primera ronda en febrero 2018. Nace con el fin de defender los derechos de las mujeres en un contexto en donde un partido religioso de corte neo pentecostal encabeza los resultados de la primera ronda al promover un discurso en contra de la “ideología de género” y a favor del regreso a la “familia tradicional”. *Mujeres en Acción* se constituye como una forma de acción colectiva que hace uso de múltiples repertorios de acción con el fin de defender los derechos de las mujeres y promover un voto consciente e informado. El presente capítulo, estudia el proceso de conformación de *Mujeres en Acción* y trata de dilucidar cómo ellas establecen su estrategia de incidencia y determinan sus repertorios de acción. Además, recupera la experiencia organizativa, así como sus principales logros, retos y aprendizajes a través de entrevistas a profundidad realizadas a varias de sus integrantes.

Palabras claves: Elecciones presidenciales, movimiento feminista, conservadurismo político, Costa Rica, elecciones, repertorios de acción.

ABSTRACT

Mujeres en Acción (Women in Action) is a group made up of a great diversity of women created within the context of the Costa Rican electoral process, after the first round in February 2018. It was created with the purpose of defending women's rights in a context in which a neo-Pentecostal religious party leads the results of the first round, promoting a discourse against "gender ideology" and in favor of a return to the "traditional family. *Women in Action* is constituted as a form of collective action that makes use of multiple repertoires of action in order to defend women's rights and promote a conscious and informed vote. This chapter studies the process of forming *Women in Action* and attempts to elucidate how these women establish their advocacy strategy and determine their repertoires of action. In addition, it recovers the organizational experience, as well as its main achievements, challenges and lessons learned through in-depth interviews with several of its members.

Keywords: Presidential elections, feminist movement, political conservatism, Costa Rica, elections, action repertoires.

INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso electoral 2017-2018 en Costa Rica el tema de los derechos humanos de las mujeres y de la población LGBTQI tuvo una importante centralidad durante la campaña. La educación sexual y reproductiva, así como la pertinencia de instituciones que velan por los derechos de las mujeres en Costa Rica como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) fueron especialmente cuestionadas por varios partidos políticos de corte conservador, los cuales proponían su reformulación para adecuarlo a "los valores de la familia".

Después de la primera ronda, quedó claro que esta elección estaba marcada por la fragmentación y la polaridad en donde dos discursos divergentes se oponían, por un lado, un “progresismo social” más no económico representado por Carlos Alvarado Quesada del Partido Acción Ciudadana (PAC) y un conservadurismo político de corte evangélico neo pentecostal representado por Fabricio Alvarado Muñoz del Partido Restauración Nacional (PRN) que como parte de una estrategia en contra la “ideología de género” abogaba por el cierre del INAMU. Es importante aclarar que en este contexto la tendencia política conservadora fue diversa, ya que, si bien movilizaba a grupos evangélicos de corte neo pentecostal, también contó con el apoyo de otros grupos religiosos y de candidatos de partidos tradicionales como lo fue Antonio Álvarez Desanti del Partido Liberación Nacional (PLN), el candidato del Partido Unidad Social Cristiana Rodolfo Piza Rocafort o el candidato del Partido Nueva Generación Sergio Mena Díaz. La complejidad y la diversidad de los actores que abogaban por estos valores conservadores será abordada en otro capítulo de este libro: “Sexualidad y Seguridad: El control de los cuerpos en unas elecciones conservadoras, Costa Rica, 2018” por lo que en este capítulo no profundizaremos en este análisis y nos concentraremos a estudiar específicamente a la agrupación de *Mujeres en Acción*.

Es así como en este ambiente de polarización a las puertas de la segunda ronda, organizaciones de mujeres y mujeres activistas empezaron a reunirse con el fin de generar acciones de incidencia y movilización a través de las cuales denunciaban la situación de riesgo que estaban viviendo las instituciones garantes de los derechos humanos de las mujeres, así como el discurso profundamente discriminatorio promovido por varios candidatos y actores religiosos. La sociedad civil empieza a organizarse y aparecen diferentes agrupaciones que buscan generar consciencia del riesgo que puede tener un gobierno de corte neo pentecostal para la democracia costarricense. Aparecen, en los días siguientes a la segunda ronda, iniciativas como “Coalición Costa Rica” que buscaban generar “un voto consciente e informado”, buscando expresamente apoyos para

el candidato Carlos Alvarado del PAC», según declaraciones dadas a diversos medios de comunicación (Alvarado, 2018).

Ante esta situación nace un grupo que articula mujeres diversas desde el punto de vista partidario, así como etario e ideológico.

Se pretende analizar este grupo como una forma de acción colectiva que nace en contraposición al discurso conservador especialmente representado por el pastor evangélico Fabricio Alvarado, candidato del PRN y para tales efectos se estudiará la naturaleza de *Mujeres en Acción*, su agenda y su organización. El interés recae en una primera parte a su conformación, para después estudiar como esta agrupación construye su discurso y estrategia de incidencia. Además, se determinará cuáles de sus repertorios de acción fueron más efectivos, y trataremos de identificar cuales son sus principales logros, aprendizajes y retos una vez concluido el periodo electoral.

Metodología

Con el fin de responder estas interrogantes se procedió a revisar los textos, declaraciones y documentos producidos por el movimiento *Mujeres en Acción* desde su creación hasta la actualidad. Igualmente, se revisaron artículos de prensa, notas de prensa y videos producidos por medios como por el mismo grupo.

Es importante aclarar desde un inicio que debido a lo reciente de este proceso no se encontraron fuentes secundarias que aportaran un análisis de este movimiento por lo que se tuvo que recurrir a fuentes primarias y, sobre todo, a los testimonios de las participantes. Debido a esto se realizaron entrevistas a profundidad semiestructuradas a 7 integrantes de *Mujeres en Acción*, las cuales desempeñaron diferentes roles como voceras y/o coordinadoras de comisión, esto, con el fin de recuperar la historia y la agenda política de esta agrupación.

ELECCIONES 2018, EL ASCENSO DEL CONSERVADURISMO POLÍTICO COMO AMENAZA A LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES

Las elecciones presidenciales del 2018 en Costa Rica estuvieron marcadas por un discurso conservador que sostenía que se debía proteger a la familia tradicional costarricense frente a la “ideología de género”. Para el candidato Fabricio Alvarado esta línea de pensamiento representaba una amenaza, ya que esta buscaba promover la educación sexual, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el respeto de los derechos de las personas LGTBQI.

Durante toda la campaña electoral varios candidatos de partidos tradicionales como Antonio Álvarez Desanti del Partido Liberación Nacional, Rodolfo Piza del Partido Unidad Cristiana y el neo pentecostal Fabricio Alvarado del Partido Restauración Nacional presentaron una campaña basada en la “protección de la familia tradicional” y en el rechazo del matrimonio igualitario.

Fabricio Alvarado del PRN propone como primera acción en su eventual gobierno:

«emitir como primera orden, como primer decreto, quitar todo indicio de ideología de género de los programas de educación y de las instituciones públicas, las cuales, se han visto invadidas por decretos de este gobierno. Respetamos la diversidad, pero la manera como este gobierno ha actuado imponiendo ese estilo de vida, imponiendo esa ideología es incorrecta y violatoria de lo que piensan la mayoría de los costarricenses» (Arrieta, 2017).

Además, se comprometió a cerrar el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el cual había sido creado en 1998 como una institución pública autónoma y descentralizada que lidera la proyección de los derechos humanos de las mujeres.

“MUJERES EN ACCIÓN” UNA PLATAFORMA FEMINISTA DE CARA A LA SEGUNDA RONDA

La primera ronda de las elecciones presidenciales se llevó a cabo el 4 de febrero 2018. Los resultados para muchos sorprendidos colocaron a Fabricio Alvarado como ganador de esta primera ronda con un 24,91% de los votos frente a un 21,66% de Carlos Alvarado del Partido Acción Ciudadana (PAC).

Es ante estos «resultados terribles», en palabras de Lorena Camacho (posterior vocera de *Mujeres en Acción*), que se decide por vía del correo electrónico convocar a organizaciones, grupos y mujeres a una reunión con el fin de organizarse para hacer frente a este candidato e incidir en los resultados de la segunda ronda. La convocatoria tenía por objetivo «evitar que el neopentecostal Fabricio Alvarado fuera electo como presidente de la República» (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

De esta forma, el primer sábado después de las elecciones, el 10 de febrero del 2018, se realizó una reunión en la que asistieron «alrededor de 200 mujeres», todas ellas muy diversas provenientes de diferentes sectores, partidos políticos, grupos, colectivos y universidades (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

Nery Chaves, vocera también del movimiento, describe este escenario como un momento de «desasosiego» en donde era imperante hacerle frente a esta «amenaza fundamentalista» que ponía en riesgo la condición de las mujeres. Todas las personas entrevistadas coincidieron en que no esperaban tanta asistencia en esta primera reunión debido a que se convocó con sólo una semana de antelación. Pero la importante convocatoria fue determinante, ya que para muchas representó «un espacio de esperanza» (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre de setiembre).

En esta primera reunión, según María José Chávez, integrante de *Mujeres en Acción* y responsable de lo que sería posteriormente la Comisión de Territorios, se analizó como este contexto político ponía en una situación crítica los derechos de las mujeres. Además, se lograron establecer consensos claves, el primero que era necesario que las mujeres se articulen para enfrentar el fundamentalismo y, el segundo, que la agrupación debía de recuperar los conocimientos y la experiencia de trabajo previa que el movimiento feminista había generado en cuanto a la lucha por los derechos de las mujeres al momento de pensar y elaborar una estrategia de incidencia en este contexto electoral (M. Chávez, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

Es así como, en uno de los primeros comunicados de prensa publicado el 26 de febrero 2018, se establece que «*Mujeres en Acción* nace en la coyuntura electoral ante la segunda ronda de las elecciones nacionales, como un movimiento social autónomo, diverso, no partidario, que defiende vivir en unión y paz en medio de la diversidad; promueve un espacio de país como un espacio donde todas y todos quepamos, sin odios, sin discriminaciones ni violencias» (*Mujeres en Acción*, 2018a).

Según las entrevistas realizadas, las mujeres que participan en esta agrupación se caracterizan sobre todo por ser diversas y participar a título individual por lo que no representan ni las instituciones, ni los partidos ni las organizaciones a las que pertenecen. Por tanto, «*Mujeres en Acción* es ante todo un movimiento diverso, no partidario, autónomo, plural en donde confluyen mujeres con trayectorias históricas muy diversas» (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018). Mujeres diversas desde el punto de vista etario, político y religioso. Según Nery Chaves, «habían mujeres sindicalistas, de partidos políticos, anarcas, funcionarias del INAMU...» (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre 2018). Además, participaron académicas de las universidades públicas, feministas independientes y una red de teólogas evangélicas. Para María José Cascante, quién participo desde la Comisión de Análisis de Coyuntura, las mujeres se integraron desde «di-

ferentes feminismos y esto en su momento fue una fortaleza ya que se intercambiaron experiencias, conocimientos que fueron claves para enfrentar y entender una coyuntura tan compleja como la que estaba viviendo el país a la luz de la segunda ronda electoral» (M. Cascante, comunicación personal, 2 de setiembre de 2018).

Manifiesto feminista, la base ideológica

Para las entrevistadas, la aparición de *Mujeres en Acción* no fue un evento aislado, sino que se enmarca en todo un proceso de consulta y reflexión que se había emprendido por algunas mujeres del movimiento feminista antes de las elecciones. Este proceso formó parte de un proyecto del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), la Embajada de los Países Bajos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Observatorio de la Participación de la Participación Política de Mujeres con el objetivo de incidir en los Partidos Políticos en el marco de la campaña electoral. De este proyecto nace un documento denominado “Manifiesto feminista por nuevas formas de convivencia social inclusivas y democráticas” el cual fue escrito por más de 20 feministas durante el año 2017.

Sin embargo, es importante aclarar que este documento trasciende la coyuntura electoral, ya que en él se plasma la idea de la «sociedad de queremos» (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018) y refleja una serie de propuestas y demandas claves para las mujeres y la sociedad en general. Es una agenda política «abierta para la reflexión, el diálogo y la acción» (Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, 2017).

El manuscrito fue compartido con diferentes actores de la sociedad civil y partidos políticos y representa una ruta estratégica en donde se desarrollan cinco líneas claves: uno, democracia participativa y Estado Laico, una vía insustituible para erradicar las injusticias y desigualdades; dos, un Estado comprometido con el bienestar y la sostenibilidad de la vida en donde se

promueve que esté al servicio de sus habitantes y que genere bienestar (calidad de servicios, participación, protección de derechos humanos e igualdad de género); tres, economía para la vida: un modelo económico centrado en el bienestar de todas y todos; cuatro, el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, una condición indispensable para la convivencia social y cinco, garantía del ejercicio pleno de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, 2017).

Alrededor de la elaboración del Manifiesto se articuló un grupo de mujeres que aportó un análisis necesario para comprender la realidad y las amenazas a las que se estaban enfrentando y proporcionó una ruta de trabajo que dotó de sentido a *Mujeres en Acción*. De esta forma, la agrupación asume como ideario el Manifiesto y define desde la primera reunión un objetivo común: «Proteger los derechos de las mujeres y organizarse para evitar que Fabricio Alvarado del PRN sea electo presidente de la República» (L. Camacho, comunicación personal, 14 de setiembre de 2018).

Cabe destacar que el trabajo detrás de la redacción había reactivado el diálogo y las redes de mujeres, lo cual facilitó la organización de la primera reunión, ya que fue desde las mujeres que participaron en la elaboración de este texto de donde partió la primera convocatoria. Para varias de las entrevistadas el hecho de que el llamado se diera desde ellas dotó a la convocatoria de legitimidad y de confianza.

Las bases de “*Mujeres en Acción*”: militancia, experiencia y diversidad

Si bien el Manifiesto Feminista fue determinante para la convocatoria y la conformación de *Mujeres en Acción*, es importante destacar que la capacidad y efectividad organizativa que tuvo este grupo de mujeres dependió, también, de la experiencia de militancia y de trabajo comunitario que tenían muchas de las integrantes. Para María José Chaves, el conocimiento previo fue clave ya que permitió que se elaborara una estrategia con

bastante rapidez y se organizara un trabajo comunitario con grupos de mujeres en los territorios¹ con los que ya se había trabajado.

Participaron mujeres como Ana Carcedo, quien cuenta con más de 40 años de militancia y experiencia desde Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), también se involucraron mujeres que militaban en el Partido Acción Ciudadana o el Partido Frente Amplio. Además, se pudo identificar mujeres que venían trabajando procesos de incidencia desde colectivos como el Colectivo Feminista Pancha Carrasco² o como la Colectiva por el Derecho a Decidir, investigadoras del CIEM, del INAMU, artistas, colectivos como “Ni una menos” o “Aborto legal ya”, entre otras. Asimismo, participaron mujeres científicas y ambientalistas, las cuales, si bien no tenían experiencia en el movimiento feminista, contaban con experiencia organizativa e incorporaron elementos claves al debate y a la agenda política.

Al consultarles a estas mujeres sobre su experiencia de militancia, muchas como Ana Carcedo mencionó que en la década de los ochenta y noventa hubo «un boom de la cooperación internacional» que potenció la capacidad de organización e incidencia del movimiento de mujeres (A. Carcedo, entrevista a profundidad, 7 de setiembre de 2018). Es en este periodo, en donde aparecen organizaciones como “Las Panchas”, La Alianza de Mujeres Afro y se consolidaron organizaciones como CEFEMINA. Para Ana Carcedo, en esta «primavera

1 El uso del término “territorio” por las representantes de Mujeres en Acción no hace referencia al concepto geográfico del mismo que se refiere al espacio apropiado, sino a las diversas comunidades rurales e urbanas en dónde habían organizaciones o grupos de mujeres con los que habían o estaban trabajando.

2 El Colectivo Feminista Pancha Carrasco, conocido también como las Panchas, ejerció de 1985 al 2002 un trabajo muy importante trabajo con mujeres urbanas y rurales, campesinas, indígenas y mujeres jóvenes. Trabajo múltiples temas de capacitación, procesos de empoderamiento e incidencia política.

democrática» que coincide con los procesos de paz en Centroamérica se pudo promover todo un marco jurídico de derechos para las mujeres como la Ley de Igualdad Real (1990), la Ley contra la violencia doméstica (1996), la Ley de paternidad responsable (2001), entre otras. En esta década la agenda política de las mujeres estuvo centrada en temas de violencia y en promover condiciones de igualdad en la esfera política y laboral. Para esto, se consideró estratégico y prioritario en este momento la promoción de legislación que garantizará los derechos y la protección necesaria de las mujeres. Es así como la incidencia fue dirigida al Estado y a los tomadores de decisión.

Después de este periodo clave, la década de los años dos mil a dos mil diez estuvo marcada por los efectos de la crisis económica y la consiguiente reducción de fondos de la cooperación internacional y, sobre todo por una reconducción de los fondos existentes hacía otros temas. Ana Carcedo afirma que en estos años «los fondos no estaban destinados a la Sociedad Civil (...) y no hay recursos para trabajar con las mujeres» (A. Carcedo, entrevista a profundidad 7 de setiembre de 2018). Esto se traduce en una disminución de recursos y de proyectos en temas de género lo que impacta a las organizaciones feministas y de mujeres.

El movimiento feminista debe, por lo tanto, transformarse en cuanto a sus temas y formas de organización. Aparecen nuevos temas que se vuelven centrales como el acoso callejero y los derechos sexuales y reproductivos, los cuales son promovidos por un movimiento de mujeres jóvenes que les interesa otras formas de organización e incidencia.

Para muchas de las entrevistadas el Manifiesto Feminista representa un punto de inflexión en donde se da un nuevo acercamiento entre organizaciones feministas, académicas y activistas. Su elaboración y su presentación fueron momentos claves para visibilizar una agenda política pensada por mujeres. Para Ana Carcedo, el Manifiesto fue «un acierto oportuno», ya que para ellas mismas fue sorpresiva la importante

asistencia que tuvo su presentación en la Sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa antes de la primera ronda: «Había tanta gente, que había una larga fila y se tuvo que cambiar a una sala más grande» (A. Carcedo, entrevista a profundidad, 7 de setiembre de 2018).

El proceso de redacción del Manifiesto permitió que se generará un espacio de diálogo entre toda esta diversidad de colectivos, organizaciones y mujeres, es así una antesala que facilitó no sólo la convocatoria, sino que dotó de sentido y contenidos a *Mujeres en Acción*.

En este contexto la basta experiencia de estas mujeres en procesos de incidencia política y su heterogeneidad fue determinante para la elaboración de la estrategia de acción ya que esta incorporó una gran variedad de repertorios de acción que a continuación estudiaremos.

ESTRATEGIA DE INCIDENCIA ¿QUÉ PROPONE MUJERES EN ACCIÓN?

En el documento “Posicionamiento: *Mujeres en Acción*” plantean que su objetivo es «la defensa de la democracia, del Estado Social de Derecho y los derechos humanos» (*Mujeres en Acción*, 2018d). En el comunicado se denuncia el creciente protagonismo de organizaciones religiosas de corte neo pentecostal en la esfera política, las cuales están poniendo en riesgo no sólo la democracia y la paz social si no también los derechos humanos de poblaciones como la LGTBQI y las mujeres. Ponen así en evidencia como estas organizaciones han promovido “un discurso de odio” que divide y polariza el país. Además, cuestionan el rol desempeñado por el TSE frente a estos partidos religiosos y definen como indispensable la separación de la religión y la política.

Se presentan como «mujeres unidas en nuestra diversidad», un movimiento autónomo y no partidario que busca «defender

y fortalecer los logros que hemos alcanzado como mujeres y como sociedad (...) No vamos a permitir que destruyan nuestras conquistas históricas» (*Mujeres en Acción*, 2018d). Además, por primera vez llaman al voto informado y responsable sin determinar por quién y hacen un llamado a las mujeres de todo el país a participar en la marcha del Día Internacional de las Mujeres el 8 de marzo de 2018, la cual será la única manifestación pública convocada de cara a la segunda ronda electoral prevista para el 1 de abril de 2018.

El llamar a las mujeres y a la sociedad civil a votar fue a lo interno del grupo un tema polémico que generó mucho debate y posiciones muy divergentes. Llegar a este consenso fue complejo, debido a que a lo interno existían muchos grupos que no solo no militaban en el PAC, sino que muchas veces no creían ni en el Estado ni en la institucionalidad. Una de ellas se cuestionó: «¿Cómo hablar con los compas y pedirles votar por el PAC cuando Luís Guillermo Solís les echó gas encima? ¿Cómo convocar a votar cuando no crees en el Estado?» (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre de setiembre). Es así como llamar a votar por el PAC fue muy difícil para los sectores más jóvenes y para los que se consideraban anarquistas, ya que muchos se habían manifestado en contra de decisiones y acciones ambientales promovidas por el anterior gobierno del PAC de Luís Guillermo Solís (2014-2018). Sin embargo, ante la situación de emergencia se tuvo que ceder y promover un voto útil.

Organicidad y funcionamiento

Con el fin de pensar la estrategia y de planificar el accionar de *Mujeres en Acción*, una de las primeras decisiones fue la de establecer una serie de comisiones, las cuales se reunirían, al menos, una vez por semana. Se crearon seis comisiones en las que participarían inicialmente alrededor de treinta mujeres por comisión. Fueron:

- **La Comisión de Estrategia:** conformada por representantes de las otras comisiones, ya que era responsable

de articular el accionar del grupo en general. En ella se tomaban decisiones claves en cuanto a mensajes, acciones a realizar y las instancias pertinentes en las que había que incidir.

- **La Comisión de Investigación:** debía generar un proceso de investigación para generar datos y fue la responsable de mapear los hechos y eventos históricos claves de la lucha por los derechos de las mujeres. Esta línea del tiempo de derechos fue un material clave para la producción de documentos y volantes informativos, mantas y como parte de la metodología de los talleres territoriales. Además, debía revisar las encuestas y otras noticias que se generaban durante este periodo con el fin de realizar análisis de coyuntura.
- **La Comisión de Diálogos territoriales:** fue la responsable de elaborar una metodología para realizar talleres en los territorios en donde Fabricio Alvarado había generado la mayor cantidad de votos. Organizó y ejecutó más de 30 talleres en todo el país en alrededor 2 semanas.
- **La Comisión de Logística:** debía facilitar los lugares para las reuniones y eventos, así como administrar los recursos que mayoritariamente provenían de las mismas integrantes de *Mujeres en Acción*.
- **La Comisión Creativa, también llamada de Arte:** fue la responsable de elaborar los signos externos, los logos y los diseños de las mantas. Además, realizó afiches, caricaturas y videos que fueron utilizados en redes sociales y en los talleres territoriales.
- **La Comisión Legislativa:** era la responsable de darle seguimiento a los debates en la Asamblea Legislativa y de determinar el perfil de los y las candidatas a diputados.

Es importante destacar que todo el trabajo fue voluntario y los recursos que se movilizaron fueron donaciones de las propias integrantes, quienes crearon un fondo para financiar las actividades a través de donaciones, venta de camisetas y calcomanías. Para recolectar los recursos crearon una cuenta Paypal que publicitaron por las redes sociales. Según Priscilla Barredo, de la Red de Teólogas, pastoras, activistas y lideresas

cristianas (TEPALI), quien formo parte de *Mujeres en Acción*: “Nos hicimos más pobres en esos días”, ya que todo era voluntario y todas aportaban en tiempo o en recursos. Para las reuniones hacían uso de múltiples espacios, aulas universitarias, restaurantes, casas, entre otros (P. Barredo, entrevista a profundidad, 8 de octubre de 2018).

MUJERES EN ACCIÓN UNA FORMA DE ACCIÓN COLECTIVA CON REPERTORIOS DE ACCIÓN DIVERSOS

Existen diferentes formas de acciones colectivas, estas pueden ser políticas o no, reivindicativas o pueden proteger el sistema dominante. Un concierto de rock; por ejemplo, puede ser una acción colectiva, mas no un movimiento social. Los movimientos sociales como el feminista son una forma de acción colectiva que se distingue de otras acciones colectivas por sus objetivos en común, sus repertorios de acción y su duración en el tiempo (Garretón, 2001). Para Neveu (2002), los movimientos sociales se definen por la identificación de uno o varios adversarios y se constituyen alrededor de una acción en contra de una amenaza o una situación que pone en riesgo una condición que se quiere proteger o mantener.

Esta acción en contra es lo que Tarrow (2004) llama la «acción colectiva contenciosa», la cual es la base de todos los movimientos sociales. Asume muchas formas, puede ser breve o mantenida en el tiempo, institucionalizada o disruptiva. Es contenciosa cuando personas que están fuera de los espacios institucionales de decisión y de poder actúan en nombre de reivindicaciones o aspiraciones comunes y para tal efecto movilizan a grupos de personas a partir de solidaridades compartidas contra adversarios que generalmente son más poderosos.

De esta forma, define a los movimientos sociales como «desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con

las élites, los oponentes y las autoridades» (Tarrow, 2004). El objetivo común es clave ya que es alrededor de este que las personas se aglutinan y para esto es necesario reconocer una comunidad de intereses y valores compartidos. Solo se puede crear un movimiento social cuando «se explotan sentimientos más enraizados y profundos de solidaridad o identidad» (Tarrow, 2004). Es así como al remitirse a un discurso que buscaba proteger los derechos de las mujeres que estaban siendo amenazados por todo un movimiento de corte conservador fue clave para articular el movimiento de *Mujeres en Acción* y generar esa sensación de pertenencia que convocó a la acción.

Los movimientos sociales hacen uso de repertorios de acción diversos y agregativos (Tilly & Tarrow, 2008). Repertorio es un concepto que estructura la acción y al mismo tiempo un concepto cultural, ya que hacen referencia «no sólo a lo que hace la gente cuando entra en conflicto con otros, sino también es lo que sabe hacer y lo que otros esperan que se haga» (Tarrow, 2004). Es decir, están determinados por la estructura de oportunidades, la experiencia y la tradición de los actores que los ejercen, por lo que cambian de un contexto a otro y cambian también con el tiempo. Es así como los repertorios de acción son un conjunto de acciones que se combinan de forma estratégica para influenciar e incidir tanto en autoridades o adversarios como en la opinión pública.

Podemos distinguir modos de acción directos e indirectos. Los directos buscan incidir en las autoridades y los indirectos están destinados a una opinión pública más amplia la cual puede tener un peso en el proceso de decisión de las autoridades (Hassenteufel, 2011), en este caso los y las votantes. Cabe destacar que la escogencia de un repertorio de acción no solo depende de una estrategia, sino de los recursos con los que dispone una organización colectiva. La noción de repertorio de acción desarrollada por Charles Tilly aporta elementos claves para entender cómo se piensan y organizan las acciones colectivas (Tilly & Tarrow, 2008). Estudiar un repertorio de acción facilita la comprensión del porqué se escoge un modo de acción en particular con respecto a otro (Hassenteufel,

2011). La huelga, una manifestación, el uso de comunicados, de material audiovisual, el lobby político, son ejemplos de repertorios, unos más tradicionales que otros.

Es importante precisar que los movimientos sociales tienen generalmente una organización flexible e informal, su discurso es transversal (género, ecología, entre otros) y su espacio de acción no es institucional, es la calle. Además sus recursos no son materiales sino más bien simbólicos (Martí i Puig, 2014).

A continuación, un análisis de los repertorios de acción utilizados por *Mujeres en Acción*:

1. Declaraciones públicas y material informativo

Con el fin de promover un proceso de concientización ante la amenaza "fundamentalista", uno de los objetivos fue informar y sensibilizar a la opinión pública, es decir, a los y las votantes de la amenaza que podía representar la llegada al poder de un partido religioso neo pentecostal de corte fundamentalista y conservador. Para esto se realizaron varias declaraciones públicas a través de comunicados de prensa y documentos que mostraban la posición de *Mujeres en Acción*. Estos eran socializados vía correo electrónico y por redes sociales.

Mujeres en Acción cuenta con una página Facebook³ la cual es seguida por alrededor 6300 personas y por medio de la cual se compartió tanto estos documentos como videos, fotografías, afiches y convocatorias. Esta importante producción estuvo a cargo tanto de la Comisión de Estrategia como de las comisiones de Comunicación y Arte.

Priscilla Barredo afirma que una fortaleza que se evidenció en este proceso fue el uso estratégico de las redes sociales y la redacción conjunta de comunicados y de pronunciamientos. Hubo un trabajo consciente de administración de contenidos

3 <https://www.facebook.com/mujeresenaccioncostarica/>

con el fin de evitar caer en el “difusionismo” por lo que se cuestionaron constantemente en «qué decir, cómo decirlo y con qué fin» (P. Barredo, entrevista a profundidad, 8 de octubre de 2018).

También, como parte de la estrategia y con el objetivo de canalizar la información y uniformizar el discurso se escogieron vocerías, personas consideradas claves por su trayectoria o que representaban sectores importantes en el movimiento; este fue el caso de Nery Chaves quien fungió como vocera representando a los sectores más jóvenes participantes de *Mujeres en Acción*. Otras fueron Lorena Camacho, Ana de la Cruz y Mariana Camacho.

Según Lorena Camacho, se realizaron cinco comunicados claves, tres entrevistas en radios y dos en el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) en el programa de Laura Martínez. La gestión de medios de comunicación (prensa, televisión, redes y radio) fue pensada, según Rebeca Arguedas de la Comisión de Estrategia y Comunicación, «para poner las voces de las mujeres frente a quienes iban a votar» (R. Arguedas, entrevista a profundidad, 3 de setiembre de 2018).

Fotografía 1 Logo de *Mujeres en Acción*



Fuente: Facebook de *Mujeres en Acción*.

2. Línea del tiempo de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica

Uno de los primeros acuerdos fue que había que centrar la campaña en proteger los logros políticos y los derechos de las mujeres que se habían alcanzado históricamente frente a la amenaza que representaba la agenda política de Fabricio Alvarado. Para esto era necesario recuperar la memoria de lucha por los derechos de las mujeres, tanto en Costa Rica como en el mundo.

Los derechos de las mujeres que esta agrupación consideraban en riesgo eran: la licencia de maternidad, los derechos laborales, la pensión alimentaria, el derecho a elegir o no ser madres, el acceso a una educación sexual (acceso a anticonceptivos y a salud sexual y reproductiva) y proteger el INAMU (*Mujeres en Acción*, 2018a). Para esto se procedió a investigar con el fin de identificar hitos históricos y logros políticos claves, los cuales serían posteriormente socializados en diferentes medios de comunicación por afiches, caricaturas, mantas, entre otros. Se elaboró una línea del tiempo en caricatura que fue utilizada como material de información y sensibilización en las marchas, talleres y reuniones (ver fotografías 2 y 3). La caricatura hacía referencia a una abuela que hablaba de las luchas pasadas para que hoy pudiéramos gozar de los derechos actuales (ver fotografía 4).

Fotografía 2

Mantas de líneas de tiempo de derechos de las mujeres, marcha 8 de marzo 2018



Fuente: Elaboración propia en la marcha del 8 de marzo 2018.

Fotografía 3

Mantas de líneas del tiempo, marcha 8 de marzo



Fuente: *Mujeres en Acción*, Facebook.

Fotografía 4
Caricatura "La herencia de nuestras abuelas"

La **HERENCIA** de
-nuestras abuelas-
Las mujeres que nos enseñaron el camino



Continuará...

Fuente: *Mujeres en Acción*, 2018.

3. Red de Teólogas, Pastoras, Activistas y Líderesas Cristianas (Tepali)

Otro elemento clave de la campaña fue la incorporación a *Mujeres en Acción* de la Red de Teólogas, Pastoras, Activistas y Líderesas Cristianas (TEPALI) (ver fotografía 5). Este grupo de teólogas feministas no había participado hasta ese momento de forma tan activa. Priscilla Barredo afirmó que había mucho desconocimiento en el mismo movimiento feminista de la gran diversidad de corrientes que existen bajo el nombre de “cristianas” ya que se pensaba que «ser creyentes se asume que es cristiano y por lo tanto patriarcal». Para ella, este gran desconocimiento del cristianismo es casi generalizado y se piensa que la fe es «siempre es un instrumento político de control y de dominación, pero hay grupos dicidentes, hay muchos cristianismos». Esta red forma parte de la corriente de teólogas feministas impulsada por Irene Foulkes, Elsa Tamés y Silvia Regina que en la década de los noventa promovieron la teología feminista con el objetivo «contribuir a la transformación social y política desde los derechos de las mujeres y la fe» (P. Barredo, entrevista a profundidad, 8 de octubre de 2018).

El papel de la Red TEPALI fue determinante, ya que expusieron desde el inicio la gran ignorancia que se tenía de la complejidad y diversidad de los grupos religiosos evangélicos. Si bien al inicio fueron recibidas con sospecha, rápidamente se volvieron en referentes para el análisis de este contexto tan complejo y, muchas veces, fungieron de voceras como mujeres de fe que estaban en contra de los fundamentalismos.

La presencia de esta red en *Mujeres en Acción* fue esencial para comprender la situación del país, enriquecieron no solo el análisis, también los mensajes que se quisieron transmitir, ya que ellas abogaron por que se debía clarificar que habían muchas corrientes dentro de la religión evangélica que no compartían ni apoyaban ni se veían representados en el discurso de Fabricio Alvarado y del Partido Restauración Nacional.

Fotografía 5

Red de Teólogas, pastoras, activistas y lideresas cristianas en Marcha del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres



Fuente: Fotografía tomada por la autora en la Marcha del 8 de marzo 2018.

4. Talleres de Diálogos Territoriales

Conscientes de que las personas más influenciadas por los discursos conservadores y neopentecostales se encontraban en territorios periféricos, se decidió realizar talleres informativos en los territorios en donde hubo mayor apoyo a Fabricio Alvarado en la primera ronda como Ciudad Quesada, Nandayure, Heredia centro, Miramar, Porvenir de Upala, Orquetas de Sarapiquí, San Luís de Grecia, Costa Pájaros, Paraíso, Guácimo, Cartago, Cariari, Amubri, Los Guidos, Ipis de Guadalupe, entre otros. También, se escogieron estas comunidades porque en ellas se encontraban organizaciones de base de mujeres con las que previamente se había trabajado y que podían facilitar la organización de los talleres y la convocatoria.

El trabajo realizado en estos talleres, los viáticos, los refrigerios y los materiales fueron financiados por las mismas integrantes de *Mujeres en Acción*. Todo el trabajo fue voluntario, los fondos fueron administrados por la Comisión de Logística y destinados para refrigerios y para financiar ciertos desplazamientos.

Debido a la falta de recursos se decidió salir a los territorios hasta en el mes de marzo para que las acciones estuvieran lo más cerca posible de la elección. María José Chávez, coordinadora de la Comisión de Territorios, comenta que esta comisión estaba conformada por alrededor de cuarenta mujeres muy diversas, quienes se encargaron de armar la metodología de los talleres y de realizarlos. La metodología fue pensada para ser barata y efectiva ya que se contaba con poco tiempo por lo que los talleres debían durar no más de tres horas (M. Chávez, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

El 10 de marzo 2018 se realizó el primero de los treinta talleres que se efectuaron en menos de dos semanas en todas las provincias del país. La convocatoria se realizó gracias a las bases de datos que las organizaciones de mujeres habían elaborado a lo largo de los años. En cada taller había dos mujeres facilitándolo, quienes habían sido previamente instruidas en tres capacitaciones (dos presenciales y una virtual).

En los talleres se trató de generar un espacio de confianza por lo que no se pasaron listas de asistencia para que las participantes no se sintieran comprometidas. La idea es que fueran un espacio de transparente donde las mujeres pudieran preguntar y dialogar sin miedo. Solo al final del taller se les invitaba a hacer un voto consciente y a votar por Carlos Alvarado.

Los temas tratados estaban ligados a la línea del tiempo de los derechos de las mujeres con el fin de mostrar a las participantes los derechos que estaban en riesgo. Posteriormente, se consultaba sobre miedos y fantasías alrededor de la campaña electoral, pues la idea era que se sintieran en libertad de hablar de las elecciones y de hacer preguntas si fuera necesario. Al finalizar el taller las facilitadoras presentaban su posición

frente al voto y lo presentaban como un acto instrumental para proteger los derechos de las mujeres (M. Chávez, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

5. *Manifestación 8 M: Día internacional de las Mujeres*

Uno de los repertorios de acción más comunes son las marchas y en el caso de *Mujeres en Acción* solo participaron en la organización de una, la cual se planteó en el marco del Día Internacional y Nacional de las Mujeres el 8 de marzo 2018 (8M). El grupo tuvo un importante rol en el proceso de convocatoria generando comunicados de prensa y múltiples anuncios que invitaban a la población en general a participar.

La convocatoria fue en el Parque Central en San José a las 4:00 p.m. bajo la consigna «¡Porque sin derechos humanos de las mujeres no habrá paz ni convivencia posible, ni democracia, ni bienestar! ¡Porque queremos una Costa Rica donde todas y todos quepamos!» (*Mujeres en Acción*, 2018c, 7 de marzo).

Para todas las entrevistadas la marcha del 8 de marzo fue un hito debido a qué, según Nery Chaves, esta representaba la oportunidad para hacerse visibles y «demostrar que aquí estamos». La marcha del 8 de marzo fue la única actividad en la calle que se pudo realizar, según Lorena Camacho, y fue para las organizadoras todo un éxito, ya que logró aglutinar a más diez mil personas y tuvo mucha notoriedad (ver fotografía 3).

6. *Actos simbólicos: Vigilia y performances*

Durante este periodo electoral el aumento de los feminicidios fue un tema central, ya que al momento de la marcha del 8M se contabilizaban alrededor de ocho feminicidios de enero a marzo 2018 (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018). Ante esto *Mujeres en Acción* convocó antes del 8M una vigilia por las muertas. Tanto durante la manifestación como la vigilia estuvieron marcadas por *performances* callejeros que evidenciaban la violencia hacia las mujeres.

7. Lobby político: Carta abierta a Carlos Alvarado

Antes de convocar a votar por Carlos Alvarado era necesario garantizar que este se comprometiera a promover un gobierno paritario y a proteger los derechos de las mujeres. Es así como *Mujeres en Acción* decidió elaborar una carta abierta a los dos candidatos de la segunda ronda que incluía cuatro puntos centrales.

Los cuatro compromisos eran:

1. Fortalecer desde el Ejecutivo las estrategias y acciones orientadas a la erradicación del feminicidio, así como las alianzas con los otros poderes del Estado, avanzando a partir de las construcciones y lecciones que existen en el país.
2. Fortalecer el INAMU y su papel rector independiente de otros ministerios, como ente específico y especializado dedicado a la defensa de los derechos de las mujeres, tal como establece su ley constitutiva.
3. Garantizar el respeto y cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.
4. Convocar espacios de diálogo con todos los sectores sociales destinados a debatir amplia y profundamente sobre el país que queremos (*Mujeres en Acción*, 2018b).

Esta carta fue dirigida tanto a Carlos Alvarado (PAC) como a Fabricio Alvarado (PRN); sin embargo, solo Carlos firmó este compromiso y respondió a través de una carta denominada "Compromiso de Carlos Alvarado ante la ciudadanía en respuesta a carta abierta a los candidatos a la Presidencia de Costa Rica" publicada justo antes de la segunda ronda, en donde suscribe a las anteriores cuatro demandas propuestas y reitera su responsabilidad con los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la igualdad de género (Alvarado, 2018).

Carlos Alvarado gana la segunda ronda con más del 60, 7% de los votos sin embargo no contará con una mayoría parlamentaria.

MUJERES EN ACCIÓN DESPUÉS DE LAS ELECCIONES: LOGROS Y RETOS

Principales logros

Realizar un balance del proceso emprendido por *Mujeres en Acción* es complejo para muchas de las entrevistadas. Al finalizar la intensa campaña, en cuenta las dos rondas electorales, el movimiento quedó «agotado y desgastado». Después de las elecciones hubo, por lo tanto, un periodo de «desaceleración y de descanso necesario» durante el cual hubo una reducción de las reuniones y las actividades (R. Arguedas, comunicación personal, 3 de setiembre de 2018).

Tanto para Nery Chaves como para María José Cascante es difícil medir el impacto de *Mujeres en Acción*, ya que es complejo determinar en qué medida lograron incidir en la elección. Sin embargo, las dos consideran que fue un espacio importante en donde hubo «acompañamiento, sororidad y apoyo» entre mujeres que era necesario en un momento tan complejo y duro como lo fue la primera ronda (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre de setiembre) (M. Cascante, entrevista a profundidad, 2 de setiembre de 2018). Por su parte, Lorena Camacho identifica dos logros claves: *Mujeres en Acción* permitió la reactivación de movimiento de mujeres y el fortalecimiento del liderazgo colectivo (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

A lo interno del movimiento se pueden identificar varios aciertos del punto de vista organizativos, como la “asertividad de las vocerías”, la construcción de un discurso unificado y congruente con una base ideológica sólida sustentada por el Manifiesto

Feminista. También, la diversa y heterogénea composición del grupo, lo que permitió un diálogo intergeneracional con visión estratégica.

Otro elemento clave que merece la pena de destacar fueron los talleres territoriales, en los que se desarrolló «una metodología feminista» que fue efectiva y económica (M. Chávez, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018). En estas actividades se evidenció el compromiso y la experiencia de las mujeres que facilitaron estos procesos, logrando realizar 30 talleres en dos semanas en todo el territorio nacional.

Este compromiso, también, es visible en las formas de financiamiento, las cuales fueron exclusivamente donativos provenientes de las mismas integrantes y trabajo voluntario.

La creatividad en la construcción de los mensajes, el uso del arte y la música fueron determinantes. La producción artística fue rica, ya que se generaron múltiples videos, una canción por parte del grupo Claroscuro y numerosos performances y vigiliats. Además, se realizó una gran cantidad de producción de material para la educación popular basado en historias y caricaturas que están todavía en línea. Todas estas actividades están registradas en un abundante registro fotográfico disponible en el perfil de Facebook de la agrupación.

Otro logro importante, según una de las voceras, fue la firma por Carlos Alvarado de los cuatro compromisos básicos, lo que permitió llamar al voto con «un acuerdo en la mano y no un cheque en blanco» (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

Para Nery Chaves, *Mujeres en Acción* fue una voz disonante y un actor importante que tiene un gran potencial (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre de setiembre 2018). María José Chávez tiene una lectura positiva y esperanzadora de que este grupo logre mantenerse en el tiempo ya que

para ella hay un consenso de que «es un espacio vigente y necesario», pero que tiene que repensarse ahora fuera de la coyuntura electoral (M. Chávez, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

Es importante insistir sobre el hecho de que la agenda política pensada desde el grupo incluye también temas que trascienden la campaña electoral. Como plantea Rebeca Arguedas, de la Comisión de Comunicación y Estrategia, si bien la estrategia y los objetivos iniciales se dan en una coyuntura electoral, la agenda planteaba: «una defensa amplia y diversa de los derechos de las mujeres e incluye tanto derechos políticos, derechos sexuales y reproductivos como temas relacionados con la justicia social y nuestra relación con la Naturaleza y los bienes comunes» (R. Arguedas, entrevista a profundidad, 3 de setiembre de 2018). De esta forma, tiene sentido promover la continuidad de esta agrupación con el fin de que pueda incidir en otros temas como lo son los derechos reproductivos o la conservación de la naturaleza y su impacto en las mujeres.

Retos y aprendizajes

Para toda acción colectiva uno de los principales retos es el mantenimiento de la acción, ya que solo se convierte una acción colectiva en movimiento social si se logra sostener su accionar en el tiempo (Tarrow, 2004). Si esto no se logra estaríamos hablando más en una movilización social, es decir un tipo de acción colectiva que se produce para conquistar fines muy específicos. Las movilizaciones sociales son coyunturales y no buscan necesariamente alterar el orden establecido, ya que su accionar está limitado en el tiempo y se dan por un elemento perturbador que las hace articularse. Los que participan en una movilización no deben compartir la misma visión de mundo o identidad, solo se reúnen por un tiempo y espacio determinado que tiene un inicio y un final (Garretón, 2001).

La continuidad de *Mujeres en Acción* determinaría así su naturaleza. ¿Son una movilización coyuntural que nace y muere

en el proceso electoral o van a constituirse en un movimiento social más consolidado?

Es importante aclarar que este grupo es una acción colectiva que se enmarca en un movimiento social feminista que lo trasciende y que no se acaba si este decidiera no continuar. Sin embargo, es claro el interés de perpetuar, ya que después de las elecciones se han generado al menos dos reuniones de reformulación con el fin de volver a pensar el objetivo del grupo y su agenda política. Es importante destacar que todas las entrevistadas están de acuerdo que una vez el objetivo común electoral desaparecido, ha sido muy complejo mantener la continuidad organizativa.

Uno de los principales aprendizajes que se obtiene de las entrevistas fue lo enriquecedor y complejo que es trabajar desde la diversidad. Los procesos de toma de decisión fueron cuestionados debido a que algunas integrantes pusieron en duda, muchas veces, la centralización de la toma de decisión en la Comisión de Estrategia. Ante esto, Ana Carcedo afirma que es necesario cuestionarse «¿Cómo se consulta?» cuando se deben de tomar decisiones en tiempos en donde la respuesta debe de ser rápida.

Algunas jóvenes cuestionaron la centralización de las decisiones e identificaron conductas que consideraron adultocéntricas por lo que decidieron no participar más en la agrupación al terminar las elecciones. Sin embargo, Nery Chaves afirma que las diferencias fueron más de forma que de fondo, ya que todas valoraron el espacio que consideraron necesario y siempre respetuoso (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre de setiembre).

Si bien el diálogo intergeneracional fue importante y dotó a la estrategia de una gran diversidad de acciones, también generó tensiones. Al analizar los diferentes discursos y posiciones se hace evidente que hay importantes diferencias en cuanto a la forma de incidir políticamente entre las mujeres

con más largas trayectorias y las más jóvenes. La primera es con respecto a los procesos de toma de decisión y la segunda diferencia identificada es la relación con la institucionalidad y el Estado. Las mujeres con militancias más antiguas consideraron clave incidir en las leyes y en Estado, ya que para ellas era la mejor manera de generar los cambios y garantizar nuevos derechos para las mujeres como la Ley de Igualdad Real o la de Paternidad Responsable. Primero venían las leyes y después los cambios culturales.

No obstante, la relación con el Estado era diferente para los colectivos más jóvenes. Muchas de las mujeres jóvenes que se consideraban anarquistas no creían en el Estado y no lo consideraban como un interlocutor (N. Chaves, entrevista a profundidad, 11 de setiembre de setiembre 2018). Para ellas era clave cuestionar el modelo neoliberal imperante y buscar cambios desde las calles.

Para enfrentar estos cuestionamientos y diferencias, Lorena Camacho considera necesario ser autocríticas y recuperar estos aprendizajes en las reuniones programadas y sobre todo reforzar «la vocación de diálogo» (L. Camacho, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018). Para María José Chávez, es claro que *Mujeres en Acción* es un proceso y que se deben de tener importantes discusiones sobre la forma y aprender a manejar estas diferencias (M. Chávez, entrevista a profundidad, 14 de setiembre de 2018).

En cuanto a la continuidad del movimiento, se han venido realizando reuniones de planificación estratégica con el fin de determinar la identidad del movimiento y los nuevos desafíos colectivos. De estos espacios se pueden identificar varios temas como la necesidad de incidir en las elecciones municipales del 2020 debido a que la amenaza de partidos neopentecostales permanece en los territorios. Todas las entrevistadas esperan que *Mujeres en Acción* se mantenga y que asuma nuevos temas que trascienden los procesos electorales y se profundice en la agenda política pensada en el Manifiesto Feminista. Los temas centrales que fueron mencionados durante las entrevistas

fueron la necesidad de monitorear la agenda legislativa, promover la norma técnica para el aborto terapéutico y generar acciones de solidaridad con Nicaragua.

Para Ana Carcedo en esta nueva etapa de *Mujeres en Acción* es necesario incorporar a nuevos sectores como mujeres indígenas, mujeres rurales y regionalizar aún más el accionar (A. Carcedo, entrevista a profundidad, 7 de setiembre de 2018).

CONCLUSIONES: UNA MOVILIZACIÓN QUE PUEDE CONVERTIRSE EN MOVIMIENTO

Mujeres en Acción es un grupo de mujeres que logró constituirse en un movimiento para hacerle frente al conservadurismo político y a la amenaza neopentecostal durante el proceso electoral. Una de sus principales fortalezas fue que se articuló con una gran diversidad de mujeres con trayectorias, orígenes, edades y posiciones políticas diferentes, quienes decidieron construir una acción colectiva autónoma y no partidaria.

Este movimiento reactivó y rearticuló a una gran diversidad de organizaciones de mujeres, probando que existe capacidad de movilización y un importante capital social feminista que cuenta con experiencia de trabajo en incidencia política. Sin este trabajo de militancia y comunitario *Mujeres en Acción* no hubiera logrado convocar y trabajar con tantas personas y en tantas escalas (local y nacional) en tan poco tiempo.

Para muchas mujeres esta oportunidad fue y es valiosa, pues representa una posibilidad de trabajo colaborativo y voluntario para defender sus derechos desde otros lugares. Fue un espacio de cuidado mutuo, pero también de denuncia y articulación para trabajar desde la diversidad. Los repertorios de acción estuvieron marcados por la creatividad, coherencia en los mensajes y el uso efectivo y estratégico de las redes sociales. Todo esto sostenido por el trabajo voluntario y por los recursos donados por las mismas mujeres participantes.

Actualmente, el principal reto que este movimiento está enfrentando es el de mantenerse en el tiempo después de las elecciones. Para garantizar la continuidad de una acción colectiva es necesario establecer objetivos comunes, una identidad colectiva y desafíos a corto y mediano plazo. Según Tarrow (2004), sin esto, los estudios sobre movimientos sociales demuestran que hay una tendencia a que las acciones colectivas se desvanezcan, además la duración y magnitud de los movimientos sociales depende de la movilización de las personas a través de las redes sociales y la generación de símbolos identificables y compartidos.

Para Alain Touraine (1992) «un movimiento social es a la vez un conflicto social y un proyecto cultural» por lo que sus reivindicaciones son a la vez políticas y culturales, pero, con esta definición, también hace referencia al hecho de que un movimiento social es un proyecto que requiere de replantearse permanentemente.

La nueva agenda política post electoral de *Mujeres en Acción* incorpora una variedad de temas que deberán de ser abordados como lo son las elecciones municipales 2020, la norma técnica para el aborto terapéutico y cómo hacerle frente al plan fiscal y a los discursos de austeridad frente a la crisis fiscal. Esta agenda ampliada implicará replantear su estrategia política incorporando otros tipos de repertorios de acción.

Finalmente, la cohesión interna y la identificación de valores e intereses comunes será clave para la consolidación de *Mujeres en Acción* por lo que un paso fundamental será el aprender a manejar las diferencias y a “constituirse desde la diversidad” así como generar espacios de toma de decisión a lo interno transparentes, horizontales y efectivos.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, C. (2018). *Compromiso de Carlos Alvarado ante la ciudadanía en respuesta a carta abierta a los candidatos a la Presidencia de Costa Rica*. Recuperado de http://planovicr.org/sites/default/files/documentos/respuesta_carta_abierta_mujeres_en_accion.pdf

Alvarado, J. (2018, 10 de febrero). Coalición Costa Rica hace su primera aparición en público. *CRHoy.com*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/coalicion-costa-rica-hace-su-primera-aparicion-en-publico/>

Arrieta, E. (2017, 2 de octubre). Primer decreto de Fabricio Alvarado sería eliminar “ideología de género”. *CRHoy.com*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/primer-decreto-de-fabricio-alvarado-seria-eliminar-ideologia-de-genero>

Garretón, M. (2001). *Cambios sociales, actores y acción colectiva en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.

Hassenteufel, P. (2011). *Sociologie de l'action publique*. Francia Armand Colin.

Martí i Puig, S. (2014). *Curso movimientos sociales y acción colectiva*. Salamanca, Universidad de Salamanca.

Mujeres en Acción. (2018a, 26 de febrero). Mujeres en acción para fortalecer Costa Rica Unida y diversa. *Comunicado de Prensa*. Recuperado de: <https://www.facebook.com/notes/mujeres-en-accion-costa-rica/comunicado-de-prensa-mujeres-en-accion-para-fortalecer-costa-rica-unida-y-divers/180928455851659/>

Mujeres en Acción. (2018b, 26 de febrero). Posicionamiento: Mujeres en Acción. *Comunicado de Prensa*. Recuperado de: <https://www.facebook.com/notes/>

mujeres-en-acción-costa-rica/posicionamiento-mujeres-en-acción/180929459184892/

Mujeres en Acción. (2018c, 7 de marzo). 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres. Mujeres en Acción Marchan y defienden sus derechos. *Comunicado de prensa*. Recuperado de: <https://www.facebook.com/notes/mujeres-en-acción-costa-rica/8-de-marzo-d%C3%ADa-internacional-de-las-mujeres-mujeres-en-acción-marchan-y-defiende/183569528920885/>

Mujeres en Acción. (2018d). *Demandamos #4compromisos de los candidatos Carlos Alvarado y Fabricio Alvarado*. Comunicado de prensa. Recuperado de <https://www.change.org/p/carlos-alvarado-demandamos-4compromisos-de-los-candidatos-carlos-alvarado-y-fabricio-alvarado>

Neveu, E. (2002). *Sociologie des Mouvements Sociaux*. Paris: La Découverte.

Observatorio de la Participación Política de las Mujeres. (2017). *Manifiesto Feminista por nuevas formas de convivencia social inclusivas y democráticas*. San José: Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Recuperado en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/202/1/RCIEM181.pdf>

Quesada, L. (2006). *La Experiencia del Centro Feminista Francisca Carrasco, Costa Rica*. Recuperado de Conferencia en el Equipo de las Panchas (San José), Manuscrito no publicado, Colectivo Feminista Pacha Carrasco.

Raffestin, C. (1980). *Pour une géographie du pouvoir*. Francia: Librairies Techniques

Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.

Tilly, C., & Tarrow, S. G. (2008). *Politique(s) du conflit: De la grève à la révolution*. Paris: Les Presses de Sciences Po.

Touraine, A. (1992). *Critique de la Modernité*. Paris: Fayard.

Entrevistas

Lorena Camacho De la O, vocera de Mujeres en Acción. Realizada el 14 de septiembre 2018 en San Pedro de Montes de Oca.

Nery Chaves García, vocera de Mujeres en Acción. Realizada el 11 de septiembre 2018 en Cedros Montes de Oca, San José.

María José Chaves Groh, coordinadora de la Comisión de Territorios, Mujeres en Acción. Realizada el 14 de septiembre 2018 en San Pedro de Montes de Oca, San José

Ana Carcedo Cabañas, miembro de la Comisión de Estrategia, Mujeres en Acción. Realizada el 7 de septiembre 2018 en Escazú, San José.

Priscila Barredo Pantí, miembro de la Comisión de Estrategia y Comunicación, Mujeres en Acción. Realizada el 8 de octubre 2018 en Cedros, Montes de Oca, San José.

Rebeca Arguedas Ramírez, miembro de la Comisión de Estrategia y Comunicación, Mujeres en Acción. Realizada el 03 de septiembre 2019 en San Pedro Montes de Oca, San José

María José Cascante Matamoros, miembro de la Comisión de Análisis de Coyuntura, Mujeres en Acción. Realizada el 2 de septiembre 2018 en San Pedro Montes de Oca, San José.

**EN LAS FRONTERAS DE UNA
“REVOLUCIÓN DE CRAYOLAS”:
RELATOS Y EXPERIENCIAS DE MUJERES EN
TORNO AL PROCESO ELECTORAL DEL 2018**

**ON THE BORDERS OF A
“CRAYOLA REVOLUTION”:
WOMEN’S STORIES AND EXPERIENCES
REGARDING THE ELECTORAL
PROCESS OF 2018**

Vanessa Beltrán

beltran86@gmail.com

Diana Fernández

diana.alvarado2608@gmail.com

RESUMEN

Para este capítulo recuperamos los relatos de veinte mujeres de distintas comunidades del país fuera del Valle Central, que reconstruyen el proceso electoral 2018 desde sus propias experiencias, cercanías y distanciamientos. Es a través de esta reconstrucción que podemos analizar la manera en que el discurso hegemónico de la ciudadanía y la participación electoral expuesto por la institucionalidad estatal se resquebraja a la luz de las vivencias que relatan las mujeres entrevistadas, particularmente respecto de la vigente escisión entre los distintos espacios desde donde se produce el “ser ciudadano”. Planteamos un análisis en clave de género que nos permite dar cuenta de los límites de las categorías *democracia* y *ciuda-*

danía en su expresión liberal-procedimental para el escrutinio de las desigualdades sociales, específicamente aquellas que se dimensionan en el acceso y vinculación de las mujeres con el espacio político local y nacional.

Palabras clave: *mujeres, discurso, democracia, ciudadanía, política.*

ABSTRACT

For this chapter, we recover the stories of twenty women from different communities in the country, outside the Central Valley, who reconstruct the 2018 electoral process from their own experiences, closeness and distance. It is through this reconstruction that we can analyze the way in which the hegemonic discourse of citizenship and the electoral participation exposed by the state institutions breaks down in light of the experiences reported by the women interviewed, particularly regarding the current split between the different spaces from where the "citizen" occurs. We propose a gender analysis that allows us to account for the limits of the categories democracy and citizenship in its liberal-procedural expression for the scrutiny of social inequalities, specifically those that they are dimensioned in the access and connection of women with the local and national political space.

Keywords: *women, discourse, democracy, citizenship, politics.*

INTRODUCCIÓN

Las características del proceso electoral vivido en Costa Rica a inicios del 2018 han abierto múltiples frentes de reflexión política y académica en torno a la manera en que se ha materializado la democracia y la participación en la esfera pública nacional. La sensación de apatía y descontento por parte del electorado frente a la campaña política, el debate

público polarizado y la irrupción de un partido neopentecostal como segunda fuerza electoral fueron algunos de los elementos centrales que tornaron esta coyuntura en una de carácter particular, «[l]a combinación de factores del pasado reciente y la irrupción de fuerzas populistas provocaron, en la campaña electoral 2018, fuertes tensiones y pusieron a prueba la estabilidad política de Costa Rica» (CIEP, 2018, abril).

Los resultados finales del proceso que otorgaban el triunfo al candidato del Partido Acción Ciudadana, Carlos Alvarado Quesada, sirvieron de base para alimentar la noción discursiva de una Costa Rica “inteligente” que decidió lo mejor para su país y creó su propia «revolución de crayolas» (Moya citado en Revilla, 2018). Esta narrativa, arraigada en los valores con los que históricamente se ha asociado a la democracia costarricense, parece reflejar una lectura homogénea de la población que se involucró en este proceso electoral, invisibilizando las diversas posiciones de vinculación con la política desde donde finalmente se produjo esta participación. Al aproximarnos a contextos concretos e indagar en esta dirección, encontramos una ruptura con la manera en la que la revolución de crayolas racionaliza este proceso, pues frases como «Siempre he votado porque es un deber, no porque me interese la política», «No hablaba de política para evitar problemas» y «Mi esposo era el que veía los debates» (Anónimo, 2018), nos inducen a interrogar de manera crítica este relato con el que se pretende mistificar el resultado electoral: «la patria descansa tranquila sabiendo que la defenderemos cuantas veces esté en peligro» (Revilla, 2018).

Para este capítulo, recuperamos los relatos de veinte mujeres de distintas comunidades del país, fuera del Valle Central, que reconstruyen el proceso electoral 2018 desde sus propias experiencias, cercanías y distanciamientos.¹ Es a través de esta

¹ Estas entrevistas fueron realizadas en el marco del proyecto Estudios de Opinión Pública del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica en alianza con el Tribunal Supremo de

reconstrucción que podemos analizar la manera en que el discurso hegemónico de la ciudadanía y la participación electoral expuesto por la institucionalidad estatal se resquebraja a la luz de las vivencias que relatan las mujeres entrevistadas, particularmente respecto de la vigente escisión entre los distintos espacios desde donde se produce el “ser ciudadano”. Planteamos un análisis en clave de género que permite dar cuenta de los límites de las categorías *democracia* y *ciudadanía* en su expresión liberal-procedimental para el escrutinio de las desigualdades sociales, específicamente aquellas que se dimensionan en el acceso y vinculación de las mujeres con el espacio político local y nacional.

¿Cómo vivieron estas mujeres el proceso electoral? ¿De qué forma se materializan los discursos cívicos históricamente asociados con el “ser costarricense” en las experiencias que relatan las mujeres respecto de esta coyuntura política? ¿Qué nos dicen estos relatos respecto de la manera en la que se instala la dimensión práctica de la democracia electoral en configuraciones de género particulares? Tomando como punto de partida la crítica feminista a la democracia y el sustento empírico de trabajos previos sobre imaginarios políticos, ciudadanía y subjetividades, planteamos estas preguntas guiadas por las siguientes premisas teóricas: (1) que la democracia, en su dimensión liberal-procedimental, invisibiliza y despolitiza las desigualdades estructurales de género (2) que la manera en cómo se concibe el “deber ser” de la ciudadanía es una producción histórica y social que se ha instaurado sólidamente y que continúa ejerciendo su poder ideológico a pesar de las desigualdades estructurales y las barreras de inclusión de la mujer en la política y (3) que los relatos sobre las formas de vinculación con la política en general, y las elecciones en particular, visibilizan las relaciones desiguales de género así

Elecciones (TSE) en el periodo comprendido entre abril y mayo del 2018. A manera de estudio exploratorio, la iniciativa pretendió alimentar el análisis político desde una mirada cualitativa y enriquecer los estudios de opinión pública que realiza el CIEP desde las encuestas telefónicas.

como la escisión histórica de la dimensión público y privada de la reproducción social. Utilizamos los aportes de Pateman (1995), Fraser (1997), Phillips (1995) y, Benhabib (1987) como ejes centrales del análisis.

A continuación, se presentan los elementos metodológicos centrales para el análisis del material empírico recopilado. De seguido, se recupera una breve contextualización del proceso electoral 2018, específicamente en torno a los principales momentos y mensajes emitidos en campaña, y algunos datos relevantes respecto del comportamiento electoral de la población desde los resultados de la primera ronda hasta el 1 de abril 2018, momento en el cual se definió la Presidencia de la República de manera definitiva. En la tercera sección, detallamos los resultados del análisis de manera articulada con la perspectiva teórica utilizada y, finalmente, planteamos una sección de reflexiones en torno a los resultados obtenidos.

APUNTES METODOLÓGICOS SOBRE LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DEL MATERIAL EMPÍRICO

La revisión de trabajos de investigación que abordan el tema de la producción histórica de imaginarios políticos y representaciones sociales en Costa Rica resultó fundamental para articular lo que denominamos el discurso hegemónico de la democracia y la ciudadanía.² Aplicado a la coyuntura específica, esta revisión se complementó con la identificación de los principales documentos emitidos por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Centro de Investigación y Es-

2 Retomamos la noción gramsciana (Gramsci, 1994) de hegemonía como una “unidad de dirección” producida históricamente en forma de consenso desde el ámbito donde se articula la cultura. Estos consensos condensan el ejercicio de relaciones de dominación que son utilizadas para mantener un orden social específico.

tudios Políticos (CIEP) y el Observatorio de la Política Nacional (OPNA) con respecto a la importancia del proceso electoral y la participación política. De manera paralela, se recuperaron algunos artículos publicados en medios de prensa en torno al concepto “revolución de crayolas”, así como las principales noticias generadas a raíz de los resultados electorales de segunda ronda.

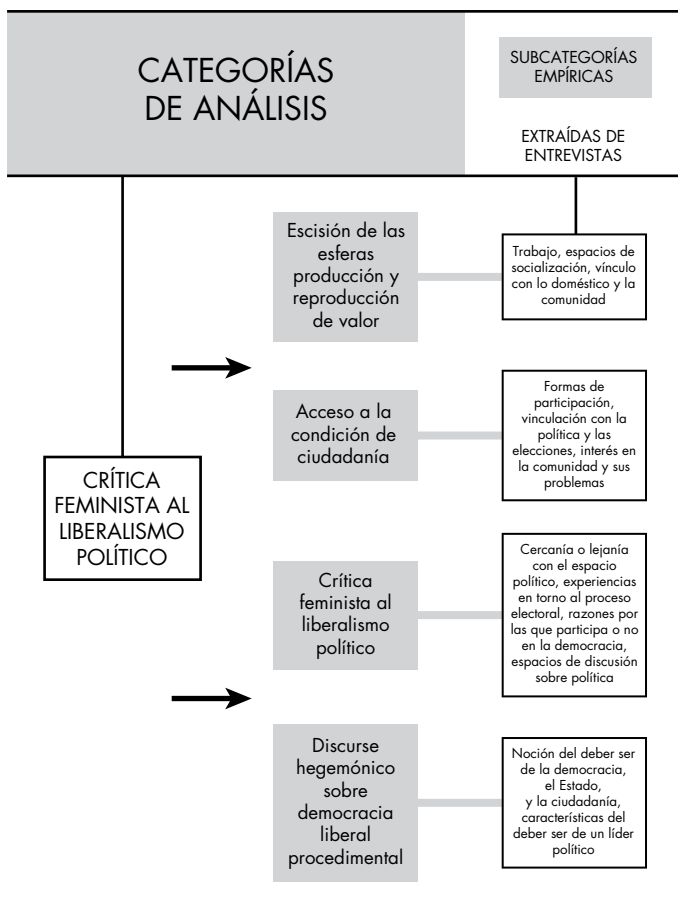
Las voces de mujeres con las que intentamos comparar y contrastar este discurso oficial fueron extraídas de la base de datos de la Unidad de Estudios de Opinión Pública, del CIEP-UCR. Las veinte entrevistas seleccionadas representan a mujeres de entre 18 y 45 años, provenientes de las siguientes comunidades: Jacó, Rancho Redondo, Ciudad Quesada, La Fortuna, Golfito, Daniel Flores, Nandayure y Limón centro. Voltar la mirada a contextos fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) permite incorporar una dimensión de análisis situada fuera de lo que tradicionalmente se constituye como el “centro del país” y desde donde, también, se posicionan las mujeres como sujetos políticos. La necesidad de indagar en sus experiencias respecto de la política se instala en el afán de aproximarse a contextos distintos de donde habitualmente se ha enunciado el discurso hegemónico de la democracia costarricense. En este sentido, presentamos los núcleos centrales de los relatos expuestos y complementamos esta información con argumentos e impresiones que emergen de nuestras notas de campo, registradas a lo largo del proceso de consulta.³ En esta dirección, no es posible generalizar los resultados obtenidos a toda la población, sino más bien, utilizar estas indagaciones como elementos de análisis útiles para profundizar las claves de ingreso al estudio de lo electoral en el país.

3 Durante el periodo de recopilación de información registramos algunas impresiones aparte de los relatos de las mujeres a través de una bitácora de trabajo y el intercambio de información entre las personas entrevistadoras. Esto enriqueció la experiencia de investigación y por tanto, la discusión en torno a los procesos de producción de discursos entre las mujeres entrevistadas.

La noción de discurso es útil para indagar en los significados, sentidos comunes y lugares de enunciación desde donde las mujeres entrevistadas se aproximan al sistema político y el ejercicio ciudadano.⁴ El siguiente diagrama muestra las categorías analíticas que sustentan el estudio de los argumentos extraídos de las entrevistas, así como las principales corrientes teóricas seleccionadas. Tomamos los aportes de la crítica a la democracia que se articula en los trabajos de Carol Pateman (1995), Nancy Fraser (1997), Anne Phillips (1995) y Seyla Benhabib (1987) y los articulamos con evidencia empírica proveniente de los estudios elaborados a nivel regional por Mary Louis Pratt (2000), junto con aquellos desarrollados a nivel nacional por Eugenia Rodríguez (2013). Como un eje transversal recurrimos a la producción académica que se ha efectuado en Costa Rica respecto a la construcción del discurso hegemónico de la democracia y su vínculo con la identidad política, específicamente desde los aportes de Laura Álvarez (2014) (2016) (2018), Alexander Jiménez (2005), Herman Güendell (2009) (en el ámbito de la filosofía política y la historiografía) y José Andrés Díaz y Sindy Mora (2014) (en el área de la sociología y la ciencia política).

4 Utilizamos el marco analítico de los estudios críticos del discurso para plantear el análisis de los textos. En ese sentido entendemos el discurso como una práctica que constituye y es constituido por lo social y que produce configuraciones específicas de significados (Ver: Keller, y Wodak, 2001). Para este texto nos hemos concentrado en un análisis argumental de los discursos emitidos por las mujeres entrevistada

Imagen 1
Categorías y subcategorías de análisis



Fuente: Elaboración propia.

ENTRE EL DESCONTENTO CIUDADANO, LA INCERTIDUMBRE Y UNA “REVOLUCIÓN DE CRAYOLAS”: APROXIMACIONES AL CONTEXTO ELECTORAL 2018

A través de un recorrido por la historia costarricense, desde la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, Álvarez (2014, 2016, 2018) ha recuperado el proceso de producción del mito democrático nacional. Establece un puente común con Jiménez (2005) y Díaz (2014) al señalar que el imaginario político de las y los costarricenses se ancla en las raíces del liberalismo político, desde donde el «respeto de libertades fundamentales y derechos políticos básicos» se constituyen como un elemento central (Álvarez, 2014). Otro de los pilares que complementa esta construcción reside la identificación de las y los costarricenses con las estructuras materiales simbólicas que emergen del estado de derecho, así como la concepción del sufragio como un evento central para el ejercicio de la ciudadanía. Jiménez (2005) y Díaz (2014) profundizan en cómo núcleos discursivos como el de la paz, la democracia y el diálogo se constituyen como estructuras de sentido fundamentales en la comprensión de este “deber ser” con el que se identifica la nación, una que ha sido articulada desde un proyecto político de blancura, homogeneidad y democracia.

Desde esta perspectiva es posible comprender las campañas electorales como procesos vitales de exposición y evaluación de la manera en cómo perdura o se agrieta el mito democrático al que alude Álvarez (2010). De esta forma, el desarrollo del proceso electoral nacional extendió una invitación a la reflexión sobre el rumbo que ha tomado la organización de la vida política, económica y social del país; pero, principalmente, se constituyó como un momento histórico que visibilizó un conjunto valioso de «percepciones, revaloraciones, polémicas, debates y definiciones por parte de la ciudadanía para pensar y evaluar el estado del sistema político democrático en Costa Rica y su devenir inmediato» (OPNA, 2018, abril).

El debate en torno al desarrollo de la política y de la democracia costarricense se retomó inmerso en un contexto que deja en evidencia, cada vez con mayor vigor, que aunado al proceso progresivo de complejización social, factores como el desalineamiento partidario, el multipartidismo, el aumento y la diversificación de demandas, la conflictividad social, y la desafección política, impregnan (en algunos casos dirigen) el camino electoral. En este sentido, las elecciones dieron cuenta de una ampliación de la discusión pública sobre la política costarricense, mostrando la emergencia de otros actores que hicieron de este proceso electoral algo histórico, en aspectos como, por ejemplo:

el cambio o el fortalecimiento de ciertos valores tradicionales en conflicto con nuevas maneras de convivencia social producto del pluralismo social, la centralidad de la religión católica en la idiosincrasia tica, el crecimiento de las denominaciones evangélicas y neopentecostales,⁵ en la vida política, social y económica del país, las grandes diferencias “centro-periferia” y “urbano-rurales”, la influencia de movimientos sociales organizados en la participación política,⁶ la necesidad de llegar a grandes acuerdos estratégicos inter y transpartidarios [...], la expansión —o no— de los derechos humanos en el país, la consolidación o debilitamiento de valores democráticos como la tolerancia social y política (OPNA, 2018, abril).

Justo bajo ese panorama político-electoral de descontento social, incertidumbre y volatilidad se desarrolló la primera ronda electoral, el 4 de febrero 2018, en una contienda don-

5 Aunque la religión católica, apostólica y romana es la oficial del estado, según el artículo 75 de la Constitución Política, en los últimos 50 años el panorama religioso ha cambiado, y según el Pew Research Center, entre 1970 y 2014 se ha reportado una disminución de un 31% en la población católica en costarricense (CIEP, 2018, marzo).

6 En el caso de Coalición Costa Rica, es una iniciativa creada por la ciudadanía a través de Facebook, que surge días después al resultado de la primera ronda, principalmente en oposición a la postura del candidato Fabricio Alvarado en temas de derechos humanos.

de participaron 13 partidos políticos,⁷ siendo la expresión formal de la consolidación del pluripartidismo que deja atrás el pasado bipartidista del sistema de partidos políticos nacional (OPNA, 2018, julio). Los días que antecedieron al día de la elección, se encontraron en medio de la combinación entre indecisión y volatilidad. Se trató de un escenario de alta incertidumbre, ausente de un claro ganador y con un cambio constante en las intenciones de voto: «6 de cada 10 votantes que tendrían candidato en diciembre cambiaron de opinión en enero y (manifestaron) apoyar a un candidato distinto» (CIEP, 2018, enero). El dinamismo entre las preferencias electorales se tradujo en que,

por primera vez en la historia electoral reciente de Costa Rica, ni el Partido Liberación Nacional (PLN) ni el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) avanzaron a una segunda ronda, pero sí lo lograron el periodista Carlos Alvarado Quesada del gobernante Partido Acción Ciudadana (PAC) con el apoyo de 466.129 votos (21,63% del padrón electoral) y el también periodista y pastor evangélico Fabricio Alvarado Muñoz del Partido Restauración Nacional (PRN) con 538.504 votos (24,99%). (OPNA, 2018, abril)

De esta forma, y en vista de que ninguno de los candidatos obtuvo el cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos, como es establecido a nivel constitucional por el artículo 138, el 1 de abril se celebró una segunda vuelta, entre Carlos Alvarado Quesada y Fabricio Alvarado Muñoz.

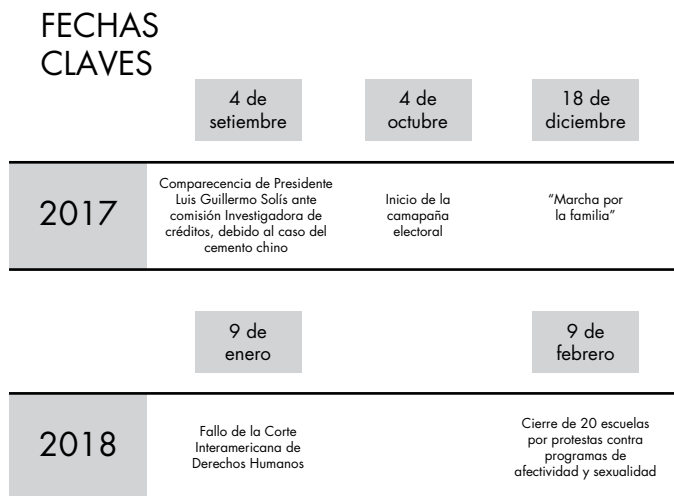
7 Durante la elección presidencial del 4 de febrero se presentaron las siguientes candidaturas a la presidencia: Mario Redondo Poveda (Alianza Demócrata Cristiana), Oscar López Arias (Accesibilidad Sin Exclusión), Edgardo Araya Sibaja (Frente Amplio), Juan Diego Castro (Integración Nacional), Antonio Álvarez Desanti (Liberación Nacional), Sergio Mena Díaz (Nueva Generación), Fabricio Alvarado (Restauración Nacional), Rodolfo Hernández (Republicano Social Cristiano), Carlos Alvarado (Acción Ciudadana), Jhonn Vega (De Los Trabajadores), Rodolfo Piza (Unidad Social Cristiana), Otto Guevara (Movimiento Libertario), Stephanie Campos (Renovación Costarricense) (TSE, 2018)

El resultado reflejó un aumento en la participación electoral, que implicaba una disminución el nivel de abstencionismo de un 34,3% para las votaciones del 1 de abril a un 33,6% para esta segunda ronda (TSE, 2018), lo cual se trataba de un cambio sorpresivo cuando se tiene en cuenta la tendencia latinoamericana al aumento del abstencionismo electoral en las segundas rondas. (OPNA, 2018, abril). Asimismo, como parte de los resultados imprevistos, la diferencia entre el caudal de votos obtenidos por los candidatos formó parte de esta lista, debido a que,

[s]e preveía un resultado ajustado, pero al finalizar el conteo oficial por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se indicó que el PAC obtuvo 1.322.908 votos (60,59% del total de los votos válidamente emitidos) y el PRN 860.388 votos (39,41%). (OPNA, 2018, abril)

Imagen 2

Cronología con fechas claves del proceso electoral 2017-2018



Fuente: Elaboración propia con base en Salazar, D. (2018).

¡Felicitémonos! Sigamos defendiendo la democracia, el pueblo ha resucitado⁸

Los mensajes emitidos una vez que se dieron a conocer los resultados de la segunda ronda fueron claros en afirmar que, «tenemos la obligación ética e histórica de ser consistentes con nuestro legado de paz (y) democracia» (Carlos Alvarado citado en Matarrita & Sandoval, 2018). Esta afirmación, que se produce en medio de un momento de alta polarización social se reprodujo en otros mensajes que, también, apelaban a una historia común de excepcionalidad democrática «Costarricenses: fieles a nuestra historia, ¡volvamos a ser excepcionales!» (Carlos Alvarado citado en Matarrita & Sandoval, 2018).

El discurso de la unidad nacional sobresale en distintos momentos de esta historia democrática: desde Abel Pacheco (2002) y luego, hasta Luis Guillermo Solís (2014), se ha hecho uso de esta consigna como una especie de llamado al concilio de las divisiones políticas (Miranda, 2018). A la luz del proceso 2018, nos encontramos con que, una vez más, este ha sido utilizado, para proclamar que

Bajo el límpido azul de nuestro cielo cabemos todas las personas y por eso el Gobierno del Bicentenario es plural. Nace de un acuerdo de Gobierno Nacional y aspira a sustentarse en el diálogo, en la construcción de entendimientos, en la buena voluntad para responder unidos a las justas aspiraciones de toda la ciudadanía (Carlos Alvarado citado en Matarrita y Sandoval, 2018).

Así, el discurso de excepcionalidad democrática aunado al de unidad nacional se imbrican en una narrativa que construye y extiende la noción sobre un “alzamiento de crayolas”, que, ante un escenario de alta discriminación, desigualdad y odio, se materializa en una revolución democrática que despertó:

⁸ Es título es el resultado de una compilación de varios titulares de prensa extraídos del OPNA en su boletín de abril 2018

(...) maravillosas partes del costarricense como la solidaridad, la generosidad, el respeto mutuo. Levantó a miles y miles de jóvenes que se mataron trabajando. Movilizó a miles de ticos que llenaron los aviones y los aeropuertos viniendo a votar a Costa Rica. Vacío las playas y devolvió a sus casas a los vacacionistas desde el viernes. Consiguió que los ticos en el exterior abrieran las puertas de sus casas a compatriotas que viajaban a votar sin conocerlos. Exaltando lo más horrible de nosotros, consiguió despertar lo más hermoso. (Barrantes citada en Revilla, 2018)

Sin embargo, esa patria que descansa tranquilamente sobre sus bases democráticas con la esperanza de mantenerse excepcional; al mismo tiempo, permite entrever la existencia de las «muchas Costa Ricas» (OPNA, 2018, abril) y de la pluralidad de otras realidades que dan pistas de no ser parte de esta realidad, aunque que este discurso forme parte de sus narrativas.

CONTRARRELATOS DE LA REVOLUCIÓN DE LAS CRAYOLAS: PRINCIPALES HALLAZGOS

En esta sección presentamos los principales resultados del análisis de los textos en dos direcciones: una primera línea de análisis que profundiza en los perfiles de estas mujeres y las características del contexto desde donde producen su discurso, y una segunda línea que ahonda en los argumentos presentados respecto a su manera de concebir la democracia en su dimensión electoral, su posicionamiento frente al estado y los valores y temáticas políticas, económicas y culturales que les interpelan como ciudadanas.

¿Quiénes son estas mujeres y desde dónde enuncian la ciudadanía?

Los veinte relatos analizados nos permiten responder esta pregunta en dos direcciones; por un lado, nos dejan ver las distintas posiciones y formas asumir y vincularse o distanciarse con el proceso electoral. Por otro, nos dan pistas sobre cómo

ellas se desenvuelven dentro de las estructuras domésticas y comunitarias que atraviesan su cotidianidad, acercándonos a entender quiénes son y desde dónde han sido construidas sus nociones acerca de la ciudadanía y la democracia.

Provenientes de las localidades de Jacó, Rancho Redondo, Ciudad Quesada, La Fortuna, Golfito, Daniel Flores, Nandayure y Limón estas mujeres se caracterizan a sí mismas como habitantes de cantones históricamente desatendidos por los gobiernos centrales. Inmersas en contextos geográficos que reproducen los efectos de políticas de desarrollo desigual, todas ellas nos comentaron sobre las necesidades puntuales de sus comunidades y enfatizaron en la demanda por una mayor presencia estatal que les facilite «salir de su condición de aislamiento» tal y como lo sintetizó una de las entrevistadas en la comunidad de Limón⁹ (Anónimo, 2018).

En estos contextos geográficos emergen los distintos perfiles de las mujeres que entrevistamos. Nos encontramos con profesionales jefas de hogar, profesionales solteras, estudiantes universitarias, madres que han asumido la crianza de sus hijos en solitario y que no cuentan con nivel educativo superior a la primaria, y otras que lo han hecho con apoyo de su familia. Uno de los rasgos comunes que atraviesan estas historias es la reproducción de dinámicas cotidianas que se mueven entre las labores domésticas, el estudio y los trabajos en donde reciben un salario. Aquellas que, además de asumir el cuidado del hogar, cuentan con un trabajo remunerado ocupan posiciones que tradicionalmente han sido asociadas a los roles femeninos: vendedoras, cocineras, cajeras, secretarías, y trabajadoras

⁹ Dentro de sus preocupaciones centrales que señalan las mujeres sobresalen el reclamo por mejores fuentes de empleo, infraestructura vial para poder acceder a los espacios de trabajo y centros educativos, y mayor presencia policial frente al aumento de la delincuencia y la drogadicción. Estos argumentos corresponden a las respuestas que nos dieron las mujeres al preguntarles sobre cuáles consideraban que eran los principales problemas de su comunidad y qué le dirían al presidente respecto de estos asuntos.

del área de servicio al cliente, citadas como las principales ocupaciones de las entrevistadas. Las que permanecen a cargo de sus casas aducen que el trabajo doméstico las mantiene sumamente ocupadas. Las que trabajan, también afirman que tienen poco tiempo libre y que siempre se sienten cansadas, aunque el «sacrificio» valga la pena en la medida en que obtienen un salario para «ayudar en la casa y salir adelante». (Anónimo, 2018).

Detrás de ese “salir adelante” subyace uno de los efectos históricos de la inclusión diferenciada de las mujeres en la esfera productiva de valor: en clave de Federici (2010), Quiroga y Gago (2014), Pateman (1995) y Fraser (1997) la apertura de esta esfera para las mujeres implicó grandes paradojas, pues, desde un ámbito, se logró esconder la continuidad de las relaciones de dominio, explotación y sujeción sobre los cuerpos feminizados, mientras que por otro, permitieron a estas mujeres acceder a un ámbito de relativa autonomía a través del acceso al salario. En este terreno de ambigüedad, lo cierto es que los relatos recabados en esta investigación confirman que a pesar de que algunas de ellas han logrado hacer uso estratégico de esta condición, en un plano general, su acceso al ámbito productivo extiende la explotación que se genera en la esfera reproductiva, hasta el espacio de lo público.

Aunque resulta evidente que se trata de mujeres que ocupan posiciones distintas en las estructuras productivas de sus comunidades, como bien lo menciona Fraser (1997), la presencia de injusticias históricas, tanto socioeconómicas como culturales, se han difundido en la sociedad arraigadas en procesos y prácticas que generan desventajas entre grupos y que se anclan a partir de experiencias comunes de explotación y subordinación. A la luz de los relatos, es posible identificar este terreno común del que habla Fraser, en cuanto al acceso restringido que tienen ellas al espacio de la política: Cuando una de las mujeres afirma «la política no es para mí» responde a la forma en la cual ellas, desde sus diferentes espacios de enunciación, han “entendido” que el espacio de lo público-político es un lugar ajeno. Simultáneamente, aducen que «el voto

es importante, por un tema de responsabilidad con el país», pero inmediatamente exponen que para ellas la política se acaba cuando se elige presidente, pues al día siguiente «la vida sigue y queda la rutina cotidiana» que transita entre las labores domésticas, en algunos casos la maternidad y el trabajo de al menos dos jornadas continuas (Anónimo, 2018).

En sus percepciones sobre lo que para ellas significa lo electoral coincide una jefa de hogar limonense con una joven universitaria de Rancho Redondo. Esta exclusión, en primera instancia política, es el reflejo de una desigualdad mayor que permea todos los espacios de estas mujeres, desde aquellos remitidos al ámbito de lo privado como los asignados a lo público.

«Ser costarricense es ir a votar, aunque después no pase nada, como siempre» (Anónimo, 2018)

Una vez reconstruidos estos perfiles, presentamos los principales núcleos argumentativos que emergen del análisis de sus relatos, particularmente en torno a cómo conciben la democracia electoral y las experiencias y valoraciones que ellas asocian con el ejercicio de su ciudadanía. ¿Son interpeladas estas mujeres con los mensajes políticos emitidos desde la institucionalidad estatal sobre el deber cívico de ir a votar? ¿Cómo reaccionan ellas ante este llamado y de qué manera vivieron el proceso?

Como arguye Mary Louis Pratt (2000), la democratización de la política en el contexto de la modernidad ha traído una aparente entrada de las mujeres a los espacios públicos institucionales a la vez que ha invisibilizado la continuidad de sus condiciones materiales de exclusión. Detrás de la consigna “una persona, un voto” se homogeniza un colectivo de sujetos que, históricamente, han sido atravesadas por relaciones de desigualdad, tal y como lo evidencian los perfiles ya presentados.

Guiadas por esa premisa le preguntamos a una mujer habitante de Golfito lo que significaban para ella las elecciones nacionales, a lo que nos respondió: «es parte del ser costarricense.

Es que hay que ir a votar, aunque después de la votación no pase nada, eso es la democracia» (Anónimo, 2018). El voto no solo se constituye como el evento central de lo que para las entrevistadas compone el proceso electoral, también alimenta el significado de la democracia como un elemento de identificación política para la ciudadanía.

A lo largo de los veinte textos fue posible identificar una valoración moral entre lo que implica ser una buena ciudadana — ir a votar y participar de la elección del presidente— y “fallarle al sistema” —abstenerse de hacerlo—. A pesar de que el descontento con la política, en general, y el Estado, en particular, es reiterado; todas las mujeres participantes adujeron haber ejercido su derecho al voto, algunas impulsadas por la esperanza de que “esta vez sí cambie algo”, otras movilizadas por el deber cívico que les fue inculcado en la escuela y una sensación de culpa ante la posibilidad de decidir no hacerlo.¹⁰

Tal y como lo señalamos previamente, la apelación al civismo como un elemento cohesionador de la ciudadanía en tiempos de elecciones fue reiterado desde la institucionalidad pública. Mensajes como «Este 1 de abril que no le dé igual, vote y ame a su país» (TSE, 2018), alimentaron esta estrategia que no pretendía mucho más que exacerbar ese sentido patrio que se vincula con el ser costarricense. De ahí que no podemos aislar las posiciones de estas mujeres respecto del voto como un asunto individual y aislado sino más bien, como expresión de una construcción discursiva histórica que estrecha un lazo indisoluble entre las identidades políticas nacionales y la dimensión electoral de la democracia. Ver: Álvarez (2015, 2016, 2018), Jiménez (2005) y Guendell (2009).

¹⁰ Cinco de las mujeres que fueron entrevistadas comentaron en momentos distintos de la conversación que nunca supieron por quién votar y que se decidieron en último momento porque no podían «fallarle a la patria», aunque esto significase escoger al azar frente a la papeleta (Anónimo, 2018).

A lo largo de las conversaciones, las respuestas en torno al porqué ir o no a votar eran tajantes, mas no muy extensas. En algunos casos, intentar profundizar en torno a esta pregunta produjo reacciones como «¿es que es obvio no? Vivimos en democracia» (Anónimo, 2018) o «voto porque tengo que hacerlo y ya» (Anónimo, 2018). Este “deber hacer” al que ellas aluden se concibe como un asunto que le compete a la ciudadanía en general y no es discutido en función de lo que a través de los años ha implicado para ellas en su condición de mujeres. En ese sentido, pareciera que el discurso hegemónico que emerge de la institucionalidad pública y las organizaciones político-partidarias evidencia que mensajes como «vamos Costa Rica», y «es por nosotros» —posicionados en la propaganda electoral— ha logrado homogeneizar a los votantes en una sola categoría. Al decir «Es por nosotros», ¿De quiénes estamos hablando? Por su parte, Pateman (1995), Fraser (1997) y Benhabib (1987) nos dicen que el “nosotros” aún hoy se encuentra enunciado desde la realidad masculina de quienes llegan a estar presentes en los espacios públicos de toma de decisión.¹¹

Nuestra conversación con una de las mujeres en Nandayure da cuenta de esta situación:

Para serle sincera yo de política y la campaña no vi nada. Yo me acuesto super temprano, ya yo a las ocho de la noche estoy durmiendo y casi siempre los debates eran como a esa hora entonces digo yo, no el que me contaba era mi esposo que es más como a ver tele en cambio yo no. A esa hora ya estoy muy cansada y usted sabe, al día siguiente levantarse temprano, alistar almuerzos, llevar a los chiquillos al kinder... no tengo tiempo (Anónimo, 2018).

11 Los trabajos de Pratt (2000) han profundizado en los efectos de esta invisibilización de las desigualdades de género tras el discurso de igualdad que supone el proyecto político de la modernidad.

Como lo expusimos en la sección anterior, las mujeres que se reconocen como las responsables de asumir el trabajo doméstico no remunerado en sus hogares adujeron tener poco tiempo para vincularse con lo que acontecía en la campaña. Frente al deber de votar y la incertidumbre de no tener claro por quién hacerlo, nos comentaron que su espacio de discusión sobre los candidatos se limitó a los encuentros familiares en los días cercanos a la elección. Los momentos de socialización fuera del doméstico resultaron poco mencionados con excepción de la asistencia a grupos religiosos, asociaciones de desarrollo y equipos deportivos. Las reuniones de vecinos fue otro ejemplo en el que pocas mujeres afirmaron participar, aunque no fue relacionado con uno en donde se hablara de política nacional.

En los casos de mujeres con hijos mayores, que reciben apoyo en las labores domésticas del hogar o que contratan a una persona que las realice llama la atención el desarrollo de un vínculo mayor con la campaña alimentado por experiencias anteriores de movilización comunitaria, participación momentánea y puntual en partidos locales y nacionales o simplemente un interés general por la política del país. Por supuesto, esta no fue una situación reiterada en la totalidad de los relatos, pues aun en contextos familiares en donde las mujeres están inmersas en el ejercicio del cuidado y el trabajo doméstico aparecen narrativas que dan cuenta de la configuración de un tejido de relaciones entre mujeres desde donde, en menor o mayor medida, se produce un discurso algo distinto: «yo hablaba con las amigas que trabajan en el salón y a veces con las clientas que preguntaban qué pensaba de los candidatos, pero normalmente con las amigas que nos reuníamos siempre para tomar café» (Anónimo, 2018). Estos espacios, muchas veces anclados al mundo del trabajo asalariado y en otras ocasiones ligado a momentos de recreación entre vecinas, dan cuenta de otro perfil desde donde el vínculo con la política electoral adquiere un valor menos individual.

Al consultarles cómo fue su proceso para escoger el candidato surgió reiteradamente el argumento «hay que escoger al menos malo» (Anónimo, 2018) en un contexto en donde, también,

afirmaban no sentirse parte de la campaña ni identificadas con ninguna de las propuestas. Otras mujeres comentaron que la decisión la tomaron solas, frente a la urna o antes de ir a votar, pero que prefirieron no hablarlo con mucha gente pensando que «el asunto estaba muy tenso, había mucho ataque y era mejor no conversar para no tener problemas» (Anónimo, 2018).

Tal y como lo exponemos a continuación, la desvinculación que se percibe con lo electoral no corresponde solo al desinterés frente a las acciones del estado, sino, más bien, a una especie de reclamo sostenido en donde su participación a través del voto parece no haberse traducido en una transformación favorable de sus condiciones de vida. A pesar de que la participación continúa, el descontento aumenta y las demandas se profundizan. En este tránsito de disgusto y deber de votar quisimos preguntarles cuáles eran los valores que asociaban a liderazgos políticos con los que ellas podrían eventualmente identificarse.

«Un Presidente tiene que ser un hombre serio, capacitado, que pueda poner orden» (Anónimo, 2018)

Con esta frase una de las entrevistadas nos resumía los principales rasgos con los que asocia a su “candidato ideal”. Seguridad, liderazgo y buena presentación personal son otras de las características señaladas. Al profundizar en este tema, los relatos dan cuenta de una relación entre los valores que asocian con este deber ser del candidato y los que le otorgan a la persona por el cual votaron. A grandes rasgos, se trata de un perfil de líder masculino, firme, preferiblemente con experiencia en el ámbito de lo público. Estas características son atribuidas principalmente al candidato del PAC, mientras que el candidato de PRN fue caracterizado como un hombre de «buenas intenciones, con las manos limpias y valores respetables». A pesar de que no todas votaron por Carlos Alvarado, sí llama la atención el reconocimiento generalizado de este como un candidato «mejor capacitado para gobernar» (Anónimo, 2018).

Es interesante destacar cómo, a pesar de que no se registra una cercana vinculación con la campaña, hacia el final de la segunda ronda el debate en torno a la religión sí movilizó a varias de las mujeres para ir a votar por «el otro candidato que no era Fabricio» en referencia a Carlos Alvarado (Anónimo, 2018). Dentro de las principales razones, señalaron la amenaza que el candidato del PRN representaba para la religión católica y nuevamente, las características favorables del candidato del PAC. Este momento de la campaña, como lo recuerda una de las mujeres entrevistadas en La Fortuna fue de «muchísima tensión. Yo no quería conflicto, pero [hubo] muchos ataques entre ellos. Eso de la religión y los gays fue demasiado» (Anónimo, 2018).

A pesar de que algunas de las entrevistadas sugerían en distintos momentos la importancia que para ellas tenía la protección de la noción tradicional de familia, este argumento no necesariamente se correspondía en una vinculación directa con el candidato que apoyaba esta postura: «Yo pienso que ese Fabricio tenía razón en eso pero es que Carlos estaba más preparado (...) tenía un compromiso con propuestas concretas para mejorar el país» (Anónimo, 2018). Por el contrario, para el caso de las que abogaban por la “igualdad de género” y los derechos humanos, sí se presentaba una relación directa con los motivos que las acercaban a la propuesta del PAC.

Asimismo, muchas no se interesaron por el recorrido de la campaña y adujeron que la elección del candidato la produjeron en conjunto con su familia o en algunos de los casos por mero azar; lo cierto es que al comentarnos sobre los perfiles de liderazgo político con los cuales se identifican y los motivos que las llevaron a escoger a uno u otro candidato, se refleja una racionalidad particular que no escapa de procesos de reflexión, muchas veces individuales pero siempre anclados en imaginarios políticos colectivos, producidos en conexión con un ideario específico de nación (Esquivel & Fernández, 2014).

Luego de realizar este balance general sobre las elecciones, les consultamos si participaban políticamente de otras formas, ya fuese en el ámbito local-comunitario o nacional y de las veinte, solo una había estado involucrada antes en estructuras municipales locales y dos en agrupaciones partidarias durante periodos muy cortos de tiempo. El sufragio continúa entendiéndose, desde el relato y las experiencias, como el mecanismo de participación mejor instalado en el imaginario de estas mujeres, no solo por las condiciones simbólicas que lo sustentan, sino porque desde su contexto material inmediato tampoco se vislumbran otras formas de participación factibles y sostenibles en el tiempo.

El debilitamiento de los vínculos con el espacio comunitario producto de las dinámicas cotidianas que transitan entre el trabajo, el estudio y las labores domésticas no remuneradas se refleja como un obstáculo para retejer formas de encuentro que puedan llegar a traducirse en otras formas de participación política distintas del voto. En este contexto, espacios como la iglesia o los grupos deportivos han logrado articular algunas iniciativas que las mujeres señalan como importantes, por un lado, porque las revinculan con contextos fuera de la dimensión doméstica o laboral y les permiten momentos para el descanso, la recreación y el esparcimiento. Por otro, porque en estos lugares pueden «ponerse al día» respecto de lo que acontece en sus comunidades y encontrarse con personas que en muchos casos habían dejado de ver por años (Anónimo, 2018).¹²

12 Sobresalen experiencias de participación en grupos religiosos organizados para arreglar problemas infraestructurales de la comunidad, actividades recreativas para niños o bien, jornadas de recolección de víveres para repartir en los barrios en condición de marginalidad. También, se suman experiencias en agrupaciones deportivas desde donde se gestionan espacios de recreación para niños y adultos mayores, y la organización de actividades culturales.

REFLEXIONES FINALES

Desde el título inicial, apelamos a la noción de frontera como una manera de nombrar ese espacio ambiguo por el cual transitan los relatos de las mujeres con las que conversamos recién finalizado el proceso electoral. Hablamos de una movilización entre el afuera y el adentro del discurso hegemónico que subyace en la «revolución de crayolas» y que devela los puntos de encuentro y distanciamiento de estas mujeres con los significados con los que han sido relatadas las elecciones presidenciales, desde la oficialidad estatal. Las discontinuidades y contradicciones que se vislumbran en los textos dan cuenta de una diversidad de posiciones y trayectorias que deconstruyen la idea de un sujeto-ciudadano homogéneo y universal. En ese sentido, también, permiten visibilizar las relaciones de poder que se articulan en la reproducción de la igualdad como precepto fundamental en el ejercicio democrático-liberal.

Luego de esbozar los perfiles de las mujeres que participaron en el estudio y los núcleos argumentativos centrales sobre sus formas de vincularse o no con la democracia electoral, presentamos las siguientes conclusiones:

1. El voto continúa siendo el principal mecanismo de participación política ejercido por las mujeres y las elecciones son concebidas por ellas como el evento central de la democracia. La sensación de lejanía y apatía con la política se traduce en una poca vinculación con el proceso electoral, aunque esto no refleja que las mujeres se abstengan de ir a votar. En este sentido, el discurso hegemónico que sostiene el “deber ser” del ciudadano costarricense las impulsa a elegir un candidato a pesar de reconocer que los cambios de gobierno no han inducido nunca una transformación favorable en sus condiciones de vida.
2. El espacio de la política sigue considerándose una dimensión ajena a la cotidianidad de estas mujeres y más cercana a la realidad de las figuras masculinas

con las que ellas interactúan: en muchos casos son los hombres de la familia quienes lideran las conversaciones sobre el panorama electoral y comentan los debates realizados en campaña. Aunado a esto, encuentran obstáculos para involucrarse en “la política” en la medida en que asumen el liderazgo del trabajo doméstico no remunerado y cuentan con poco tiempo y espacios para vincularse con la esfera comunitaria. En el caso de las mujeres que no lideran estas tareas, es más fácil construir esta vinculación.

3. El desinterés por la política electoral no se refleja necesariamente en una desvinculación con lo estatal. Por el contrario, estas mujeres son claras en sus demandas y el reconocimiento de problemáticas locales y nacionales que por décadas no han sido atendidas por la institucionalidad pública y que deben ser tramitadas desde la esfera del gobierno central.

Al retomar a Pateman (1995) y Fraser (1997), la producción de un discurso hegemónico anclado en la noción de igualdad implicó la legitimación de relaciones desiguales de poder que ahora son despolitizadas en la esfera de los procedimientos y particularmente, en la dimensión electoral de la democracia. En este sentido, resulta pertinente cuestionar qué nos dicen las configuraciones desiguales de género respecto a este régimen y cómo desde ahí es posible ingresar a un análisis crítico de su producción como discurso ideológico y práctica política. Es claro que los relatos aquí presentados no son representativos ni pueden extrapolarse al resto de la población costarricense. El aporte de este análisis consiste en la posibilidad de ampliar los métodos que utilizamos para estudiar eventos electorales y de problematizar las condiciones estructurales sobre las que se sustenta el discurso democrático liberal. Queda pendiente, ahora, fortalecer estos estudios desde una perspectiva en donde se articulen con detalle las intersecciones de género, raza, clase y nacionalidad como condiciones fundamentales que (de)construyen el sujeto político de nuestras democracias.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, L. (2010). *El mito democrático costarricense: La constitución de la práctica política en períodos de conflicto social*. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

Álvarez, L. (2014). *El impacto de 30 años de reformas neoliberales en la percepción ciudadana de la relación entre democracia y bienestar humano en Costa Rica*. Argentina: CLACSO.

Álvarez, L. (2018). Democracia y sus contraconceptos durante la década de 1950-1959 en Costa Rica. *Diálogos*, 19(1), 15-46.

Benhabib, S. & Cornell, D. (1987). *Feminism as critique: Politics of gender*. S.D: University of Minnesota Press.

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018, enero). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en enero de 2018*. Recuperado el 19 de enero de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaEnero/Informe-encuesta-ENERO-2018.pdf>

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018, marzo). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en marzo de 2018*. Recuperado el 19 de enero de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaMarzo23/Informe-encuesta-CIEP-marzo-23-1.pdf>

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018, abril). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en abril de 2018*. Recuperado

el 19 de enero de <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaAbril2018/Informe-encuesta-ABRIL-25.pdf>

- Díaz, J. (2014). Activos, pasivos y apáticos: imaginarios de la población costarricense sobre la política y la democracia. *Revista Rupturas*, 4, 100-123.
- Esquivel, G. & Fernández, A. (2014). *Mitos políticos de Costa Rica: El sentido de superioridad de la blanquitud en el siglo XXI*. (Tesis de licenciatura). Universidad de Costa Rica, San José.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueño.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Güendel, H. (2009). Dialéctica del imaginario nacional costarricense, orígenes y alcances sobre el sentido de nuestra identidad cultural contemporánea. *Revista de Filosofía*, 47(22), 29-37.
- Gramsci, A. (1994). *Selección de Cuadernos desde la cárcel*. Nueva Delhi: Editorial Orient Longman.
- Jiménez, A. (2005). *El imposible país de los filósofos: el discurso filosófico y la intervención de Costa Rica*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Matarrita, M. & Sandoval, R. (2018, 08 de mayo). Este es el discurso completo de Carlos Alvarado. *La Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/134007/este-es-el-discurso-completo-de-carlos-alvarado>

- Miranda, H. (2018, 28 de marzo). El río revuelto y la promesa de unidad. *Semanario Universidad*. Recuperado <https://semanariouniversidad.com/wp-content/uploads/2018/03/PDF2221.pdf>
- Observatorio de la Política Nacional OPNA. (2018, abril). *Elecciones presidenciales, segunda ronda, abril 2019*. Recuperado el 19 de enero de <https://ciep.ucr.ac.cr/images/blog/Hablemos-Politica-Boletin-especial-ABRIL.pdf>
- Observatorio de la Política Nacional OPNA. (2018, julio). *Coyuntura política nacional mayo-junio 2018*. Recuperado el 19 de enero de <https://www.ciep.ucr.ac.cr/images/blog/Hablemos-Politica-MAYO-JUNIO.pdf>
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Phillips, A. (1995). *The politics of presence*. Londres: Oxford University Press.
- Pratt, M. (2000). Modernidades, otredades, entre-lugares. *Desacatos*, 3, 21-38.
- Quiroga, N. & Gago, V. (2014). Los comunes en femenino: Cuerpo y poder ante la expropiación de las economías para la vida. *Economía y Sociedad*, 19(15), 1-18.
- Revilla, C. (2018, 4 de abril). La revolución de las crayolas. *Cambio Político*. Recuperado de <https://cambiolitico.com/la-revolucion-de-las-crayolas/92263/>
- Rodríguez, E. (2013). Aproximación antropológica al debate entre género e interculturalidad. *Canto Rodad*, 8, 191-207.

Salazar, D. (2018, 28 de marzo). ¿Cómo llegamos hasta aquí? Un repaso por las encuestas del CIEP durante el período electoral. *Semanario Universidad*. Recuperado <https://semanariouniversidad.com/wp-content/uploads/2018/03/PDF2221.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones TSE. (2018). *Cómputo de votos y declaratorias de elección 2018*. San José: Tribunal Supremo de Elecciones.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: UNA HISTORIA INACABADA

WOMEN'S POLITICAL PARTICIPATION: AN UNFINISHED STORY

Carla Morales Rojas

cmorales80@hotmail.com

RESUMEN

Se hace un breve recuento histórico de los principales hitos normativos, institucionales y prácticos de la agenda feminista dirigidos a garantizar el derecho de las mujeres a elegir y a ser electas, proceso que tuvo su auge en Costa Rica en la década de los noventa con la promulgación de la Ley de Promoción de Igualdad Social de Mujer y que no fue hasta finales de los noventa e inicios de los dos mil que se logran consolidar en cambios concretos que permiten una mayor representación de mujeres. El artículo repasa los hitos institucionales y normativos impulsados como parte de la agenda feminista y que dan como resultado una mayor participación de las mujeres en el Poder Legislativo y sus órganos internos (Directorio y Comisiones), así como las barreras y resistencias que se enfrentaron para lograr aprobar tanto el sistema de cuotas como de paridad. La aceptación social del cambio a favor de las mujeres tomará mucho tiempo y siempre existe el riesgo del retroceso, es necesario reconocer los logros que evidencian en el documento, se entiende como una historia inacabada porque las resistencias persisten para que las mujeres ejerzan efectivamente su derecho al ejercicio del poder.

Palabras clave: *Feminismo, teoría de género, participación política de mujeres, empoderamiento, poder legislativo.*

ABSTRACT

A brief historical account is made of the main normative, institutional and practical milestones of the feminist agenda aimed at guaranteeing the right of women to vote and be elected, a process that had its peak in Costa Rica in the nineties with the promulgation of the Law of Promotion of Social Equality of Women and that it was not until the end of the nineties and beginnings of the two thousand that they are able to consolidate in concrete changes that allow a greater representation of women. The article reviews the institutional and normative milestones promoted as part of the feminist agenda and that result in a greater participation of women in the Legislative Power and its internal organs (Board of Directors and Commissions), as well as the barriers and resistances they faced for manage to approve both the quota and parity system. The social acceptance of the change in favor of women will take a long time and there is always the risk of setback, it is necessary to recognize the achievements that are evidenced in the document, it is understood as an unfinished story because the resistance persists so that women effectively exercise their right to the exercise of power

Keywords: *Feminism, gender theory, women's political participation, empowerment, legislative power.*

REFLEXIONES TEÓRICO CONCEPTUALES

A través de los siglos, las mujeres fueron excluidas de la vida pública y, consecuentemente, del poder, ni siquiera eran consideradas ciudadanas, por lo tanto sus derechos se limitaban a todo aquello vinculado con el espacio del hogar por ende de lo privado. La construcción social establecía roles muy claros

para los hombres y las mujeres en la sociedad, en la cual el poder de decidir, de hacer o no y por lo tanto de la "vida pública" recaía en los hombres, todo ello socialmente aceptado y reproducido. Basada en la sistemática exclusión, discriminación y desigualdad resultante de esa visión de sociedad, es que se estructura la base teórica y reivindicativa feminista.

De acuerdo con Varcárcel (2001), el feminismo desde la época de la Ilustración (primera ola) que dio inicio a los planteamientos de denuncia y reivindicativos a favor de los derechos de las mujeres para ser ciudadanas se basó en buena medida en la crítica a la propuesta de Rousseau que de acuerdo con la autora planteaba que:

Las mujeres son un sexo segundo y su educación debe garantizar que cumplan su cometido; agradar, ayudar, criar hijos. Para ellas no están hechos ni los libros ni las tribunas. Su libertad es odiosa y rebaja la calidad moral del conjunto social. Puede que ambos sexos fueran, en el inicio remoto pre-civil, aproximadamente iguales. Pero el hábito de vivir juntos hizo nacer los más dulces sentimientos que los hombres conocen, el amor conyugal y el amor paternal. Cada familia se volvió una sociedad pequeña, tanto más unida cuanto que el vínculo recíproco y la libertad eran sus únicos lazos; y entonces se estableció la primera diferencia en la forma de vivir de los dos sexos, que hasta aquí no habían tenido más que una. Las mujeres se volvieron más sedentarias y se acostumbraron a guardar la cabaña y los hijos, mientras que el hombre se iba a buscar la subsistencia.

Es esta visión de mundo la que fue cuestionada por las pioneras feministas en la época de la Revolución Francesa, quienes lograron colocar en la agenda pública de discusión la crítica a los principios de igualdad, fraternidad y soberanía que claramente dejaba a las mujeres fuera. Entre ellas Olimpia de Gouges con la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la ciudadana, pero sobre todo Mary Wollstonecraft con su escrito "Vindicación de los derechos de la mujer con crítica sobre asuntos políticos y morales". Esta fue denominada la primera ola del feminismo o feminismo ilustrado y plantea

como eje central los derechos políticos de las mujeres, según Varcárcel (2001) es la primera corrección fuerte y significativa al democratismo ilustrado.

La segunda oleada, siguiendo lo expuesto por Varcárcel, corresponde al feminismo liberal sufragista del siglo XIX en la que se consolida el modelo sociopolítico liberal, el cual adopta los principios del Contrato Social de Rousseau «La separación de esferas pública y privada, familia y estado en que consistía el fundamento del concepto de estado rousseauoniano fue admitida completamente por la filosofía política liberal, en este marco se inicia el movimiento de las sufragistas que abogaba por el derecho a elegir y el derecho a la educación, logrando su internacionalización y guiar las luchas por el derecho al voto en el mundo (Varcárcel, 2001). Sin embargo, es claro que el derecho al voto y a la educación fueron insuficientes para lograr un cambio en las relaciones de poder en cuya cúspide prevalecía el poder masculino.

La tercera ola coincidente con los años setenta se convierte en una oportunidad para que el movimiento feminista hiciera su diagnóstico determinando que «El orden patriarcal se mantenía incólume. "Patriarcado" fue el término elegido para significar el orden sociomoral y político que mantenía y perpetuaba la jerarquía masculina. Un orden social, económico, ideológico que se autorreproducía por sus propias prácticas de apoyo con independencia de los derechos recientemente adquiridos» (Varcárcel: 2001).

Este reconocimiento desde el feminismo denuncia fuertemente que los avances han sido importantes, pero no han logrado generar cambios estructurales que evidencien claramente la incorporación efectiva de las mujeres al ámbito de lo público en igualdad de condiciones con respecto de los hombres. Esta tercera última ola acompañó las propuestas de cambio tanto de desarrollo institucional como normativo y el planteamiento de las cuotas y la paridad como una vía para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los órganos de decisión.

Lo primero que realizó fue una constatación: que aunque los derechos políticos —resumidos en el voto— se tenían, los derechos educativos se ejercían, las profesiones se iban ocupando —sin embargo no sin prohibiciones explícitas aún para algunas— las mujeres no habían conseguido una posición paritaria respecto de los varones.

El feminismo de la tercera ola no se podía contentar solo con el derecho al voto, sino que inició la tarea de repaso sistemático de todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente. Para éste, “abolición del patriarcado” y “lo personal es político” fueron los dos grandes lemas (Varcárcel, 2001).

Estas corrientes del feminismo contribuyen a explicar el proceso de lucha de los derechos políticos y por la participación política de las mujeres en Costa Rica, en cuanto a las principales características y las distintas etapas. Por otra parte, para comprender mejor las razones tras la exclusión de las mujeres y el papel que se le ha asignado en la sociedad, se tomará como base la teoría y la perspectiva de género.

El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía *posthumanista*, por su crítica de la concepción y androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres (Lagarde, 1996).

El estudio desde la perspectiva de género permite evidenciar las exclusiones, limitaciones, resistencias y obstáculos que las mujeres han enfrentado a lo largo de la historia para ejercer su derecho a la participación política, principalmente a la posibilidad tanto de elegir como ser electa. Al respecto, Lagarde (1996) indica que la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. También, analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas

relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar así como las formas en que lo hacen”.

Esta es la puerta de entrada al estudio de la participación política de las mujeres, pero otro aspecto que es importante considerar en esta materia es que una vez logrado el derecho a elegir (primera ola) y alcanzado a generar las normas y marcos institucionales para promover y garantizar una mayor participación mediante cuotas y/o paridad (segunda ola) es de saber si estas acciones han contribuido a un mayor empoderamiento de las mujeres y una participación fortalecida y en espacios estratégicos de toma de decisiones, en materias que han sido tradicionalmente masculinas o donde predominantemente se han desempeñado hombres; por ejemplo, en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto en la Asamblea Legislativa.

Si bien no se analizarán las características de su participación, la incorporación en Comisiones y el Directorio son indicios de que las mujeres logran ocupar puestos tradicionalmente ejercidos por varones, especialmente aquellos vinculados con temas no tradicionales, esto es lo que se conoce como empoderamiento de las mujeres; es decir que «las personas adquieran el control de sus vidas, logren la habilidad de hacer cosas y de definir sus propias agendas» (León, 1997).

LAS SUGRAGISTAS: PRIMERA OLA FEMINISTA EN COSTA RICA

Al mismo tiempo en que a nivel mundial se avanzaba en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el país se incorpora en la agenda pública de discusión los derechos de las mujeres y particularmente los derechos de las mujeres a ejercer el voto y ser electas, se empiezan a gestar algunos movimientos e iniciativas que incorporaban en la agenda de discusión el derecho de las mujeres a ejercer el voto.

(...) En 1923, surgió la Liga Feminista de Costa Rica, primera organización que proclamó la lucha por la emancipación de las mujeres en nuestro país. Su presidenta, la abogada Ángela Acuña Braun (1888–1985), luchó por los derechos de las mujeres y de los infantes.

Desde su creación, la Liga insistió año tras año ante el Congreso para que se les reconociera a las mujeres el derecho al sufragio. Gracias a su tenacidad y su perseverancia este reconocimiento se hizo realidad en la Constitución de 1949 (Masis, 2013).

Las luchas feministas de la época estuvieron enfocadas en conseguir el derecho de las mujeres a elegir y ser electas: el ejercicio pleno de su ciudadanía. El principal obstáculo lo tenían especialmente de los legisladores de la época, quienes debían aceptar la posibilidad de habilitar la participación de las mujeres en la vida pública y, por lo tanto, tomar la decisión de otorgarles tal derecho. Les tomó 26 años de discusión en el seno de la Asamblea Legislativa, una cantidad similar de versiones de proyecto de ley y un sin número de argumentaciones y razonamientos que explicaban el porqué no debía concedérseles. Finalmente, el derecho a la ciudadanía y por lo tanto a ejercer el voto por parte de las mujeres fue consagrado en la Constitución de 1949, permitiendo a las mujeres ejercer por primera vez el derecho al voto en 1950 en un plebiscito que se celebró con ocasión de determinar si los distritos de La Tigra y La Fortuna seguían perteneciendo al cantón de San Carlos.

El derecho al voto para las mujeres se constituyó en la primera iniciativa de una serie de acciones posteriores, sobre todo, enfocadas en garantizarles una mayor participación en la toma de decisiones en la esfera pública, no solo en su posibilidad de votar. Al día de hoy, es posible enumerar un conjunto de logros normativos, institucionales y prácticos que han contribuido a dicho fin, tal y como se detallará adelante; sin embargo, cada uno de ellos ha estado precedido por una férrea resistencia, lo cual ha significado un largo proceso para su concreción, y a pesar de estar aprobados, los obstáculos y la resistencia práctica de los diferentes actores han limitado su efectiva implementación.

DE LAS INTENCIONES A LA ACCIÓN: SEGUNDA OLA FEMINISTA

Una de las características principales de las propuestas dirigidas a promover la participación política de las mujeres es la resistencia que estas generan en el sistema político, independientemente de la época en que se hayan gestado y a lo cual ya se hizo referencia al tiempo transcurrido entre el primer proyecto para otorgar el voto y la concreción del mismo.

Si se analizan otros instrumentos, se puede ver un comportamiento similar, mientras en el país las mujeres votaban por primera vez en 1953, a nivel internacional se gestaba una agenda temática dirigida a garantizar los derechos políticos de las mujeres máxime en el marco de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano.

Entre ellas destaca:

- Carta de Naciones Unidas (1945)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA, 1948)
- Convenciones sobre los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer (ONU, 1952, aprobadas en 1967)
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1968)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José (1979)

Todos estos instrumentos establecen acciones vinculadas con la garantía y protección de los derechos políticos, el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la prohibición de la discriminación, a continuación se detallarán algunos de ellos especialmente relevantes.

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS MUJERES

En 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés), la cual fue ratificada en nuestro país en el año 1985 con lo que se formaliza el compromiso del Estado costarricense en emprender acciones institucional y normativas encaminadas a enfrentar la discriminación en contra de las mujeres.

Este instrumento es claro en señalar en su artículo 7 que los Estados asumen el compromiso de garantizar los derechos políticos de las mujeres y señala:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (CEDAW, 1979).

Además, establece que «la adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato». Es decir, desde este momento las medidas de acción afirmativa que

tanta polémica y resistencia causaron a finales de los años noventa ya estaban contempladas desde este instrumento. (CEDAW, 1979).

LEY DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER

De forma simbólica en el marco de la conmemoración de la Día Internacional de Mujer, se aprueba en la Asamblea Legislativa el 8 de marzo de 1990, la cual dedica el Capítulo II de la Ley al tema de la participación política de las mujeres:

CAPITULO II DE LOS DERECHOS POLITICOS Y LOS DERECHOS PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS

ARTICULO 4.- La Defensoría General de los Derechos Humanos tomará las medidas necesarias y apropiadas para garantizar la igualdad de oportunidades en favor de la mujer, con el propósito de eliminar la discriminación de ella en el ejercicio de cargos públicos, en la administración centralizada o descentralizada.

ARTICULO 5.- Los partidos políticos incluirán en sus estatutos, mecanismos eficaces que promuevan y aseguren la participación efectiva de la mujer en los procesos electorarios internos, en los órganos directores del partido y en las papeletas electorales. Asimismo, los estatutos a que se refiere el párrafo anterior, deberán contener mecanismos eficaces que aseguren el nombramiento de un porcentaje significativo de mujeres en los viceministerios, oficinas mayores, direcciones generales de órganos estatales, así como en juntas directivas, presidencias ejecutivas, gerencias o subgerencias de instituciones descentralizadas.

ARTICULO 6.- Del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo primero del artículo 194 del Código Electoral, los partidos políticos deberán destinar un porcentaje para promover la formación y la participación política de la mujer (Ley N° 7142; 2017).

A pesar del importante avance que significó adoptar esta ley, aún persisten sesgos sexistas y patriarcales en su contenido, llama la atención que a pesar que el fin es eliminar las fuentes de discriminación en contra de las mujeres, por ejemplo en relación con los puestos de decisión se plantean en puestos intermedios para el caso del gobierno central, al señalar «que aseguren el nombramiento de un porcentaje significativo de mujeres en los **viceministerios, oficialías mayores, direcciones generales de órganos estatales** (Ley N° 7142; 1990), pero nunca nombra los Ministerios.

Además, es claro que la aprobación no se tradujo en cambios reales en los estatutos de los partidos políticos, los cuales tampoco destinaron el 30% de sus recursos a promover la participación política de la mujer. Consecuentemente, las mujeres en altos niveles de toma de decisión siguió siendo limitada, sobre todo esto debido a que no existía ninguna sanción específica en caso de incumplimiento. En el siguiente apartado, se detallarán las cifras de la participación de las mujeres.

CUOTAS MÍNIMAS PARA MUJERES EN PUESTOS DE REPRESENTACIÓN: (SEGUNDA OLA)

El tema ya había logrado colocarse en la agenda pública mediante la ley y se contaba con una institución encargada específicamente de estos temas denominada Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, pero será hasta la administración Figueres Olsen (1994-1998) que se establece un programa para la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres (PROCAM), en el marco del cual, entre otras cosas, se inicia en asocio con las actores estratégicos (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, movimiento de mujeres) el proceso de formulación de las reformas normativas necesarias que permitieran hacer efectiva lo que las normas anteriores no habían logrado (Camacho, 1998).

Es así como se plantean las reformas al Código Electoral, mediante las cuales se establecen las cuotas mínimas de participación para las mujeres en puestos de elección popular, la reforma fue aprobada en 1996 y estableció:

Art.58. Los estatutos de los partidos políticos deberán contener (...)

n) Mecanismos que aseguren:

40% mínimo de mujeres en la estructura partidaria
40% mínimo de mujeres en las papeletas para los puestos de elección popular

ñ) El porcentaje de la deuda política para la formación política de las mujeres establecida en el artículo 6 de la Ley de Igualdad.

Art.60. En su organización, los partidos contemplarán: Las delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales deberán estar conformadas al menos, por un cuarenta por ciento (40%) de mujeres.

Transitorio.

Cuando un partido haya alcanzado la participación política de la mujer en proporción a su número dentro del padrón electoral y a satisfacción del Tribunal Supremo de Elecciones, las medidas citadas en el último párrafo del artículo 60 del Código Electoral podrán cesar por resolución del ese Tribunal (Código Electoral).

Una de las principales debilidades que presentaba la reforma fue al señalar que debía garantizarse un 40% mínimo en puestos de elección popular, no se indicó que era en puestos elegibles y tampoco estableció sanción alguna en caso de incumplimiento. De previo a las elecciones, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) a solicitud de criterio por parte del Centro Mujer y Familia hoy INAMU emitió una resolución (N°11088 y 11122-97) mediante la cual indicó a los partidos políticos que en caso en que las nóminas y listas para puestos de elección no cumplieran el 40% de participación para las mujeres no iban a inscribirse por el Registro Civil.

A pesar de ello, todo fue insuficiente para garantizar una mayor participación de las mujeres, pues si bien los partidos “cumplieron” con el 40% lo hicieron de dos formas: en la conformación de las papeletas colocando a las mujeres como relleno en las listas o haciendo una sumatoria de todas las listas y del total cumplir con el 40% y de esta forma el Registro Civil admitió el registro de las papeletas (Torres, 2001).

Como era de esperarse, estos cambios normativos generaron resistencias en los partidos políticos que encontraron la forma de cumplir con la norma pero no necesariamente abrir espacios de participación para las mujeres.

A partir de esta experiencia, el INAMU presentó una serie de consultas al TSE que permitieran precisar las condiciones para la implementación del sistema de cuotas, de las cuales se derivaron tres resoluciones relacionadas con:

1. la definición de las cuotas en puestos elegibles (Resolución N°1863);
2. El establecimiento del método histórico para definir los puestos elegibles (Resolución N°2837) y
3. La aplicación de la cuota tanto en puestos de propietarios como suplentes para el caso de regidores y síndicos (Resolución N°804-E-2000).

Estas resoluciones permiten definir con mayor precisión los alcances de la reforma al Código Electoral, al establecer que la cuota del 40% debía cumplirse en puestos elegibles, lo que colocó a los partidos políticos en un dilema, ya que debían cumplir en todos sus alcances la normativa y conformar sus papeletas considerando la cuota en los puestos elegibles.

Esta situación, a su vez, generó una consulta adicional ante el TSE acerca de cómo debían entenderse los puestos elegibles siendo que en principio todos los puestos que conforman las papeletas se consideran puestos elegibles por parte de los partidos políticos.

Ante esta consulta y por medio de resolución, el TSE estableció el método histórico mediante el cual: cada partido político que tenía historia de participación y representación en el Congreso debía sumar el número de puestos que había ganado desde el inicio de su participación hasta la fecha, así como distinguir entre provincias, y sobre este resultado es que debería calcularse el 40% de representación. Estas acciones permitieron que progresivamente los partidos políticos introdujeran, aun a regañadientes, el porcentaje de representación en los puestos elegibles de sus papeletas y, por consiguiente, la presencia de mujeres en la Asamblea Legislativa registró un aumento importante que se mantuvo en las siguientes elecciones; por ejemplo, en la elección inmediata a la reforma, pasó del 16% al 19%, en el 2002 subió a 35% (Torres, 2001).

DE LAS CUOTAS A LA PARIDAD Y ALTERNANCIA: LA TERCERA OLA

Con los buenos resultados en la representación de mujeres en la Asamblea Legislativa Costa Rica respondía a la tendencia internacional que reconocía y promovía que los mecanismos sancionatorios eran han sido los métodos efectivos para el cumplimiento de las disposiciones que establecían las cuotas de participación para las mujeres. Estas medidas en la mayoría de los casos se aprobaron como mecanismos transitorios los cuales una vez alcanzada los porcentajes de representación en los órganos de decisión, las mismas ya no eran necesarias. No obstante, lo cierto es que la historia y la práctica demostraron otra realidad.

Por ejemplo nivel internacional se han suscrito por parte de los Estados, tres instrumentos que incorporan el concepto de paridad, el primero adoptado por los países europeos y de forma pionera en la Declaración de Atenas de 1992 es citado por Cascante et al (2017) y que

reconoce que la representación limitada de las mujeres “no permite tomar plenamente en consideración los intereses

y las necesidades del conjunto de la población” dejando en evidencia que “una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres (Cascante, Beltran & Guzmán, 2017).

Asimismo, en el marco de la celebración de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en 2007 se suscribe, entre los Estados participantes el Consenso de Quito, donde se comprometen a:

ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas (CEPAL, 2007).

En la Undécima Conferencia Regional realizada en Brasilia en el año 2010, nuevamente, se reconoce la necesidad de impulsar esfuerzos en favor de una mayor participación política de las mujeres, al respecto la declaración reafirma:

además que la paridad es una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a las mujeres afrodescendientes de los pueblos indígenas y con discapacidad. Reafirmando asimismo que la paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política, y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales (CEPAL, 2010).

Para cumplir con lo señalado en la declaración se dispone como acción:

d) Promover la creación de mecanismos y apoyar los que ya existen para asegurar la participación político-partidaria de las mujeres que, además de la paridad en los registros de candidaturas, aseguren la paridad de resultados, garanticen el acceso igualitario al financiamiento de campañas y a la propaganda electoral, así como su inserción en los espacios de decisión en las estructuras de los partidos políticos. De la misma forma, crear mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido (CEPAL, 2010).

En esta misma línea, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo adoptado por los Estados en el año 2013 establece:

Teniendo en cuenta que la paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales, y que se observa todavía en la región una subrepresentación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones (CEPAL, 2013).

Otros temas que el Consenso incorpora son los siguientes:

48. Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel; Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. (...)

51. Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes;

52. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos (CEPAL, 2013).

Refuerza el compromiso para garantizar el acceso a la toma de decisiones públicas e introduce un tema altamente sensible: el acoso político, como un tema de alta relevancia y cada vez más común en las experiencias políticas de las mujeres. Tema que se abordó como eje central durante VI Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres, realizada en Lima en octubre de 2015.

Como se evidencia los Estados tanto en el ámbito interno como en el contexto internacional han reiterado su compromiso por promover y garantizar condiciones adecuadas para que las mujeres logren una participación real en los puestos de elección popular, en total libertad y libre de acoso y violencia. Estos compromisos se han traducido en normas, políticas y proyectos de acompañamiento en los países que permite tener las condiciones adecuadas para enfrentarlo.

Las mujeres representan el cincuenta por ciento de la población del país, se reinserta en la agenda de discusión pública la necesidad implementar políticas que a través de normas específicas promuevan y de alguna forma garanticen una efectiva representación en puestos de elección popular y toma de decisiones, así como avanzar en la paridad.

Según dicho razonamiento, Cobo (2002) señala que «el concepto de paridad y de democracia paritaria se inscribe en lo que Celia Amorós denomina el género “vindicación” y su objetivo es irracionalizar el monopolio masculino del poder y, por ello mismo, repartir paritariamente el poder político» por ello es que las resistencias han sido fuertes a lo largo de los años, porque abrir mayor participación significa no tener el monopolio de la razón y del poder.

El marco de actuación establecido por los instrumentos anteriormente señalados, no solo marca la ruta de actuación sino que también refuerza la necesidad de aprovechar la coyuntura de discusión del proyecto de ley de la reforma al Código Electoral. Esta iniciativa introduce la paridad en la

representación de los partidos políticos, e introduce la reforma a las cuotas mínimas de representación de las mujeres a la paridad, con un ingrediente adicional que era la alternancia, con lo que se eliminaba el riesgo de colocar a las mujeres al final de las listas.

La reforma al Código estableció en el artículo 2:

ARTÍCULO 2.- Principios de participación política por género. La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo (mujer-hombre u hombre-mujer), en forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina.

ARTÍCULO 52.- Estatuto de los partidos políticos. (...)

ñ) Las normas sobre el respeto a la equidad por género tanto en la estructura partidaria como en las papeletas de elección popular.

o) Los mecanismos que aseguren los principios de igualdad, no discriminación y paridad en la estructura partidaria, así como en la totalidad y en cada una de las nóminas de elección popular, y el mecanismo de alternancia de hombres y mujeres en las nóminas de elección.

p) La forma en la que se distribuye en el período electoral y no electoral la contribución estatal de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política. De lo que el partido político disponga para capacitación, deberá establecerse en forma permanente y paritaria tanto a hombres como a mujeres, con el objetivo de capacitar, formar y promover el conocimiento de los derechos humanos, la ideología, la igualdad de géneros, incentivar los liderazgos, la participación política, el empoderamiento, la postulación y el ejercicio de puestos de decisión, entre otros (Código Electoral, 2009).

DE LAS REFORMAS LEGALES A LA REALIDAD: ¿QUÉ NOS DICEN LOS DATOS?

Las reformas establecieron la ruta a seguir por parte de los partidos políticos en tres niveles:

- Conformación de las nóminas
- Reforma a la estatutos y estructuras internas
- Capacitación

De esta forma su cumplimiento permitiría generar las condiciones propicias para que las mujeres participaran más en los niveles de toma de decisiones, tanto al interno de los partidos políticos como en puestos de elección popular.

En cuanto a la reforma de los estatutos y estructuras internas, un estudio desarrollado para el INAMU por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica logró constatar que la mayoría de los partidos políticos de nivel nacional, provincial o cantonal incorporaron lo dispuesto por el Código Electoral, unos con mayor precisión que otros como se detalla en el siguiente tabla. Únicamente dos agrupaciones a nivel nacional no incorporan el término paridad en sus estatutos: Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), que hasta en la legislatura del 2014 había tenido representación en la Asamblea Legislativa, y el Partido Integración Nacional (PIN) que tiene cinco diputados en la actual Asamblea Legislativa de los cuales dos son mujeres.

Tabla 1
Incorporación de la paridad en los
Estatutos de los Partidos Políticos

Categorías	Partidos según nivel de participación	Cantidad
Paridad, alternancia en la integración de órganos internos, integración de nóminas y capacitación.	Nacional	2
	Cantoniales	9
Paridad, alternancia en integración de órganos internos, integración de nóminas	Nacional	4
	Provincial	8
	Cantonal	24
Paridad, alternancia en integración de nóminas	Nacional	1
Paridad, integración de órganos internos, integración de nóminas e integración de nóminas de capacitación	Cantonal	1
Paridad, alternancia	Nacional	1
Paridad, órganos internos, integración de nóminas	Cantonal	4

Fuente: Cascante, Beltrán & Guzmán (2017).

Este mismo estudio concluye que en relación con la capacitación aquellos partidos políticos que tienen derecho al fondo de capacitación, realmente no lo están invirtiendo en ello, lo que «no sólo están privando a sus militantes de la posibilidad de desarrollar herramientas favorables para su proceso político y profesional, sino que están limitando el avance de la paridad en sus estructuras» (Cascante, Beltrán & Guzmán, 2017).

En cuanto a la renovación de las estructuras de los partidos políticos, el estudio constata que la mayoría de los partidos políticos nacional cumplen con la paridad y la alternancia en

algunos comités ejecutivos y únicamente uno o dos de estos están presididos por mujeres. En lo que respecta a los partidos cantonales, «es posible observar que la mayoría de los partidos cantonales que han renovado sus estructuras cumplen con la paridad y la alternancia en los comités ejecutivos que procede renovar (diez de dieciseis), mientras que la minoría sólo cumple el requisito parcialmente» (Cascante, Beltrán & Guzmán, 2017).

MUJERES EN EL PODER

El recuento de las acciones normativas e institucionales que, tanto a nivel internacional como nacional, se han adoptado en procura de garantizar el derecho de las mujeres a la participación política permite evidenciar, por un lado, que los avances en este tema han sido importantes, progresivos y permanentes. Por otro lado, se ha logrado blindar de manera que exista obligatoriedad en su cumplimiento y las sanciones por su incumplimiento, todo ello basado en la experiencia de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y, posteriormente, el sistema de cuotas.

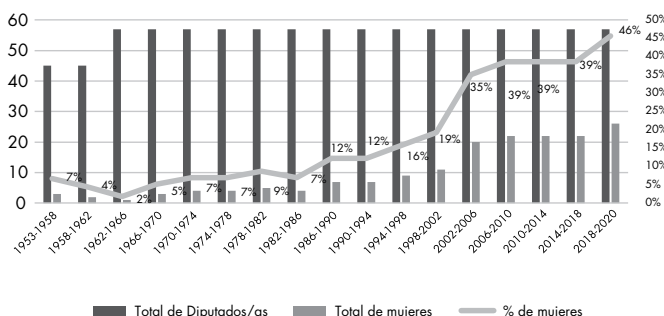
Según los datos reflejados en el Gráfico 1, entre 1958 y 1994 la representación de las mujeres en la Asamblea Legislativa no superó el 16%, en 1998 con la incorporación de las reformas para el establecimiento del 40% de cuotas mínimas de representación aumentó cuatro puntos porcentuales con respecto a la anterior elección para un 19% y un 35% en la elección del 2002. Este aumento se explica, principalmente, no porque el sistema de cuotas fue eficiente por sí mismo, sino debido a que se incorpora en la escena legislativa el Partido Acción Ciudadana, que desde su creación había establecido la paridad en sus nóminas y de los once diputados electos, ocho eran mujeres lo que contribuyó a aumentar el porcentaje.

Entre la transición de las cuotas a la paridad, las próximas tres elecciones 2006, 2010 y 2014 la representación de las mujeres en la Asamblea se mantuvo en un 39% que fue una

buena cifra para el 2006 porque prácticamente se cumplió con la cuota, no así para el 2010 y 2014.

Los datos muestran que después de aprobada la paridad la representación de las mujeres tanto en el 2010 y 2014 alcanzó un 39% en ambos casos y para la reciente elección del 2018, por primera vez en la historia, no solo se aumenta el porcentaje, sino que estuvo muy cerca de alcanzar la paridad al representar un 46% de los escaños legislativos por las mujeres.

Gráfico 1
Participación de mujeres en la Asamblea Legislativa.
1958-2018



Fuente: INAMU y actualización propia.

LEGISLATURA 2018-2019: UN BUEN EJEMPLO DE PARIDAD

Para la elección del 2018 hay varios aspectos que resaltar:

- El 46% de las mujeres ocupan curules legislativas
- La presidencia de la Asamblea Legislativa es ocupada por una mujer y además joven (transcurrieron 18 años para que una mujer volviera a ocupar dicho cargo).

- El Directorio Legislativo que está conformado por tres propietarios y tres suplentes está conformado por dos mujeres y un hombre para los propietarios y tres mujeres suplentes.
- La Presidenta de la Asamblea señaló que para todo los órganos legislativos que deben ser nombrados, se respetará el principio de paridad en su integración (Alfaro, 2018).

Es necesario hacer referencia a que de las siete fracciones representadas en la Asamblea Legislativa, al momento, en ninguna de ellas tutela una mujer como jefa de fracción. De las tres Comisiones Plenas solo presiden una y se da una relación inversa en el caso de las secretarías, ya que tiene a cargo cuatro de las seis Comisiones Permanente Ordinarias. En el caso de la presidencia de las Comisiones Permanentes Especiales, están distribuidas equitativamente entre mujeres y hombres, mientras que las secretarías las atienden más mujeres, pues once de las catorce existentes, tal y como se ilustra en la tabla 2.

Tabla 2
Conformación según género de los órganos legislativos 2018

Órganos	Diputadas	Diputados	Total	% mujeres
Plenario Legislativo	26	31	57	46%
Directorio Legislativo (propietarios)	2	1	3	67%
Directorio Legislativo (suplente)	3	0	3	100%
Jefaturas de Fracción	0	7	7	0%
Presidencias de Comisiones Plenas	1	2	3	33%
Secretarías de Comisiones Plenas	2	1	3	67%

(Continúa)

Presidencias de Comisiones Permanentes Ordinarias	4	2	6	67%
Secretarías de Comisiones Permanentes Ordinarias	4	2	6	67%
Presidencias de Comisiones Permanentes Especiales	7	7	14	50%
Secretarías de Comisiones Permanentes Especiales	11	3	14	79%

Fuente: Unidad Técnica de Equidad de Género, Asamblea Legislativa.

Si se hace un análisis detallado de la conformación de las comisiones se puede apreciar que, efectivamente, guardan una distribución equitativa en su conformación, porque debe tomarse en cuenta que, además de cumplir o al menos aspirar a la distribución equitativa por criterios de género, también debe tener proporcionalidad con respecto a las bancadas representadas en el Congreso y el número de integrantes de cada una de ellas.

Las siguientes tablas ilustran la integración, según sexo de la Comisión Plena Primera, Segunda y Tercera, las Comisiones Permanentes Ordinarias y las Comisiones Permanentes Especiales.

Tabla 3
Comisiones Permanentes Especiales

Comisión	Mujeres	%	Hombre	%	Total
Ambiente	4	43	5	57	9
Asuntos Municipales	3	43	4	57	7
Ciencia y Tecnología	3	43	4	57	7
Constitucionalidad	3	60	2	40	5
Derechos Humanos	4	57	3	43	7
Adulto Mayor	3	60	2	40	5
Ingreso y Gasto Público	4	44	5	56	9
Juventud	4	57	3	43	7
Nombramientos	3	43	4	57	7
Redacción	4	80	1	20	5
Relaciones Internacionales	5	56	4	44	9
Seguridad y Narcotráfico	3	33	6	67	9
Turismo	3	43	4	57	7
Asuntos Municipales	3	43	4	57	7

Fuente: Unidad Técnica de Equidad de Género, Asamblea Legislativa

Además de identificar la distribución por el género de su conformación, permite evidenciar las áreas temáticas (según la comisión) en las que se concentra la participación de las mujeres. Si bien se puede afirmar que en la conformación de las comisiones se cumplió el principio de paridad, también se denota que persiste una mayor concentración de mujeres en aquellas vinculadas a la temática social.

Tabla 4
Comisiones Permanentes Ordinarias

Comisión	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Hacendarios	3	27	8	73	11
Sociales	7	78	2	22	9
Económicos	3	33	6	67	9
Jurídicos	4	44	5	67	9
Agropecuarios	4	44	5	56	9
Gobierno y Administración	4	44	5	56	9

Fuente: Unidad Técnica de Equidad de Género, Asamblea Legislativa

Para el caso de las Comisiones Permanentes Ordinarias se repite la misma situación; nótese que la Comisión de Asuntos Hacendarios a pesar que está presidida actualmente por una mujer, la mayoría de los integrantes son hombres y dentro de la gestión legislativa los temas que ahí se discuten son de especial relevancia para el país; por ejemplo, la reforma fiscal recientemente aprobada y los proyectos vinculados, así como la discusión y análisis del presupuesto nacional de la República. Esto se repite en la Comisión de Económicos y en la Comisión de Asuntos Sociales la prevalencia de participación la tienen las mujeres.

Finalmente, las Comisiones Plenas evidencia una conformación equitativa en su distribución por sexo, como se ilustra en la siguiente tabla.

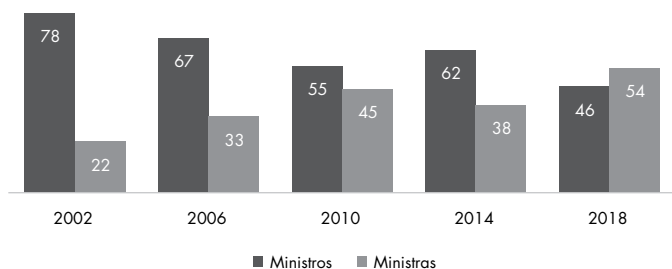
Tabla 5
Comisiones Plenas

Comisión	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Comisión Primera Plena	9	47%	10	53%	19
Comisión Segunda Plena	8	42%	11	58%	19
Comisión Plena Tercera	9	47%	10	53%	19

Fuente: Unidad Técnica de Equidad de Género, Asamblea Legislativa

Si bien este artículo se centra en la representación de las mujeres en la Asamblea Legislativa, se considera importante referenciar la participación de las mujeres en puestos de Ministras en el gabinete.

Gráfico 2
Porcentajes de ministros y ministras nombrados, períodos 2002-2018



Fuente: Unidad de Investigación de INAMU, con base en acuerdos presidenciales. Actualización propia.

En síntesis, se puede indicar que si bien la concreción de los cambios ha estado lleno de dificultades, resistencias y obstáculos, lo cierto es que han contribuido de forma efectiva

a la incorporación de las mujeres a los escenarios público y político. Para el caso de la Asamblea Legislativa, en los datos expuestos previamente que responde para el período específico de 2018-2019, se evidencia un incremento importante de mujeres como diputadas, sino que presiden el Congreso, participan de las Comisiones Plenas, Permanentes y Especiales en igualdad de condiciones.

Aun cuando en este artículo no se profundiza en las iniciativas y proyectos que las diputadas lideran o apoyan en el futuro, sería de gran relevancia conocer sus posiciones y propuestas, tanto en relación con la agenda estratégica y de desarrollo del país como con aquellas que particularizan acciones en favor del poder y empoderamiento de las mujeres, pero que no significa desde un punto de vista personal, que tengan la responsabilidad directa y única de impulsar la agenda de las mujeres.

En el mes de junio de 2018 (Pérez, 2018) la legislatura instaló el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) con el fin de lograr un compromiso de las mujeres parlamentarias más allá de las agendas partidarias para establecer una agenda de trabajo dirigida a garantizar los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la fiscalización del cumplimiento de la políticas públicas promulgadas con ese objetivo. En este sentido, el GPMD se comprometió «a trabajar por el derecho de una vida libre de toda forma de discriminación y violencia contra mujeres y niñas en todos los espacios» (Pérez, 2018).

COMPARTIR EL PODER: EL PRINCIPAL OBSTÁCULO

Según Camacho (1998), se plantea una sugestiva reflexión que a pesar de haber sido publicada en aquel año, ilustra muy bien que con cada paso logrado un obstáculo dentro del discurso o la realidad política, lo que evidencia cómo el sistema patriarcal ha establecido los mecanismos para limitar a toda costa compartir el ansiado poder

No se engañen. Es cierto. Si al leer el epígrafe de este libro ustedes sintieron asombro, ravia y deseos de rebelarse, no se equivocaron. Es más, si al leer la fecha de su publicación esos sentimientos se transformaron en una especie de alivio histórico ¡cuidado! Una vez más el gusanillo patriarcal les quiere hacer una zancadilla para que caigan en la creencia de que esto es asunto del pasado.

Es la forma lo que ha cambiado, pero no su contenido. Si antes a las mujeres se nos negó e impidió nuestra participación política en nombre de la moral, la familia y de nuestro "deber ser" como amas de casa, hoy ese mismo discurso ha cambiado su piel, pero continúa siendo básicamente el mismo.

Hoy no se argumenta que la política puede corrompre a las mujeres y, por ende, malograr el bienestar de las familias. Pero se espera que las mujeres seamos moralmente solventes —solvencia cuyos indicadores no son precisamente los mismos que se aplican a los hombres— para ostentar cargos de decisión y que no pongamos en peligro la estabilidad familiar (Camacho, 1998).

Estos discursos han sido progresiva y medianamente superados, la participación de las mujeres en la vida pública ha incorporado en la realidad social por lo que es válida esta reflexión, porque al final del día, el sistema patriarcal no ha sido superado y sus raíces son tan fuertes que la resistencia a compartir el poder puede adquirir formas distintas más o menos agresivas.

Las vindicaciones de las que habla Amorós (2016) han logrado traducirse en una realidad normativa, aplicada y efectiva; sin embargo, no es recomendable contentarse con los resultados inmediatos, sino que se debe profundizar en si las mujeres en su ejercicio político enfrentan o no obstáculos o resistencias reales en su gestión.

Contar con mujeres referentes e íconos de esa incorporación activa como la expresidenta Laura Chinchilla Miranda; la Fiscal General de la República Emilia Navas Aparicio; Christiana Figueres Olsen y Rebeca Grynspan Mayufis como mujeres reconocidas y destacadas a nivel internacional; y Carolina

Hidalgo Herrera, tercera mujer presidente de la Asamblea Legislativa del país es realmente significativo, pero se requiere de otras acciones estructurales que busquen cambiar de forma permanente esquemas de exclusión.

Otro elemento que no se puede perder de vista es que para creer que el patriarcado se transforma es necesario educar y formar personas, ciudadanos, ciudadanas y, finalmente, una sociedad que desde la base construya modelos de relación y posición igualitaria y equitativa para todas las personas, de manera que en el futuro no sean necesarias las medidas o sanciones para garantizar que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en la toma de decisiones públicas.

Si bien no se espera que las diputadas trabajen de forma exclusiva en temas vinculados con el género o en favor de los derechos de las mujeres, lo que sí se puede afirmar es que su participación en los cargos de decisión coadyuva en la promoción y/o cumplimiento de la normativa a favor la igualdad y equidad de género y temas asociados, tal y como lo logró la diputada Hidalgo al promover el cumplimiento del principio de equidad en los nombramientos.

En general, los resultados de la participación de las mujeres en la política, a pesar de tomar muchos años su aprobación, evolución y aplicación, se pueden reconocer algunos avances importantes que ya trascienden la representación numérica y que se evidencia con la participación de mujeres en puestos claves a nivel nacional como internacional una incorporación sino también se generen más mujeres en puestos claves y de alta responsabilidad y representación para el país.

A manera de balance final podría decirse que la tercera ola feminista, la cual aspiraba a los cambios estructurales, está recogiendo los frutos con la evidencia de las mujeres que actualmente se encuentran trabajando desde cargos de relevancia en áreas no tradicionales por lo que en los próximos años tocará evaluar la solidez y permanencia en los mismos.

Aun así, las resistencias al ejercicio del poder por parte de las mujeres es una realidad y así lo manifestó la Carolina Hidalgo al cierre de su gestión como presidente del congreso: «La resistencia más clara liderando como mujer joven fue en el plenario, cuando intenté poner orden a algunas discusiones o criterio técnico, y ver el rechazo de algunos compañeros disfrazados de ciertos argumentos, pero en el fondo, lo que hay es una gran molestia y la no aceptación del liderazgo de una mujer joven».

Por lo anterior se puede afirmar que, a pesar de registrarse avances importantes y significativos de la participación política de las mujeres, las resistencias persisten convirtiendo esta en una historia inacabada.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, J. (2018, 14 de mayo). Diputados empiezan a conformar comisiones con promesa paritaria de género. *Semanario Universidad*. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/pais/diputados-empiezan-conformar-comisiones-paritarias/>
- Amorós, Celia. (2016). *El feminismo filosófico*. Colombia. *Nómaditas (Col)*, núm. 44, 2016. Universidad Central.
- Camacho, R., Lara, S. & Serrano, E. (1997). Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: Un mecanismo de acción afirmativa: aportes para la discusión. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres.
- Camacho, R. (1998). *Sintonizando la conciencia, el voto y los puestos de decisión. Las mujeres y la política en Costa Rica*. San José: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Castante, M., Beltrán, V. & Guzmán, J. (2017). Análisis de resultados sobre la aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia para las elecciones cantonales y nacionales (período 2010-2016). San José: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). *Informe de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informefinalxconferencia.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). *Informe de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Recuperado

de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2011_221_crm_11_informe.pdf

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf
- Cobo, R. (2002). Democracia paritaria y sujeto político feminista. *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, 36, 29-44.
- García, E. (1997). *Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres: una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo*. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- Instituto Nacional de la Mujer. (2015). *Segundo Estado de los Derechos de la Mujeres en Costa Rica*. San José. Instituto Nacional de las Mujeres. Colección Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica; n. 6.
- Ley N°7142. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. La Gaceta N°59 26 de marzo de 1990.
- Ley N°8765. Código Electoral. La Gaceta N°171 2 de setiembre de 2009. Alcance N°37.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España. Ed. horas y HORAS.
- León, M. (Comp.). (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, Tercer Mundo.
- Masis, M. (2013, 13 de octubre). *El voto femenino en la democracia costarricense*. *Boletón del Museo Nacional*. Recuperado de <http://www.museocostarica.go.cr/boletín/entrevistas/59-voto-femenino.html#sthash.bSalyO3qQ.dpbs>.

Organización de Naciones Unidas. *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las Mujeres*. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979

Pérez, K. (2018, 27 de junio). Instalan Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas. *El Mundo.CR*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/instalan-grupo-parlamentario-de-mujeres-diputadas/>

Torres, I. (2001). *La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres ¿Ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica*. San José: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Centro para el Progreso Humano.

Tribunal Supremo de Elecciones. (1999). Resoluciones N° 1863; Resolución N°2837. San José.

Tribunal Supremo de Elecciones (2000). Resolución. San José.

Varcárcel, A.(2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago. CEPAL N°31, Serie Mujer y Desarrollo.

¿A QUÉ DEBEMOS LA PARIDAD EN EL CONGRESO 2018-2022?

TO WHAT DO WE OWE PARITY IN THE 2018-2022 CONGRESS?

María José Cascante

mariajosecascante@gmail.com

RESUMEN

El presente capítulo explora, a través de un rastreo de procesos y con una lógica determinista, la relación que existe entre la causa seleccionada, que es la institucionalización de los partidos políticos con los alcances con respecto a paridad en la representación legislativa en el Congreso de Costa Rica 2018-2022 (resultado). A través del análisis de los pasos necesarios para que se dé dicho proceso y de las respectivas evidencias que los demuestran, es posible evidenciar la trayectoria del mismo, así como, el aporte que han tenido las mujeres a lo interno de los partidos políticos y de las demás instituciones para alcanzar el resultado.

Palabras clave: *paridad, sistema de partidos, institucionalización de los partidos políticos, rastreo de procesos.*

ABSTRACT

This chapter explores, through process-tracing and with a deterministic logic, the relationship that exists between the selected cause, which is the institutionalization of political parties with

the scopes with respect to parity in legislative representation in the Congress of Costa Rica 2018-2022 (result). Through the analysis of the necessary steps for this process and the respective evidences that demonstrate it, it is possible to demonstrate the trajectory of the process, as well as the contribution that women have had within the political parties and the other institutions to achieve the result.

Keywords: *parity, party system, institutionalization of political parties, process-tracing.*

INTRODUCCIÓN¹

Las elecciones del 2018 alcanzaron una configuración paritaria de la Asamblea Legislativa (2018-2022), así que se ofrece una explicación del resultado por medio de un análisis desde la metodología y perspectiva epistemológica de rastreo de procesos con el objetivo de determinar una ruta empírica que aporte a la construcción teórica sobre una manera de alcanzar la paridad en la representación. Para esto se explora la hipótesis de la institucionalización interna de los partidos políticos como una causa responsable de dicho fenómeno y no la ley en sí misma, como se ha analizado previamente para el caso de Costa Rica.

La herramienta metodológica de rastreo de procesos se considera útil para alcanzar el objetivo propuesto al coincidir con lo que señalan Beach & Pedersen (2016) en el sentido de que la investigación científica política contemporánea confluye en la visión de cómo los rompecabezas de la actualidad política demandan respuestas que combinan la estructura social e institucional con el contexto de las agencias individuales y la toma de decisión. Desde este punto de vista, es posible rela-

¹ Agradezco al Dr. Rotsay Rosales Valladares por sus valiosos comentarios para mejorar la investigación.

cionar la causa propuesta con el resultado a explicar a través de la aplicación de una lógica determinista. Esta perspectiva plantea la posibilidad de relacionar la direccionalidad de las causas con los resultados a partir de una lógica unidireccional y asimétrica, es decir, lo importante es la relación que se establece entre la causa y el resultado seleccionados, sin poder concluir nada de aquellos casos en que un elemento u otro esté ausente, esto hace fundamental el estudio en el caso costarricense, ya que ambas aristas están presentes.²

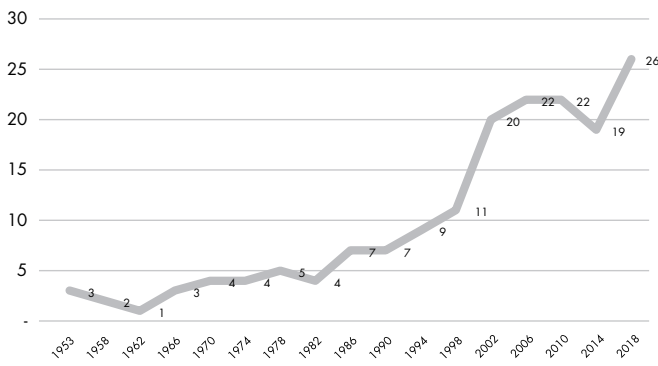
La investigación busca complementar y actualizar pesquisas anteriores que han analizado la problemática de la aplicación de la norma de paridad en Costa Rica (Cascante, Beltrán & Guzmán, 2017 y Quesada, González & Galliani, 2015), desde una perspectiva más institucionalista, centradas en la aprobación de la norma y sobre el resultado de la elección 2014.³ Estas exploraciones previas no han llegado a explicaciones que ayuden a comprender el porqué del resultado en 2014 al no ser el esperado y que a su vez señalen que los cambios legales son insuficientes para garantizar la paridad de la representación, lo que fue evidente en la configuración del congreso 2014-2018 (ver gráfico 1).

2 En América Latina la discusión de la paridad se puede rastrear desde la X Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe en 2007. Por su parte, solo en los casos de Ecuador (con norma de paridad desde 2008), Bolivia (2009) y Honduras (2012) se podría poner a prueba el proceso aquí planteado, ya que han adoptado legislación sobre paridad para las elecciones nacionales; sin embargo, solo Bolivia, Ecuador y Costa Rica la han aplicado de manera efectiva en elecciones generales. Otros países han adoptado la legislación para el caso de elecciones subnacionales como Argentina, Venezuela y Nicaragua (Archenti, 2011 y 2014) por lo también se podría adaptar la propuesta de rastreo de proceso aquí utilizada.

3 El caso de Costa Rica no es el único en el que se ha producido un resultado pernicioso para la paridad posteriormente a aprobarse la norma, también se observa un fenómeno similar (incluso peor) en las elecciones 2017 de Honduras (OEA, 2018).

En este sentido, parte de las motivaciones para llevar a cabo el proyecto es lo que señala Geddes (2003) como un problema común en las investigaciones en Ciencias Políticas, intentar explicar resultados sin que estos estén totalmente desarrollados. Se considera así, que la aplicación de la paridad en 2014 era un resultado en desarrollo que alcanza una configuración consolidada a nivel nacional⁴ a partir del congreso 2018-2022, cuando se aplica adecuadamente la normativa para alcanzar la paridad en Costa Rica.

Gráfico 1
Cantidad de mujeres en la Asamblea Legislativa de Costa Rica (1953-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados electorales históricos.

4 La aplicación de la paridad a nivel local todavía es un reto en Costa Rica, el Tribunal Supremo de Elecciones estableció en el voto N° 1724-E8-2019 que se empezarán a aplicar en todos los niveles de elección municipal hasta el 2024.

La tesis a desarrollar es la aplicación de paridad real en el Congreso. Este resultado se produce en Costa Rica como culminación de un largo proceso en el que se encadenan distintas partes, que son interesantes de analizar tanto de manera individual como en su conjunto. Con el uso de la metodología de rastreo de procesos se pretende encontrar la relación que existe entre la causa (institucionalización interna de los partidos políticos)⁵ y el resultado o *outcome* (configuración paritaria del congreso)⁶ con miras en analizar adecuadamente el desarrollo del problema de investigación.

Cabe explicar los componentes mecanicistas que debe tener un rastreo de procesos, tanto en su diseño de investigación, como en su óptimo desarrollo. En primer lugar, al tratarse de un mecanismo causal que se quiere conocer, el estudio debe estar compuesto de una serie de partes,⁷ cada una de estas integradas por entidades (que en otras líneas metodológicas se conocen como sujetos o actores, tanto individuales como

5 Se está planteando una lógica determinista en la que se analiza la institucionalización interna de los partidos políticos, según casos particulares (no necesariamente del sistema de partidos que puede ser una posible hipótesis alternativa para futuras investigaciones), como causa detonante de la propuesta de rastreo de procesos que se plantea; sin embargo, no es posible generalizar sobre otras posibles explicaciones y planteamientos.

6 La democracia paritaria es un concepto que se contempla por primera vez a nivel internacional en la Declaración de Atenas (1992) y que resalta la subrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisión de los gobiernos, además de la pérdida que esto significa para las sociedades, como obstáculo que «no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población» dejando en evidencia que «una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres». Para un mayor desarrollo del concepto en la normativa internacional ver Cascante et al 2017 y Quesada, et al 2015.

7 Cuando el mecanismo no incluye la mayor cantidad de partes posibles se denomina rastreo de proceso minimalista, cuando se trabaja solamente con causa y efecto puede tratarse más bien de una investigación que trabaja con variables.

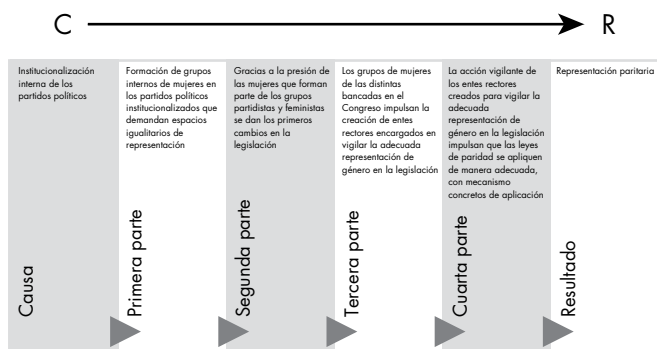
colectivos), que a su vez tienen que engarzar en actividades (o acciones) que movilizan el proceso de manera dinámica entre una parte del mecanismo y la siguiente; es decir, esas entidades al engarzar en actividades transmiten las fuerzas causales que desembocan en la siguiente etapa del mecanismo, esto se reproduce hasta llegar al resultado que se quiere explicar. Cada una de estas partes es una proposición teórica, que desde el diseño de la investigación le dará sentido al argumento total presentado como hipótesis principal de trabajo (Cascante, en prensa, siguiendo la lógica de Beach & Pedersen, 2016).

Un mecanismo causal puede verse como una hipótesis desarrollada en cada una de sus partes a través de la vinculación entre los componentes teóricos y empíricos de la investigación.⁸ En la metodología de rastreo de procesos es necesario encontrar la ruta teórica entre la causa y el resultado seleccionado y para esto se determinan los posibles casos empíricos positivos que servirán para corroborar si se prueba o no la hipótesis. La causa y las partes deben ser mecanicistas-deterministas; en otras palabras, deben mover el mecanismo causal en la dirección del efecto y para esto la fuerza del proceso causal debe ser identificable empíricamente en cada paso como resultado de las actividades realizadas por las entidades de las cuales tiene que haber evidencias empíricas (Cascante, en prensa). Con el uso de la metodología de rastreo de procesos es posible vincular causas teóricas con resultados —que pueden parecer poco probables desde otras perspectivas ontológicas—, ya que es a través de una argumentación determinista que se logra encontrar las partes que explican el proceso y el cómo se produce la relación entre la causa y el resultado seleccionado, que es el objetivo final de la investigación, y así ir más allá de relacionar una posible direccionalidad entre estos. Se

8 Se señaló en la nota anterior que el rastreo de procesos es determinista y no trabaja con variables, es decir, la causa y el resultado, no son equivalentes a variables dependientes e independientes.

pretende abrir en el mayor detalle posible el proceso con el fin de conocerlo en mayor profundidad por lo que se exploran las diferentes partes. A continuación, en el gráfico 2 se presenta el modelo teórico del proceso causal que se explora en este capítulo.

Gráfico 2
Proceso causal



Fuente: Elaboración propia.

Para iniciar se propone la hipótesis: la institucionalización interna de los partidos políticos (C) es la causa que moviliza las fuerzas causales para que se produzca la paridad (R)⁹ y utilizando como evidencia de esto lo sucedido en el Congreso costarricense en la legislatura 2018-2022, que se mostró en gráfico 1, así como el aumento de la representación de las mujeres. A lo largo del estudio se analizan distintas evidencias empíricas que en el caso de Costa Rica ayudan a comprobar

⁹ C se utiliza para causa y O para *outcome*, en español este puede conocerse como resultado o efecto.

dicha hipótesis.¹⁰ Es importante señalar el hecho de que el cambio en la legislación es insuficiente para que se lograse la paridad,¹¹ mientras que lo que se pretende probar es la capacidad de resistencia y movilización de los grupos de mujeres que se formaron, gracias a la institucionalización interna de los partidos políticos como fuerza gestora que impulsa para que finalmente se implemente adecuadamente dicha legislación.

Se parte el supuesto de que la falta de paridad en la representación es un claro problema democrático, como bien lo señala Beramendi (2013) al referirse a la subrepresentación de las mujeres en política como uno de los *déficits* que afectan la calidad de la democracia de un país. La paridad surge como «una solución definitiva para la subrepresentación de las mujeres [que] empezó a enmarcarse en un nuevo paradigma: el de la paridad entre hombres y mujeres en la representación política y los ámbitos de gobierno», este obstáculo en la calidad de la democracia radica, entonces, en los sistemas de representación y en los partidos políticos.

Un partido político se entiende como «una estructura en movimiento que evoluciona, que se modifica a lo largo del tiempo y que reacciona a los cambios externos, al cambio de los

10 Para este objeto de estudio hay posibles hipótesis alternativas que pueden ser analizadas desde otras perspectivas o metodologías. Por ejemplo, puede plantearse que lo sucedido se debe a una falta de desarrollo jurídico que haya tenido una norma inicial; otra posible puede concentrarse en el papel de las élites en este proceso; por último, una perspectiva desde una lógica similar a la que se plantea aquí, podría analizarse desde la institucionalización del sistema de partidos y no de los partidos políticos específicamente. Cada posible estrategia o posible hipótesis alternativa responden a la equifinidad de la investigación social, un concepto muy útil que pone en evidencia que los problemas de investigación tienen múltiples explicaciones interconectadas

11 Como se señaló anteriormente, esto queda claro con los resultados de la elección 2014-2018, cuando se había aprobado el cambio en la legislación. Además, se demuestra con otras leyes a favor de mayor representación de las mujeres, las cuales se aprueban, pero esto no garantiza que se apliquen adecuadamente.

“ambientes” en que opera y en los que se halla inserto» (Panebianco, 2009: 107), sin dejar de lado que son estructuras patriarcales en su formación y funcionamiento por lo que las mujeres deben luchar constantemente para garantizar un espacio igualitario de participación, esta parte del componente “partidista” es de suma importancia para la presente investigación.

Aunque existen múltiples debates alrededor de la temática de la representación, hay una concentración en los que se refieren a la relación entre los representantes y los representados (en estos se inscriben los estudios que se han realizado sobre los sistemas de partidos y las fórmulas de representación; por ejemplo, el trabajo de Nohlen, 1994). Otras investigaciones se refieren al papel de los representantes en la toma de decisiones (un debate completo al respecto se puede encontrar en Sartori, 1991). Estas discusiones tradicionalmente no incluyen el aspecto patriarcal de la representación y es que, tanto a nivel político como académico, han sido mayoritariamente los hombres los que han tomado y analizado las decisiones políticas, esto evidentemente tiene un efecto sobre la forma de construcción de los estados sin consultar ni tomar en cuenta la opinión de las mujeres y ha sido parte de la importante respuesta feminista que se ha realizado al estudio del poder.

La crítica que han hecho en este sentido muchas investigadoras es que la democracia tiene una dimensión patriarcal y que parte de un proceso de exclusión sistemática de la mujer de la toma de las decisiones políticas (Llanos, 2013; Cobo, 2002; Pateman, 1995, por señalar algunas). Y de acuerdo con Cobo (2002: 30), «la conquista del poder político puede traducirse en alteraciones reales en la jerarquía de género», además hay claridad en que «el feminismo cuestiona la legitimidad de una democracia en la que la mayoría de sus instituciones representativas excluye a las mujeres, no legalmente pero sí de hecho. El feminismo que se inscribe en la tradición igualitaria sostiene que no hay democracia política legítima que excluya a la mitad de la población».

En un marco como este, los grupos de mujeres a lo interno de los partidos políticos son necesarios para presionar a favor de la mayor representación de la mujer en los espacios de toma de decisión. Estos grupos surgen y se fortalecen en conjunto con el movimiento feminista aunque, el vínculo puede ser difuso, este influye sobre estos en la construcción de sus demandas y argumentos para alcanzarlas. La alianza y apoyo del movimiento feminista es fundamental para que los grupos de mujeres de los partidos políticos obtengan los resultados por los que luchan al ser «portadoras y multiplicadoras de la propuesta de transformación de las relaciones desiguales entre los géneros» (Camacho, 2008: 105).

De seguido se explora la selección de la causa como aspecto detonante, previo a entrar a ver las evidencias de cada una de las partes del mecanismo causal. Posteriormente, en las siguientes secciones se hace un análisis detallado de la evidencia para cada una de las partes del proceso causal, las cuales se evalúan para determinar si aportan a construir un argumento causal válido y si efectivamente las partes se engarzan de tal manera que permitan que las fuerzas causales se desplieguen, desde la causa hasta el resultado determinado.

ANÁLISIS DEL PROCESO QUE EXPLICA LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD EN COSTA RICA

LA CAUSA: INSTITUCIONALIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Es importante tener claro que «la evolución organizativa de los partidos en contextos ambientales variables» (Panebianco, 2009), lo cual es parte de lo que interesa desarrollar con respecto a la institucionalización de los partidos políticos (Panebianco, 2009: 108), específicamente con respecto a sus características internas. En este contexto de análisis, para los

partidos institucionalizados internamente la organización se convierte en el componente fundamental y se logra a través del desarrollo de intereses en el mantenimiento de dicha organización (por parte de los dirigentes en los diversos niveles de la pirámide organizativa)¹² y del desarrollo y la difusión de las lealtades organizativas (Panebianco, 2009).¹³ Es en el momento de la institucionalización interna cuando el partido deja de ser un vehículo electoral de uno o varios líderes y se convierte en un espacio más colegiado con procesos de fortalecimiento interno que permiten a su militancia establecer vínculos con esos partidos, como el espacio para hacer política.

De acuerdo con Panebianco (2009), «el establecimiento de un sistema de incentivos tanto selectivos como colectivos está pues estrechamente ligado a la institucionalización de la organización (y si ese proceso no se da, la institucionalización tampoco tiene lugar y el partido no conseguirá garantizar su supervivencia) (...) el proceso de “construcción del partido” adquiere cuerpo y vitalidad, dando lugar a una organización que, al consolidar sus estructuras, se “autonomiza”, por lo

12 «Ambos procesos están ligados como hemos visto anteriormente a la formación de un sistema interno de incentivos. El desarrollo de intereses organizativos está vinculado al hecho de que, desde las primerísimas fases de su vida la organización debe, para sobrevivir, distribuir incentivos selectivos a algunos de sus miembros (cargos de prestigio, posibilidades de “carrera”, etc.). Lo que comporta el establecimiento de procedimientos para la selección y reclutamiento de las élites, de los cuadros dirigentes en los distintos niveles de la organización. El grupo de los fundadores del partido, en efecto, no resuelven más que parcialmente, y sólo en los momentos iniciales, el problema de la cobertura de los puestos dirigentes. Conforme avanza el desarrollo de la organización se hace preciso reclutar y preparar las “hornadas” de los futuros dirigentes (socializarlos a través del aprendizaje de las obligaciones que implica su función)» (Panebianco, 2009).

13 «El desarrollo de lealtades organizativas, por su parte, tiene que ver con la distribución de incentivos colectivos (de identidad) tanto a los miembros de la organización (militantes) como a una parte de los usuarios externos (el electorado fiel). Es un proceso que está vinculado a la formación de una “identidad colectiva”, guiada y plasmada por los fundadores del propio partido» (Panebianco, 2009: 116).

menos en cierta medida, del medio exterior», pero también genera procesos internos nuevos, desvinculados de los liderazgos fundadores. De manera más sencilla Mainwaring & Scully (1997) le llaman a esto que «los partidos tengan raíces en la sociedad, consistencia en sus base militante y consistencia en sus posiciones ideológicas». Es decir, que sobrevivan las elecciones, se mantengan en el tiempo y se establezcan vínculos entre los partidos y los votantes, así como entre los partidos y su militancia; es sobre este último componente se asienta la premisa de la presente investigación.

Es en la búsqueda que la agrupación tiene, para lograr mantenerse en el tiempo, que genera las condiciones internas y externas para que sea viable su mantenimiento y supervivencia. Desde esta perspectiva, el partido promueve el establecimiento de distintos grupos internos que reflexionan sobre su política y papel en la competencia electoral, estos grupos posteriormente presentan sus propuestas y hacen demandas, que pueden ser tanto al partido como al sistema político en general. Esas demandas claramente tienen que ver con cambios que, desde los grupos, se consideren necesarios y que pueden ir en contra del *status quo* del sistema general, pero también a lo interno del partido.

Es decir, es la institucionalización de los partidos políticos en su nivel interno la que es fundamental para el argumento causal que aquí se desarrolla, ya que es aquella que promueve que se formen grupos de mujeres en cada partido como una forma de generar y mantener dichas lealtades organizativas y a partir de la que se promueven cambios en la legislación, tanto dentro del partido como en el país, para luchar por su adecuada participación, esto sin abandonar la agrupación ni fundar otro posible competidor. Y es que desde la figura de la institucionalización, es la misma organización la que es importante (Panebianco, 2009: 115), así se convierte en el espacio de lucha de estos grupos de mujeres partidistas, que

lo que buscan es garantizar su lugar en el partido político y a través de estos en los puestos de toma de decisiones.¹⁴

Las luchas por los espacios de candidatura en los partidos políticos son importantes debido a que son los «principales agentes de representación política y virtualmente los únicos actores con acceso a cargos de elección popular en la política democrática» (Mainwaring & Scully, 1997: 2). En Costa Rica, los partidos políticos representan la única vía posible para acceder a los puestos de representación popular, utilizando las palabras de Sartori (1991) se trata de una democracia de partidos, por lo que el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisión y a las listas para las elecciones parlamentarias es fundamental.

Debido a la relevancia que tienen los partidos políticos en el proceso de mediación —que el sistema electoral establece— entre los representantes y los representados, una demanda real sobre democracia paritaria debe transformar, también, a los partidos políticos. Durante el bipartidismo este acceso se encontraba prácticamente limitado a lo que hoy se denomina los partidos políticos tradicionales por lo que estas listas eran las que iban a determinar la configuración del Congreso. Por tanto, esta etapa histórica de institucionalización interna de los partidos tradicionales es importante para dar inicio a una lucha interna por garantizar espacios de participación a las mujeres.

Aunque Costa Rica, desde 1953, ha tenido una tendencia a la competencia bipolar, el inicio del bipartidismo puede marcarse con la consolidación del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), en 1983, como segunda fuerza política con capacidad

14 Como se señaló, podría argumentarse que la institucionalización de los partidos es parte de la institucionalización del sistema de partidos y que, por lo tanto, esta es la causa del proceso a investigar. Sin embargo, para la presente investigación lo que interesa de este proceso es la institucionalización interna, ya que esta da pie a la organización interna de grupos de mujeres.

de disputarle el gobierno nacional y local al Partido Liberación Nacional (PLN). Esta época estuvo marcada por la poca presencia de otros partidos hasta el punto de volverse irrelevantes (en relación con su peso electoral y político), precisamente por la acumulación de caudal electoral que tuvieron estos dos partidos políticos (Hernández, 1998: 9). A partir de 1998 esto va a cambiar y surgen nuevos partidos con capacidad de acumular votos y espacios de representación; no obstante, para el argumento histórico determinista aquí planteado la etapa bipartidista costarricense es fundamental. Esta etapa también será importante para los grupos de mujeres en estos partidos políticos, así como para el movimiento feminista en Costa Rica.¹⁵

La evidencia de la institucionalización del PLN y del PUSC se presenta en el estudio paradigmático sobre institucionalización de los partidos políticos en América Latina, de Mainwaring & Scully (1997) y, aunque actualmente el contexto del sistema de partidos tanto en la región como en Costa Rica, se ha modificado,¹⁶ especialmente con respecto al surgimiento de partidos nuevos o incluso a la desinstitucionalización de los partidos tradicionales, estos cambios no afectan la propuesta de mecanismo causal que aquí se presenta, ya que fue en esa fase que surgen los grupos de mujeres que, posteriormente, desatan las fuerzas causales para promover los primeros cambios en la legislación que se van a cristalizar al final en la ley de paridad y el mecanismo de alternancia y en la configuración paritaria de las listas de elección.¹⁷

15 Para un análisis más detallado de la evolución de las demandas y transformaciones del movimiento feminista costarricense ver Camacho, 2008 y Moreno, 1995.

16 A partir de 1998, y hasta la actualidad, se ha experimentado un aumento en la fragmentación de la competencia (aumento del número efectivo de partidos), la competitividad (resultados electorales más reñidos), la volatilidad electoral agregada y disminución de la participación electoral (aumento del abstencionismo). Para un análisis más detallado ver Cascante, 2016.

17 Es claro que el origen de la posibilidad de las mujeres de organizarse a lo interno de los partidos puede ser mucho antes de la formación e insti-

PARTE 1: FORMACIÓN DE GRUPOS INTERNOS DE MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS INSTITUCIONALIZADOS INTERNAMENTE QUE DEMANDAN ESPACIOS IGUALITARIOS DE REPRESENTACIÓN

A continuación se retrata el surgimiento de los grupos de mujeres en el sistema de partidos institucionalizado del bipartidismo costarricense, específicamente el PLN y el PUSC, así como las demandas iniciales que realizaron para promover una mayor participación política de las mujeres.

En el caso del PLN, las organizaciones de mujeres tienen su germen en la década de 1960; sin embargo, inicialmente buscaban movilizar el voto de las mujeres (por los candidatos hombres), posteriormente los grupos fueron transformándose para exigir demandas de participación. El primer antecedente de organización política con este objetivo se denominó Secretaría de Asuntos Femeninos, creada en 1961. Es hasta finales de la década de 1960 que se forma la Acción Femenina de Evolución Social (AFES)¹⁸ una organización más política a lo interno del PLN y que busca trabajar a favor del desarrollo de las comunidades. De acuerdo con Piedra Guillén (2001: 15), «las propuestas políticas de las mujeres del PLN fueron tomando cuerpo poco a poco. Su objetivo no era solo apoyar al Partido en la consecución de votos o en la realización de actividades

tucionalización de estos partidos políticos y está directamente relacionado con las primeras luchas feministas de las mujeres sufragistas en Costa Rica. No obstante, esta investigación no tiene capacidad de retratarla en su totalidad, pero se deja abierta la posibilidad de otras investigaciones en el futuro que aborden este componente del mecanismo causal.

18 «En 1969 siendo candidato a la presidencia José Figueres, su esposa doña Karen Olsen organizó a las mujeres en Acción Femenina de Evolución Social AFES. Su objetivo era lograr la acción de las mujeres para desarrollar a las comunidades» (Moreno, 1995).

de bienestar social, sino que empezó a abordar el tema de la participación política dentro del Partido y el derecho a tener representación en cargos públicos». Esta evolución del papel de la mujer a lo interno del partido finalmente toma forma en 1979 cuando se funda el Movimiento Femenino del PLN.¹⁹

En 1989 se dan las primeras elecciones internas del Movimiento Femenino del PLN y en 1993 se renuevan. En ese primer momento, el grupo contaba con una Dirección Nacional, un Directorio Provincial y un Directorio Cantonal, lo que significaba presencia en todos los niveles de competencia electoral. En estas elecciones también se determinan las nueve mujeres que formarán parte de la Asamblea Plenaria del PLN y del Directorio Político (Moreno, 1995: 80). Este proceso de consolidación es un paso fundamental para garantizar la independencia y solidez del grupo. Adicionalmente, es una evidencia de la institucionalización interna del partido que a pesar de su fundación patriarcal se debe abrir para aceptar la participación de las mujeres.

En una entrevista recogida por Moreno (1995) a María Lidia Sánchez (expresidenta del Movimiento) señala que la función era «crear conciencia de la importancia que tiene la capacitación y la organización para fortalecer el Partido y fortalecerse ellas como militantes del Partido (...) Nosotros pensamos que esa es la razón por la cual debe haber un movimiento femenino en el Partido, para cerrar esa brecha para llenar ese espacio, para promocionar a las mujeres». De este fragmento de la entrevista se puede extraer evidencias interesantes: la primera es la identificación de la necesidad de una organización de mujeres a lo interno del PLN para trabajar a favor de la representación de la mujer en el partido y en los puestos de

19 «Durante la década del 70 [el Movimiento Femenino del PLN] promovió actividades importantes en pro de los derechos de las mujeres, son gestoras del Centro Nacional de Desarrollo de Mujer y Familia (CMF) (hoy día Instituto Nacional de la Mujer-INAMU)» (Piedra, 2001: 16).

elección popular, la segunda tiene que ver con la importancia de la capacitación y que esta tenga un enfoque de género.

Lo anterior es algo que se recogió en la reforma del Código Electoral; sin embargo, en la investigación desarrollada por Cascante et al (2017) se evidencia que este es uno de los contenidos de dicha reforma más necesario para la participación real y efectiva de las mujeres, pero que en la práctica los partidos no lo han desarrollado adecuadamente.

Vale la pena resaltar que la mayoría de los resultados que obtienen estos grupos se observan tiempo después de iniciar el trabajo; por ejemplo, a pesar de que el Movimiento Femenino del PLN trabajaba intensamente desde la década de 1970, una reforma de los estatutos que introdujo el sistema obligatorio de nominaciones alternas para mujeres y hombre en las elecciones internas del PLN se logró conseguir hasta 1991 (Moreno, 1995: 79), esto es muy importante en una investigación como la presente que busca reconstruir los vínculos de un proceso que no necesariamente son recientes.

En el caso del PUSC, el proceso es bastante diferente. Al tratarse de un partido político que al fundarse en la década de 1980 ya incluía dentro de su organización interna la Secretaría de la Promoción de la Participación Política de la Mujer, la cual se elige por el Directorio Político.²⁰ Posteriormente, se consti-

20 Los objetivos era: a) Promover la participación de la mujer en los procesos electorarios internos en los órganos del Partido y en las papeletas electorales; b) Promover el nombramiento del mayor número posible de mujeres en los cargos de Ministro, Vice-ministro, Oficial Mayor, Dirección General de Órganos Estatales, miembros de Juntas Directivas, Presidente Ejecutivo, Gerente y Subgerente de instituciones descentralizadas, en los Gobiernos de la República que resulten de procesos electorarios en que resulte victorioso el partido. A esos efectos contará con un presupuesto adecuado para seleccionar a las mujeres con capacidad para optar para los cargos de dirección interna del partido y para desempeñarse como funcionarios a resulta de su elección de papeletas de consulta popular, y promover su incorporación en las papeletas ordinarias que se presenten a la consideración del partido (Estatuto PUSC).

tuyó un Frente Femenino del PUSC que eligió en los ochenta y un cantones del país Comités Cantonales Femeninos, así como una Asamblea Nacional con su respectivo directorio, la presidenta y otra representante, que participan del Directorio Político del Partido (Moreno, 1995: 84-85), es decir, el grupo adquirió presencia a en el espacio territorial y organizacional del partido desde su fundación.

Se evidencia con esta información que quienes ahora se consideran partidos políticos tradicionales, desde distintas vías, estuvieron expuestos a espacios de organización interna que promovían la participación política de las mujeres. A pesar de que las trayectorias de creación estos grupos son diferentes, en ambos casos se observa su importancia en procura de cambios, tanto a lo interno de los partidos como en la legislación nacional, con miras en garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres en los puestos de elección popular y en las estructuras de toma de decisiones de los partidos y de los gobiernos.

En este sentido, y aunque la institucionalización de los partidos políticos costarricenses no tiene como motor esencial la participación paritaria de las mujeres ni de ningún grupo marginalizado, la conformación de estas agrupaciones es una externalidad positiva del proceso que dará fuerza a esta etapa del mecanismo causal, que luego de una serie de pasos culmina en la paridad. Durante ese lapso, la representación de mujeres en la Asamblea Legislativa era bastante reducida e incluso a lo interno de estos partidos tenía que ser constantemente pugnada. Los grupos de mujeres servían, también, para apoyar a las mujeres que merecían puestos de representación.

PARTE 2: PRIMEROS CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

Un primer avance concreto del cambio en la legislación se da con la aprobación de la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (1990), la cual buscaba que los partidos políticos contarán con mecanismos eficaces para «promover y asegurar la participación efectiva de la mujer en los procesos electorarios internos, en los órganos directores del partido y en las papeletas electorales», aunque la ley representa un avance, en este momento se observa que los cambios en la ley no garantizan su aplicación «al no haber sido reglamentada y establecidos los mecanismos concretos que garantizaran la efectividad de las normas, el cumplimiento de la misma ha sido deficiente». Para la autora incluso los partidos políticos reducen o no cumplen los porcentajes presupuestarios, establecidos por ley, para la formación interna y fomento de la participación política de la mujer, consecuencia que también se aprecia en los resultados electorales de representación de las mujeres (Moreno, 1995: 87) (ver gráfico 1).

Esta evidencia denota que las leyes en sí mismas no son garante de su efectividad y que se necesita que las mismas contengan los mecanismos concretos para su aplicación. Para el mecanismo causal propuesto esto será fundamental y se evidencia claramente en la última parte del proceso causal analizado.

Un segundo antecedente de cambio legal de dicha naturaleza es la primera reforma al Código Electoral, la cual buscaba garantizar una participación política de las mujeres más equitativa, mediante la Ley N° 7653 del 28 de noviembre de 1996, en la que se reformaron los artículos 58 y 60, en el que «se obliga a los partidos políticos a incluir en sus estatutos los mecanismos necesarios para asegurar la participación de las mujeres en un porcentaje del 40% en la estructura partidaria, en las papeletas para los puestos de elección popular y en las delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales» (Bolaños, 2006: 6). Esta modificación para asegurar

un espacio de representación de las mujeres en los puestos de elección popular es una evidencia de un cambio fundamental, que tiene resultados empíricos que se observan en el gráfico 1 a partir de la elección de 2002, cuando la representación de género en el Congreso crece de once, en 1998, a veinte mujeres; en un congreso pequeño como el costarricense con cincuenta y siete curules se evidencia claramente el impacto de la reforma en la representación real de las mujeres.

A pesar de este importante avance para las mujeres quienes se desarrollan en política, era fundamental continuar con la lucha por una verdadera paridad para garantizar la representación igualitaria en los puestos de toma de decisión. Esto sucede en un momento en que, además, el sistema de partidos empezaba a cambiar y nuevas fuerzas políticas como el Movimiento Libertario (PML) y el Partido Acción Ciudadana (PAC) inician su aparición en la competencia electoral (Cascante, 2016); estos nuevos actores en la Asamblea Legislativa, también, van a tomar posición con respecto a la temática de paridad de la representación y se convertirán en jugadores importantes en los procesos posteriores de toma de decisiones.

En este punto cabe cuestionarse si el cambio en el sistema de partidos puede producir un efecto en el mecanismo causal original, especialmente con las contribuciones que hacen los nuevos partidos políticos costarricenses, y aunque analizar en este capítulo esta información no es posible se espera que la evidencia suministrada en las próximas partes del proceso sean contundentes para darle fuerza al mecanismo planteado inicialmente, de cualquier forma se deja expresa la necesidad de explorar en futuras investigaciones esta interrogante.

La siguiente parte del mecanismo causal analizado se mantiene en la vía de los cambios a favor de una mayor y más consolidada institucionalidad, que no solo apoya modificaciones en la normativa que favorezcan la participación igualitaria de las mujeres, sino que será vigilante de que los mecanismos concretos resulten en una efectiva aplicación de la legislación en el sentido que se ha señalado: una ley que no esté adecuada-

mente operacionalizada para establecer las garantías de aplicación es insuficiente para garantizar los objetivos propuestos.

PARTE 3: CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Un aspecto identificado en el mecanismo causal que es interesante para el presente estudio es que es en el mismo Congreso donde las lideresas de estos grupos de mujeres de los partidos se van a encontrar y a identificar que los demás partidos tienen las mismas problemáticas a lo interno, también es en este espacio de toma de decisiones en que van a generarse nuevas alianzas entre los distintos partidos políticos y van a impulsar los cambios en la legislación con miras en el establecimiento de una verdadera democracia paritaria. Es decir, que los esfuerzos de participación de las mujeres a lo interno de cada partido, posteriormente coinciden en el espacio público para hacerse más fuerte.

Como resultado, en 1999 se crea la Comisión Permanente Especial de Asuntos de la Mujer, la cual es una consecuencia directa de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990). Como parte de las iniciativas que se presentan en este espacio es que se promueve la creación de una Dirección Técnica de Igualdad y Equidad de Género, concretamente mediante el oficio HGR 159-07 por iniciativa de las diputadas del PLN, encabezadas por la diputada Hilda González Ramírez. El objetivo era crear una oficina de igualdad y equidad de género para que en cada poder de la República existiera una oficina con estas características y al ya existir una en el Ejecutivo y en el Judicial, era de gran relevancia que se creara una también en el poder legislativo (información tomada de la web oficial de la Unidad Técnica de Equidad e Igualdad de Género).

Todo este proceso de negociación resultará en que finalmente en el año 2009 por iniciativa de varias diputadas, incluso de periodos anteriores,²¹ se concrete la creación de la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa, como dependencia de la Dirección Ejecutiva y con recursos para su funcionamiento (Morales, Rosales & Hernández, 2013). De acuerdo con información de su página web oficial, el 28 de abril de 2009 se inaugura dicha Unidad «convirtiéndose Costa Rica en ser el primer país a nivel mundial en tener un mecanismo responsable [de] transversalizar [el] género en cada uno de los tres poderes de la Republica», en el caso de la Unidad del Poder Legislativo se crea específicamente con el objetivo de «institucionalizar y oficializar en forma efectiva una política de igualdad y equidad de género que de manera transversal, prioritaria y sustantiva incorpore la perspectiva de género en el quehacer legislativo», lo que como se verá más adelante en el debate del Código Electoral resulta muy importante.

La evidencia encontrada con respecto a la creación y consolidación de tal oficina es un aporte de suma importancia para entender que el cambio institucional implica, también, la creación de entes vigilantes encargados de este proceso de transversalizar la perspectiva de género, y para el argumento aquí planteado es fundamental entender que ese proceso implica verificar que las leyes vayan a beneficiar verdaderamente a las mujeres.

21 Las diputadas Kyra de la Rosa Alvarado, Gloria Valerín y Margarita Penón integrantes de la Comisión Especial Permanente de Asuntos de la Mujer durante el periodo 2002-2006 iniciaron dichas gestiones con apoyo del Fondo de Población de las Unidas (Página web oficial de la Unidad Técnica de Equidad e Igualdad de Género).

PARTE 4: LA PARIDAD Y EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL

Como se señaló en la segunda parte del mecanismo una vez alcanzada la representación por cuotas la evolución de la demanda para exigir la participación de las mujeres se traslada al ámbito de la paridad.

El debate sobre paridad y alternancia, de cara al nuevo Código Electoral, implicó un proceso que se prolongó por más de una década. Fue conocido por tres períodos de la Asamblea Legislativa: 1998-2002, 2002-2006 y 2006-2010, por lo que se trató de un proceso complejo de negociaciones a lo interno de la Asamblea Legislativa; con la participación de diversas actorías ciudadanas (feministas en particular) y de instituciones estatales (como la Defensoría de la Mujer y el Instituto Nacional de las Mujeres) y, evidentemente, implicó una fuerte labor del Tribunal Supremo de Elecciones (Quesada et al, 2015).

Por tanto, la lucha por la reforma paritaria de la representación electoral aglutinó una cantidad importante de actorías que buscaban que la ley garantizara efectivamente la representación de género.

El primer borrador del Código Electoral surge en un contexto en el que se analizaban los efectos de la desafección con la política,²² la esencia de dicha reforma tenía el objetivo de mitigar ese proceso, no obstante muchos de los cambios que se incluyeron en la versión original de la propuesta no se aprobaron finalmente (Picado, 2008), en ese sentido la

22 Para más información sobre este tema revisar a Hernández Rodríguez, 1991; Hernández Rodríguez, 2001; Cortés, Fournier y Zeledón, 1999; Raventós, Fournier, Ramírez, Gutiérrez y García, 2005; Ramírez, 2010; Raventós, Fournier, Fernández y Alfaro, 2012; Seligson, 2001.

potencialidad de la reforma para generar nuevas formas de hacer política en democracia no se concretaron y es un debate que sigue abierto en el país.²³

En lo que respecta a la paridad y la alternancia si sobrevivieron al proceso de negociación en la Asamblea Legislativa y se incluyeron en el nuevo Código Electoral; sin embargo, en un primer momento, el TSE interpreta que la paridad es solamente vertical en cada lista por provincia en contraposición con la demanda que hacían en ese momento las mujeres para que la alternancia también fuera horizontal y con esto evitar que los hombres monopolizaran los primeros lugares de las listas —lo que efectivamente sucedió en la elección 2014—.

La posición del TSE en dicho momento era que la paridad horizontal

«quebranta el principio de autonomía de la circunscripción electoral que rige en el sistema costarricense para todas las elecciones, con excepción de la elección presidencial. Por otra parte, también quebranta el principio democrático que debe imperar en los partidos políticos, a la hora de definir sus candidaturas, el cual debe garantizar que la autoridad fluye desde las bases hasta la Asamblea Nacional, y no a la inversa» (Zamora, 2009, 208).

Esta interpretación representaba un problema mayor en el contexto multipartidista en el que se encuentra Costa Rica a partir de las elecciones 2002, ya que mientras más partidos políticos tienen representación en el Congreso y los primeros lugares en las listas de representación tienen mayores posibilidades de resultar electos.

Como respuesta a este posicionamiento del TSE, Haydee Hernández Pérez —Responsable de la Unidad Técnica de Igualdad

23 Picado (2008: 16) plantea que reformas “atrevidas” planteadas por el TSE no fueron aprobadas, tales como: voto preferencial, candidaturas independientes, eliminación de la barrera electoral o subciciente.

y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa— y Maureen Clarke Clarke —Diputada por el PLN y parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de la Mujer— presentan una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional bajo el expediente 15-005481-0007-CO, en la que presentan una importante cantidad de argumentos con el objetivo de revocar la interpretación realizada por el TSE y cuyo efecto en las elecciones de 2014 evidencia la disminución de mujeres electas en la Asamblea Legislativa, debido a que hubo una presencia mayoritaria de hombres encabezando las listas en las diferentes provincias y de los diferentes partidos políticos.²⁴

Posteriormente, la Sala Constitucional acogió dicha acción de inconstitucionalidad y anuló la interpretación que se había hecho desde la jurisprudencia electoral sobre el tema, con base en esto el TSE realizó una nueva revisión de la información:

Se modifica parcialmente la jurisprudencia de este Tribunal en torno a la paridad y la alternancia y se interpretan oficiosamente los artículos 2, 52 incisos ñ) y o) y 148 del Código Electoral, en el sentido de que la paridad de las nóminas a candidatos a diputaciones no solo obliga a los partidos a integrar cada lista provincial con un 50% de cada sexo (colocados en forma alterna), sino también a que esa proporción se respete en los encabezamientos de las listas provinciales que cada agrupación postule. Los partidos políticos deberán definir, en su normativa interna, los mecanismos que den cumplimiento a este régimen paritario. No obstante, en caso de que se presenten nóminas de candidatos que incumplan este requerimiento, por la razón que sea, el Registro Electoral, previo sorteo de rigor, realizará los reordenamientos que resulten necesarios en esas nóminas. Notifíquese al Registro Electoral, a los partidos políticos y publíquese en el Diario Oficial en los términos establecidos en el artículo 12 inciso c) del Código Electoral (TSE, N°. 3603-E8-2016).

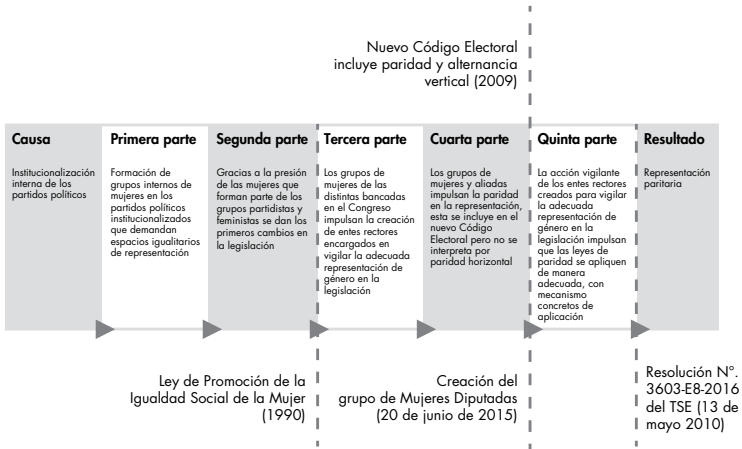
24 Para un desarrollo exhaustivo de este tema ver Cascante *et al* (2017).

Aunque la interpretación con respecto a la paridad horizontal no afectó los resultados electorales de 2014, sí lo hizo de manera positiva en las elecciones del 2018 en los cuales la representación de las mujeres en la Asamblea Legislativa vuelve a crecer y se acerca aún más a una verdadera paridad en la representación (con 26 mujeres en un Congreso con 57 escaños). Con esto se garantiza de mejor manera que las mujeres que integran las listas de los partidos tuvieran más oportunidad de resultar electas, ya que aseguraba espacios en los primeros lugares de las listas de elección.

Al analizar en detalle el proceso causal propuesto, es evidente que sin la vigilancia de un ente como la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género y la Comisión Permanente Especial de Asuntos de la Mujer de la Asamblea Legislativa la aplicación de la paridad no se hubiera conseguido plenamente, ya que la norma en sí misma permitía una interpretación que no beneficiaba a las mujeres al excluir la paridad vertical. Es a través de un ente rector como este que se establece una vigilancia continua en los diversos procesos que se desarrollan en el Poder Legislativo que puedan afectar a las mujeres. Producto de este análisis se incluye un paso adicional en el mecanismo causal desarrollado (gráfico 3), este además marca los hitos empíricos de cambio más importantes en el proceso.

Gráfico 3

Proceso causal revisado con la evidencia empírica recolectada



Fuente: Elaboración propia.

Al agregar esta quinta parte al mecanismo causal, lo que se está haciendo es incorporar en el encadenamiento de las etapas la importancia de la acción vigilante que tienen los entes rectores en los procesos que buscan asegurar espacios de representación a grupos específicos, en este caso la paridad de género. El mecanismo en su totalidad también evidencia la resistencia de las instituciones a garantizar los espacios de participación de la mujer de manera equitativa, a pesar del cambio en las normas, y por eso es que el papel que tienen esas entidades vigilantes que desde la institucionalidad obligan a las partes a que se garantice es tan importante.²⁵

25 Vale la pena hacer la aclaración, ya que se podría decir que los grupos sociales son entidades vigilantes y, en este caso, aún más el movimiento feminista que es aliado y grupo de presión a favor de las normas de equidad e igualdad para la participación política de la mujer; sin embargo, no es suficiente con ser vigilantes, es necesario que estas entidades tengan capacidades para hacer valer los derechos por los que se trabaja.

Cada una de las partes del mecanismo evidencia una serie de fuerzas mecanicistas que impulsaron cambios en la legislación, que de manera paulatina fueron garantizando una mayor representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, además con esta investigación se logra captar cuáles fueron las entidades individuales, colectivas y las actividades que determinaron esas fuerzas transmisoras del cambio a favor de una democracia con representación paritaria.

En el análisis mecanicista es necesario también tomar en cuenta una perspectiva holística en la que no solamente se toman en cuenta las partes individuales, sino la totalidad del proceso y la relación compleja que se produce entre todas las partes del mecanismo. Esto significa que la correspondencia entre las partes individuales regularmente se manifiesta cuando trabajan juntas en el mecanismo y tienen sentido en su totalidad. Es por esta razón que en la investigación de caso el objetivo es tener poblaciones homogéneas que representen el fenómeno teórico y permiten comparar lo que sucede en los casos similares y contrastar cuando sea relevante en los casos diferentes (Beach & Pedersen, 2016: 38).

Analizar la causalidad en términos mecanicistas significa que es posible explicar las razones de que algo ocurra a través del análisis de proceso causal en que se produce un resultado específico seleccionado, esto desde una perspectiva teórica que vincula una causa con un resultado por medio de un mecanismo compuesto por partes específicas que se pueden observar para conocer las entidades que engarzan en actividades y transmiten las fuerzas causales de una a otra. Para corroborar esto se buscan evidencias de que el mecanismo se ha presentado en un proceso (Cascante, en prensa).

El rastreo de procesos implica un esfuerzo de análisis y abstracción desde el diseño de la investigación que implica llegar no solo a la posible evidencia a encontrar, sino hasta las pruebas que se aplicarán con miras a plantear el valor de cada proposición teórica —que explica la importancia de cada parte del mecanismo— y de la argumentación completa del mecanismo

causal planteado. En este sentido, un diseño de investigación que se realice utilizando la estrategia de rastreo de procesos debe ser capaz de corroborar de manera abstracta la hipótesis principal planteada y, a su vez, rechazar las alternativas para, posteriormente, corroborar de manera empírica dicho planteamiento (Cascante, en prensa); los señalamientos con respecto a las posibles hipótesis alternativas se incluyeron a lo largo del texto.

CONCLUSIONES

El resultado de la aplicación empírica de un mecanismo causal que vincula la institucionalización interna de los partidos comprueba la hipótesis al ser la causa que explica la representación paritaria en la Asamblea Legislativa costarricense a partir de una serie de pasos vinculados por fuerzas mecanicistas que fortalecen dicha propuesta. Luego de que los partidos tradicionales se institucionalizan a lo interno (causa) se forman grupos de mujeres que demandan espacios igualitarios de representación (paso uno), ellas desde tal espacio logran cambios importantes en la legislación como la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (paso dos), hacia lo interno de la Asamblea Legislativa impulsan la creación de un ente rector de transversalización del género denominado Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género (paso tres), los nuevos intentos de reforma van a buscar la paridad en la representación (paso cuatro), los entes vigilantes van a encargarse de que las reformas respondan realmente a la igualdad y equidad de género (paso cinco) y con esto logra una reforma paritaria de la legislación.

Estudios anteriores sobre la temática han evidenciado que los cambios en legislación son necesarios, mas no suficientes para alcanzar cambios reales, el estudio realizado por Cascante *et al* (2017) demostraba que en el caso de la aplicación de la paridad en Costa Rica sucedía precisamente esto; es decir, que la legislación por sí sola es insuficiente, lo cual

se demuestra por los resultados del congreso 2014-2018. El presente análisis pone la óptica a grupos de mujeres como productoras del cambio social necesario para alcanzar la paridad y demuestra que a través de los grupos de mujeres y los constantes cambios estructurales que a su vez presionan y vigilan para que las leyes sean interpretadas de tal manera que garanticen la adecuada aplicación, lo que finalmente se logra con un Congreso de mayor representación paritaria, como es el caso de la elección 2018-2022 en Costa Rica, y una interpretación de la legislación que responda a las necesidades de las mujeres y no a la lógica patriarcal interna imperante en los partidos políticos.

No se debe dejar de lado que, la institucionalización interna no es un proceso lineal y los sistemas de dichos partidos pueden, posteriormente, deshacer ese proceso. En el caso costarricense, los cambios recientes en el sistema de partidos (malestar con la política) y surgimiento de nuevos partidos generaron que las luchas por la paridad logran mantenerse en el tiempo e incluso incluyeran de manera positiva el accionar de los partidos nuevos. No obstante, es necesario conocer con mayor profundidad el *input* que estos nuevos partidos tienen en los procesos de inclusión y garantía de la participación igualitaria de la mujer en la política y se espera que futuras investigaciones puedan acercarse a este aspecto de la problemática con mayor detalle.

El mecanismo causal analizado pone énfasis en las fuerzas motoras que le imprimen los grupos de mujeres al proceso para poner en evidencia su legado en el cambio para alcanzar la paridad y, en general, para contribuir a un nuevo tipo de democracia en donde las decisiones avancen cada vez más hacia una verdadera inclusión que les garantice a ellas y a otros grupos históricamente marginados participación efectiva en el proceso de toma de decisiones políticas y creación de leyes que limiten el accionar patriarcal, el cual se aprovecha de la inercia para bloquear los cambios a favor de otras formas de democracia.

A lo largo de la investigación y luego de recolectar las evidencias empíricas fue necesario revisar el mecanismo causal propuesto inicialmente con el fin de incluir la trascendencia de entidades que tengan como objetivo garantizar una aplicación adecuada de las leyes, las cuales tienen que tener capacidad de acción y recursos para garantizar el accionar que se les propone: la vigilancia en la elaboración y puesta en práctica de las reformas.

Vale la pena resaltar que estudios anteriores determinaron que el cambio en la legislación era insuficiente para garantizar una representación paritaria en el Congreso, ello justifica la importancia de nuevas investigaciones como esta, que busquen analizar de manera explicativa un proceso interesante como el sucedido en Costa Rica. La búsqueda de la paridad en la representación ha sido señalada por los grupos de mujeres en los partidos políticos como uno de los objetivos de su lucha desde la década de 1970 hasta 2018, cuando finalmente es posible observar un congreso paritario.

No obstante, aunque el logro de la paridad en la representación de las listas electorales de los partidos políticos es una garantía que a partir de las elecciones 2018, las mujeres tendrán un espacio de representación en el congreso, esto no significa que la lucha haya terminado y es que hay muchos aspectos por los que las mujeres seguirán trabajando hasta que la democracia sea verdaderamente paritaria.

FUENTES CONSULTADAS

- Archenti, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*. Chile: CEPAL.
- Archenti, N. (2014, junio). El proceso hacia la paridad en América Latina, Argentina y Costa Rica, experiencias comparadas. *Revista de Derecho Electoral*, 17(1), 304-332.
- Beach D., & Pedersen, R. B. (2016). *Causal Case Studies*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Beramendi, V. (2013). Prologo. En IDEA-CIM. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina*. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica. Lima: IDEA-CIM.
- Bolaños, A. (2006). *Las cuotas de participación política de la mujer en Costa Rica, 1996-2005*. Recuperado de: <http://www.tse.go.cr/revista/art/1/bolanos.pdf>
- Camacho, L. (2008). *Aportes feministas a la construcción de las ciudadanías de las mujeres y a la vida democrática, a finales del siglo XX, en Costa Rica* (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica, San José.
- Cascante, M.J. (2016). Costa Rica. Los cambios en el sistema de partidos costarricense: viejos y nuevos actores en la competencia electoral. En Freidenberg, F. (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015* (81-111). México D.F.: INE-UNAM.
- Cascante, M.J. (En prensa). Curso de Rastreo de procesos (process-tracing).

- Cascante, M.J., Beltrán, V. & Guzmán, J. (2017). *Análisis de resultados sobre la aplicación del principio de paridad y del mecanismo de alternancia para las elecciones cantonales y nacionales (periodo 2010-2016)*. San José: INAMU y CIEP.
- Cobo, R. (2002). Democracia paritaria y sujeto político feminista. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36, 29-44.
- Cortés, A., Fournier, M., & Zeledón, F. (1999). *Informe final del proyecto "Elecciones 98"*. (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica, San José.
- Declaración de Atenas. 1992. Primera Cumbre Europea "Mujeres en el poder.
- Geddes, B. (2003). *Paradigms and Sand Castles*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Hernández, G. (1998). *El Sistema de Partidos en Costa Rica 1982-1994*. (Tesis de maestría). Universidad de Costa Rica, San José.
- Hernández, O. (1991). Análisis del abstencionismo en las elecciones presidenciales de Costa Rica en el periodo 1953-1986. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 16(2) y 17(1), 117-137.
- Hernández, O. (2001). El quiebre del voto en las elecciones de Presidente y Diputados: Costa Rica, 1962-1998. En Rovira, J. (Ed.), *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI* (255-276). San José: Editorial UCR.
- Lissardy, G. (2018, 17 de abril). "La fuerza política más nueva": cómo los evangélicos emergen en el mapa de poder en América Latina. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43706779>.

- Llanos, B. (2013). A modo de introducción: caminos recorridos por la paridad en el mundo. En IDEA-CIM. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina*. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica. Lima: IDEA-CIM.
- Mainwaring, S., & Scully, T. (1997). La institucionalización de los sistemas de partido en la América Latina. *América Latina Hoy*, 16, 1-28.
- Morales, C., Rosales, R., & Hernández, H. (2013). *Política de Igualdad y Equidad de Género*. San José: PNUD.
- Moreno, E. (1995). *Mujeres y política en Costa Rica*. San José: Flacso Costa Rica.
- Nohlen, D. (1994). *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica.
- Organización de los Estados Americanos OEA. (2018). *Informe Final: Propuestas de reformas electorales en Honduras*. Recuperado de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-050/18
- Panebianco, A. (2009). *Modelos de Partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Partido Unidad Social Cristiana. 1983. Estatuto. San José.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México D.F: Anthropos Editorial del Hombre y UAM-Iztapalapa.
- Picado, H. (2008). La negociación de la Reforma al Código Electoral costarricense. *Revista de Derecho Electoral*, 5(1), 1-25.
- Piedra, N. (2001). Promotoras de cambio, protagonistas de luchas: cultura política de las mujeres en Costa Rica. *Revista Diálogos*, 2(1), 2-36.

- Quesada, L. González, T. & Galliani, G. (2015). *Estudio exploratorio de la paridad y alternancia en las elecciones municipales en Costa Rica del año 2010*. San José: INAMU y Cocreaciones.
- Ramírez, O. (Ed.) (2010). *Comportamiento del electorado costarricense. Elecciones del 2006*. San José: Editorial UCR.
- Raventós, C., Fournier, M.V., Ramírez, O., Gutiérrez, A.L. & García, J. (2005). *Abstencionistas en Costa Rica. ¿Quiénes son y por qué no votan?* San José: Editorial UCR, IIDH/CAPEL, TSE.
- Raventós, C., Fournier, M.V., Fernández, D. & Alfaro, R. (2012). *Respuestas ciudadanas ante el malestar con la política: salida, voz y lealtad*. San José: IFED.
- Sartori, G. (1991). Democracia. En Enciclopedia de las Ciencias Sociales. Italia: Instituto de la Enciclopedia Italiana.
- Seligson, M. (2001). ¿Problemas en el paraíso? La erosión en el apoyo al sistema político y centroamericanización de Costa Rica 1978-1999. En Rovira, J. (Ed.), *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI* (87-120). San José: Editorial UCR.
- Tribunal Supremo de Elecciones. Resolución N° 1724-E8-2019, San José.
- Tribunal Supremo de Elecciones N°. 1724-E8-2019, San José.

MÁS ALLÁ DE LA PARIDAD: PARTICIPACIÓN POLÍTICA E INCLUSIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES

BEYOND THE PARITY: POLITICAL PARTICIPATION AND INCLUSION OF YOUNG WOMEN

Argentina Artavia Medrano
argentina.artavia@ucr.ac.cr

Marcela Piedra Durán
marcela.piedraduran@ucr.ac.cr

RESUMEN

El ejercicio de los derechos políticos es quizás uno de los aspectos más importantes de todo régimen democrático. Cada proceso electoral permite poner en evidencia no solo sus características fundamentales, también la manera en la cual esos derechos se ejercitan, así como el nivel y grado de involucramiento y participación de la ciudadanía en general. Sin embargo, el acceso y disfrute de los derechos políticos no está asegurado en condiciones de igualdad y no discriminación, lo cual se hace aún más evidente en materia de mujeres jóvenes, en virtud de las diferentes condiciones socioeconómicas, una serie de limitaciones, obstáculos estructurales (que tienen que ver con factores económicos, culturales, de nivel educativo,

entre otros) y, en algunos casos, de mitos sobre el interés o comportamiento político que asumen quienes impiden el ejercicio real y efectivo de esos derechos.¹

En este sentido, el sistema democrático costarricense ha necesitado generar normativa y política pública para garantizar que más mujeres lleguen a puestos de elección y designación, pero aún está permeado por una cultura patriarcal adultocéntrica que sigue concibiendo el espacio político público como terreno de hombres adultos; por esta razón, se pretende contextualizar los derechos políticos de las mujeres costarricenses y, particularmente, el avance de las jóvenes en la obtención de puestos de elección popular en las elecciones nacionales de febrero 2018.

Palabras clave: *derechos políticos, participación política, inclusión, mujeres, personas jóvenes.*

ABSTRACT

The exercise of political rights is perhaps one of the most important aspects of any democratic regime. Each electoral process allows us to highlight not only the fundamental characteristics of these, but also the manner in which these rights are exercised,

¹ No es propósito de este apartado desarrollar los obstáculos socioeconómicos que enfrenta la población joven. Valga señalar que es una realidad que las personas jóvenes se enfrentan a condiciones desfavorables que muchas veces constriñen su participación en las distintas esferas de la sociedad, en condiciones de igualdad. Al respecto ver, sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de las personas jóvenes, el trabajo de Beirute, T. (2012) *¿Con qué soñás? Expectativas y aspiraciones sobre el futuro de jóvenes urbanos costarricenses*. Tesis de maestría. FLACSO Argentina. Sobre violencia política y la aplicación de la justicia electoral, el texto de la magistrada Eugenia Zamora (2018), *Mujeres y derechos políticos electorales*, contiene los elementos indispensables para comprender la dimensión del principio de participación política de las mujeres.

as well as the level and degree of involvement and participation of citizens in general. However, access and enjoyment of political rights is not ensured in terms of equality and non-discrimination, which is even more evident in the case of young women, due to different socio-economic conditions, limitations and structural obstacles (that have to do with economic, cultural, educational factors, among others), and in some cases, myths about the political interest and behavior that prevent the real and effective exercise of those rights.

In this sense, our democratic system has needed to generate regulations and public policies to ensure that more women reach political positions, but it is still permeated by an adult-centered patriarchal culture that continues to conceive the public political space as a terrain for adult men; for this reason it is intended in this article not only to contextualize the political rights of Costa Rican women, but particularly the advancement of young women in obtaining elected positions in the national elections of February 2018.

Keywords: *Political rights, politic participation, inclusion, women, young people.*

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA: ¿INCLUSIÓN DESIGUAL?

*Por un mundo donde seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes y totalmente libres*
Rosa Luxemburgo

Los debates modernos acerca del fortalecimiento de los sistemas democráticos centran su atención en la capacidad del sistema político para gestionar y representar los intereses y necesidades de la población considerando su diversidad, así como de neutralizar las expresiones históricas estructurales de desigualdad y discriminación hacia amplios sectores o poblaciones.

Diversos autores han señalado que para que la democracia sea legítima necesita de la participación política de la ciudadanía, fundamentalmente en los procesos electorales.

Las elecciones tienen una gran trascendencia política y dan a la democracia una impronta particular: suponen el reconocimiento de la voluntad popular en el quehacer político y abren el acceso en libertad al poder institucional y a su ejercicio. En efecto, las elecciones constituyen una práctica sustancial y consustancial de las democracias. Son uno de los elementos dominantes del proceso político, donde la ciudadana o el ciudadano, en su condición de elector, desempeña uno de los roles fundamentales como actor político (Caminal, 2005).

La democracia, entendida como una realidad y un ideal, se ha fortalecido con el aporte de las mujeres. La historia demuestra que existen mujeres extraordinarias que dejaron huella en distintos niveles de poder y que pese a enfrentar condiciones adversas han construido el destino de la humanidad. La participación y la representación de las mujeres, como un aspecto central de la gobernabilidad democrática, implican:

- Participar en la conformación del poder, fundamentalmente a través de las elecciones periódicas.
- Participar en el ejercicio del poder, donde la organización, la articulación de demandas, la incidencia y el control sobre los asuntos públicos es fundamental, accediendo a la representación y ejercicio de la toma de decisiones.
- Incluir la visión del mundo de las mujeres en todas las acciones de política pública que se tomen (INSTRAW, 2006).

Plantear que debe existir participación política de las mujeres en general y de las jóvenes en particular implica generar acciones para que esta se dé en condiciones de igualdad y no discriminación, refiere directamente a la calidad de la democracia, del sistema político y el papel del Estado como responsable de generar las condiciones para modificar los

patrones socioculturales así como los mecanismos legales y de política pública necesarios para crear las condiciones que permitan alcanzar una igualdad real, efectiva y de oportunidades para todas.

Siendo regla de la democracia la distribución y reconocimiento de poderes, de los recursos y oportunidades para todos los seres humanos, su principal reto es la inclusión de todos los intereses sociales en los procesos de toma de decisión política, reconociendo su pluralidad, diversidad y autonomía. Una democracia plenamente igualitaria no puede dejar de lado la participación y representación de los intereses y necesidades de la mitad de la población. Hablar de igualdad no significa identidad con los hombres, refiere a tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, pues cada persona tiene el mismo valor que otra y es igualmente sujeta de derechos (Torres, 2012). El respeto a los derechos humanos es la base fundamental del desarrollo de una sociedad democrática. En este contexto, los principios de igualdad y no discriminación son esenciales para asegurar un Estado de Derecho que responda a las necesidades de toda la ciudadanía.

La cultura patriarcal concibe el espacio político público como un terreno masculino en el que los hombres, principalmente adultos, se han distribuido cuotas de poder entre sí, concentran el poder y de esta manera gobiernan. La incursión y aumento de las mujeres en este espacio se percibe como una intromisión a la repartición y su dominio, motivo por el que la polémica acerca de la presencia y la representación femenina persistan aún hoy y no se reconozca que históricamente la mayoría de las luchas para erradicar la desigualdad, la exclusión, la opresión, la discriminación, el machismo, el racismo y la falta de participación en la toma de decisiones dentro de las instituciones de Estado han sido abanderadas por las mujeres, de ahí la necesidad de que participen en mayor medida en las decisiones públicas.

En varios países de América Latina se han abordado asuntos propios de las mujeres que suponen, hasta cierto punto, un

desafío a los procedimientos y disposiciones creados por los hombres; por ejemplo, la creciente proporción de parlamentarias ha hecho que se revisen aspectos tales como los programas del Congreso, el lenguaje, los lugares de reunión, las disposiciones para el cuidado de los hijos e hijas, los horarios de trabajo y la disponibilidad para los viajes. Además, la intervención activa de las mujeres políticas fue importante para la incorporación de algunas demandas dentro de los partidos políticos por lo que se comenzaron a contemplar los temas de las mujeres en sus plataformas y programas, se aplicaron medidas de acción afirmativa o discriminación positiva en la selección de las candidaturas, se fundaron ministerios e institutos específicos, así como organismos que buscan garantizar la igualdad de oportunidades (Fernández, 2008).

A pesar de ello, se sigue concibiendo a las mujeres como “objetos”, solo votantes, y no “sujetas” de políticas, subestimado su capacidad para participar eficazmente en los asuntos públicos y esto se agrava si, además, son menores de 35 años. Esto tiene que ver con que el derecho al voto no generó igualdad política, como lo demuestra la participación en los niveles de decisión pública.

Las barreras de las mujeres para acceder a puestos de poder se explican por una conjunción de factores: su responsabilidad en las tareas domésticas y la crianza de los hijos e hijas, el modelo masculino predominante en la política, la dificultad para superar las barreras ideológicas y psicológicas por parte de las propias mujeres, los estereotipos de eficiencia, honestidad y capacidad de la mujer (que pueden llegar a ser contraproducentes en el sentido de elevar las expectativas, con lo cual las mujeres políticas pueden vivir mayores dificultades para probar sus actitudes o ser juzgadas con más dureza), la violencia política una vez que asumen los puestos, entre otros.

Igualmente, juegan un papel fundamental los procesos de reclutamiento y las prácticas de nominación de los partidos políticos, que son los que controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder y que históricamente

se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporan en sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los hombres, impidiéndoles el acceso a los puestos de dirigencia (Fernández, 2008).

En este marco, un sistema democrático que ha generado condiciones para que más mujeres lleguen a puestos de elección y designación política, pero aún permeada por una cultura patriarcal adultocéntrica que sigue concibiendo el espacio político público como un terreno masculino, es que se pretende en este artículo no solo contextualizar los derechos políticos de las mujeres costarricenses, sino, particularmente, el avance de las mujeres jóvenes en la obtención de puestos de elección popular en las elecciones nacionales de febrero 2018.

LAS REGLAS DEL JUEGO DEMOCRÁTICO: EL MARCO NORMATIVO DE PARTICIPACIÓN

La participación política de las personas es una condición inherente a todo sistema político que se considere democrático, ya que implica la posibilidad de involucrarse en los procesos de toma de decisiones o electorales si así lo desean y, lo más importante, la posibilidad de disfrutar en igualdad de condiciones de todos los derechos y posibilidades a los que el Estado se ha comprometido.

El desarrollo normativo y jurisprudencial en el ámbito internacional para garantizar y asegurar la participación política es de larga data, lo cual ha contribuido a que cada sistema político defina con precisión cuáles son las condiciones para hacer efectivo este derecho sin distinción alguna permitiendo su disfrute en condiciones de igualdad.

Los instrumentos internacionales de protección de los derechos políticos de las mujeres y de la población joven ha tenido un rol relevante en su garantía; mediante la obligatoriedad de su cumplimiento se ha logrado, en mayor o menor medida, el

ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres jóvenes. No se debe omitir que el avance dado por Costa Rica en cuanto al reconocimiento de los derechos, también, está ligado a la ratificación de diferentes instrumentos internacionales que fortalecen el marco normativo en la temática y se asumen responsabilidades legales y otras más de carácter moral o aspiracional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU, 1948) en la Resolución 217 A (III), establece una serie de condiciones progresistas de carácter nacional e internacional que buscan asegurar las condiciones de vida de todas las personas sin importar sexo, etnia, condición, edad, entre otros. Estas condiciones pretenden ser reconocidas y aplicadas de forma universal.

En materia de participación política, el artículo 21 establece que «toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos», adicionando que se tiene «derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país» (ONU, 1948), lo cual implica que las mujeres no solo deben participar en la elección de su gobierno, sino también acceder en igualdad de condiciones a los puestos de toma de decisiones.

En un paso más, en 1952 la ONU impulsó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; en sus primeros tres artículos establece el compromiso de los Estados firmantes a garantizar el derecho de las mujeres a participar en la dirección de los asuntos públicos, a elegir y ser electas y el derecho de acceso a las funciones públicas de los países (ONU, 1952). Posteriormente, la ONU emitió en 1966 el Pacto de Derechos Civiles y Políticos que entró en vigencia en 1976, el cual establece en su artículo 25, el derecho de todas las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos, a elegir y ser electas y al ejercicio de las funciones públicas de su país.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (conocida como CEDAW por su sigla en inglés) fue aprobada en el año 1979 y entró en vigor como tratado internacional el 3 de setiembre de 1981. Costa Rica ratificó esta Convención el 02 de octubre de 1984. Con la CEDAW, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias en procura de que no se discrimine a las mujeres en el espacio público y político y para garantizar igualdad de condiciones entre los géneros en cuanto a la participación política. En su artículo 7 la norma define los parámetros mínimos para esta participación

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegible para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (ONU, 1981).

Asimismo, los Estados parte se comprometen a eliminar los actos de discriminación contra las mujeres por razones de sexo y promover, entre otras acciones, adoptar las medidas legislativas y sanciones correspondientes contra quien incurra en actos discriminatorios; trabajar para que no se presenten acciones de discriminación en las instituciones públicas; garantizar la protección jurídica a los derechos de las mujeres y buscar un cambio en los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el objetivo de eliminar los prejuicios sobre la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos (ONU, 1981).

En 1969, la Organización de Estados Americanos (OEA) promulgó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual en su artículo 23, establece el derecho de todas las personas a participar en condición de iguales en la dirección de asuntos públicos, a elegir y ser electas. Costa Rica, además, mediante la Ley N°7499 del 22 de junio de 1995 ratifica la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará”. Este instrumento es el primero en proponer la necesidad de desarrollar mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y su reivindicación dentro de la sociedad.

En el mismo año de la aprobación de la Convención Belém do Pará se llevó a cabo en China la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, del 4 al 15 de setiembre, lo que dio como resultado la Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995), que se ha convertido en el punto de referencia y la aspiración de igualdad de género hacia el que los países deben transitar. En la Declaración que da pie a la Plataforma, se afirma entre otros puntos, que:

la potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (ONU, Plataforma de Acción de Beijing, art. 7[1], 1995).

Entre las esferas de principal preocupación de la Plataforma, se encuentran dos directamente relacionados con la participación de las mujeres: la *G*: La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones y la *H*: Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. El primer eje es, sin lugar a duda, el más relevante para el objetivo de este documento. Los dos objetivos estratégicos de este componente son la adopción de «medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones» y el aumento de «la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos» (ONU, 1995).

El segundo eje mencionado propone «crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales», «integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales» y «preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo» (ONU, 1995).

En el caso de los derechos políticos de las mujeres jóvenes en la Declaración Americana de Deberes y Derechos (1948) se establece en el artículo 32 el deber de votar en las elecciones populares del país del que sea nacional, cuando la persona esté legalmente capacitada para ello, así como desempeñar los cargos de elección popular que le correspondan en el país del que es nacional, contemplado en el artículo 34.

Por su parte, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2008) señala que las personas jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información; a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación. Además, se señala que las personas jóvenes tienen derecho a la participación política y que los Estados deben impulsar y fortalecer procesos que hagan efectiva su participación, así como promover medidas que promuevan e incentiven el derecho de los y las jóvenes a inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

También, los Estados parte deberán promover que «las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones» (OIJ, 2008).

Adicionalmente, en Costa Rica, la Ley General de la Persona Joven, en los artículos 2 y 3, define a las personas jóvenes

como aquellas que tienen edades comprendidas entre los doce y los treinta y cinco años y las reconoce como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional y que requiere de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y trabajo para su desarrollo integral, así como condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y equidad. Se reconoce que la persona joven es sujeta de derechos y, por lo tanto, goza de todos aquellos garantizados en la Constitución Política y normativa relacionada, tanto nacional como internacional. El artículo 4 indica también que la persona joven tiene derecho a «la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano» (Ley 8261, 2002).

Por otra parte, el Código Electoral establece que el estatuto de los partidos políticos también deberá contener el mecanismo para la participación efectiva de la juventud en las diferentes papeletas, órganos del partido y diferentes puestos de participación popular (art. 52, inciso r). Distintas resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han señalado la participación e inclusión de las personas jóvenes como un derecho político fundamental (Ley 7653, 1996).

El 11 de agosto del año 2009 marca otro avance importante en busca de la paridad e igualdad de acceso de las mujeres a puestos políticos, con la aprobación de la Ley N° 8765, de Reformas al Código Electoral. Uno de los principios rectores de la nueva legislación incluye la paridad, es decir, todas las nóminas, delegaciones y órganos deberán estar integrados por un 50% de hombres y un 50% de mujeres, sin poder ser la diferencia mayor a uno. Para garantizar lo anterior, se establece el mecanismo de alternancia de géneros, por lo que dos personas del mismo sexo no pueden estar ubicadas de forma consecutiva. El artículo 2 de este instrumento legal indica que “La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democráti-

ca, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación” (Ley 8765, 2009).

Valga mencionar la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mediante la cual indica:

“si bien existe un mandato legal que promueve la participación de la juventud en la organización interna de los partidos políticos —inciso r) del artículo 52 del Código Electoral—, corresponde a las propias agrupaciones políticas, con vista en la potestad de autorregulación, incorporar, de forma expresa en su estatuto o reglamentos, el mecanismo para dar cumplimiento a ese mandato, en el entendido, claro está, que este debe quedar definido previo a las elecciones correspondientes, a fin de dotar de seguridad jurídica esos comicios y garantizar el cumplimiento del precepto democrático que rige en todo proceso electoral según el cual deben existir, de previo a las votaciones, *“reglas claras y resultados inciertos”* (Tribunal Supremo de Elecciones, 2769-E1-2013).

Almond y Verba (2001) sostienen que las democracias se mantienen gracias a la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, a un elevado nivel de información sobre estos mismos asuntos y a un sentido muy difundido de responsabilidad cívica. Para lograrlo, los sistemas políticos deben garantizar a la ciudadanía la libertad de participación y asociación, así como el derecho a elegir y ser electos, habida cuenta que esa ciudadanía deberá comportarse además conforme esas reglas previamente establecidas.

Se puede suponer, entonces, que quienes participan más tendrían mayores opciones para la representación política, así como para tener incidencia y lograr que sus intereses o los de los grupos a los que pertenecen se vean mejor representados en el gobierno y, por lo tanto, mejoraría la capacidad de respuesta y solución a sus reivindicaciones. De allí que sea fundamental determinar la proporción en la que participan las mujeres jóvenes en el sistema político costarricense, cómo son representadas en el mismo y cómo sus intereses y necesidades son incluidos en las políticas públicas que se generan.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LAS MUJERES JÓVENES EN LAS ELECCIONES NACIONALES DE FEBRERO DE 2018

Tal y como se indicó con anterioridad, las mujeres jóvenes tienen todos los derechos garantizados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, así como aquellos derivados de la normativa especial sobre el tema. El artículo 4, inciso b de la Ley General de la Persona Joven señala con especial énfasis, el derecho que poseen a la «participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano» (Ley 8261, 2002).

Si bien es cierto no es la única forma de participación política, el voto es la fuente que legitima el poder político y permite a quien lo ejerce la posibilidad de incidir en el sistema político y la toma de decisiones.

DERECHO A ELEGIR: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO DE LAS MUJERES JÓVENES EN LAS ELECCIONES DE FEBRERO DE 2018

De acuerdo con la normativa vigente, uno de los derechos políticos que le asisten a la ciudadanía es el derecho a elegir y en el que se detalla que las personas electoras son los y las costarricenses mayores de dieciocho años e inscritas en el padrón electoral (Ley 7653, 1996).

El XXIV Informe del Estado de la Nación (2018) señala como una de las aspiraciones del sistema electoral y de partidos políticos, la necesidad de que el sistema electoral garantice «el ejercicio de un voto libre, informado y respetuoso de los derechos civiles y políticos de todas las personas y genere

las más amplias oportunidades de participación ciudadana en los procesos de deliberación y escogencia de los representantes políticos».

En Costa Rica, el padrón electoral para las elecciones nacionales de febrero de 2018 estuvo conformado por 3.322.329 electores desglosados en 1.655.105 hombres y 1.667.224 mujeres. Según el TSE, esto significó un incremento relativo de 7.9% del electorado respecto al proceso electoral de febrero de 2014. En el cuadro 1 se presenta la información de la población por sexo y grupos de edad, según datos del Tribunal Supremo de Elecciones.

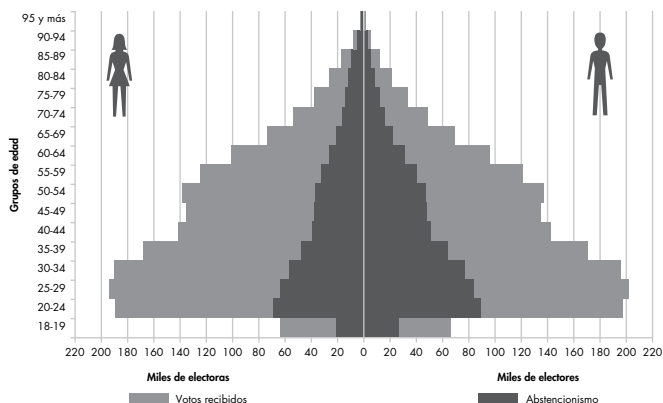
Cuadro 1
Costa Rica: Electorado por sexo y grupos de edad
Elecciones febrero 2018

Provincia y grupos de edad	Total		
	Total	Hombres	Mujeres
Costa Rica	3.322.329	1.655.105	1.667.224
18 años	56.674	28.647	28.027
19 años	73.295	37.514	35.781
20-24	386.856	197.386	189.470
25-29	396.691	202.185	194.506
30-34	386.044	195.677	190.367
35-39	339.146	170.884	168.262
40-44	284.275	142.862	141.413
45-49	270.844	135.157	135.687
50-54	275.810	136.973	138.837
55-59	245.970	121.188	124.782
60-64	196.503	95.855	100.648
65-69	143.510	69.012	74.498
70-74	102.295	48.785	53.510
75-79	71.175	33.166	38.009
80-84	47.599	21.107	26.492

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

La información del Tribunal Supremo de Elecciones permite constatar que las personas electoras son en su mayoría personas jóvenes entre los 20 y 39 años: 766.132 hombres y 742.605 mujeres, lo que corresponde respectivamente a un 23,06% y un 22,35% del total de personas inscritas en el padrón electoral (TSE, 2018). En cuanto al rubro etario, el porcentaje de participación de las mujeres es mayor al promedio, principalmente en los grupos de edad entre los 18 y 34 años. El gráfico 1 muestra el porcentaje de participación como sigue: 69,3% corresponde al grupo de 18 años; 64,1% al grupo de 19 años; un 63,6% al grupo entre los 20-24 años; un 67,2% al grupo entre los 25-29 y un 70,2% el grupo entre los 30-34.

Gráfico 1
Costa Rica: Votos recibidos y abstencionismo por sexo, según grupos de edad. Elecciones generales febrero 2018



Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

El porcentaje de participación total es de un 65,7%, el 47,6% del total de electores que participaron corresponde a personas entre los 18 y 39 años; es decir, personas jóvenes y por lo que se desprende de la información contenida anteriormente en su mayoría son mujeres, lo que ha sido la norma desde que las mujeres costarricenses obtuvieron el derecho al voto.

Históricamente, los niveles de abstencionismo en el caso de las mujeres es menor que en el caso de los hombres.

Cuadro 2
Costa Rica: Electorado según grupos de edad, participación y abstencionismo. Elecciones generales febrero 2018
(Cifras absolutas y relativas)

Grupos de edad	Total	Votante		Abstencionistas	
		Abs	%	Abs	%
Total	3.322.329	2.182.764	100,0	1.139.565	100,0
Votantes	2.060.718	1.681.829	77,1	378.889	33,2
Abstencionistas	926.257	308.894	14,2	617.363	54,2
No inscritos (as)	335.354	192.041	8,8	143.313	12,6
<hr/>					
Menos de 30	913.516	558.769	100,0	354.747	100,0
Votantes	395.757	304.253	54,5	91.504	25,8
Abstencionistas	209.432	72.588	13,0	136.844	38,6
No inscritos (as)	308.327	181.928	32,6	126.399	35,6
<hr/>					
30-39	725.190	480.149	100,0	245.041	100,0
Votantes	482.885	392.812	81,8	90.073	36,8
Abstencionistas	234.479	83.993	17,5	150.486	61,4
No inscritos (as)	7.8261	3.344	0,7	4.482	1,8
<hr/>					
40-49	555.119	378.035	100,0	177.084	100,0
Votantes	381.453	317.914	84,1	63.539	35,9
Abstencionistas	166.676	57.325	15,2	109.351	61,8
No inscritos (as)	6.990	2.796	0,7	4.194	2,4
<hr/>					
50-59	521.780	365.327	100,0	156.453	100,0
Votantes	372.147	315.466	86,4	56.681	36,2
Abstencionistas	143.924	47.860	13,1	96.064	61,4
No inscritos (as)	5.709	2.001	0,5	3.708	2,4
<hr/>					
60-69	340.013	239.268	100,0	100.745	100,0
Votantes	246.237	209.220	87,4	37.017	36,7
Abstencionistas	90.053	28.807	12,0	61.246	60,8
No inscritos (as)	3.723	1.241	0,5	2.482	2,5

(Continúa)

70-79	173.470	114.385	100,0	59.085	100,0
Votantes	123.810	101.259	88,5	22.551	38,2
Abstencionistas	48.097	12.660	11,1	35.437	60,0
No inscritos (as)	1.563	466	0,4	0.4	1,9
80-89	80.059	42.404	100,0	37.655	100,0
Votantes	51.615	37.164	87,6	14.451	38,4
Abstencionistas	27.507	5.022	11,8	22.485	59,7
No inscritos (as)	937	218	0,5	719	1,9
90 y más	13.182	4.427	100,0	8.755	100,0
Votantes	6.814	3.741	84,5	3.073	35,1
Abstencionistas	6.089	639	14,4	5.450	62,3
No inscritos (as)	279	47	1,1	232	2,6

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

En cuanto a los porcentajes de abstencionismo, vale la pena señalar que los datos referidos a las personas jóvenes mayores de 30 años y menores de 40 años no se diferencian significativamente del promedio nacional; la cifra mayor de abstencionistas se empieza a ubicar en los grupos etarios mayores a los 30 años, con porcentajes que en su mayoría sobrepasan el 60% de no participación, mientras que por el contrario, el porcentaje de abstencionismo entre las personas menores de 30 años es de 38,6%.

DERECHO A SER ELEGIDAS: CANDIDATURAS JÓVENES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

*No les deseo (a las mujeres)
que tengan poder sobre los hombres,
sino sobre sí mismas*
Mary Wollestonecraft

El Código Electoral señala en su artículo 145, que dentro de los deberes y atribuciones de las personas electoras se encuentra asistir y ejercer su derecho al voto, elegir y ser

elegida y respetar las leyes y normas electorales establecidas (Ley 7653, 1996).

De acuerdo con el artículo 131 de la Constitución Política, para ocupar la Presidencia o Vicepresidencia de la República se requiere ser costarricense por nacimiento, pertenecer al estado seglar y mayor de 30 años; el artículo 108 establece que para ocupar una diputación, es necesario ser ciudadano en ejercicio, ser costarricense por nacimiento o naturalización con diez años de residencia en el país y haber cumplido 21 años de edad (Const., 1949).

En el sistema político costarricense, la única posibilidad de acceder a los cargos de representación es a través de un partido político; el artículo 48 afirma que los partidos políticos son «expresión del pluralismo político, formadores de la manifestación de la voluntad popular y vehículos de la participación ciudadana en la política nacional». Según el artículo 49, los partidos políticos son asociaciones voluntarias sin fines de lucro, creadas con el propósito de participar activamente en la política nacional, provincial o cantonal (Ley 7653, 1996).

En este sentido, los partidos políticos son organizaciones que permiten y posibilitan la participación ciudadana y se convierten en el mecanismo para acceder a las estructuras de toma de decisiones. No se debe olvidar, sin embargo, que como organizaciones democráticas, tienen ciertos límites, los cuales están contenidos en el artículo 98 constitucional, entre los cuales están el respeto a la Constitución y las leyes, así como mantener la estructura democrática del sistema político costarricense (Const., 1949, art. 98).

Los partidos establecen los requisitos para formar parte de la organización, así como los deberes y derechos de sus integrantes. Cada agrupación tiene la potestad de escoger la manera en la que elegirá a las personas candidatas que decidan proponer para los cargos de elección popular. El mecanismo de elección debe estar claramente contemplado en los estatutos.

Vale la pena señalar que las mujeres jóvenes candidatas a diputaciones que integran las listas de sus partidos, llegaron allí por un proceso de elección interna y fueron ratificadas por las respectivas asambleas nacionales. No es obligatorio para ningún partido dar cuotas de participación a las personas jóvenes, es una decisión de cada agrupación política abrir espacios y definir qué puestos ocuparán en las nóminas. No obstante, la situación es distinta si se trata de la representación por razón de género en función de las disposiciones contenidas en el Código Electoral y que aseguran la nominación paritaria en la conformación de las papeletas.

A pesar de estas consideraciones y de la normativa tanto nacional como internacional que promueve la inclusión y participación política de las personas jóvenes, los puestos asignados distan mucho de considerar el componente poblacional y la representación de este grupo en el padrón electoral; aun en el caso de lograr la nominación, tampoco se garantiza su derecho a ser elegidas, puesto que la mayoría de las veces no ocupan puestos elegibles. Los datos del Tribunal Supremo de Elecciones así lo demuestran. En los siguientes cuadros, se puede observar el número de candidaturas inscritas a la Presidencia y Vicepresidencias de la República y las diputaciones.

Del total de candidaturas para la Presidencia de la República solo se contó con una mujer candidata, debido a la obligatoriedad de la alternancia es que se cuenta con más mujeres en las candidaturas a la I Vicepresidencia, pero esto sigue colocando a las mujeres en los puestos de suplencia y no así en los principales puestos de elección.

Cuadro 3
Costa Rica: Candidaturas inscritas a Presidencia y
Vicepresidencias por sexo, según grupos de edad
Elecciones 4 de febrero de 2018

Grupos de edad	Total			Presidencia			1° Vicepresidencia			2° Vicepresidencia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	39	25	14	13	12	1	13	4	9	13	9	4
30-34	5	2	3	2	1	1	2	-	2	1	1	-
35-39	4	3	1	1	1	-	1	-	1	2	2	-
40-44	8	5	3	3	3	-	2	-	2	3	2	1
45-49	3	2	1	1	1	-	-	-	-	2	1	1
50-54	2	-	2	-	-	-	2	-	2	-	-	-
55-59	10	8	2	4	4	-	1	1	-	5	3	2
60-64	5	3	2	1	1	-	4	2	2	-	-	-
65-69	2	2	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

Para la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, además de los 13 partidos que inscribieron candidatos y candidatas a nivel nacional se registraron 11 a escala provincial: siete en San José, uno en Cartago, uno en Guanacaste y dos en Limón. De la composición de las papeletas debidamente inscritas para participar en las elecciones de febrero de 2018 pueden extraerse los siguientes datos: los 24 partidos que participaron en el proceso, tanto a nivel nacional como provincial, inscribieron 434 candidaturas de personas menores de 40 años; es decir, un 41,33% del total. El detalle de las candidaturas por partido político se detalla a continuación

Cuadro 4
Costa Rica: Candidaturas inscritas a diputaciones en propiedad
y suplencia por sexo, según grupos de edad
Elecciones 4 de febrero 2018

Grupos de edad	Diputaciones			En propiedad			En suplencia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.050	531	519	847	429	418	203	102	101
18-24	60	35	25	46	26	20	14	9	5
25-29	129	59	70	100	47	53	29	12	17
30-34	127	59	68	106	49	57	21	10	11
35-39	118	55	63	95	45	50	23	10	13
40-44	107	51	56	91	46	45	16	5	11
45-49	95	53	42	80	43	37	15	10	5
50-54	90	37	53	71	28	43	19	9	10
55-59	128	64	64	103	53	50	25	11	14
60-64	111	68	43	88	56	32	23	12	11
65-69	48	29	19	38	20	18	10	9	1
70-74	25	15	10	20	12	8	5	3	2
75-79	7	3	4	4	1	3	3	2	1
80-84	3	2	1	3	2	1	-	-	-
85 y más	2	1	1	2	1	1	-	-	-

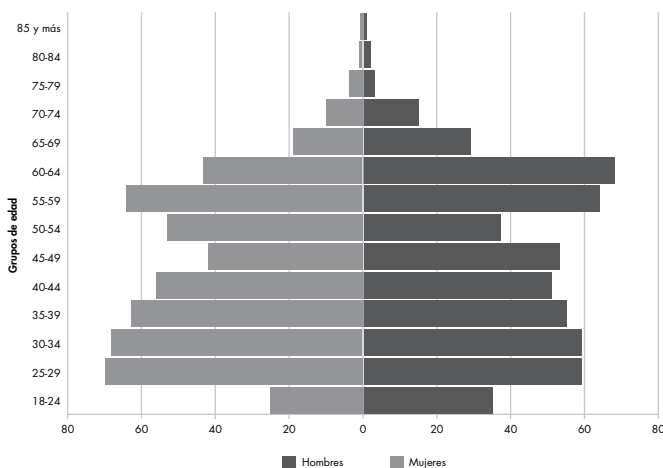
Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

Precisamente, el caso de las mujeres, son justamente las jóvenes entre 25 y 35 las que más se presentan entre las candidaturas a diputaciones, a diferencia de lo que pasa con los hombres. En general, hay menos candidaturas de mujeres a diputaciones que de hombres en casi todos los rangos de edad, con excepción entre 25 a 39 años, sobre todo entre las candidaturas en propiedad.

Gráfico 3

Costa Rica: Distribución de las candidaturas a diputaciones por sexo y grupos de edad

Elecciones 4 de febrero 2018



Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

En el siguiente cuadro se detalla la edad promedio de las candidaturas inscritas por partido político. El promedio total es de 44,8 años: 45,6 años es la edad de los hombres y 44,1 años las mujeres. Es posible plantear, luego de la revisión de sus cartas constitutivas y estatutos, que algunos partidos políticos tienden a presentar candidaturas de personas jóvenes, ya que cuentan con órganos de representación especial dentro de su estructura y algunos incluso con poder decisorio (como es el caso del Partido Acción Ciudadana y el Partido Frente Amplio) y otros, porque los frentes de juventud y movimientos se han organizado y exigido espacios para la inclusión de las personas jóvenes dentro de los espacios de toma de decisiones (como por ejemplo, el Partido Liberación Nacional).

Cuadro 5
Costa Rica: Edad promedio a febrero de los candidatos/as
inscritos/as a diputaciones en propiedad y suplencia por sexo,
según partido político
Elecciones 4 de febrero 2018

Partido Político	Diputaciones			En propiedad			En suplencia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	44,8	45,6	44,1	44,8	45,4	44,2	44,9	46,2	43,7
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	45,2	47,6	42,8	45,8	47,6	44,0	43,2	47,4	39,0
ACCIÓN CIUDADANA	47,4	48,8	46,0	48,9	49,1	48,7	41,4	47,6	35,1
ACTUEMOS YA	37,7	42,0	32,3	38,9	44,0	32,0	33,5	34,0	33,0
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	37,8	40,3	34,9	37,8	40,3	34,9	-	-	-
AUTÉNTICO LIMONENSE	46,3	45,3	47,7	52,0	50,7	54,0	32,0	29,0	35,0
COMUNAL UNIDO	49,6	51,8	47,3	50,8	50,9	50,7	45,0	56,5	37,3
DE LOS TRABAJADORES	31,2	32,1	30,3	31,2	32,1	30,3	-	-	-
DE LOS TRANSPORTISTAS	50,5	54,9	44,3	48,4	54,7	41,4	56,2	55,7	57,0
FRENTE AMPLIO	43,1	42,0	44,2	43,5	44,1	42,9	41,7	34,6	48,0
FUERZAS UNIDAS PARA EL CAMBIO	50,1	51,5	48,4	52,1	53,1	51,0	44,0	47,0	39,5
INTEGRACIÓN NACIONAL	47,3	47,6	47,0	47,2	46,4	48,0	47,8	52,4	44,1
LIBERACIÓN NACIONAL	43,9	42,8	45,0	42,6	41,4	43,9	48,0	47,1	49,0
LIBERAL PROGRESISTA	42,0	37,7	46,3	42,0	97,7	46,3	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	45,6	47,2	44,0	45,2	46,6	43,8	46,8	48,9	44,7
NUEVA GENERACIÓN	40,1	40,4	39,8	40,5	38,8	41,5	39,7	45,6	33,8
NUEVO PARTIDO SOCIALISTA	30,4	29,8	31,0	30,4	29,8	31,0	-	-	-
PATRIA, IGUALDAD Y DEMOCRACIA	52,5	61,0	44,0	54,2	62,0	45,4	46,2	56,0	39,7
RECUPERANDO VALORES	49,4	46,7	53,5	49,4	46,7	53,5	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	48,2	47,8	48,5	48,7	47,9	49,5	46,3	47,5	45,0
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51,8	50,5	53,1	51,9	49,7	54,2	51,4	53,6	48,9
RESTAURACIÓN NACIONAL	42,3	42,5	42,1	42,1	43,8	40,6	43,1	37,6	49,5
TODOS	51,2	49,4	53,3	54,4	54,3	54,4	31,0	25,0	43,0
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	46,4	49,5	43,4	45,6	49,2	41,9	51,6	51,5	51,6
UNIÓN GUANACASTECA	50,7	52,0	49,3	45,0	45,5	44,5	62,0	65,0	59,0
VAMOS	31,5	27,8	35,2	31,5	27,2	35,4	31,2	29,3	34,0

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

La edad promedio de las personas electas a una diputación es de 46 años. Si se analizan los datos por provincia, el promedio menor es de 36 años en Puntarenas y el mayor corresponde a Guanacaste con 58,8 años. Del total de personas electas menores de 40 años: 19 personas, 7 hombres y 12 mujeres.

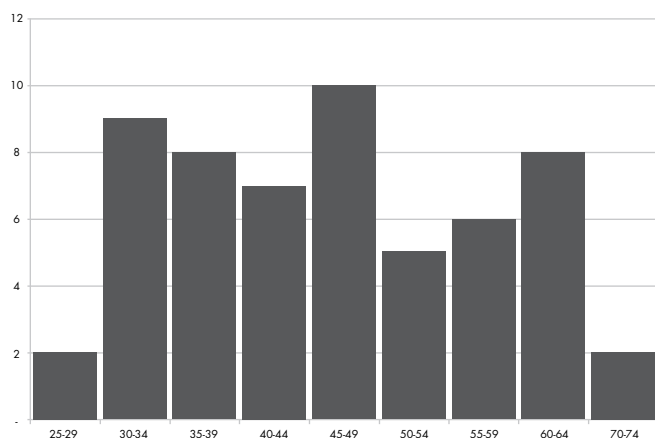
Cuadro 6
Costa Rica: diputados/as electos/as por sexo, según grupos de edad. Elecciones 4 de febrero 2018

Grupos de edad	Sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	57	31	26
25-29	2	1	1
30-34	9	3	6
35-39	8	3	5
40-44	7	5	2
45-49	10	5	5
50-54	5	3	2
55-59	6	4	2
60-64	8	6	2
70-74	2	1	1

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

El gráfico 4 permite visualizar la distribución de frecuencias de las diputaciones electas, de acuerdo a los grupos de edad. Al respecto, puede observarse que los grupos entre los 30-34 años y los 45-49 años son los que presentan mayor cantidad de diputaciones electas.

Gráfico 4
Costa Rica: Distribución de frecuencias de diputaciones electas, según grupos de edad. Elecciones 4 de febrero 2018



Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

La información es importante también, si se desagrega por partidos políticos y grupos de edad. Puede observarse que el Partido Liberación Nacional es la agrupación política que eligió a más personas jóvenes menores de 39 años, con un total de 7 diputaciones, de un total de 17 curules obtenidas.

Cuadro 7
Costa Rica: diputados/as electos/as por grupos de edad,
según partido político. Elecciones 4 de febrero 2018

Partido político	Total	Menos de 30	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 y más
Total	57	2	17	17	11	8	2
Liberación Nacional	17	2	5	4	3	2	1
Restauración Nacional	14	-	6	4	1	3	-
Acción Ciudadana	10	-	3	1	4	1	1
Unidad Social Cristiana	9	-	3	4	2	-	-
Integración Nacional	4	-	-	2	1	1	-
Republicano Social Cristiano	2	-	-	1	-	1	-
Frente Amplio	1	-	-	1	-	-	-

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2018.

En este punto, es preciso señalar que una de las funciones más importantes de los partidos políticos es el de formar y seleccionar a los cuadros dirigentes de la agrupación política y quienes aspiran a puestos de elección o toma de decisiones. Son las llamadas élites políticas, de allí que la designación de candidaturas que realizan los partidos políticos sea tan importante.

Los que pertenecen a tales elites suelen ser individuos formados en un partido político o muy relacionados con el mismo. Ello se debe a que en las sociedades democráticas los partidos políticos monopolizan la actividad electoral y, por consiguiente, deciden quiénes son los candidatos y quiénes, con el apoyo de los electores, tendrán que ocupar un cargo de responsabilidad política (Caminal, 2005).

De las 347 candidaturas de personas jóvenes menores de 40 años inscritas como propietarias y, por consiguiente, con mayores probabilidades de ser elegidas, únicamente resultaron electas 12 personas de entre 26 y 35 años, es decir un 3,46%. De esas candidaturas propietarias, 180 correspondieron a mujeres, es decir, un 51,9%. La lista completa de las candidaturas electas se detalla a continuación:

Cuadro 8
Personas jóvenes electas por partido político y provincia
Elecciones 4 febrero 2018

Partido Político	Nombre	Edad al momento de la elección	Provincia
Acción Ciudadana	Carolina Hidalgo	34	Alajuela
	Paola Vega Rodríguez	32	San José
	Laura Guido	32	Cartago
Liberación Nacional	María José Corrales Chacón	29	Alajuela
	Daniel Ulate Valenciano	30	Alajuela
	Franggi Nicolás Solano	32	Puntarenas
	Gustavo Viales	26	Puntarenas
	Wagner Jiménez Zúñiga	34	San José
Restauración Nacional	Xiomara Rodríguez Hernández	35	Cartago
	Marolin Azofeifa Trejos	32	Limón
Unidad Social Cristiana	María Inés Solís Quirós	34	Alajuela
	Pablo Heriberto Abarca Mora	34	Cartago

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Asamblea Legislativa. 2018.

Adicionalmente, de los datos estadísticos se desprende que la provincia con mayor presencia de personas jóvenes en la Asamblea Legislativa es Alajuela (4), seguida de Cartago (3), San José (2), Puntarenas (2) y Limón (1).

Cabe señalar, a pesar de no cumplir con el rango establecido por la Ley General de la Persona Joven para ser considerada una persona joven: edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, resultaron electas otras candidaturas mayores de 35 y menores de 40 años. El detalle de la información se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
Personas electas menores de 40 años por
partido político y provincia
Elecciones 4 de febrero 2018

Partido Político	Nombre	Edad al momento de la elección	Provincia
Liberación Nacional	Ana Karine Niño	38	San José
	Ana Lucía Delgado Orozco	39	Heredia
Restauración Nacional	Ivonne Acuña Cabrera	37	San José
	Jonathan Prendas Rodríguez	39	Heredia
	Carmen Irene Chan Mora	39	Heredia
	Melvin Núñez Piña	37	Puntarenas
Unidad Social Cristiana	Erwen Masís Castro	36	Alajuela

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Asamblea Legislativa. 2018.

De la información anterior se desprende que 12 personas entre los 26 y 35 años resultaron elegidas como diputados y diputadas de la República, lo que representa un 21% del total de diputaciones (57 en total). Si a este número se le agrega que hay 7 personas menores de 40 años, podría decirse que la conformación de la Asamblea Legislativa tiene un componente joven mayor que en otras oportunidades. Por ejemplo, en las elecciones nacionales de febrero de 2014, una vez finalizado el conteo oficial de los votos recibidos, el TSE declaró electas a cinco personas menores de 35 años.²

Es importante señalar también la representación por género. De las 12 personas elegidas menores de 35 años, 8 son mujeres; de las 7 personas menores de 40 años, 4 son mujeres, lo que representa un 21% del total de diputaciones. Si se toma en consideración que fueron elegidas 26 mujeres en total, las 12 mujeres jóvenes representan el 46,15% de las mujeres electas. Este porcentaje de representación no quiere decir necesariamente que reflejen posiciones vinculadas a su edad o su género en las discusiones legislativas o presentación de proyectos de ley, pero si son reflejo del cambio cultural que se está generando gracias a toda la legislación y políticas públicas para su inclusión en los puestos de toma de decisiones. Esto es significativo, debido a que, como han identificado diferentes autoras, una mayor participación femenina implicará, en sí misma, un cambio en la política; aseguran que la mayor presencia de mujeres generará cambios importantes en las instituciones y en la cultura política.

2 Según información del Tribunal Supremo de Elecciones, para el periodo 2014-2018, resultaron electas las siguientes personas: Silvia Sánchez Venegas del Partido Liberación Nacional (25 años, cuarto lugar provincia Alajuela), Natalia Díaz Quintana del Partido Movimiento Libertario (29 años, segundo lugar provincia San José), Karla Prendas Matarrita del Partido Liberación Nacional (34 años, primer lugar provincia Puntarenas), Franklin Corella Vargas del Partido Acción Ciudadana (34 años, tercer lugar provincia Alajuela) y Gerardo Vargas Rojas del Partido Unidad Social Cristiana (35 años, primer lugar provincia Puntarenas).

En esta misma línea, que pretende develar los diferentes comportamientos en política desde la perspectiva de género, Victoria Camps (1998) señala que existen tres rasgos arquetípicos del comportamiento masculino en los partidos políticos: el organizacionismo (perderse en la organización del partido, que es una forma de perderse en el mundo), el formalismo (el discurso hueco en las reuniones interminables) y las medias verdades (1998:99). Arquetipos en los cuales las mujeres no se identifican, ya que los liderazgos de las mujeres son distintos, como demuestra el estudio de Judy B. Rosener y afirma Ann Fernández.

Las mujeres saben compartir el poder y la responsabilidad, combinan intuición y racionalidad, poseen elevadas habilidades interpersonales (como la empatía y la capacidad de escucha), crean grupos de trabajo, asumen riesgos para mejorar y pueden mantenerse cerca del personal o el equipo de trabajo y entender su diversidad. Adicionalmente, son capaces de encarar la resolución de conflictos desde la lógica de "ganar-ganar", sobre la base de un estilo de mayor diálogo, con una actitud más receptiva, comprensiva y participativa, anti jerárquica y anti burocrática, que favorece los valores y las acciones colectivas. Se afirma, también, que son más compasivas e incluso más independientes a la hora de expresarse y de tomar decisiones (Fernández, 2008 y Rosener, 1990). En síntesis, las mujeres representan un liderazgo más interactivo, que estimula una mayor participación y es menos agresivo, de ahí lo relevante de contar cada día con más mujeres en las estructuras de los partidos políticos y en los puestos de toma de decisiones.

¿DÓNDE QUEDA LA EQUIDAD? INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS PROPUESTAS PARTIDARIAS³

Después de la aprobación de las reformas al Código Electoral en el año 2009, no existe la obligación de presentar los planes o programas de gobierno al Tribunal Supremo de Elecciones, como parte de los requisitos para la inscripción del partido y las candidaturas correspondientes, pero la práctica de redactarlos y presentarlos a la ciudadanía se mantiene. Para la campaña electoral 2017-2018 se presentaron 13 partidos políticos y, por consiguiente, igual cantidad de propuestas o planes de gobierno.

A pesar de la no obligatoriedad de su presentación, lo deseable es que estos documentos cuenten con la participación de todos los sectores involucrados. La construcción participativa de propuestas programáticas con visión compartida le permitiría a las personas candidatas y a sus partidos asegurar que el documento contenga los intereses y las expectativas de la ciudadanía.

No obstante, en lo que respecta a las personas jóvenes, los textos demuestran que tienen muy pocas oportunidades de incidir en los temas que realmente les interesan. Aun cuando el tema de la participación es visto como uno de los ejes principales de los planes de gobierno, lo cierto del caso es que no todos contemplan mecanismos y acciones concretas para lograr su inclusión en los distintos espacios de toma de

3 Los programas de gobierno presentados a la ciudadanía por los distintos partidos políticos fueron recuperados de las páginas electrónicas de los partidos políticos y complementada con información obtenida de la página del Tribunal Supremo de Elecciones. La lectura y análisis de los documentos no pretende ser exhaustiva, únicamente señalar la visibilización o no de las personas jóvenes y la inclusión o no en la toma de decisiones que les afectan.

decisiones y mucho menos con la especificidad de mujeres jóvenes. Por otra parte, no se especifican los contextos o a qué obedece su formulación, si se contó con la participación de las personas jóvenes y en qué aspectos fueron tomadas en cuenta.

La mayor parte de las propuestas están pensadas para la «juventud», «los jóvenes», «adolescentes», «estudiantes»; es decir, aluden a un colectivo homogéneo y con poca distinción de género o ubicación geográfica sin tomar en cuenta que las personas jóvenes, principalmente las mujeres jóvenes, presentan diversidad de intereses y necesidades y la composición poblacional es diversa, como para ser definida o identificada como un todo uniforme. Cuando los documentos realizan alguna distinción, la referencia es a grupos juveniles, ya sean deportivos, culturales o pandillas, embarazo adolescente, a los jóvenes que están en riesgo social (drogadicción, delincuencia) y a aquello que los partidos consideran que son sus principales necesidades.

Existen compromisos con la solución de problemas denominados sociales, pero no todas están pensadas para la población joven. Las iniciativas concretas aluden a empleo y educación técnica, acceso a internet, compromisos para crear escuelas deportivas y gimnasios, construcción de centros diurnos para el cuidado del adulto mayor y la formación política y de emprendimiento para mujeres adultas y jóvenes.

Las personas jóvenes usualmente están incluidas en las llamadas “poblaciones prioritarias”, pero no se identifican las necesidades o intereses específicos y al generalizar, se tiende a invisibilizar su condición y necesidades concretas.

Para muchos de los partidos políticos, la persona joven es vista como un sujeto pasivo asociada además a factores de riesgo y vulnerabilidad, que requiere de políticas de prevención social para evitar que “caigan en la drogodependencia, se unan a pandillas o maras, o se dediquen a la delincuencia”. Estas políticas preventivas incluyen propuestas en infraestructura (“deben construirse canchas y gimnasios”), brindarle oportunidades

(usualmente relacionadas con becas de estudio y empleo), así como promover el “emprendedurismo joven”. Sin embargo, las acciones concretas en temas políticos, como la oportunidad de vincularse y participar en la toma de decisiones, están prácticamente ausentes.

Tampoco se visualiza una forma concreta de cumplimiento de los propósitos y acciones ideadas ni se especifican mecanismos de evaluación para saber si se logró impactar a las poblaciones mencionadas de la mejor manera.

Vale la pena rescatar la propuesta que realizó uno de los partidos políticos de ampliar los espacios de participación política de la juventud en lo que significaría no sólo su reconocimiento como actores políticos, sino también la ampliación de sus derechos políticos. El documento planteó el impulso de una reforma al Código Electoral para establecer la obligación de los partidos políticos de integrar en sus estructuras y candidaturas al menos un 25% de personas jóvenes. Adicionalmente, se propuso la apertura de un foro de discusión nacional sobre la pertinencia de modificar el artículo 90 constitucional para permitirle a este grupo el ejercicio del derecho a elegir y ser electas al menos en cargos municipales a partir de los 16 años.⁴

Tal y como se desprende de la lectura y análisis de los planes de gobierno, las estrategias planteadas están dirigidas a la prevención de la violencia, usualmente asociada a las personas jóvenes en general sin entrar a identificar las causas o las condiciones que vulneran sus derechos. El objetivo principal de las propuestas es acercarlas al cuidado, la educación, el empleo, al deporte, la recreación, el arte, la cultura, la convivencia y la tecnología, para “alejarnos de las drogas y el delito”, no de reconocer sus diferencias y mucho menos tomarlas en cuenta para la definición de estrategias o la toma de decisiones.

4 «Si nuestra legislación permite que las personas jóvenes puedan ser encarceladas a partir de los 15 años, no se justifica negarles el derecho a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos» (Plan de Gobierno, Partido Frente Amplio, 2017).

A MODO DE REFLEXIÓN FINAL: EL LARGO CAMINO HACIA LA EQUIDAD EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES JÓVENES EN COSTA RICA

*No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar,
estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar*
Angela Davies

La discusión sobre la importancia de la participación política de las mujeres jóvenes sigue pendiente. ¿Por qué es necesario hablar de las personas jóvenes como actores políticos? ¿Cuáles son los obstáculos que dificultan la participación política de las personas jóvenes y principalmente, la participación de las mujeres jóvenes en la toma de decisiones?

En un sistema democrático realmente comprometido con la igualdad se deben tomar medidas para que se dé una participación real de las mujeres y las personas jóvenes en todas las esferas de la institucionalidad y que, con esto, además, se incluyan sus intereses y demandas en la planificación y generación de políticas públicas y leyes que emanen de este sistema.

A pesar de que de manera formal la conquista del derecho al voto femenino en Costa Rica se remonta al 20 de junio de 1949, las mujeres han encontrado grandes dificultades para hacer efectivo su acceso a puestos de decisión política y de toma de decisiones. Históricamente, el ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres ha sido parcial, participan en los procesos electorales mayoritariamente en calidad de votantes y su representación en puestos públicos de elección popular ha sido mínima en comparación con su potencial electoral (aproximadamente el 50% del padrón), como se ha podido observar en las estadísticas presentadas.

Adicionalmente, es relevante retomar lo planteado en la Ley General de la Persona Joven en su artículo tercero que reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional y que requiere de oportunidades (en educación, cultura, salud y trabajo, por ejemplo) para su desarrollo integral. Para ello, es fundamental fomentar y promover espacios para la participación e inclusión en los temas que les interesan, además la posibilidad de tomar decisiones.

En el caso de las mujeres jóvenes, el ejercicio de los derechos políticos adquiere una dimensión distinta puesto que las convierte no solamente en sujetos, sino en actrices políticas con capacidad de influencia. El voto se traduce en la conducta política con mayor impacto en el sistema político; se convierte en el medio por el que la decisión individual logra la identificación con otras voluntades y se posibilita la incidencia en la toma de decisiones.

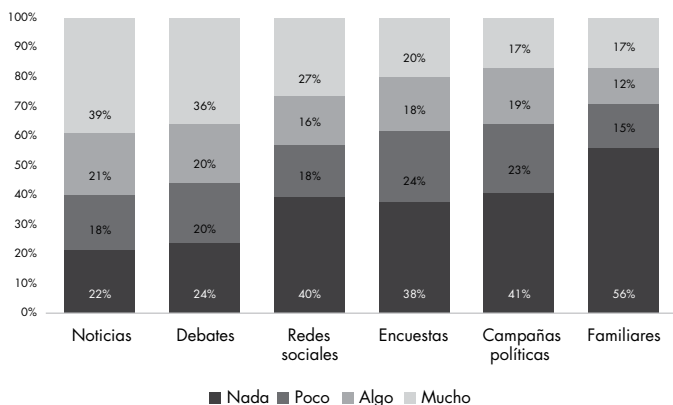
Sin embargo, persiste en el imaginario nacional la percepción —incluso fomentada por algunos sectores y replicada en medios de comunicación— de que a las mujeres y las personas jóvenes no les interesa la política, no están interesadas en participar y son, en su mayoría, las causantes de los altos niveles de abstencionismo en los procesos electorales, lo que está alejado de la realidad, como ya se comprobó a lo largo de este artículo.

Tal y como se señaló, no puede asumirse que las mujeres jóvenes se comportan de una manera homogénea, desconociendo no solo las diferencias producto de las condiciones en las que viven (por ejemplo, no es lo mismo hablar de personas jóvenes de áreas urbanas, que aquellas que viven en zonas rurales o mayormente rurales), sino el grupo étnico al que pertenecen. De allí que señalar que los porcentajes de abstención de las personas jóvenes son mayores que los de las personas adultas no permite visibilizar la participación real que algunos grupos

tienen y que más bien los acerca a aquellos del resto de la sociedad. Prueba de ello son los niveles de participación en los grupos de personas jóvenes con edades entre los 18 y 19 años, el cual ronda el 70%. En estos grupos, las mujeres jóvenes votan más que sus congéneres masculinos (69,2% frente a 62,1%).

Sobre los factores que inciden en la decisión de votar, la encuesta realizada por el CIEP en enero de 2018 arrojó los siguientes resultados:

Gráfico 5
Factores que inciden en decisión de voto, enero 2018



Fuente: Encuesta de Opinión Pública CIEP-ECP enero 2018.

El informe de resultados señaló que cada uno de los factores mencionados (noticias, debates, redes sociales, encuestas, campañas políticas, familiares) tenían una incidencia similar en los diversos grupos poblacionales, pero en el caso de las personas menores a 35 años, señalaron que estos factores tenían una influencia mayor en la decisión de las personas.

Sin embargo, pareciera que los partidos políticos están muy lejos de considerar a la población joven en todas sus dimensiones y, más bien, es vista como prioritaria o vulnerable, según sea el tema del que se trate: prioridad si se trata de acciones para generar empleo o ingresos; vulnerabilidad si se trata de protección social, prevención, riesgo o seguridad.

De ahí que resulte de particular importancia para las personas candidatas y para los propios partidos políticos, asumir con mayor responsabilidad y cuidado la elaboración de las campañas, los programas y planes de gobierno, para ofrecer propuestas realizables, concretas y que respondan a las necesidades de los distintos sectores de la población a la que aspiran gobernar.

Más allá de esperar cambios radicales en las estructuras partidarias, es necesario promover la participación política de las mujeres jóvenes y fortalecer sus capacidades con el fin de que puedan elegir, ser electas y puedan gestionar iniciativas o proyectos que les permitan tener una verdadera incidencia en la toma de decisiones. De la revisión de la normativa nacional e internacional se concluye que la participación no solo es un derecho humano garantizado constitucionalmente, también es el medio para mejorar las condiciones de vida y convivencia, así como para fortalecer las prácticas democráticas.

Ahora bien, muchos partidos pretenden resolver el tema de la representación y proporcionalidad en la conformación de las papeletas, solamente otorgando puestos para cumplir con lo establecido en la normativa en cuanto a la paridad de género y la participación de las personas jóvenes, pero no garantizan su ejercicio pleno en la toma de decisiones libre de violencia política una vez que llegan a estos.

Efectivamente, se mantienen las dificultades particulares que viven las mujeres para participar en puestos de elección popular, lo que han llamado diferentes autoras como el “piso engomado”, que refiere a las dificultades para la participación política de las mujeres ligadas a:

- los mandatos sociales que, junto con el peso de la tradición y la fuerza de la costumbre, se traducen en la idea de que las mujeres no son aptas para la política o que la política no es cosa de mujeres.
- los problemas socioeconómicos, que afectan especialmente a las mujeres y dificultan su acceso al mundo público.
- las dificultades ideológicas y psicológicas:
 - problemas de autoestima.
 - patrones culturales que otorgan a las mujeres un lugar predeterminado en la estructura social.
 - la imagen que tienen algunas mujeres de la política como algo "sucio"
 - la manera en que estas son tratadas por los medios de comunicación y por sus pares (violencia política)
- la doble o triple jornada por la carga del trabajo doméstico (Amorós, 2007).

Es importante recalcar que las mujeres políticas, en general, reconocen como un factor que contribuye a disuadir a otras de entrar en política la falta de capacitación. Al ser las "recién llegadas", el sistema androcéntrico ha plateado como una gran barrera de ingreso y ascenso de las mujeres, el discurso de que no tienen los conocimientos necesarios, como si esto fuera un elemento que se aplicara para todas las personas, hombres y mujeres por igual.

Se les exige y se espera más de ellas, lo que se convierte en un gran peso, una carga y esto es mayor aún si son mujeres menores de 35 años. Los casos de diputadas jóvenes, a las que se les cuestionó su falta de conocimiento y destreza, pone en evidencia las dificultades que enfrentan las mujeres jóvenes en los puestos de poder.

Es significativo analizar estos casos desde una perspectiva crítica, pero sin culpabilizar a aquellas que fueron electas, ya que son resultado del anquilosamiento histórico, del androcentrismo en todas las estructuras de poder. De ahí la importancia de

seguir trabajando en dos sentidos; por un lado, promoviendo que más mujeres ocupen cargos de elección popular, lo que significa proyectar un trabajo hacia los partidos políticos y particularmente con sus cúpulas, para que ellas sean verdaderas protagonistas de los procesos de toma de decisiones; y por el otro, impulsar procesos de organización y de agendas específicas para demandar el cumplimiento de los derechos de las mujeres jóvenes, al incluir sus intereses y necesidades en todas las políticas de Estado que se generen.

La participación de las personas jóvenes, en general, debe partir del reconocimiento de sus diferencias, no solo en cuestión de edad o género; se debe considerar, también, la necesidad de visibilizar las condiciones en las que se desenvuelven y que impiden su desarrollo. Es necesario revisar los roles asignados socialmente a las personas jóvenes, así como los estigmas y estereotipos asociados a la juventud.

La construcción de democracias más sólidas e inclusivas pasa, necesariamente, por la incorporación de las mujeres jóvenes en todos los espacios, tanto públicos como privados; es fundamental que tengan espacios para su realización individual y colectiva de manera que los distintos esfuerzos transformen las sociedades en un ejercicio constante de reivindicación política y ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, G. y Verba, S. (2001). La cultura política. En Almond, G. y otros. *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Recuperado en http://c1130004.ferozo.com/fmmeducacion/Bibliotecadigital/Almond_y_Otros_Dieztex-tosbasicosdecienciapolitica.pdf
- Amorós, C. (2007). La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres. En Valcárcel, A. (Ed), *Del techo de cristal a los zapatitos de vidrio*. (468 p.) Valencia: Universidad de Valencia, Instituto de la mujer.
- Ballington, J. (2008). *Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos*. Ginebra: Unión Interparlamentaria, Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Sida).
- Bareiro, L. y Torres, I. (2009) (Ed.). *Igualdad para una democracia incluyente*. San José: IIDH.
- Bareiro, L., Torres, I. (2008). *Igualdad para una democracia incluyente. Balance de las cuotas en América Latina*. San José: IIDH.
- Berthin, G. (2013). *Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina*. Recuperado de <http://nacionesunidas.or.cr/recursos/explorando-la-dinamica-de-la-participacion-politica-juvenil-en-la-gobernabilidad-local-en>
- Caminal, M. (2005). *Manual de Ciencia Política*. Recuperado en https://www.academia.edu/15353740/Manual-de-ciencia-politica_MIQUEL_CAMINAL_BADIA
- Camps, V (1998). *El siglo de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP. (2018). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica, enero*. Recuperado en <https://ciep.ucr.ac.cr/images/INFORMESUOP/EncuestaEnero/Informe-encuesta-ENERO-2018.pdf>

Código Electoral de Costa Rica. Ley N° 8765 de 02 de setiembre. (2009). Recuperado de http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66148&nValor3=89376&strTipM=TC

Consejo de la Persona Joven. Ley General de la Persona Joven y sus reformas. Recuperado en [http://cpj.go.cr/archivos/100Ley%20General%20de%20la%20Persona%20Joven%20y%20sus%20reformas%20\(2\).pdf](http://cpj.go.cr/archivos/100Ley%20General%20de%20la%20Persona%20Joven%20y%20sus%20reformas%20(2).pdf)

Constitución Política. Recuperado en http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871¶m1=NRTC&strTipM=TC

Convención Americana de Derechos Humanos (1969). Recuperado en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2008). Recuperado en <https://oij.org/convencion-iberoamericana-de-derechos-de-los-jovenes-cidj/>

Declaración Americana de Deberes y Derechos (1948). Recuperado en https://www.oas.org/dil/esp/Declaracion%20Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Recuperado en <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Fernández, A. (2008). Nuevos liderazgos, viejos obstáculos. *Nueva Sociedad*, 218, 57-71.

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer INSTRAW (2006). *Diagnóstico: Gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/CD0307-4.pdf>

Ley General de la Persona Joven y sus reformas. Ley N° 8261, del 21 de agosto. (2002). Recuperado de [http://cpj.go.cr/archivos/100Ley%20General%20de%20la%20Persona%20Joven%20y%20sus%20reformas%20\(2\).pdf](http://cpj.go.cr/archivos/100Ley%20General%20de%20la%20Persona%20Joven%20y%20sus%20reformas%20(2).pdf)

Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Ley N° 7142 de 08 de marzo. (1990). Recuperado de: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/873/Ley%20No.7142.pdf>

Ley N° 7653. (1996). Reforma Código Electoral y Ley Orgánica de Tribunal Supremo de Elecciones. Costa Rica. Recuperado el 30 de abril de 2016, de Sistema Costarricense de Información Jurídica: http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=29017&nValor3=30692&strTipM=TC

Ley N° 7142. (1990). Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Costa Rica Recuperado el 30 de abril de 2016: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/873/Ley%20No.7142.pdf>

Ley N° 8765. (2009). Código Electoral. Costa Rica. Recuperado el 29 de abril de 2016, del Sistema Costarricense de Información Jurídica: http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.

asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66148&nValor3=89376&strTipM=TC

Marenco, L. (2012). *Género y participación política de las Mujeres*. Recuperado de http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/genero-y-participacion-politica-de-las-mujeres-IFED.pdf

Naciones Unidas. (1995). UN. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

ONU. (1999). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976). Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica OIJ. (2008). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*. Recuperado en <https://oij.org/convencion-iberoamericana-de-derechos-de-los-jovenes-cidj/>

Organización de los Estados Americanos OEA. (1978). *Convención Americana de Derechos Humanos*. Recuperado en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1952). *Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer*. Recuperado en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1981). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado el 17 de abril del 2016 de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Organización de las Naciones Unidas ONU. (1999). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el 17 de abril del 2016 de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>

Partido Accesibilidad sin Exclusión. (2017). Programa de gobierno "Hacia una nueva Constitución Política". *El Mundo CR*. Recuperado en <https://www.elmundo.cr/wp-content/uploads/2018/01/%C3%93scar-L%C3%B3pez.pdf>

Partido Acción Ciudadana. (2017). Creer y crear la Costa Rica del siglo XXI. Programa de gobierno. Recuperado en <https://pac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Creer-y-crear-la-Costa-Rica-del-siglo-XXI-interactivo-1.pdf>

- Partido Alianza Demócrata Cristiana. (2017). Programa de gobierno "Hagamos de Costa Rica un país de oportunidades". Recuperado de <http://alianzademocrata-cristiana.com/plan-de-gobierno/>
- Partido de los Trabajadores. (2017). Programa socialista para un gobierno de los trabajadores 2018-2022. Recuperado de <http://www.ptcostarica.org/wp-content/uploads/2017/11/Programa-2018.pdf>
- Partido Frente Amplio. (2017). Un país equilibrado para que nadie se quede atrás. Programa de gobierno 2018-2022. Recuperado de <http://www.frenteamplio.org/wp-content/uploads/plan-de-gobierno2018-revisado.pdf>
- Partido Integración Nacional. (2017). Programa de gobierno. Recuperado de <https://juandiegopresidente.cr/wp-content/uploads/2017/12/plangobierno.pdf>
- Partido Liberación Nacional. (2017). Programa de gobierno 2018-2022. El momento es ahora. Recuperado de <http://www.alvarezdesanti.cr/wp-content/aad-plan-de-gobierno.pdf>
- Partido Movimiento Libertario. (2017). Programa de gobierno. Recuperado de <http://www.movimientoliberalario.co.cr/propuestas.aspx>
- Partido Nueva Generación. (2017). Propuesta de gobierno. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/wp-content/uploads/2018/01/Sergio-Mena.pdf>
- Partido Renovación Costarricense. (2017). Un país comprometido con el bienestar de las familias. Propuesta política 2018-2022. Recuperado de <http://www.renovacionprc.com/propuestas/plan-de-gobierno/>

Partido Republicano Social Cristiano. (2017). Programa de gobierno 2018-2022. Humanismo, Libertad y Justicia. Recuperado de <http://partidorepublicanocr.org/wp-content/uploads/2016/12/PROGRAMA-DE-PARTIDO-EDICION-FINAL-revisada-AAAAA.pdf>

Partido Restauración Nacional. (2017). Programa de gobierno. Recuperado de <http://www.fabricioalvarado.com/planGobierno.pdf>

Partido Unidad Social Cristiana (2017). Aquí sí hay algo por qué votar. Plan de gobierno 2018-2022. Recuperado de <https://piza.cr/index.php/rpiza/plan-de-gobierno>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Explorando la dinámica de la participación política juvenil en la gobernabilidad local en América Latina*. Recuperado en <http://nacionesunidas.or.cr/recursos/explorando-la-dinamica-de-la-participacion-politica-juvenil-en-la-gobernabilidad-local-en>

Programa Estado de la Nación. *Informe del Estado de la Nación 2018*. Recuperado en <https://www.estadonacion.or.cr/2018/assets/en2018.pdf>

Programa Estado de la Nación. *Plataforma Electoral del Estado de la Nación*. Disponible en <http://www.votemoscr.com/>

Reforma Código Electoral y Ley Orgánica de Tribunal Supremo de Elecciones. Ley N° 7653 de 23 de agosto. (1996). Recuperado de http://www.pgr.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=29017&nValor3=30692&strTipM=TC

Rosener, J. (1990). Ways women lead: The command-and-control leadership style association with men is not the

only way to succeed. *Harvard Business Review*, 68, (119-125). Estados Unidos de América.

Sartori, G. (2008). *¿Qué es democracia?*. Recuperado de <https://www.academia.edu/30287515/Giovanni-Sartori-Que-Es-La-Democracia.pdf>

Torres, I. (2013). Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina (actualización a setiembre de 2013). *Revista IIDH*, 58(2). San José: IIDH.

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución N° 2096-E-2005 de las trece horas con cuarenta minutos del 31 de agosto de 2005. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/2096-E-2005.HTM>

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución N° 1544-E-2001 de las ocho horas con cuarenta minutos del 24 de julio de 2001. Recuperado de http://www.cepal.org/oig/doc/CR_1544_E_2001.pdf

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución N°1543-E-2001 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del 24 de julio de 2001. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/1543-E-2001.HTM>

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución N° 804-E-2000 de las quince horas del 4 de mayo del 2000. Recuperado de http://www.cepal.org/oig/doc/CR_804_E_2000.pdf

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución N° 3603-E8-2016 de las diez horas del 23 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/3603-E8-2016.html>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2018). *Cómputo de votos y declaratorias de elección 2018*. Recuperado de http://www.tse.go.cr/pdf/elecciones/computovotos_febrero_abril_2018.pdf

Zamora, E. (2018). *Mujeres y derechos políticos electorales*. Costa Rica 1988-2018. San José: IFED.

**OTRAS BRECHAS DE GÉNERO:
ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DE LA PRESENCIA
DEL TEMA DE LA PARIDAD Y LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN
NOTICIAS PERIODÍSTICAS EN TORNO A LA
CAMPAÑA DEL 2018**

**OTHER GENDER GAPS: LINGUISTIC
ANALYSIS OF JOURNAL NEWS
REGARDING THE PRESENCE OF THE TOPIC
OF PARITY AND POLITICAL PARTICIPATION
OF WOMEN IN THE 2018 CAMPAIGN**

Ileana Aguilar Olivares
iaguilar@tse.go.cr

Johanna Barrientos Fallas
jbarrientos@tse.go.cr

RESUMEN

Desde el establecimiento del principio de paridad y el mecanismo de alternancia en Costa Rica, en 2009, las mujeres han visto incrementadas sus opciones de obtener posiciones en puestos de elección popular, así como al interior de las estructuras de los partidos políticos. Después de un proceso de aproximaciones legales sucesivas, se han abierto los espacios para que, de forma equitativa, los hombres y las mujeres tengan las mismas posibilidades de aportar a la democracia costarricense desde posiciones de poder.

No obstante, en este avance normativo persisten patrones culturales e institucionales que afectan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y que tienden a estereotipar e invisibilizar su participación política.

En ese entendido, y considerando el rol de formación de opinión que desempeñan los medios de comunicación, se analiza el tratamiento lingüístico dado en la prensa a la temática de la paridad y de la participación política femenina con el fin de identificar tendencias al informar (u opinar) sobre las mujeres candidatas o bien sobre los logros en materia de derechos humanos de las mujeres, en tanto derechos políticos. Se selecciona una muestra de noticias publicadas durante el periodo comprendido entre marzo de 2016 (cuando se aprobó la paridad horizontal en las listas de diputaciones) y febrero de 2018, mes en que se celebraron las elecciones presidenciales y legislativas.

Palabras clave: *democracia, derechos políticos, elecciones, lenguaje, medios de comunicación, paridad, participación política, partidos políticos, puestos de elección popular.*

SUMMARY

Since the establishment of the principle of parity and the mechanism of alternation in power in Costa Rica, in 2009, women have seen an increase in their options to attain positions in popular election posts as well as within their political party structures. After a process of consecutive legal approximations, there are spaces opening so that men and women alike have access to the same possibilities to contribute to the Costa Rican democracy from positions of power.

In spite of this advance in the norm, there are remaining cultural and institutional patterns that affect the exercise of political rights of women and that tend to stereotype and marginalize their political participation.

In light of this and taking into account the role of opinion formation that mass media play, this article will analyze the linguistic treatment given in the written press to the topic of parity and political participation of women with the aim of identifying (or stating an opinion) about female candidates or their achievement in terms of human rights for women and political rights. A sample of news, published between March 2016, was selected (when horizontal parity for lists of congress seats was approved) and February 2017, when presidential and legislative elections took place.

Keywords: *democracy, political rights, elections, language, mass media, parity, political participation, political parties, popular election posts.*

INTRODUCCIÓN

“...las lenguas no son productos acabados, inertes y pasivos, sino «órganos» vivos que van configurando nuestra percepción de la realidad” (Humboldt)

Los derechos políticos de las mujeres son derechos humanos. Esta afirmación, sencilla y rotunda a la vez, convoca a analizar la participación política de la mujer desde la perspectiva de la igualdad y la no discriminación.

Se debe tener en cuenta que, si bien los derechos humanos son de vocación universal, la lucha de las mujeres por igualar su condición de ser humano con los hombres ha sido de larga data, y se ha caracterizado por la presencia de múltiples obstáculos. En el ámbito de los derechos políticos, por ejemplo, históricamente el derecho al voto se otorgó a las mujeres mucho tiempo después de que lo obtuvieran los hombres. Y si fue espinoso el camino para poder adquirir el derecho de elegir a los gobernantes, más dura aún ha sido la lucha por el derecho de ser elegidas para ocupar cargos de elección popular. Es, sin duda, un proceso de aproximaciones sucesivas,

donde cada logro alcanzado ha sido el producto de múltiples pasos dados por colectivos de mujeres que han levantado la voz contra el tratamiento desigual y discriminatorio.

La historia ha mostrado que es posible efectuar la ruptura con patrones legales, sociales y culturales excluyentes; sin embargo, también se han puesto en evidencia las dificultades que ha implicado cada paso dado en positivo. Se avanza, por ejemplo, en materia legal, pero persisten prácticas culturales que dificultan la aplicación de la norma. La suma de esas prácticas, provenientes de múltiples actores, evidencia la necesidad de un cambio social muy profundo; por ello, es importante dejar constancia de comportamientos que, a la postre, pasan desapercibidos por la mayor parte del conglomerado social. Si bien llegamos al siglo XXI con numerosos avances formales, persisten muchas carencias en materia de igualdad real; tal y como lo expone Torres:

El siglo XX fue testigo de muchos cambios en el mapa político, económico, social y cultural, tanto a nivel internacional, como en los ámbitos nacionales. También fue un siglo transformador de la concepción desigual y discriminatoria de la construcción histórica acerca de los roles diferenciados de mujeres y hombres en la sociedad. Las mujeres accedieron al voto, ingresaron masivamente al mercado laboral y a la educación, irrumpieron en el mundo político.

No obstante, alcanzar la igualdad jurídica y la igualdad real aún no ha sido completada: el principal desafío estriba, precisamente, en el paso de la igualdad formal a la igualdad de hecho o sustantiva (Torres, 2013, p. 21).

Ciertamente, son varios los ámbitos donde se debe avanzar para lograr los cambios necesarios en procura de la igualdad real. Por eso, es fundamental hacer visibles todos aquellos espacios donde se han reproducido, históricamente, prácticas discriminatorias o, al menos, no equitativas.

Los medios de comunicación son, sin lugar a duda, uno de ellos. Dado que quienes ejercen el periodismo operan en un contexto que incide en su interpretación de la realidad, el

análisis de la construcción del discurso da importantes pistas sobre cómo es percibido el rol de mujeres y hombres en la sociedad y, particularmente, en el caso que nos ocupa, en la política; por eso, tal como lo afirma Van Dijk (1990): «las noticias deben estudiarse como una forma del discurso público» (1990, p. 13).

De eso se trata el presente artículo. A partir de un análisis lingüístico de noticias en medios de comunicación escrita, se procura estudiar si existió una tendencia a invisibilizar los temas referidos a la participación política de las mujeres y, por consiguiente, incidir en la forma en cómo la sociedad percibe tales temas, en el marco del proceso electoral presidencial de 2018 en Costa Rica.

Para una adecuada contextualización del análisis, se presenta, primeramente, una breve descripción de los avances normativos que Costa Rica ha tenido en materia de derechos políticos de las mujeres desde 1949 hasta la actualidad. De seguido, se brindan algunos antecedentes de estudios realizados, en particular, sobre participación política femenina y cobertura de medios, para después pasar al análisis de las notas de prensa seleccionadas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN COSTA RICA

De manera sucinta y en orden cronológico, se refieren los principales hitos históricos que han favorecido el respeto a los derechos humanos de las mujeres costarricenses, en tanto ciudadanas y sujetas políticas, desde la aprobación de su derecho al voto, hasta la promulgación de legislación especializada y la ratificación de convenios internacionales.

- Las mujeres obtuvieron el derecho al ejercicio del voto en 1949,¹ pero no fue sino hasta el 30 de julio de 1950 cuando 348 mujeres votaron por primera vez, y lo hicieron en un plebiscito convocado para definir un diferendo territorial. Posteriormente, en 1953, votan por vez primera a nivel nacional, y se eligen en esa oportunidad las tres primeras diputadas y las cinco primeras regidoras. Después de la obtención de este derecho político y ciudadano, se fueron dando en el país una serie de hechos que fortalecieron la participación política femenina.
- Otro de los pasos relevantes dados por el Estado costarricense en favor de la no discriminación de la mujer fue la ratificación de la Convención de la CEDAW en 1985. Este instrumento internacional estableció una serie de obligaciones jurídicas para los Estados signatarios con el objetivo de ir avanzando hacia una igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida: define claramente lo que significa la discriminación contra la mujer y postula las medidas que deben adoptarse a nivel del Estado para acabar con los comportamientos y las prácticas discriminatorias. La CEDAW se articula, también, con otros tratados, convenios y convenciones que, de manera conjunta, buscan la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- En marzo de 1990 fue aprobada la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Este cuerpo legal se convirtió en un instrumento de apertura democrática a favor de las mujeres al establecer, en el artículo primero, la obligación del Estado de promover y garantizar la igualdad en los campos político, económico y social. Además, estipuló, en su artículo quinto, normas específicamente dirigidas a promover la participación efectiva de la mujer en las estructuras internas de los partidos

¹ Desde el nacimiento a la vida independiente hasta 1949, en el país hubo ocho iniciativas para otorgar a las mujeres el derecho al voto; sin embargo, ninguna prosperó.

políticos y en las candidaturas, e incluía la obligación de los partidos de destinar un porcentaje del financiamiento público para la capacitación de las mujeres.

- En 1996, se aprobó una reforma a los artículos 58 y 60 del Código Electoral vigente en ese momento, que obligó a los partidos políticos a incluir en sus estatutos los mecanismos necesarios para asegurar la participación de las mujeres en un porcentaje del 40% en la estructura partidaria, en las papeletas para los puestos de elección popular y en las delegaciones de sus asambleas (distritales, cantonales, provinciales y nacionales). Esta disposición de cuota afirmativa, posteriormente, fue complementada e interpretada con la resolución n.º 1863 de 1999, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), donde se estableció que la cuota del 40% debía ir acompañada de un mandato de posición, exigiendo a los partidos políticos ubicar a las mujeres en los puestos elegibles y que se respetara ese porcentaje femenino en cada asamblea y no en forma global.
- En 2009, entra en vigencia un nuevo Código Electoral que introduce en su artículo segundo el principio de participación política por género. En detalle, la ley indica que la participación política de hombres y mujeres es un derecho humano, que se debe regir por el principio de paridad, y que todas las nóminas de elección deben aplicar el mecanismo de alternancia por sexo para asegurar su cumplimiento (dos personas del mismo sexo no podrán estar en forma consecutiva en una nómina). Este principio paritario, que se aplicó inicialmente en las nóminas solamente en forma vertical, fue revisado por el TSE ante los resultados de las contiendas electorales de los años 2010 y 2014, al emitir la resolución n.º 3603-E8-2016, donde repasó su jurisprudencia y dispuso la paridad horizontal para las nóminas de candidaturas a diputaciones, previniendo que, en caso de que los partidos políticos la incumpliesen, el Registro Electoral reordenará la lista por estos presentada. Igualmente, la Sala Constitucional mediante el voto n.º 16075-15 había

declarado con lugar una acción de inconstitucionalidad interpuesta con el fin de definir si los artículos del Código Electoral que versaban sobre la integración paritaria de nóminas y órganos partidarios obligaban una paridad horizontal, elemento que también ponderó el TSE.

ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER Y COBERTURA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Dado que los medios de comunicación inciden en la percepción de los lectores sobre la relevancia de algunos temas y moldean su opinión, en los últimos años, se han realizado varios estudios en torno al tratamiento mediático de contenidos relacionados con la participación política de la mujer. Se ha considerado que una mirada de género es aplicable a los procesos de comunicación y que a partir de esta es posible identificar la reproducción de roles asignados culturalmente a hombres y mujeres, las posibilidades de ellas de exponer sus ideas y aspiraciones, e identificar si hay tratamientos diferenciados en la cobertura de las campañas, según sea el sexo de quienes proponen sus candidaturas.

Uno de esos estudios, el Manual de Monitoreo de Medios elaborado por ONU Mujeres e IDEA Internacional² señala:

2 El Manual presenta una metodología que incluye aspectos de análisis tales como las candidaturas que contaron con mayor o menor espacio en los medios, diferenciados por sexo; principales temas en torno a los cuales giró la campaña electoral en los medios monitoreados; temas y personajes sobre los que hablaron los candidatos y candidatas; temas y personajes sobre los que hablaron otros actores relevantes en la contienda; existencia de algún tipo de sesgo en la información presentada; características de la información relacionada con las candidaturas y los temas de igualdad de género (ubicación de la nota en el medio, género periodístico, existencia de apoyo gráfico, entre otros).

Los y las periodistas y los medios de comunicación siempre operan en un contexto (social, político y económico) determinado que influye en su interpretación de la realidad y en los filtros utilizados para seleccionar “lo importante” y cómo se presenta al público. En el caso latinoamericano ese contexto enfrenta aun diversos retos para instalar la igualdad de género en el centro del debate público y en los comportamientos, actitudes y percepciones de la ciudadanía y todos los actores (p. 10).

Una primera implementación de ese manual se dio en 2011, con el análisis de las elecciones presidenciales en Bolivia (2009) y Costa Rica (2010), y las legislativas en Chile (2009), Colombia (2010) y República Dominicana (2010).

En el caso de Costa Rica, el estudio incluyó el monitoreo de 1267 noticias de las cuales un 67,3% correspondió a prensa, un 11,4% a radio, un 21,3% a televisión. Entre los resultados obtenidos destacan los siguientes:

- En el volumen total de información generada, se registran niveles muy bajos de cobertura del tema de igualdad de género.
- Las notas relacionadas con la igualdad de género no fueron consideradas “sucesos de primera plana” en ningún medio de comunicación.
- En relación con la agenda temática de igualdad, se trataron mayoritariamente cuestiones referidas a la participación política de la mujer.
- Los temas no programáticos fueron mayoritarios en cobertura periodística.
- En el caso de las candidatas a la presidencia (Laura Chinchilla y Mayra González), la primera tuvo un 13,6% de cobertura en prensa, 13,1% en televisión y 16,2% en radio. La segunda tuvo 1,6% en prensa, 1,5% en televisión y 6,3% en radio. Los datos hacen visibles las diferencias, también, en función de su peso electoral y posibilidades de éxito.
- En el caso de candidatas al Congreso, no hubo ayudas gráficas (fotografías) para acompañar las notas infor-

mativas relativas a candidaturas femeninas. De igual forma, aun cuando las mujeres representaron un 50,4% de las listas electorales, los canales de televisión mencionaron en sus informaciones a los candidatos, sin hacer referencia a las candidatas. En prensa, la cobertura de candidatas fue de 9,5%, y la de candidatos fue 90,5%.

Es importante también destacar que, a nivel comparado, el estudio concluyó que en ninguno de los cinco países observados las mujeres contaron con condiciones de competencia similares a las de los hombres, pues en la mayoría de los casos existió un menor acceso a cobertura y, cuando la hubo, se observó un tratamiento diferenciado hacia ellas. Interesa, por su pertinencia, la exhortación que se hace en las conclusiones, a trabajar con los medios de comunicación para lograr tres cambios importantes: 1. Contribuir a que tomen conciencia de los déficits en sus coberturas desde una perspectiva de género; 2. Sensibilizarlos respecto al significado de la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos de hombres y mujeres; y 3. Eliminar visiones sesgadas y discriminatorias hacia las mujeres en el tratamiento de la información.

Por su parte, algunos trabajos de casos específicos se dirigieron al análisis crítico del discurso surgido específicamente en torno al desarrollo de las campañas electorales. Sus conclusiones han confirmado la reproducción mediática de estereotipos sociales relacionados con los roles de género tradicionalmente asignados a hombres y mujeres.

Cabe señalar, a manera de ejemplo, un estudio realizado en Ecuador con ocasión de la campaña electoral de 2017, donde se evidenció que los medios de comunicación presentaron un discurso que dificulta la posibilidad de crear un cambio respecto de la forma sobre cómo son percibidas las mujeres en su desempeño en el ámbito público. En sus conclusiones, haciendo referencia específica al tratamiento mediático que se dio a una candidata, se indicó:

la construcción de género que proyectaron estos medios escritos tuvo que ver con la articulación entre ser madre y la acción política. El discurso mediático que se presenta tuvo que ver con el puente que edifican entre el quehacer doméstico y político.

Las estrategias mediáticas que se expusieron en Viteri fue poner en duda su capacidad como personaje político, por el hecho de ser mujer, esto a pesar de su experticia en años anteriores como asambleísta.

(..) no existió una propuesta alterna desde el discurso mediático sobre el rol tradicional del papel desempeñado por la condición sexo-genérica. Más bien, terminaron legitimando o reproduciendo los roles de género que se asignan desde las prácticas tradicionales sociales (Ramos, 2018, p. 80).

Por su parte, un análisis del tratamiento dado por la prensa a las candidaturas femeninas en el proceso electoral mexicano de 2012, realizado por Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), destacó entre sus hallazgos la existencia de cuatro tendencias en la construcción de la imagen de las mujeres en la política:

una referente a su aspecto físico; la idea estereotipada de la esfera privada propia de las mujeres como amas de casa, madres, esposas, hijas, cuidadoras de otros; denegación de acceso a puestos de liderazgo, y la incapacidad de ellas de incursionar en la política (CIMAC, 2012, p. 57).

En sentido similar, Morales (2018) en su trabajo "Representación mediática de las tres primeras diputadas en Costa Rica (1953-1958)" menciona, entre otras, las siguientes conclusiones:

Además del uso genérico masculino, la descripción privilegió la dicotomía "nosotros-ellos". Se hallaron estereotipos, creencias, opiniones, actitudes e ideologías de género. Hubo apreciaciones cargadas de subjetividad, empleo de adjetivos elogiosos que perpetuaron atributos estereotipados. Se produjeron roles asociados a la maternidad y se las describió en relación con vínculos familiares, como madres y esposas (Morales, 2018, p. 49).

Otra investigación de Panke et al., (2015), dirigida al análisis del discurso femenino en la propaganda televisiva, revisa el tratamiento del tema de género en las campañas electorales de Dilma Rousseff (Brasil), Michelle Bachelet (Chile) y Cristina Kirchner (Argentina). La pregunta que guio el análisis fue ¿la posición de las candidatas neutraliza o refuerza los estereotipos de género? Sus resultados mostraron que las pautas televisivas de las tres candidatas incluyeron una agenda de género en torno a la maternidad y a fuentes de empleo. También, se encontró que, aunque las campañas presentaron a las candidatas con las cualidades de liderazgo requeridas para el ejercicio de la presidencia, como determinación, seriedad, inteligencia, entre otras, en algunos momentos fueron las mismas candidatas quienes reprodujeron estereotipos de género en sus campañas.

Si bien los estudios citados no se insertan directamente en el ámbito periodístico acerca de la construcción de notas sobre la participación política de la mujer, o la implementación de la paridad de género, sí refieren a la importancia de los medios de comunicación como entes reproductores de discursos hegemónicos patriarcales que pueden presentar una percepción errónea respecto de los derechos y las capacidades de las mujeres. Se trata de la reproducción de modelos que refuerzan los patrones de discriminación a los que se enfrentan las mujeres diariamente, modelos que las relegan al ámbito privado y les dificultan la proyección en espacios públicos.

MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

Desde el análisis lingüístico del texto, entendido como un tejido donde aparecen palabras ordenadas para conformar oraciones a partir de un conjunto de operaciones hasta constituir una unidad semántico-pragmática (Calsamiglia & Tusón, 2001), se propone un estudio del discurso periodístico a partir de los elementos léxico-gramaticales que lo constituyen y de la forma sobre cómo estos se organizan dentro de esa unidad discursiva; por cuanto, tal como lo afirman las autoras:

El texto se muestra como un juego de relaciones en el cual las unidades léxico-gramaticales seleccionadas determinan la construcción de los significados transmisibles, convirtiendo los elementos lingüísticos en instrucciones, marcadores e indicadores del sentido textual. (Calsamiglia & Tusón, 2001, p. 219).

Se analizará, en prensa, el discurso generado sobre el tema de la participación política de la mujer y la aplicación del principio de paridad de género en las listas de candidaturas a diputaciones para las elecciones de 2018. Para esto, se revisará la disposición de los elementos léxicos y gramaticales que permiten establecer el tema y cómo se desarrolla en cada unidad discursiva, en adelante noticia periodística.

Por lo tanto, se considera el estudio del mantenimiento del referente —de lo que se habla— por medio de palabras, de grupos de palabras y de algunos marcadores discursivos, ya que el análisis de su empleo en el *corpus* referido nos acercará a describir cómo se construye el conocimiento en torno a los temas de la participación política de las mujeres y la aplicación de la paridad en esas elecciones, y a determinar qué recursos lingüísticos se implementan para referirse a tal tema y, por ende, el tipo de relaciones de significados que se establecen y que pueden guiar la percepción y la interpretación de la paridad de género en el público lector.

Finalmente, se revisa la titulación, porque permite repensar cómo se orienta la lectura de cada noticia y con ella la interpretación de determinado tema desde los títulos hasta los subtítulos, y no concebirlas solo como un medio para captar la atención del público.

El *corpus* para el análisis es un total de cuarenta y dos noticias publicadas en seis medios de comunicación escrita (Anexos 1 y 2). La selección se hizo con base en las noticias publicadas que refirieran a la participación política de la mujer en el período de marzo de 2016 a febrero de 2018. Se eligió ese lapso para estudiar el discurso periodístico generado en torno

a la paridad y la participación política de la mujer a partir de la resolución del TSE n.o 3603-E8-2016, donde se obliga a todos los partidos políticos a aplicar la paridad horizontal en las nóminas para las candidaturas a diputaciones.

De ese total de publicaciones recogidas entre notas y artículos de opinión, se seleccionó una muestra de doce noticias cuyos contenidos iban dirigidos, específicamente, a la participación de la mujer como candidata a algún puesto de elección popular y al tema de la aplicación de la paridad horizontal en las nóminas a diputaciones. Se eliminaron treinta referidas a temas como el ejercicio del voto de la mujer, beligerancia política, entrevistas, encuestas sobre participación de la mujer en distintos ámbitos (educación, trabajo, economía), proyecto de paridad 19.010 en los partidos políticos, listas de candidaturas, agendas políticas, entre otras. Las noticias que analizadas se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1
Corpus discursivo

N.o	Fecha	Medio/ Autoría	Titular	Contenido temático
1	24/5/2016	La Extra/ Jackeline Solano	Las mujeres realmente vamos a acceder a puestos	Resolución del TSE. Referencia a presentación —el año pasado— de acción de inconstitucionalidad por interpretación de Código Electoral. Obligación establecida por la resolución del TSE. Comunicación del TSE sobre paridad horizontal. Posibilidad de incluir mujeres dentro de escrutinios de los partidos. Acceso real de las mujeres a puestos. Festejo de mujeres en el

				Congreso. Paridad horizontal paso necesario. Obligación de partidos para integrar papeletas paritarias.
2	24/5/2016	La Nación/ Gerardo Ruiz	Más mujeres podrán encabezar listas para aspirar a diputación	Referencia a resolución del TSE. Publicación de la resolución y explicación del contenido de la resolución. Referencia a legislación anterior a resolución del TSE. Aplicación de las modificaciones propuestas en la resolución. Modificación de paradigmas a partir de cambio en integración de nóminas. Referencia a acción de inconstitucionalidad contra jurisprudencia del TSE sobre respeto a paridad de género vertical. Facultad del TSE de reordenar listas si estas no cumplen.
3	6/6/2016	La República/ Esteban Arrieta	Paridad política es el mayor logro femenino de este siglo	Paridad total en elecciones próximas. Paridad permite encabezamientos de listas con mujeres. Nuevas reglas son logro político. Entrevista a Maureen Clarke.
4	5/7/2016	La República/ Esteban Arrieta	Mujeres líderes quieren mitad del Poder Ejecutivo	Mujeres en Poder Ejecutivo. Prejuicios sobre la capacidad de las mujeres. Potencial de mujeres líderes. Encuesta sobre este tema. Promesas de

				<p>igualdad política. Fallo de Sala IV. Proyecto de ley para reformar Constitución. Reforma legal paso a conquistas políticas. Dificultad en buscar profesionales que ocupen puestos. Resultados de la encuesta sobre si se está de acuerdo con paridad en puestos públicos de no elección popular. Opiniones de mujeres en política.</p>
5	29/8/2016	La República/ Redacción	Machismo bloquea aspiraciones presidenciales de mujeres	<p>Elección de presidenta en 2022. Pocas mujeres entre posibles candidatas para 2018. Retos que enfrentan mujeres en política. Visibilidad de mujeres para 2018. Importancia de mujeres en Asamblea Legislativa. Paridad horizontal en puestos de elección. Medición de figuras políticas para 2018. Perfil bajo de mujeres. Laura Chinchilla contó con un nivel de conocimiento del 100%, mientras que menos de la cuarta parte de encuestados reconoció a Ana Helena Chacón. Palabras de Adrián Pignataro, CIEP (UCR). Factores que afectan participación política de las mujeres. Puestos ocupados por hombres en PLN y PUSC.</p>

				Palabras de Maureen Clarke. Resultados de encuesta sobre visibilización de mujeres. Palabras de varias mujeres.
6	5/5/2017	La República/ Esteban Arrieta	Tendencia de Ortiz acusa a rival de no respetar la equidad de género	Elección de próxima bancada y respeto a equidad de género. Acusación a no respetar la equidad de género. No fue posible hacer sorteo para determinar encabezamientos, debido a ausencia de dirigentes. Estrategia partidaria para influir en elección de legisladores. Opinión de jefe de campaña. Obligación de partidos para cumplir con paridad en 2018. Referencia a alternancia entre géneros. Apoyo a Piza considera sorteo un gran error. Fecha para elección de legisladores. Opinión de Rodolfo Piza y Rafael Ortiz (precandidatos).
7	9/6/2017	La República/ Esteban Arrieta	Elección de diputados desafía compromiso de Álvarez con mujeres	Respeto a equidad de género por parte del PLN. Álvarez Desanti responsable de definir encabezamientos provinciales. Escenario político en caso de incumplimiento. Rifa del TSE por incumplimiento. Procesos internos de elección de diputados en PLN. Opinión del secretario del

				partido. Resolución del TSE. Alternabilidad en los encabezamientos. Equidad de género para Álvarez Desanti. Opinión de Karla Prendas. Designación complementaria de los procesos internos. Referencia a partidos que ya decidieron sobre encabezamientos y a los que no han abordado el tema.
8	14/8/2017	La República/ Esteban Arrieta	¿Elegiremos una presidenta en 2022?	Elección de presidenta de la República a corto plazo. Factores de los que depende responder a la pregunta de si elegiremos presidenta en 2022. Implementación de paridad. Importancia de contar con más mujeres diputadas. Gestión legislativa en campaña presidencial. Promesa de aspirantes para nombrar gabinete paritario. Dificultad para nombrar liderazgos en estos momentos. Algunos nombres que "suenan" en PLN. Opinión de Karla Prendas. Referencia a carrera política de tres mujeres. Posibilidad de continuar de tres mujeres, en caso de reelección del PAC. Opinión de Natalia Díaz. Opinión de Rosibel Ramos.

				Recuento de antecedentes de diputaciones en presidencias de la República. Visibilización de datos de mujeres en puestos públicos.
9	17/9/2017	La República/ Esteban Arrieta	PUSC no cumple con paridad de género en elección de diputados	Irrespeto del PUSC del mandato de Sala IV. Designación de hombres en últimas asambleas provinciales. Tribunal haría rifa para corregir incumplimiento. Falta de definición en tema. Designación en San José.
10	24/9/2017	elmundo. cr/ Fernanda Romero	Al borde del llanto, Franggie Nicolás entra a pa-peleta de diputada del PLN por Puntarenas	Aceptación de candidatura. Apoyo de Asamblea Nacional del Partido a candidata. Opinión de la candidata. Referencia a cargos de la candidata.
11	11/10/2017	La República/ Tatiana Gutiérrez Wa-Chong	PUSC tratará de evitar ridículo ante feministas	Cumplimiento de equidad de género para evitar ridículo. Si no se cumple, TSE haría rifa. Exigencia del fallo de la Sala Constitucional. Designación de primeros lugares para las 7 provincias. Opinión de Heriberto Abarca. Cancelación de Asamblea Nacional por cierre de vías. Lista de candidaturas a diputaciones, por provincia.

12	15/2/2018	La República/ Tatiana Gutiérrez Wa-Chong	26 diputadas impulsarían nuevos liderazgos en el Congreso	26 mujeres en Congreso. Histórica representación. Diputación abre puertas en Zapote. Opinión de Maureen Clarke. Aumento de féminas se debe a orden del TSE. Medida del TSE respaldada por Sala Constitucional. Opinión de Gloria Valerín. Competencia fuerte. Nombres de diputados que han sido candidatos a presidencia de la República. Opiniones de tres diputadas.
----	-----------	---	---	--

ANÁLISIS DEL DISCURSO

Contexto discursivo

El 23 de mayo de 2016, el TSE aclaró las reglas de la paridad en los encabezamientos de las nóminas de diputados para las elecciones nacionales de 2018. El organismo electoral interpretó la normativa electoral relacionada con la participación política de la mujer y estableció que los partidos políticos no solo están obligados a integrar las nóminas de candidatos a diputados con un 50% de cada sexo —colocados de forma alterna—, sino, también, a que esa paridad se respete en los encabezamientos de las nóminas provinciales que presenten. Asimismo, indicó que los partidos políticos son los responsables de definir en su normativa los mecanismos que consideren convenientes para cumplir con ese régimen paritario en los encabezamientos de las nóminas provinciales de candidatos a diputados.

Esta información fue difundida por medio de un comunicado de prensa oficial, el cual fue distribuido entre, aproximadamente, veinticinco medios de comunicación masiva. Claramente, el

cambio en la interpretación de la norma implicó negociaciones en el seno de los partidos políticos para definir la forma de cumplir con la ley y los medios de comunicación reflejaron esas dinámicas surgidas a partir de las nuevas reglas para fortalecer la participación política de la mujer.

Análisis de noticias

A partir de la aplicación de la teoría apuntada en el apartado anterior (3) se obtuvieron los siguientes resultados.

Los titulares como programadores de lectura

En general, de las doce noticias analizadas, solo tres mencionan en sus titulares el tema de la paridad de género o la participación política y lo hicieron empleando los términos 'paridad política', 'equidad de género' y 'paridad de género'. Una utilizó un adjetivo superlativo: "Paridad política es el mayor logro femenino de este siglo" que, además, se refiere al tema de forma directa y positiva. Las otras dos noticias lo inscriben en un contexto de competencia o de obligación; por ejemplo, en: "Tendencia de Ortiz acusa a rival de no respetar equidad de género", donde el tema se propone como parte de una acusación por irrespeto e involucra el término 'rival' que remite a un contexto de competencia o pugna por obtener algo en común, en tal caso sería el gane de las elecciones. Esto es importante en tanto que 'la equidad de género' es vista con un elemento con el que se puede obstaculizar al otro para lograr el éxito propio. El otro caso es: "PUSC no cumple con paridad de género en elección de diputados", donde la paridad de género se plantea como algo que debe cumplirse y que, además, el partido político es el responsable de que se lleve a cabo.

Un único titular presenta el tema de la paridad de género en un contexto de celebración ("ensalzar públicamente... acto festivo... mostrar o sentir alegría o agrado por algo...") y lo hace con la entradilla: "Diputada Maureen Clarke celebra validación de paridad horizontal". Además, introduce el tema de la paridad horizontal como algo previamente sometido a

análisis o estudio y cuyo resultado fue su validación (firmeza, aceptabilidad, legalidad, etc.). De igual modo, es el único titular construido a partir de las declaraciones de una mujer, en este caso, la diputada Maureen Clarke, en torno al tema de la aplicación de la paridad, con la cita directa: “Mujeres realmente vamos a acceder a puestos”.

En otro caso se propone el tema de la participación política de la mujer relacionado con los nombramientos en las instituciones públicas y no con los puestos de elección popular: “Mujeres líderes quieren mitad del Poder Ejecutivo”, donde además construye el tema alrededor de significados como ‘desear, apetecer, amar, tener cariño, voluntad o inclinación a alguien o algo, tener voluntad...’.

Dos titulares se refieren al tema de la paridad de género respecto a cómo su aplicación puede afectar o beneficiar a un candidato —masculino— o a un partido político. Por un lado, en: “Elección de diputados desafía compromiso de Álvarez con mujeres”, la elección de diputados planteada como sujeto de la acción ‘desafía’ “reta o provoca” el compromiso de Álvarez con las mujeres y no con el tema, propiamente de paridad: la elección de diputados se relaciona con el compromiso de un hombre con las mujeres y no con un derecho de las mujeres. Por otro, en: “PUSC Tratará de evitar ridículo ante feministas”, donde la acción, y por lo tanto la relevancia del tema, se centra en evitar el ridículo ante feministas y no la necesidad de reconocer un derecho político a las mujeres.

Un solo titular menciona el machismo como un obstáculo importante en la participación política de las mujeres y lo hace de forma directa, colocando como agente y sujeto de la acción al propio machismo: “Machismo bloquea aspiraciones presidenciales de mujeres” con lo que se plantea la llegada de una mujer a la presidencia como una aspiración vinculada con un sentimiento o un estado de ánimo que se ve obstaculizada por la presencia del machismo.

Otro de los titulares plantea el tema de la participación política de las mujeres como candidatas presidenciales empleando una pregunta: “¿Elegiremos una presidenta en 2022?”. Este inicio con interrogante sugiere ‘duda, incógnita’, ‘incertidumbre’ sobre la elección de una mujer presidenta en 2022; tal planteamiento en el contexto de la noticia puede posicionar también la participación política de la mujer en un entorno de duda y desconcierto. Se agrega a esta entrada el subtítulo: “Leyes y mayor equidad empujarían los nuevos liderazgos femeninos”, donde la aplicación de la paridad es presentada como una fuerza o imposición que favorece los liderazgos femeninos.

En el titular: “Al borde del llanto, Franggie Nicolás entra a papeleta de diputada del PLN por Puntarenas” se le atribuye a la candidata características estereotipadas sobre la mujer, pues resalta que la entrada de la candidata a la papeleta se da “al borde del llanto”.

De acuerdo con el Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad, en el punto 3 de la Guía para identificar el sexismo contra las mujeres en la publicidad, se establece que hay contenido sexista cuando se refuerzan estereotipos sobre las características de las mujeres; es decir, cuando la publicidad las muestra como: «caprichosas e incapaces de controlar sus emociones y reacciones» (Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad, s.f.).

Así en el caso del titular, aunque no se trate de publicidad, sino de una nota periodística, en la construcción discursiva se está reforzando la imagen de la mujer emotiva y pareciera que es más importante esa condición que el hecho de que es una mujer encabezando una lista provincial. Se desvirtúa la imagen de la mujer política en el ámbito público y se traslada el referente al ámbito de lo privado donde se resalta su “emotividad”.

Finalmente, dos titulares se refieren al tema de la participación política en diputaciones. Uno de ellos se centra en el encabezamiento de listas en: “Más mujeres podrán encabezar

listas para aspirar a diputación”, el cual refiere al aumento de encabezamientos femeninos en las listas para diputaciones, introducido por la entrada: “TSE obliga a partidos a respetar paridad de género horizontal”, con lo que el tema de la paridad se relaciona, además, con la obligación de los partidos a respetar la disposición del TSE. Importa mencionar que en la construcción del titular se utiliza el verbo ‘aspirar’ para referirse a la elección de mujeres en puestos de diputaciones; por consiguiente, la posibilidad de ocupar una curul se muestra como un “desear o querer conseguir” por parte de las candidatas.

En el otro, se mencionan datos sobre la cantidad de mujeres en la Asamblea Legislativa y se señala la labor que podrían desempeñar: “26 diputadas impulsarían nuevos liderazgos en el Congreso”. El titular apunta a la cantidad de diputadas en el Congreso (26) y afirma que estas: “impulsarían nuevos liderazgos”. Este último incluye dos entradas o subtítulos: “Cuesta de Moras es vitrina para cargos públicos más altos” que emplea los términos “Cuesta de Moras” (Asamblea Legislativa) y “vitrina” que recoge significados como ‘cristal, exposición y escaparate’ atribuidos a la Asamblea Legislativa en cuanto a que brinda exposición “para cargos públicos más altos”. El segundo subtítulo: “Legisladoras lucharán por fortalecer políticas salariales más equitativas” remite a la labor que realizarán las diputadas, para lo que se utiliza el verbo “luchar”, cuyas acepciones son, entre otras: ‘contienda, pelea, combate, disputa’. Así, desde este enunciado se presupone el encuentro de fuerzas para conseguir algo: fortalecer políticas salariales más equitativas.

Procedimientos léxicos y gramaticales para mantener y recuperar el referente (tema)

En general, se encuentra el empleo de construcciones verbales en tiempo condicional propias del discurso periodístico. Igualmente, se utilizan construcciones de futuro simple en referencias a la aplicación de la paridad; al respecto, importa mencionar que, según la RAE (2009, pp. 1772 -23.14k y 1775 -23.14r), el uso del futuro sintético (por ejemplo, ganará) expresa un espacio de tiempo más amplio que el futuro perifrástico (va

a ganar) que implica mayor inmediatez en el tiempo; esto supone, por lo tanto, una interpretación modal, en tanto que en el discurso analizado se emplean formas verbales de futuro “menos naturales” en el español americano, para referirse a la poca o lejana probabilidad de que suceda la acción que se expresa en el verbo.

En cuanto al contenido léxico, se halla un uso mayoritario de sustantivos en género masculino para referirse a las personas candidatas, independientemente de si entre estas había mujeres: pocas veces se utilizan términos como diputadas o candidatas, incluso cuando la nota se refiriera al tema de la paridad, se emplea preferentemente el masculino plural para nombrar tanto a hombres como a mujeres.

En todas las noticias se presentan metáforas y sinónimos que resultan significativos para el propósito de este estudio por lo que, a fin de ampliar su análisis, para cada una se recuperan enunciados que permiten acercarse al tratamiento dado al tema de la paridad y la participación política de la mujer en la muestra discursiva propuesta.

Análisis individual de noticias

Noticia 1. Las mujeres realmente vamos a acceder a puestos
Subtítulo antes del titular: Diputada Maureen Clarke celebra validación de paridad horizontal.
Temas relevantes: paridad

Enunciados

“la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que califica como la puerta para validar una real participación política de las mujeres al garantizar la paridad horizontal”

Se apunta a la celebración de la diputada; no obstante, en el primer párrafo de la noticia, lo que se celebra es ‘la resolución del TSE...’. Por su parte, si bien se continúa construyendo el tema de la paridad ligado a una resolución, esta no se vincula

con el significante de obligación, sino que se califica con la metáfora de la 'puerta para validar una real participación política de las mujeres'; por lo tanto no se habla de forzar, sino de una vía de acceso para alcanzar algo, en este caso, validar la real participación política de las mujeres, por cuanto garantizará la paridad horizontal.

“En el Congreso las legisladoras se sumaron al festejo”

Más adelante, se retoma el tema de la celebración con el sinónimo 'festejo' y se adiciona que luego de que la celebración se le atribuyera a la diputada Maureen Clarke, casi al finalizar la nota el conjunto de legisladoras en el Congreso se sumó (adicionaron) al festejo.

Noticia 2. Más mujeres podrán encabezar listas para aspirar a diputación

Subtítulo: TSE obliga a partidos a respetar paridad de género horizontal.

Temas relevantes: paridad

Enunciados

“Debido a una resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), más mujeres encabezarán las listas de candidaturas a las diputaciones en el 2018”

“...el TSE publicó una resolución en la que obliga a los partidos a respetar la paridad de género horizontal”

El aumento del encabezamiento de mujeres en las listas de diputaciones se atribuye a la resolución del TSE, con lo que se le concede al tema de la aplicación de la paridad el carácter de obligatoriedad.

“...el alto Tribunal ordenó a los partidos aprobar cambios en sus normas internas”

Se hace referencia a la orden del Tribunal para que los partidos aprueben cambios en sus normas internas y con esto se refuerza el carácter de obligatoriedad otorgado al cumplimiento de la paridad.

“Celebración. La resolución del TSE causó regocijo”

El referente “paridad de género horizontal” se recupera con el término ‘resolución’ reforzando su atributo legal/normativo y se apunta que esta “causó regocijo” donde importa el empleo de la palabra ‘regocijo’ para señalar la alegría que generó la resolución, aunque no se indica a quién le causó regocijo, pues no se apuntan ‘la o las personas beneficiadas con la acción’.

<p>Noticia 3. Paridad política es el mayor logro femenino de este siglo Temas relevantes: paridad</p>
--

Enunciados

“los hombres no podrán escudarse en la democracia interna de los partidos para acaparar los puestos con mayor posibilidad de ser electos...”

En el enunciado se rescata el empleo del verbo ‘escudarse’ en relación con la aplicación de la paridad. Considerando lo apuntado por la RAE respecto de la definición de ‘escudarse’, puede interpretarse que los hombres no podrán utilizar la democracia interna como escudo para protegerse de la ‘amenaza o el peligro’ que supone dejar de acaparar puestos con posibilidad de elección.

“Las nuevas reglas representen [sic] el logro político más importante para las mujeres en este siglo, ya que permitirán un mayor empoderamiento”

La recuperación del referente ‘aplicación de la paridad’ se hace con los términos ‘nuevas reglas’; este recurso de sustitución establece relaciones semánticas entre paridad y reglas,

vinculándose así el cumplimiento de la paridad con un significativo de obligación y de normativa.

“la paridad horizontal y vertical permitirá a las mujeres encabezar las listas de elección popular y al mismo tiempo, intercalar el género en los cargos, porque en la práctica habrá más mujeres electas para la Asamblea Legislativa y los concejos municipales”

“habrá una paridad política total en todos los puestos de elección popular”

“permitirá a las mujeres encabezar las listas de elección popular...”

El tema de la paridad horizontal y vertical es presentado de manera positiva para las mujeres que desean ocupar puestos de elección popular. Se emplean, también, verbos en futuro en las referencias en torno a su implementación y en la presentación de sus implicaciones positivas. Ahora bien, aun cuando los enunciados señalados son afirmaciones de los beneficios de la aplicación de la paridad, el uso de verbos en futuro simple involucra una interpretación modal de una acción planteada en un futuro lejano, según se apuntó en el párrafo 1 del apartado *Procedimientos léxicos y gramaticales para mantener y recuperar el referente (tema)*.

Noticia 4. Mujeres líderes quieren mitad del Poder Ejecutivo
Temas relevantes: participación política y paridad

Enunciados

“Mujeres líderes quieren mitad del Poder Ejecutivo”

“la idea de que las mujeres ocupen la mitad de los puestos altos del Poder Ejecutivo cuenta con el apoyo de varias mujeres líderes”

“Sin embargo, dos tercios de los lectores de LA REPÚBLICA no están de acuerdo con este concepto...”

“Hasta el momento, las promesas de igualdad política no se han cumplido”

En lo correspondiente a la participación política de la mujer, en el sentido de ocupar puestos públicos, no de elección popular, se emplearon las palabras: ‘querer’, ‘idea’, ‘concepto’ y ‘promesas’, esta última deja en manos de otra persona el que las mujeres ocupen puestos, incluso se puede interpretar que depende casi de la buena voluntad de otra persona el llegar a ejercerlos.

“aunque... vendría a garantizar un nuevo paso en las conquistas políticas de las mujeres”

“[esa reforma legal] podría presentar un nuevo dolor de cabeza para los jefes de Estado”

El primer enunciado fue planteado en el tratamiento del tema de la reforma electoral como un argumento a favor para que la paridad se aplique en cargos públicos que no son de elección popular; no obstante, al introducirse con el conector ‘aunque’ supone un argumento débil dentro del planteamiento; esto quiere decir que se va a contraponer a otro que será más fuerte y se impondrá sobre el anterior, el cual se presenta en el segundo enunciado. De esta forma, se pondera la percepción de la paridad como un ‘nuevo dolor de cabeza’ con la connotación de que la paridad podría afectar la salud de los jefes de Estado: la aplicación de la paridad podría significar un malestar.

“ayudaría a eliminar prejuicios sobre su capacidad al brindar una oportunidad más amplia de liderazgo en áreas como la economía, el ambiente, la producción y la competitividad”

“se explotaría aún más el potencial de las mujeres lideresas costarricenses, quienes tradicionalmente han estado relegadas en la política, de acuerdo con las perspectivas de ellas”

Por un lado, se plantea la existencia de prejuicios sobre la capacidad de las mujeres, pero no se atribuye a ningún agente esos prejuicios, así como tampoco se detalla a qué tipo de capacidad se refiere. Por otro lado, con la construcción ‘al brindar’ se introduce la razón por la cual una mayor participación política ayudaría a eliminar prejuicios (en los ámbitos de economía, ambiente, producción y competitividad) sobre la capacidad de las mujeres.

Se centra la atención en que la participación política de las mujeres ayudaría a eliminar los prejuicios sobre su capacidad en áreas tradicionalmente ocupadas por hombres, de ahí que pareciera que la mujer debe ejercer liderazgo para probar que tiene capacidad frente a otros. Asimismo, este señalamiento se propone como una opinión de las lideresas costarricenses, así en “de acuerdo con las perspectivas de ellas” se interpreta que es algo que solo creen las ‘mujeres líderes’, pues es el referente recuperado con el pronombre ‘ellas’.

“... un fallo de la Sala IV de octubre anterior, en el que se obliga a los partidos a distribuir de manera equitativa los cargos de elección popular como diputaciones, alcaldías y regidurías...”

“un proyecto de ley para reformar la Constitución Política presentado por la diputada Epsy Campbell, obligaría al presidente a nombrar mujeres en la mitad de los cargos...”

La aplicación de la paridad aparece relacionada con términos como obligación para los partidos políticos en el primer enunciado y para el presidente en el segundo. La redacción sugiere que queda en manos de una agrupación o de un hombre —otros— la posibilidad de que las mujeres puedan acceder a puestos de poder, sean de elección popular o no.

En general, en la progresión temática de esta noticia (4) se encuentra que los contenidos se han desarrollado desde lo abstracto hasta la obligación, su cumplimiento es percibido como un dolor de cabeza y su implementación parece complicar lo establecido.

Noticia 5. Machismo bloquea aspiraciones presidenciales de mujeres
Temas relevantes: paridad y participación política de la mujer

Enunciados

“Entre los retos que enfrentan las mujeres, se encuentra el machismo de la vieja guardia en varios partidos”

Esta es la única nota que recupera el tema del machismo y lo presenta como agente de bloqueo para las aspiraciones presidenciales de las mujeres, así planteado en el titular; ahora bien, en este enunciado se retoma el referente con el sustantivo ‘reto’. Además, se especifica que se refiere al machismo de la vieja guardia de los partidos que, en primer lugar, “alude a quienes participaron en los inicios de una tarea común, aunque, de forma coloquial, también se habla a veces de *vieja guardia* para referirse a los mayores” (Fundéu, <https://www.fundeu.es/consulta/vieja-guardia-1308/>); en segundo lugar, sugiere la existencia de un “machismo de nueva guardia”.

“Entre los factores que afectan la participación en política de las mujeres, está el machismo de la vieja guardia, que tiende a estar presente en varios partidos”

En la progresión temática, ‘machismo de la vieja guardia’ pasa a ser concebido como un ‘factor que afecta la participación política de las mujeres’. Con la inclusión de este nuevo sinónimo es posible revisar que durante la nota se ha venido atenuando la carga semántica planteada en el titular de la noticia en “machismo bloquea aspiraciones presidenciales de mujeres” pasando por ‘reto’ en “entre los retos que enfrentan

las mujeres, se encuentra el machismo de la vieja guardia en varios partidos” hasta finalizar con ‘factor’, en el enunciado supracitado.

“...mientras en muchos casos todavía tienen que lidiar con las responsabilidades familiares que las alejan de la política, según varias líderes de la política”

En la mención de las responsabilidades familiares, estas son planteadas como algo con lo que tienen que lidiar las mujeres. Mientras que el machismo es un reto para las mujeres, las responsabilidades familiares se relacionan con un “oponente” contra el que tienen que pelear, porque, como se amplía, estas responsabilidades las alejan de la política. Además, esta afirmación se coloca en voz de varias líderes de la política con el empleo de la expresión “según varias líderes de la política” y no se estaría planteando como un conocimiento generalizado.

“Otro aspecto que limita la participación política de las mujeres, es que en muchos casos todavía deben lidiar con la mayor carga de las responsabilidades familiares, ya que los hombres no asumen un rol activo en las tareas hogareñas, incluido el cuidado de adultos mayores y niños”

En la progresión temática de las responsabilidades familiares estas son mencionadas, por segunda vez, como un “aspecto” que limita la participación política de las mujeres, por ser ellas quienes llevan la mayor carga. Igualmente, con el conector ‘ya que’ se señala a la no asunción de un rol activo por parte de los hombres como la causa por la que las responsabilidades familiares de las mujeres son limitantes para su participación política.

“Para las mujeres sería más difícil acceder a altos cargos públicos, porque aún persiste un machismo en la sociedad y en los partidos”

Se presenta el machismo como algo que “dificulta” el acceso de las mujeres a los cargos públicos y se añade un ámbito

de acción del machismo “en la sociedad”, ya no solo en los partidos políticos.

“La paridad horizontal y vertical en los puestos de elección popular que se aplicará a partir de las elecciones de 2018, obligará a los partidos a ceder los primeros lugares de las papeletas a las mujeres en igualdad de condiciones que sus compañeros”

Con el empleo del verbo ‘ceder’, en este enunciado, se interpreta que los encabezamientos son propiedad tradicionalmente masculina y que es una obligación desprenderse de esos lugares para cederlos a las mujeres.

“Es probable que Costa Rica eligiera a otra Presidenta, incluso las futuras candidatas... una vez que se aplique la paridad total en los puestos...”

Referencia a la paridad y su aplicación como condicionante para que sea probable la elección de una mujer presidenta y para brindar visibilidad a las candidatas para las elecciones de 2018.

“La paridad de género en la Asamblea que regirá a partir de 2018, sería un trampolín para la aspiración presidencial de cualquier candidata...”

Se relaciona la aplicación de la paridad de género con la carrera política de las mujeres en la Asamblea Legislativa y esta como antecedente necesario para llegar a la presidencia de la República con la metáfora del “trampolín”, en tanto que se percibe como un impulso para la “aspiración presidencial de cualquier candidata”.

Noticia 6. Tendencia de Ortiz acusa a rival de no respetar la equidad de género

Temas relevantes: paridad

Enunciados

“La elección de la próxima bancada rojiazul y el respeto a la equidad de género es el último episodio en una seguidilla de recriminaciones entre los dos precandidatos del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) Rafael Ortiz y Rodolfo Piza”

El tema del respeto a la equidad de género aparece junto al de la elección de la próxima bancada rojiazul. Ambos términos aparecen en torno a las palabras: ‘episodio’, ‘seguidilla’ y ‘recriminaciones’ las cuales, de acuerdo con las acepciones de la RAE para su definición, contextualizarían la aplicación de la equidad de género dentro de una serie de acciones anteriores dirigidas a reprender comportamientos, en este caso, de dos precandidatos del PUSC; es decir, el tema se construye en torno al reclamo entre candidatos.

“De hecho, allegados a la tendencia de Ortiz, acusaron a su rival político de no respetar la equidad de género en la designación de la próxima bancada socialcristiana”

El respeto a la equidad de género se liga a la acusación por incumplimiento en la designación de la bancada.

“Esto porque el domingo anterior no fue posible hacer un sorteo para determinar cuáles provincias serán encabezadas por mujeres en las nóminas de legisladores”

En este enunciado se atribuye el irrespeto de la equidad de género a la no realización de un sorteo para determinar los encabezamientos femeninos de las listas.

“La estrategia tenía como objetivo tratar de influir en la elección de los legisladores a través de las asambleas distritales, cantonales y provinciales...”

Se coloca el tema de la paridad de género por debajo de los intereses de los partidos, así su irrespeto aparece relacionado con estrategias de estructuras partidarias, dejando de lado, nuevamente, el hecho de que se trata de un derecho humano.

“Para las elecciones de 2018, los partidos están obligados a cumplir con la paridad horizontal y vertical...”

El cumplimiento de la paridad horizontal y vertical en la elección de diputados es planteado como una obligación de los partidos políticos.

Noticia 7. Elección de diputados desafía compromiso de Álvarez con mujeres

Temas relevantes: paridad

Enunciados

“Si el Partido Liberación Nacional (PLN) respeta la paridad de género en todos sus extremos durante la próxima elección de diputados, será un logro de Antonio Álvarez Desanti (...)”

“por el contrario, si los verdiblanco no cumplen a cabalidad con este mandato, el aspirante presidencial tendrá que cargar sobre sus hombros con la responsabilidad y con todas las consecuencias que se deriven para su imagen”

La referencia al respeto de la paridad de género se introduce con una condición. Se plantea, entonces, como una circunstancia indispensable para que exista otra, en este caso, un logro de Antonio Álvarez, o sea, que este candidato obtenga un logro será solo si se respeta la paridad de género. En este sentido, el tema de la paridad de género aparece ligado a la ganancia de un hombre: un candidato a la presidencia.

Con la construcción contraargumentativa ‘por el contrario’ se propone una nueva condición que continúa la lectura de la paridad ligada a un hombre, particularmente, a la imagen de campaña de un candidato a la presidencia.

En ambas situaciones, cumplir o no con la paridad tiene relevancia de acuerdo con su repercusión positiva o negativa en una figura masculina. Incluso, para este segundo enunciado, el tema está íntimamente ligado a la imagen de campaña de un candidato y no se refiere a la participación política de las mujeres ni a la obligación legal existente. Asimismo, en la afirmación “cargar con sus hombros con la responsabilidad y con todas las consecuencias que se deriven (...)” deja al candidato como la única persona de quien depende el cumplimiento de un derecho humano.

“...y de esta forma cumplir con la paridad de género horizontal y vertical que exige el Tribunal Supremo de Elecciones...”

El cumplimiento de la paridad de género horizontal y vertical continúa vinculado con una exigencia, en este caso, del Tribunal Supremo de Elecciones.

“...un mal cálculo podría llevar a Liberación a un escenario complicado, en donde aspirantes resentidos —ya sean de la propia tendencia o del figuerismo— acudan al TSE para reclamar un puesto, dando a entender que el aspirante verdiblanco y el PLN, no respetan la paridad de género, ni los procesos de elección interna”

Se relaciona la selección de los encabezamientos con el término ‘cálculo’. Así, se plantea que el resultado de un “mal cálculo” afectaría al partido, ya que podría llevarlo a un “escenario complicado”. Además, se vincula el tema con la imagen de otro, en este caso, del partido, y se deja de lado la importancia de que se trata del reconocimiento de un derecho humano. Por su parte, se habla de “escenario complicado” en tanto que podría generar reclamos de puestos basados en el irrespeto de la paridad de género y de los procesos de elección interna,

con lo que se pondera el bienestar del partido sobre el de las mujeres candidatas.

“En el peor de los casos, el propio TSE estaría obligado a hacer una rifa pública, para determinar cuáles provincias son encabezadas por mujeres y cuáles por hombres”

La referencia a la rifa por parte del TSE, como una posible solución, es calificada como “el peor de los casos” por cuanto sería un ente externo al partido el encargado de hacer tal definición.

“los procesos de selección de diputados son verdaderas batallas en Liberación Nacional, en donde cada cuatro años un importante número de aspirantes quedan relegados, resentidos y molestos...”

Se emplea ‘las batallas’ como una metáfora de los procesos de selección, lo que apunta a un combate más que a un consenso, un espacio donde el TSE es propuesto como mediador. Que tal proceso sea visto como una lucha de poder deja de lado la importancia del tema de la implementación de la paridad como un reconocimiento de derechos que podría relacionarse con acciones positivas al lado de un espacio donde se desarrollan acciones ofensivas.

“En mayo del año pasado, el TSE emitió una resolución que obliga a los partidos políticos a respetar la equidad horizontal y vertical en todos los puestos de elección popular”

Con esta afirmación se retoma el sentido de obligación para referirse al respeto de la equidad horizontal y vertical en todos los puestos de elección popular.

Noticia 8. ¿Elegiremos una presidenta en el 2022?

Temas relevantes: participación política de la mujer y paridad

Enunciados

“...muchos ya se preguntan si Costa Rica volverá a elegir una presidenta de la República en el corto plazo”

Si bien en este enunciado se vuelve a la pregunta planteada en el titular, se pasa de un sujeto plural ‘nosotros’ en “¿Elegiremos una presidenta en 2022?”, a uno indefinido ‘muchos’, lo cual implica una duda generalizada respecto de la elección de una presidenta.

“Responder a esa pregunta no es sencillo, ya que depende de muchos factores, algunos colectivos y otros individuales, además de la coyuntura de la campaña electoral”

Con esta afirmación se sugiere la sujeción de la mujer a las decisiones de otros para poder acceder a un puesto político.

“No obstante, la implementación de la paridad horizontal y vertical en los puestos de elección de diputados y otros cargos a partir de las elecciones de 2018, garantizará mayor equidad y una mayor conciencia de género, para que el nuevo presidente seleccione igual número de hombres y mujeres como ministros, viceministros...”

Se considera dentro del discurso que la implementación de la paridad horizontal y vertical garantiza la paridad y la reflexión en cuanto al tema de género. No obstante, la mayor conciencia de género que se señala deja en manos de una sola persona (quien ocupa la presidencia) la atribución para implementar la paridad en la selección de personas para ocupar los puestos. En este caso, la aplicación de la paridad se propone dentro del sector público; es decir, se sugiere una ampliación del ámbito de acción (ya no solo en puestos de elección popular).

“La importancia de contar con más mujeres en Cuesta de Moras, se debe a que el Congreso ha sido tierra fértil y semillero de presidentes...”

En el empleo de metáforas como “tierra fértil y semillero de presidentes” y en el uso del verbo “empujarán” se plantea a la Asamblea Legislativa como un ‘cuasirrequisito’ para llegar a la presidencia.

“la promesa de varios aspirantes actuales de nombrar un gabinete completamente paritario a partir de 2018, permitirá que más mujeres tengan exposición política...”

En primer lugar, se percibe el cumplimiento de la paridad en el gabinete como una promesa que no solo está en manos de otras personas, sino que se entiende como un ofrecimiento para las mujeres. Queda así relegado al ámbito de la voluntad de “varios hombres” (en las elecciones de 2018 la mayoría de los aspirantes presidenciales fueron hombres) el que las mujeres tengan exposición pública.

En segundo lugar, el tema de la paridad política se incluye dentro del ámbito de cargos públicos que no son de elección popular. Esto es importante rescatarlo, pues cuando el Código Electoral y la resolución n.o 3603-E8-2016 refieren a la paridad lo hacen únicamente sobre nóminas de elección popular y estructuras partidarias.

“ya suenan algunas mujeres presidenciables”

Se utiliza el verbo ‘sonar’ para hacer referencia a la posibilidad de que algunas mujeres puedan ser candidatas a la presidencia o de que una mujer pueda ser presidenta. El empleo de este verbo vincula esa posibilidad con significados como: hacer o causar ruido, mencionarse, citarse, susurrarse, esparcirse rumores de algo..., lo que mantiene la llegada de una mujer a la presidencia en lo discursivo y no en la acción.

“Las tres rojamarillas podrían continuar en algún puesto público si el PAC se reelige en 2018 y con ello, utilizar un ministerio o presidencia ejecutiva como catapulta política”

En este enunciado se emplea el adjetivo ‘catapulta’, cuya carga semántica es primeramente militar para calificar a la política y referirse a la forma como las mujeres pueden participar en dicho espacio.

“Para las próximas elecciones, los partidos estarán obligados a respetar la paridad horizontal y vertical en la elección de diputados por lo que se espera que las mujeres ocupen más curules en relación con los periodos anteriores”

Se vincula el tema de la paridad con la obligación y se establece como consecuencia de dicha obligación que las mujeres ocupen más curules. No obstante, pese a tal afirmación, con el uso de la construcción “se espera” no existe seguridad en lo que se asevera, pues lo que se plantea es un deseo de que ocurra.

Noticia 9. PUSC no cumple con paridad de género en elección de diputados

Temas relevantes: paridad

Enunciados

“El Partido Unidad Social Cristiana no respetó el mandato de la Sala IV en cuanto a la equidad de género, al escoger a los candidatos a diputados para el periodo 2018-2022”

El cumplimiento de la paridad de género se construye en torno al respeto del mandato de la Sala IV, con lo que se conserva su desarrollo en torno a la obligación impuesta por una norma.

“Los rojazules solo designaron hombres...”

Este enunciado propone una lectura en la que los hombres son los responsables de elegir.

“Si el PUSC no corrige esta situación, el Tribunal Supremo de Elecciones haría una rifa, con el objetivo de que al menos tres provincias tengan a una mujer en el primer lugar”

Con el empleo de la conjunción ‘si’ se introduce la condición que debe existir para que sea el TSE quien determine el encabezamiento equitativo de las listas provinciales: en caso de que el PUSC no corrija la situación. Por su parte, la no aplicación de la paridad en las listas de diputaciones se recupera con el enunciado ‘corregir la situación’, se percibe como algo que puede enmendarse frente al hecho de que se les están limitando a las mujeres su derecho a ser electas.

“falta de definición en este tema, por parte de las autoridades del partido y de la Asamblea Nacional, pusieron al PUSC en una situación compleja...”

Se presenta la aplicación de la paridad como imprecisa o algo que las autoridades del partido no tienen claro; además, se apunta que la no aplicación de la paridad de género en las listas provinciales elaboradas por el PUSC representa un problema para el partido; es decir, el tema se construye en torno a los partidos y a las autoridades partidarias y en cuánto puede afectarles.

Noticia 10. Al borde del llanto, Franggie Nicolás entra a papeleta a diputada del PLN por Puntarenas
Temas relevantes: participación política de la mujer

Enunciados

“Al borde del llanto con la voz quebrada... Franggie Nicolás aceptó la candidatura”

Se colocan de primero como programadoras de lectura las características emocionales de la candidata para referirse a la manera en que Franggie Nicolás aceptó su candidatura. Por su parte, el empleo del verbo 'aceptar', cuya primera acepción es «Recibir voluntariamente o sin oposición lo que se da, ofrece o encarga» (RAE, 2010), sugiere, en este enunciado, la consideración de la voluntad de la candidata, pero también, la existencia de un ofrecimiento; de esta forma, el derecho a la participación política de la mujer en la lista de candidaturas pareciera una suerte de regalo o de designación obligada.

“Nicolás de 30 años, abogado de profesión; recibió el apoyo de la Asamblea Nacional del Partido, luego de dos intentos fallidos por llegar a la papeleta diputadil del Partido Liberación Nacional (PLN)”

En este anunciado se visibiliza la dificultad que tuvo la aspirante para poder formar parte de la papeleta.

Noticia 11: PUSC tratará de evitar ridículo ante feministas

Temas relevantes: paridad

Enunciados

“Con el objetivo de evitar un ridículo y exponerse a críticas de feministas en redes sociales... (PUSC) tendrá que cumplir con la equidad de género...”

Se presenta como relevante el temor a generar risa y ser visto de manera crítica por un grupo de personas que aboga por la igualdad de derechos de la mujer y el hombre (feministas); de esta forma, el tema de la aplicación de la paridad de género se condiciona al bienestar de un partido político y no se le confiere la importancia que reviste por tratarse de un derecho humano.

“De fracasar de nuevo, como ya lo hicieron en las asambleas provinciales, la decisión recaerá sobre el Tribunal Supremo

de Elecciones (TSE) que tendrá que hacer una rifa para que exista equidad”

Se recupera el tema del cumplimiento de la paridad en las listas, por medio del término ‘fracaso’ y se incluye que de no cumplirse será el TSE quien deba realizar una rifa para lograrlo.

“El PUSC deberá elegir a cuatro hombres y tres mujeres, tal como lo exige el fallo de la Sala Constitucional...”

Referencia al deber del PUSC de elegir a cuatro hombres y tres mujeres de acuerdo con la exigencia del fallo de la Sala Constitucional por lo que el tema de la paridad gira en torno a “deber” y “exigencia”. Pero, además, se interpreta que el fallo exige tal cual cuatro hombres y tres mujeres, cuando en realidad especifica que la diferencia entre un género y otro no debe ser superior a uno; es decir, bien pueden ser cuatro hombres y tres mujeres o tres hombres y cuatro mujeres.

“Las únicas mujeres que están encabezando provincia son...”

Con el empleo de la palabra ‘únicas’ se enfatiza en la poca cantidad de mujeres que encabezan listas a diputaciones.

Noticia 12. 26 diputadas impulsarían nuevos liderazgos en el Congreso

Temas relevantes: participación política de la mujer

Enunciados

“En total, 26 mujeres lograron entrar al Congreso el pasado domingo 4 de febrero, mientras que hace cuatro años, únicamente 19 fueron electas”

“Las mujeres alcanzaron de manera histórica una mayor representación en Cuesta de Moras y esto puede ser un trampolín para alcanzar nuevos liderazgos”

Por un lado, se remite al cumplimiento de un deseo o un propósito que, contrastado con el hecho de que “hace cuatro años, únicamente 19 fueron electas”, refiere a intentos anteriores para poder formar parte de la Asamblea Legislativa, lo que evidencia los esfuerzos de las mujeres por participar en la política y la efectividad de la norma. Por otro lado, la participación política de la mujer gira en torno a su presencia en la Asamblea Legislativa y esta, a su vez, es el impulso necesario para llegar a la presidencia.

“Ocupar una curul en Cuesta de Moras les abre la puerta a muchos diputados y diputadas para llegar a Zapote o las presidencias ejecutivas de instituciones públicas”

Reafirma la importancia de hacer carrera política en la Asamblea como ‘cuasirrequisito’ para la presidencia de la República. Positivamente, se diferencia entre diputados y diputadas.

“El aumento de las féminas se produjo luego de que el TSE ordenara, en 2016, aplicar la paridad de género tanto horizontal como vertical en las papeletas”

“Dicha medida fue respaldada por la Sala Constitucional, en 2015, en un fallo que obligaba a los partidos políticos a intercalar también entre las provincias como quisieran siempre que la diferencia no fuese mayor a uno”

Se atribuye el aumento del número de diputadas a una orden del órgano electoral y no a la voluntad de los partidos políticos que son quienes proponen las listas de candidaturas. Asimismo, el cumplimiento de la aplicación de la paridad de género sucede alrededor de una medida del TSE respaldada por la Sala Constitucional.

“Sin embargo, la competencia será fuerte ya que en esta legislatura también llegaron hombres con amplia trayectoria política”

Con el conector contraargumentativo ‘sin embargo’ se interpreta que el logro de la paridad no lo es todo, pues los hombres con trayectoria son una competencia fuerte para las mujeres. En ese sentido, importa rescatar conceptos como ‘competencia’ que contextualmente involucra a dos contrincantes: mujeres y hombres, también, implica un espacio de competencia, en este caso, “la Asamblea Legislativa” y necesariamente sugiere un premio: “la Casa Presidencial” o “una presidencia ejecutiva”. Resulta interesante revisar que a esos hombres con los que deben competir las mujeres se les atribuye el que “tienen amplia trayectoria política”, esta caracterización implicaría que las mujeres en el Congreso no tienen trayectoria, puesto que este es el criterio para afirmar que “la competencia es fuerte para ellas”.

CONCLUSIONES

Del análisis del discurso realizado en las doce noticias seleccionadas se evidencia lo siguiente:

1. Ausencia generalizada de un mensaje que posicione la aplicación de la paridad y la alternancia como un logro en materia de derechos humanos de las mujeres. Se obvia, de esa forma, que la aprobación de la norma es una respuesta a la situación de exclusión que históricamente han vivido las mujeres en materia del ejercicio de sus derechos políticos.
2. Recurrentemente, se reitera la característica de “obligación” para los partidos de cumplir con la paridad. El uso de esta palabra lleva a la persona lectora a entender la paridad como un deber impuesto por la ley, sin permitirle analizarlo como una acción derivada de la necesidad de equilibrar las opciones reales de participar en política para hombres y mujeres. Esta obligación se liga, directamente, con el Tribunal Supremo de Elecciones y con la Sala Constitucional, tal como se muestra en las noticias 2, 4, 9 y 12.

3. El cumplimiento de los partidos políticos con el principio de la paridad en sus nóminas de candidaturas es presentado, en varios casos, con enunciados que los plantean como un problema, un dolor de cabeza, una batalla que librar (noticia 7), una situación compleja (noticia 9), una necesidad de evitar el ridículo ante feministas (noticia 11). Considerando que en una sociedad democrática la oportunidad de participar activamente en política (sufragio activo o pasivo) debe ser vista como una opción real para cada ciudadano y ciudadana, la construcción de argumentos sobre la base de visiones centralizadas en los conceptos citados transmite al público lector un mensaje distorsionado sobre la incursión de las mujeres en la política a partir de la implementación de la paridad.
4. Salvo en la noticia 3, donde se menciona al machismo como un agente que bloquea las aspiraciones políticas de las mujeres, ninguna noticia indica el hecho de que el difícil acceso que tienen a la política se da porque, históricamente, la sociedad y el sistema político les ha negado el derecho a participar en igualdad de condiciones.
5. Se evidencia, con el empleo de metáforas, la reiteración de roles estereotipados en la presentación de la información como, por ejemplo, identificar a las mujeres con emotividad y llanto. Esto se mostró en la noticia 10, donde se informó sobre el logro de la candidatura a diputada de una dirigente partidaria.
6. En algunos casos, los mensajes reproducen estereotipos ligados a las habilidades de las mujeres, en contraposición con las de los hombres. En la noticia 4, por ejemplo, se plantea que la participación política de la mujer serviría para eliminar prejuicios sobre sus capacidades al brindarles una oportunidad más amplia de liderazgo en áreas como la economía, el ambiente, la producción y la competitividad. El enunciado sugiere que en esas áreas la mujer debe probar su capacidad. La pregunta

que surge es: ¿Por qué no debería ser probada la capacidad de cualquier persona, indistintamente de su sexo?

7. Asimismo, se observa en la noticia 5 la vinculación directa de la mujer con las responsabilidades familiares (cuido), dejando establecido que los hombres no acostumbran a asumir esos roles, los cuales recaen principalmente en las mujeres. Este factor, según el discurso noticioso, limita sus posibilidades de participar en política. Ambos ejemplos son reflejo fiel de prejuicios sociales que el discurso periodístico estudiado replica a partir de la forma en que plantea su mensaje.
8. Directamente vinculado con lo anterior, varios de los contenidos analizados establecen en el imaginario de la persona lectora la idea de que hay una competencia entre hombres y mujeres. Dicha competitividad se da en cuanto a sus capacidades, según lo citado en el párrafo anterior, por las candidaturas (en la noticia 5, por ejemplo, se plantea que los hombres estarán obligados a “ceder” los primeros lugares de las papeletas a las mujeres en igualdad de condiciones que sus compañeros); o por los cargos políticos, en los cuales, de acuerdo con lo que se plantea en la noticia 12, los hombres llevan la ventaja de contar con más trayectoria, al señalarse que “la competencia de las mujeres será fuerte ya que en esta legislatura también llegaron hombres con amplia trayectoria política”.

En suma, como se ha destacado en los puntos anteriores, es innegable que la construcción del discurso noticioso tiene efecto en la forma en cómo se interpreta la información. La presentación del tema de la paridad como logro por celebrar (noticias 1 y 2) o como una puerta que valida las aspiraciones de las mujeres (noticia 1) provee al lector un insumo totalmente diferente al de la paridad como una obligación de cumplir debido a una orden legal (noticias 2, 4, 9 y 12). Si bien ambas afirmaciones son verdaderas, las elecciones lingüísticas

empleadas en cada una plantean un enfoque del discurso que afectará de forma diferente a la audiencia lectora y, por ende, su aprehensión de la realidad. Esto es así porque la lengua, concebida como una actividad social que permite nombrar el entorno y caracterizar a una comunidad de hablantes, es capaz de adaptarse a las necesidades de la sociedad y crear discursos que faciliten espacios de reflexión en torno a temas como el que se ocupa en este estudio: la participación política de la mujer.

A MANERA DE CIERRE

Sin duda alguna, en el caso costarricense, el desarrollo de los acontecimientos políticos y sociales de las últimas décadas ha significado un avance gradual en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, principalmente a partir de la emisión de normativa garantista. La más reciente, el establecimiento de la paridad y la alternancia significó un avance cuyos resultados positivos se evidenciaron en la conformación del Congreso 2018-2022.

Ante este progreso en materia de derechos humanos, una cobertura periodística favorable sería aquella que resalte ese logro y lo haga de manera positiva para así brindar a la ciudadanía información completa libre de representaciones sexistas y de estereotipos sociales, pues, como lo apunta Rovetto (2012, p. 14) «la responsabilidad de los medios, en la reproducción de los prejuicios y prácticas discriminatorias contra las mujeres, continúa siendo una asignatura pendiente». De ahí el interés de presentar en este artículo una muestra sobre cómo se construyó el discurso periodístico en torno a la participación política de las mujeres y la aplicación de la paridad de género para las elecciones de 2018. Se aspira, a partir del análisis realizado, visibilizar los impactos del uso del lenguaje en la construcción y reproducción de discursos y referentes sobre el tema.

Partiendo de los hallazgos de este estudio, evidenciados en la muestra de doce noticias, se considera necesario retomar la sugerencia de ONU Mujeres e IDEA Internacional de trabajar con los medios de comunicación para sensibilizarlos en los temas de igualdad de género y brindarles insumos sobre buenas prácticas existentes para lograr coberturas más equilibradas, de esta manera evitar la reproducción de sesgos y estereotipos en la cobertura noticiosa. Ello con tres objetivos puntuales:

primero, contribuir a que conozcan y tomen conciencia de los déficits en sus coberturas desde una perspectiva de género en contextos electorales; segundo, se sensibilicen respecto al significado de la igualdad de género en el ejercicio de los derechos políticos de hombres y mujeres...; y tercero, destierren visiones sesgadas y a veces discriminatorias de las mujeres, para así poder mirar la realidad y generar información que ayude a transmitir enfoques más igualitarios y construir sociedades más democráticas (ONU Mujeres e IDEA, 2011, p. 81).

Es posible que, al igual que ha sucedido con muchas luchas dadas por las mujeres en la búsqueda de un ejercicio igualitario de sus derechos, la tarea de influir en los medios de comunicación para generar un tratamiento noticioso diferente sea un proceso lento y que los cambios se vayan dando por aproximaciones sucesivas. Es una tarea ardua, pero necesaria de emprender si se quiere superar las normas y generar buenas prácticas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Arrieta, E. (2016, 6 de junio). Paridad política es el mayor logro femenino de este siglo. *La República*. Recuperado de https://www.larepublica.net/noticia/paridad_politica_es_el_mayor_logro_femenino_de_este_siglo
- Arrieta, E. (2016, 6 de julio). Mujeres líderes quieren mitad del Poder Ejecutivo. *La República*. Recuperado de https://www.larepublica.net/noticia/mujeres_lideres_quieren_mitad_del_poder_ejecutivo
- Arrieta, E. (2017, 5 de mayo). Tendencia de Ortiz acusa a rival de no respetar equidad de género. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/tendencia-de-ortiz-acusa-a-rival-de-no-respetar-equidad-de-genero>
- Arrieta, E. (2017, 9 de junio). Elección de diputados desafía compromiso de Álvarez con mujeres. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/eleccion-de-diputados-desafia-compromiso-de-lvarez-con-mujeres>
- Arrieta, E. (2017, 14 de agosto). ¿Elegiremos una presidenta en 2022? *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/elegiremos-una-presidenta-en-2022>
- Arrieta, E. (2017, 17 de setiembre). PUSC no cumple con paridad de género en elección de diputados. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/pusc-no-cumple-con-paridad-de-genero-en-eleccion-de-diputados>

- Bolaños, A. (2006). Las cuotas de participación política de la mujer en Costa Rica, 1996-2005. *Revista de Derecho Electoral*, 1(1). Recuperado de <http://www.tse.go.cr/revista/art/1/bolanos.pdf>
- Calero, M. (1999). Del silencio al lenguaje (Perspectivas desde la otra orilla). En Instituto de la Mujer (Ed.), *En femenino y en masculino. Cuaderno de Educación No Sexista No 8* (pp. 7-11). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer).
- Calsamiglia, H. & Tusón, A. (2001). *Las cosas del decir. Manual de Análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Comunicación e Información de la Mujer CIMAC. (2012). *Participación política de las mujeres. Elecciones 2012. Una mirada de género en la prensa escrita de México*. México: CIMAC.
- Fernández, K. (2018, 9 de febrero). La Asamblea Legislativa tendrá más mujeres para el periodo 2018-2022. *La Teja*. Recuperado de <https://www.lateja.cr/nacional/la-asamblea-legislativa-tendra-mas-mujeres-para-el/FKHKHZ3O4JFITM6MSRURH4ERHI/story/>
- Gutiérrez, T. (2017, 11 de octubre). PUSC tratará de evitar ridículo ante feministas. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/pusc-tratara-de-evitar-ridiculo-ante-feministas-2017-10-11-00-10-00>
- Gutiérrez, T. (2018, 15 de febrero). 26 diputadas impulsarían nuevos liderazgos en el Congreso. *La República.net*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/26-diputadas-impulsarian-nuevos-liderazgos-en-el-congreso>

- Morales, S. (2018). Representación mediática de las tres primeras diputadas en Costa Rica (1953-1958). *Revista del Ciesla. International Latin American Studies Review*, 21, 49-65.
- Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad. (s.f.). *Guía para identificar el sexismo contra las mujeres en la publicidad*. Recuperado de <http://www.oimp.ciem.ucr.ac.cr/sites/default/files/recursos/decalogo2017OIMP.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres. (1981). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW*. Nueva York: ONU Mujeres.
- Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf#page=177
- Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres e IDEA Internacional. (2011). *Ojos que no ven: cobertura mediática y género en las elecciones latinoamericanas*. Perú: ONU Mujeres.
- Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres e IDEA Internacional (2011). *Mirando con lentes de género la cobertura electoral*. Perú: IDEA Internacional.
- Panke, L., lasulaitis, S. & Pineda, C. (2015). Género y Campañas Electorales en América Latina: un análisis del discurso femenino en la propaganda televisiva. *Razón y Palabra*, 19(3_91), 445-474.

- Ramos, M. (2018). *Análisis del discurso: Las representaciones de género de los candidatos presidenciales durante el periodo de campaña electoral, (primera vuelta) Ecuador 2017*. (Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Comunicadora Social con énfasis en Periodismo). Universidad Central del Ecuador, Quito. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16001/1/T-UCE-0009-CSO-027.pdf>
- Redacción (2016, 29 de agosto). Machismo bloquea aspiraciones presidenciales de las mujeres. *La República*. Recuperado de https://www.larepublica.net/noticia/machismo_bloquea_aspiraciones_presidenciales_de_mujeres
- Romero, F. (2017, 24 de septiembre). Al borde del llanto, Franggie Nicolás entra a papeleta de diputada del PLN por Puntarenas. Elección de candidatos a diputados. *El Mundo*.CR. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/al-borde-del-llanto-franggie-nicolas-entra-a-papeleta-de-diputada-del-pln-por-puntarenas/>
- Rovetto, F. (2012). Estudios feministas y medios de comunicación: Avances teóricos y periodísticos en España y Argentina. *Revista F@ro*, 16(2), 14-27.
- Sobrado, L. (2012). El Compromiso del juez electoral con la inclusión de la Mujer como factor clave: su concreción en Costa Rica (1999-2009). *Revista de Derecho Electoral*, 13(2), 188-209.
- Torres, I. (2013). *Igualdad, no discriminación y paridad en la representación. Módulo de Formación*. San José: IFED y TSE.

Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. Resolución n.o 3603-E8-2016 de las diez horas del 23 de mayo del 2016. Recuperado de http://www.tse.go.cr/juris/electorales/3603-E8-2016.html?zoom_highlight=3603%2DE8%2D2016

Van Dijk, T. (1999). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.

Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós Comunicación.

Zamora, E. (2018). *Mujeres y derechos políticos electorales*. Costa Rica: 1988-2018. San José: IFED.

ANEXO 1

No	Fecha	Medio/ Autoría	Titular	Contenido temático
1	24/5/2016	La Extra/ Jackeline Solano	Las mujeres realmente vamos a acceder a puestos	Resolución del TSE. Acción de inconstitucionalidad contra el Código Electoral. Obligación establecida en resolución del TSE. Opinión de Maureen Clarke. Festejo de mujeres en el Congreso. Opinión de Emilia Molina.
2	24/5/2016	La Nación/ Gerardo Ruiz	Más mujeres podrán encabezar listas para aspirar a diputación	Referencia a resolución del TSE. Publicación de la resolución del TSE. Explicación del contenido de la resolución. Referencia a legislación anterior a resolución del TSE. Aplicación de las modificaciones propuestas en la resolución. Opinión de Maureen Clarke. Acción de inconstitucionalidad contra jurisprudencia del TSE sobre respeto a paridad de género vertical. Opinión de Emilia Molina. Facultad del TSE de reordenar listas si estas no cumplen.
3	6/6/2016	La República/ Esteban Arrieta	Paridad política es el mayor logro femenino de este siglo	Paridad total en elecciones próximas. Paridad permite encabezamientos de listas con mujeres. Nuevas reglas son logro político. Entrevista a Maureen Clarke.

4	5/7/2016	La República/ Esteban Arrieta	Mujeres líderes quieren mitad del Poder Ejecutivo	Mujeres en Poder Ejecutivo. Prejuicios sobre capacidad de mujeres. Potencial de mujeres líderes. Encuesta sobre este tema. Promesas de igualdad política. Fallo de Sala IV. Proyecto de ley para reformar Constitución Política. Reforma legal paso a conquistas políticas. Dificultad en búsqueda de profesionales que ocupen puestos. Resultados de la encuesta sobre si se está de acuerdo con paridad en puestos públicos de no elección popular. Opiniones de mujeres en política.
5	29/8/2016	La República/ Redacción	Machismo bloquea aspiraciones presidenciales de mujeres	Elección de presidenta en 2022. Pocas mujeres entre posibles candidatos para 2018. Retos que enfrentan mujeres en política. Visibilidad de mujeres para 2018. Importancia de mujeres en Asamblea Legislativa. Paridad horizontal en puestos de elección. Medición de figuras políticas para 2018. Perfil bajo de mujeres. Laura Chinchilla contó con un nivel de conocimiento del 100%, mientras que menos de la cuarta parte de encuestados reconoció a Ana Helena Chacón.

				Palabras de Adrián Pignataro, CIEP (UCR). Factores que afectan participación política de las mujeres. Puestos ocupados por hombres en PLN y PUSC. Palabras de Maureen Clarke. Resultados de encuesta sobre visibilización de mujeres. Palabras de varias mujeres.
6	5/5/2017	La República/ Esteban Arrieta	Tendencia de Ortiz acusa a rival de no respetar la equidad de género	Elección de próxima bancada y respeto a equidad de género. Acusación por irrespeto a equidad de género. No se realizó sorteo para determinar encabezamientos debido a ausencia de dirigentes. Estrategia partidaria para influir en elección de legisladores. Opinión de jefe de campaña. Obligación de partidos de cumplir con paridad. Referencia a alternancia entre géneros. Apoyo a Piza considera sorteo un gran error. Opinión de jefe de campaña. Fecha para elección de legisladores. Opinión de Rodolfo Piza y Rafael Ortiz (precandidatos).

7	9/6/2017	La República/ Esteban Arrieta	Elección de diputados desafía compromiso de Álvarez con mujeres	Respeto a equidad de género por parte del PLN. Álvarez Desanti responsable de definir encabezamientos provinciales. Escenario político en caso de incumplimiento. Rifa del TSE por incumplimiento. Procesos internos de elección de diputados en Liberación Nacional. Opinión del secretario del PLN. Resolución del TSE. Alternabilidad en los encabezamientos. Equidad de género para Álvarez Desanti. Opinión de Karla Prendas. Designación complementaria de los procesos internos. Referencia a partidos que ya decidieron sobre encabezamientos y a los que no han abordado el tema.
8	14/8/2017	La República/ Esteban Arrieta	¿Elegiremos una presidenta en 2022?	Elección de presidenta de la República a corto plazo. Factores de los que depende responder a la pregunta de si elegiremos presidenta en 2022. Implementación de paridad. Importancia de contar con más mujeres diputadas. Gestión legislativa en campaña presidencial. Promesa de aspirantes para nombrar gabinete paritario.

				Dificultad para nombrar liderazgos en estos momentos. Algunos nombres que “suenan” en Liberación Nacional. Opinión de Karla Prendas. Referencia a carrera política de tres mujeres. Posibilidad de continuar de tres mujeres, en caso de reelección del PAC. Opinión de Natalia Díaz. Opinión de Rosibel Ramos. Recuento de antecedentes de diputaciones en presidencias de la República. Visibilizarían de datos de mujeres en puestos públicos.
9	17/9/2017	La República/ Esteban Arrieta	PUSC no cumple con paridad de género en elección de diputados	Irrespeto del PUSC del mandato de Sala IV. Designación de hombres en últimas asambleas provinciales. TSE haría rifa para corregir incumplimiento. Falta de definición en tema. Designación en San José.
10	24/9/2017	elmundo. cr/ Fernanda Romero	Al borde del llanto, Franggie Nicolás entra a pa-peleta de diputada del PLN por Puntarenas	Aceptación de candidatura. Apoyo de Asamblea Nacional del Partido a candidata. Opinión de la candidata. Referencia a cargos de la candidata.

11	11/10/2017	La República/ Tatiana Gutiérrez Wa-Chong	PUSC tratará de evitar ridí- culo ante feministas	Cumplimiento de equidad de género para evitar ridículo. Si no se cumple, TSE hará rifa. Exigencia del fallo de la Sala Constitucional. Designación de primeros lugares para las 7 provin- cias. Opinión de Heriberto Abarca. Cancelación de Asamblea Nacional por cierre de vías. Lista de candidatu- ras a diputaciones, por provincia.
12	15/2/2018	La República/ Tatiana Gutiérrez Wa-Chong	26 diputadas impulsarían nuevos liderazgos en el Con- greso	26 mujeres en Con- greso. Histórica re- presentación. Dipu- tación abre puertas en Zapote. Opinión de Maureen Clarke. Aumento de féminas se debe a orden del TSE. Medida del TSE respaldada por Sala Constitucional. Opinión de Gloria Valerín. Competen- cia fuerte. Nombres de diputados que han sido candidatos a presidencia de la República. Opinio- nes de 3 diputadas.
13	17/3/2017	La Repú- blica/ Esteban Arrieta	Es difícil sa- ber cuánto se durará para alcanzar la equidad	Se alcanzará la paridad, pero se desconoce en cuánto tiempo. Rol de los hombres como tarea pen- diente. Hace falta: corresponsabilidad en el cuidado. Nuevas masculinidades. Erradicar violencia y machismo/

				<p>Interés por la política: Tema de oportunidad no por falta de interés/ Necesario compromiso del sistema electoral y de los partidos políticos. Necesario dar salto cualitativo en desarrollo de capacidades de mujeres. Datos de capacitación del INAMU en coordinación con el MEP en 2016/Necesidad de romper estereotipos de género en todos los espacios (políticas, relaciones, etc.). Aún no se ha logrado paridad en puestos. No logro de puestos con poder decisión/Acciones para mujeres emprendedoras.</p>
14	8/6/2017	La República/ Karla Madrigal	Mujeres deben estar en puestos de elección popular	<p>INAMU llama a diputados para discusión de proyecto de ley de participación femenina. Reformas al Código Electoral para incorporación de perspectiva de género en partidos políticos. Limitantes que generan desigualdad en puestos de elección popular. 14,81 % de mujeres electas en febrero de 2016.</p>

15	14/6/2017	La República/ Jeffrey Garza	Diputadas presionan por proyecto de paridad de género en candidaturas	Exigencia de aprobación de iniciativa 19.010 que obliga a que partidos incluyan igualdad y equidad. Ley para que mujeres encabezen papeletas. Necesidad de paridad en encabezamientos de papeletas en órganos de representación popular. Necesidad de aprobar el proyecto. No apoyo a otro proyecto que no sea el 19.010/ Datos sobre mujeres en cargos para elecciones de 2016/ Porcentaje de mujeres en la Asamblea vs. porcentaje de la población femenina nacional.
16	15/06/2017	La República/ Jeffrey Garza	"Siempre se cuestiona cuando una mujer llega a la Asamblea"	Proyectos para equidad de género en Asamblea Legislativa y ministerios. Acusación sobre retraso en discusión por parte de legisladores. Opinión de Emilia Molina. Proyecto para paridad de género en ministerios y jerarquías de instituciones públicas. Aplicación de paridad en nombramientos de Poder Ejecutivo, juntas directivas y gerencias de instituciones descentralizadas. Nueva legislación haría imperativa la participación femenina.

				Una mujer encabezaría primer lugar en por lo menos tres provincias. Respaldo de ley a proyecto.
17	30/9/2017	La Nación/ Diego Bosque	Tres exdiputados, una empresaria y un dirigente de fútbol encabezarán papeletas de los libertarios	Mujer encabeza Alajuela. Mujer encabeza Guanacaste. Mujer encabeza Cartago. Nombres propuestos fueron ratificados en Asamblea Nacional de Movimiento Libertario. Escogencia de otros aspirantes. Criterios para selección. Potestad para escoger candidatos a diputados. Propuestas de los candidatos y candidatas. Propuesta de Patricia Romero: seguimiento carretera San Carlos. Propuesta de Priscila Solano: prioridad embalse río Piedras y Aeropuerto en Liberia. Rechazo de delegados porque Mónica Molina encabeza lista en Cartago. Guevara descarta cuestionamientos por cercanía con Juan Carlos Bolaños. Elección de comités nacionales y candidatos a diputados/ Listas de algunos candidatos por provincia.

18	4/10/2017	Diario Extra/ Jacqueline Solano	El descontento es una motivación para ir a votar	Inicio contienda electoral. Llamado del TSE a emitir el voto. Estadísticas sobre abstencionismo. TSE insiste en voto informado. Plazo para inscripción de candidaturas. Recibo de mando de la Fuerza Pública. Invitación a votar de manera informada. TSE garantiza condiciones para votar. Voto de los jóvenes es nicho de abstención. Cambios en el modelo de elección de diputados/ Relevancia de paridad vertical y horizontal: paso positivo. Problema del transfuguismo. Costo del voto. Gastos de campaña. No es posible el voto electrónico.
19	5/10/2017	Diario Extra/ Jacqueline Solano	País tiene récord de candidatos presidenciales	Datos 2014 sobre aspirantes presidenciales. Crecimiento en 2018. TSE llama a ir a votar. Costo del proceso. Se refiere a la única mujer candidata no fue a la Convocatoria.
20	5/10/2017	Diario Extra/ no aparece	Campaña electoral, votantes y futuro	Referencia al cuento "Sufragio Universal" de Isaac Asimov. Poca gente desea votar/ Importancia de votar. Referencia al acto de Convocatoria a Elecciones: nombra a los candidatos que no

				asistieron y menciona varios que sí fueron, en ninguna de las dos menciones cita a la única mujer candidata a la presidencia.
21	13/10/2017	La República/ Esteban Arrieta	13 exdiputados buscan regresar al Congreso	Curul depende de lugar en la lista/ Cambio de partido de Patricia Romero. Giro en temas de interés de Patricia Romero como legisladora/Entrevista a dos diputados.
22	20/10/2017	crhoy.com/ Manuel Sancho	Investigan a candidata a diputada por posible beligerancia política	Candidata investigada por denuncia por presunta beligerancia/Participación en asamblea cantonal cuando trabajada en Auditoría Interna del MEP/Denuncia en estudio por TSE/Prohibición del CE/Confirmación de que la candidata trabajaba en Auditoría de MEP cuando participó en Asamblea Cantonal/Participación en asamblea/Alegó ignorancia de la norma/Acción de inconstitucionalidad contra CE/Rechazo de acción/Procedimiento de la denuncia ante el TSE-sanción/Justificación del partido.
23	23/10/2017	Diario Extra/ Carlos Mora	13 exdiputados quieren volver a la Asamblea en 2018	Listado de exdiputados con candidaturas para repetir diputación y referencia a que tres cambiaron de partido.

24	24/10/2017	Diario Extra/ Carlos Mora	Tres exdiputados buscan volver al Congreso con Partido Republicano	Intento de exdiputados de volver a Asamblea Legislativa. Apuesta a experiencia en Congreso. Trece tienen altas posibilidades. Cita nombres que se postulan nuevamente y las agrupaciones por las que lo hacen.
25	24/10/2017	Diario Extra/ Carlos Mora	TSE niega postulaciones a diputados de tres partidos	TSE negó inscripción de tres candidaturas. Emisión de tres resoluciones por parte del TSE. Nombres de las candidaturas rechazadas. Posibilidad de que persona afectadas apelen en 3 días. TSE no termina de estudiar candidaturas propuestas.
26	1/11/2017	Diario Extra/ Gerardo Castillo Martínez	Priscilla Solano y Guanacaste	Destaca los méritos de la candidata a presidencia como persona empresaria. Temas de agenda a partir de sus luchas. Representa mujeres valientes, liberadas de estereotipos.
27	5/11/2017	elmundo.cr/ Fernanda Romero	Franggi Nicolás: PLN es un partido transformador	Legado del PLN. Pelea por llegar a Asamblea para impulsar reforma al Código Penal. Antecedente político de la candidata.

28	9/11/2017	La República/ Karla Barquero	Solo el 13% de las mujeres de Latinoamérica tiene estudios superiores	Diferencias estudios superiores en América Latina. Limitaciones en educación. Índice es para evaluar el potencial del desarrollo de las mujeres en la región.
29	20/11/2017	La República/ Karla Barquero	Costa Rica ejerce machismo sobre mujeres en la política	Comentarios machistas dirigidos a mujeres en la política. Respuestas brindadas por 58,02% ante pregunta ¿Qué tan frecuente es que se hagan comentarios machistas sobre mujeres políticas? Nicaragua y Panamá registran cifras menores. Mujeres enfrentan restricciones institucionales, resistencias y barreras propias de las sociedades machistas. Mujeres no están subiendo a puestos de liderazgo o toma de decisiones. Porcentajes de participación partidaria de mujeres en América Latina. Análisis de 60 preguntas en 4 ejes. Indicadores evaluados. Detalle de aplicación de instrumento. Resultados en Perú, El Salvador, Ecuador y Guatemala.

30	25/11/2017	La Nación Digital/ Aaron Sequeira, Sofía Chinchilla	Renuncia candidata a diputada del Movimiento Libertario por 'presiones económicas' del partido	Limitación económica para participación política. Presión del partido. Sustituida por un hombre. Fue diputada en reemplazo de otra. Acciones en su periodo como legisladora.
31	28/11/2017	Semanario Universidad/ Héctor Vega Torres	Una historia más del sistema patriarcal, elecciones 2018	Falta de participación de las mujeres como candidatas a la presidencia. Hasta el momento solo figura una mujer como candidata presidencial. Solo una mujer se presenta como candidata presidencial. Stephanie Campos ya ratificada frente a 12 hombres ratificados por 12 partidos. Lógica patriarcal, incapacidad de las mujeres para ocupar espacios de poder. Sistema marcado por relaciones patriarcales lo masculino o lo masculinizado ejerce el poder: hombre del centro, heterosexual con privilegios de blanco. Camino a elecciones 2018 en un sistema patriarcal. Elecciones masculinas y masculinizadas.
32	12/12/2017	Diario Extra/ Marcela Chacón	¡Se nos olvidó Ángela Acuña Braun!	En 1950 se concreta lucha por el voto femenino en Costa Rica iniciada en 1923. No hay que desperdiciar el derecho al voto.

				Importancia de las modificaciones legales que llevaron a la paridad. No nos tocaron las luchas de Acuña: no olvidarla.
33	9/1/2018	La República/ Alexandra Cubero	Candidata a diputada: "País no requiere nuevos impuestos sino un Estado pequeño"	Propuestas para parar la corrupción. Partido nuevo sin cola que le majen. Prioridades como diputada: Educación. Urgencias en Asamblea Legislativa: déficit fiscal y forma de elección de diputados. Propuestas para reducción del gasto/No se refiere a nada de género.
34	23/1/2018	La Nación/ Camila Salazar, Mercedes Agüero, Angélica Castro y Darío Chinchilla	Reforma a empleo público tiene poco apoyo entre candidatos al congreso	Coincidencia en cambio de sistema de pagos a empleados públicos. 126 aspirantes a legislaturas de acuerdo con reforma al empleo público. Consulta a candidatos de agrupaciones políticas. Tope a salarios. Eliminar privilegios y equiparar salarios. Respeto a derechos adquiridos. Gasto en planilla del Gobierno. Revisión de pensiones y salarios de lujo. Culpa a trabajadores públicos por desequilibrio fiscal.

35	24/1/2018	Semanario Universidad/ Daniel Salazar	Candidatos a diputados menosprecian crisis fiscal	Nuevo Congreso: no importancia al tema fiscal/Pocas respuestas a consultas/Rechazo hacia reforma tributaria/ Prioridades: empleo e infraestructura/ Pocas dan prioridad a tema fiscal.
36	24/1/2018	La República/ Vladimir De la Cruz	Los actuales y los próximos diputados	Cercanía del proceso electoral y posibilidad de una segunda ronda. Elección de diputados sí se define el 4 de febrero. Descripción del sistema de elección de diputados. Describe la conformación del padrón electoral (no incluye datos de género). Descripción de composición actual de la Asamblea Legislativa. Datos de composición de Asamblea Legislativa por partido. Posicionamiento de candidatos a la presidencia, según encuestas. Intención de voto. Listado de posibles diputadas y diputados.
37	1/2/2018	La Nación Digital/ Erna Solberg y Chirstine Lagarde	Es hora de dejar que las mujeres prosperen / El desafío para cada país entonces reside en aprovechar al máximo	Necesidad de brindar más oportunidades económicas a las mujeres y de achicar brechas de género. Beneficios macroeconómicos de empoderamiento de las mujeres. Barreras legales, sociales y culturales.

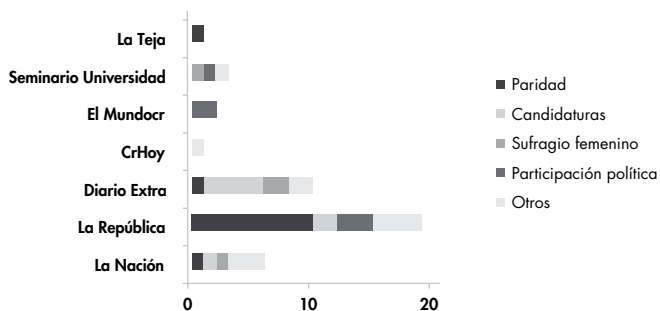
			todos los talentos de su población	Necesidad de medidas concretas. Existen diferencias entre países: rol de la educación de las niñas. Necesidad de empoderamiento. Participación laboral de las mujeres. Movimientos a favor de cambio social han ganado terreno. Creación de condiciones para que las mujeres prosperen.
38	09/02/2018	La Teja/ Karen Fernández	La Asamblea Legislativa tendrá más mujeres para el período 2018-2022. 26 tendrán a su cargo la creación de leyes del país	Primeras elecciones que exigieron paridad de género en inscripción de candidaturas. 26 mujeres ocuparían curul. Opinión de ministra de la Condición de la Mujer. Resultados visibilizan aumento en diputadas. Retos la democracia: Opinión de ministra. INAMU motiva a diputadas electas.
39	20/2/2018	Semanario Universidad/ María Pía Montealegre Llobet	Mujeres a las urnas electorales	100 años de derecho al voto en Gran Bretaña. Durante lucha prevalecían valoraciones de las no condiciones de la mujer para la política. Derecho al voto en Costa Rica tampoco fue un regalo. Necesaria defensa del derecho al voto en un contexto patriarcal. Libertad de elección.

40	27/2/2018	La Nación Digital/ Adriana Núñez Artilés	Somos el género humano/ Más de cien años después de abogar por el derecho al sufragio universal para las mujeres se han perdido de vista algunos los justificados y necesarios objetivos que mujeres de siglos anteriores persiguieron con valentía	Recuento del tiempo transcurrido desde la primera demanda del sufragio universal para las mujeres. Proclamación del Día Internacional de la Mujer para promover igualdad de derechos de las mujeres. Disfrute actual de los frutos de esas luchas. Conceptos defendidos. Equidad y justicia: fortalecimiento, parte integral del género humano. Educación: herramienta para alcanzar la meta. Mensaje de Emma Watson sobre la igualdad de género como un problema también de los hombres. Llamado a enfrentar batallas en colectividad sin divisiones.
41	27/2/2018	La República/ Siany Villalobos Argüello	Más diputadas a la Asamblea Legislativa	Larga espera en medio de muchos roles asumidos. Descalificación de diputadas en un mundo patriarcal. Dificultades para las mujeres. No olvidar las brechas de desigualdad en los derechos de las mujeres. Fue Primera mujer alcaldesa, después de 100 años de administración de hombres. Enfrentar a los medios y consultas que refuerzan el patriarcado.

				Festejo por la lucha de quienes trabajan por la paridad. Reconocimiento a Haydeé Hernández y Mauren Clarke y la resolución 3603 del TSE. Crecimiento de número de mujeres electas en Asamblea Legislativa. Aumento de mujeres en las provincias, excepto en Alajuela y Puntarenas (quedan igual).
42	28/2/2018	Diario Extra/ Marvin Obregón	242 años de aprobación del voto femenino en el mundo	Repaso por la historia del voto femenino. Mujeres en luchas "jaladas del pelo"/Mensaje a las mujeres para que luchen no "copiando al verdugo". Surgimiento de la Liga Feminista en 1923. Obtención del derecho al voto en 1949/ Las mujeres actuales no quieren votar. Llamado para que aprovechen el derecho que se ganaron/Logros de las mujeres derivados del derecho al voto.

ANEXO 2

Figura 1
Cantidad de temas abordados en torno a la participación política de la mujer, según medio de comunicación.
Mayo 2016-febrero 2018



LA CRISIS DEMOCRÁTICA, EL GIRO A LA DERECHA Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: LAS ELECCIONES COSTARRICENSES DE 2018 EN PERSPECTIVA COMPARADA¹

DEMOCRATIC CRISIS, THE TURN TO THE RIGHT, AND WOMEN'S POLITICAL PARTICIPATION: THE 2018 COSTA RICAN ELECTIONS IN COMPARATIVE PERSPECTIVE

Jennifer M. Piscopo
piscopo@oxy.edu

RESUMEN

Un giro a la derecha está pasando por América Latina y el mundo. Los costarricense evadieron este destino en las elecciones de 2018, pero por un estrecho margen. Los votantes en Costa Rica, como sus pares globales, manifiestan una insatisfacción creciente con la democracia, que —en su visión— no ha cumplido con su promesa de prosperidad y seguridad. Este descontento ha provocado una reacción adversa en contra de los derechos de las mujeres, de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transgénero y queer, y de los otros grupos marginalizados. Mientras el fortalecimiento de las leyes de cuotas y paridad ha llevado aún a más mujeres a las legislaturas, los

¹ La autora les agradece a Mariana Caminotti, María José Cascante, Gustavo Guajardo y Magda Hinojosa por sus comentarios.

votantes y las elites políticas están cuestionando y resistiendo la construcción de una esfera pública más inclusiva y diversa. En su conjunto, los capítulos de este volumen ofrecen una lectura importante respecto a los temas políticos y sociales que dan forma al momento actual; demuestran como el activismo multifacético y vibrante de la sociedad civil puede enfrentar con la reacción adversa y parar el giro a la derecha; e indicar cuales roles las mujeres pueden y no pueden jugar en defender la democracia frente a sus críticos.

Palabras clave: *Democracia, representación política, la participación política de las mujeres, elecciones.*

ABSTRACT

A turn to right-wing politics is sweeping across Latin America and the globe. Costa Ricans avoided this fate in the 2018 elections, but only barely. Voters in Costa Rica, like their counterparts elsewhere, express increasing dissatisfaction with democracy, which they view as having failed to deliver on its promises of prosperity and security. This dissatisfaction has fueled a rising backlash against the rights of women, members of the LGBTQ community, and other marginalized groups. While the strengthening of gender quotas and parity laws has placed more women in government, voters and political elites are questioning and even resisting the creation of a more diverse and inclusive public sphere. Taken together, the chapters in this volume provide insight into the political and social issues at stake in the contemporary political moment; demonstrate how vibrant and multisector organizing within civil society might confront and halt this right turn; and suggest the roles women can —and cannot— play in defending democracy against its critics.

Keywords: *Democracy, political representation, women's political participation, elections.*

I. INTRODUCCIÓN

Los capítulos en este volumen ofrecen recuentos detallados y complejos sobre las elecciones de 2018 en Costa Rica. Desde la explicación sobre cómo la opinión pública respecto del matrimonio igualitario y el aborto le dieron forma a la competencia por la presidencia, hasta el examen de la participación política de mujeres jóvenes, mujeres marginalizadas y mujeres religiosas, los apartados documentan cómo experimentaron las elecciones los votantes, activistas y miembros de las élites políticas. En conjunto, estas investigaciones son una lectura obligada para quienes buscan comprender la realidad del país en un momento trascendente; mientras los votantes a lo largo de América Latina y del mundo se están volcando hacia líderes populistas y autoritarios de derecha (Blofield, *et al.*, 2017; Graff, *et al.*, 2019), una mayoría de costarricenses escogió a un partido político progresista en asuntos sociales. Por este motivo, los planteamientos, también, proveen una oportunidad invaluable para situar a Costa Rica en un contexto global, extrayendo lecciones para el futuro de la democracia liberal y el papel de las mujeres en el mismo.

Para empezar, Costa Rica no es inmune a la insatisfacción creciente de los votantes hacia las élites tradicionales, a quienes asocian con la incapacidad de la democracia para realizar las promesas de un mayor bienestar. Al elegir a Carlos Alvarado Quesada del Partido de Acción Ciudadana (PAC), el país eludió el giro a la derecha que ha afligido a diversos países desde América hasta Europa del Este, aunque lo hizo por margen estrecho. El opositor en la segunda ronda, el conservador evangélico Fabricio Alvarado Muñoz del Partido Restauración Nacional (PRN), triunfó en la primera capitalizando el miedo al crimen y al cambio social. Costa Rica, como las democracias avanzadas y en desarrollo, enfrenta un creciente enojo público relacionado con el crimen, la corrupción y la inseguridad económica y material. Esta insatisfacción ha estimulado el rechazo por parte de los votantes a la “política de siempre”, que implicaba —hasta hace poco tiempo— la expansión de

derechos sociales y políticos de las mujeres, personas lésbica, gay, bisexual, transgénero y queer (LGBTQ), comunidades pobres y demás grupos marginalizados. Así como los ciudadanos británicos votaron para salir de la Unión Europea en 2016 y los brasileños escogieron a un presidente abiertamente autocrático en 2018, muchos votantes costarricenses deseaban un sistema de gobierno fundamentado en valores tradicionales con menor tolerancia a las diferencias y la diversidad, y mecanismos de *mano dura* que asegurasen el cumplimiento de la ley y el orden.

La representación y la participación política de las mujeres no se pueden desligar de este contexto político. La ley de paridad costarricense es una de las más fuertes de América Latina y del mundo (Piscopo, 2018). Una cantidad récord de mujeres —y otra gran marca de mujeres jóvenes— compitieron como candidatas y ganaron puestos en la Asamblea Legislativa. Sin embargo, la paridad se aplica a todos los partidos políticos, lo cual implica que mujeres de todos los partidos políticos reciben los beneficios de la acción positiva. Quienes fueron electas son diversas en sus ideologías y en sus objetivos de políticas públicas, aun dentro de los partidos considerados de izquierda. Como mencionan varios autores en este volumen, los simpatizantes de Carlos Alvarado se unieron en su oposición a Fabricio Alvarado, pero no comparten una ideología coherente. Por ejemplo, muchas mujeres religiosas de diversas tradiciones formaron parte de la alianza que se diseñó para ganarle a Fabricio Alvarado en la segunda ronda.

Más aún, las mujeres activistas y las legisladoras se están diversificando más internamente, mientras la reacción adversa (*backlash*) contra su presencia política y contra las políticas de igualdad de género se propaga alrededor del mundo (Graff *et al.*, 2019; Krook, 2017). Los grupos de derecha, que incluyen muchas mujeres activistas, se han movilizado en contra de la “ideología de género”: según su perspectiva, la equidad de género borra las diferencias naturales entre hombres y mujeres, y amenaza así el orden social. En consecuencia, estos grupos no solo se oponen a los derechos de la comunidad LGBTQ,

sino a cualquier política de igualdad de género —como la anticoncepción y el aborto— que puedan distanciar las mujeres de sus roles maternos.

Al mostrar de qué manera estos tiempos turbulentos influyeron en las elecciones costarricenses, los capítulos recuerdan a los académicos, legisladores, elites y expertos la necesidad de evitar narrativas simples sobre el papel de las mujeres en la política. Esta complejidad también resuena fuera de Costa Rica. La representación de las mujeres en las legislaturas a nivel mundial va en aumento, inclusive mientras los partidos de izquierda y de centro van perdiendo elecciones. Las líderes y participantes de movimientos sociales, especialmente de los movimientos feministas, deben abordar las diferencias en sus filas sin fracturarse, puesto que la unidad es necesaria para hacer frente a las crecientes reacciones adversas. El movimiento contra la ideología anti-género tiene alcance global, lo cual está poniendo en riesgo no solo las garantías de igualdad de género en América Latina, sino también en Europa occidental, en Europa del Este, en Asia del Sur y del Este (Korolczuk & Graff, 2018; Kuhar & Paternotte, 2017).

Posicionar a Costa Rica en perspectiva comparada, de este modo, ilumina las tendencias globales. En la próxima sección, se pone en discusión la crisis democrática y de las políticas de izquierda en América Latina y el mundo. A continuación, se revisan las contribuciones clave de cada capítulo, extrayendo sus conexiones y situando los hallazgos en relación con las crisis democráticas, los giros a la derecha y la participación y representación política de las mujeres. Finalmente, se concluye con una reflexión sobre lo que la mayor participación de las mujeres como activistas y como funcionarias electas puede y *no puede* hacer frente a los desafíos que la derecha está planteando a la democracia liberal.

II. LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA Y EL GIRO A LA DERECHA EN AMÉRICA LATINA

En 1998, los votantes en Venezuela eligieron a Hugo Chávez. Su presidencia marcó el inicio del giro a la izquierda de América Latina, conocido como la marea rosa. Once de los dieciocho países democráticos de la región eligieron gobiernos de izquierda entre 1998 y 2015 (Blofield, Ewig & Piscopo, 2017). Presidentes de partidos de izquierda gobernaron más de la mitad de la región, usualmente con el apoyo de una mayoría o una pluralidad de bancas en las legislaturas. La mayoría de los partidos de izquierda ofreció visiones socialdemócratas más que comunistas (por lo cual los caracterizó como “rosados” en lugar de rojos), aunque algunos asumieron posturas más radicales, mientras otros se volcaron más hacia el centro o la derecha una vez en funciones (Levitsky & Roberts, 2011; Weyland, 2009). La marea rosa se vio favorecida por un *boom* en el precio internacional de las *commodities* que permitió obtener ingresos para expandir programas sociales orientados a beneficiar a los pobres, los adultos mayores y los enfermos. Los gobiernos que no eran de izquierda también expandieron estos programas (Filgueira & Martínez, 2017). Por primera vez en la historia de América Latina disminuyó la desigualdad socioeconómica en una región que es famosa por sus pronunciadas brechas de ingresos (López-Calva & Lustig, 2010).

La expansión de políticas sociales coincidió con reformas diseñadas para empoderar a las mujeres y a personas indígenas y LGBTQ. Para 2015, todos los países latinoamericanos, con excepción de Guatemala y Venezuela, habían adoptado leyes de cuotas de género que requieren que los partidos políticos asignen porcentajes específicos de candidaturas a las mujeres. Dicho año, ellas ocupaban alrededor de un 25% de los asientos en las cámaras bajas o las legislaturas unicamerales de la región. Al mismo tiempo, algunos de los países más importantes de la región fueron gobernados por presidentas, Cristina Fernández de Kirchner en Argentina (2007-2015), Dilma Rousseff en Brasil (2011-2016) y Michelle Bachelet en Chile (2006-2010)

y 2014-2018) como representantes de la izquierda, y Laura Chinchilla en Costa Rica (2010-2014) de la centro-derecha. En los Andes, los gobiernos de izquierda de Ecuador y Bolivia redactaron nuevas constituciones que reconocieron a sus países como multiétnicos, multiculturales y multilingües; otorgaron derechos y autonomía a pueblos indígenas, e inclusive reconocieron derechos de la tierra (Radcliffe, 2012; Yashar, 2005). Argentina y Uruguay legalizaron el matrimonio gay en 2010 y 2013, respectivamente (Diez, 2015), y en 2011 en Argentina se aprobó una ley de identidad de género que sirvió de punto de referencia, estableciendo el derecho de las personas trans a la reasignación del sexo y al registro del género autopercibido en el documento nacional de identidad. Aunque no todos los países latinoamericanos mostraron el mismo grado de progreso en términos de los derechos de las mujeres, las personas indígenas y las personas LGBTQ —e incluso los derechos reproductivos tuvieron retrocesos en algunos casos (Blofield & Ewig, 2017)— la dirección del cambio en los primeros quince años del nuevo milenio fue ampliamente progresista.

Aun así, se estaba propagando el descontento. Los y las académicas empezaron a diagnosticar una crisis de la representación y de la democracia en América Latina hacia el final de la década de 1990, haciendo hincapié en la creciente desafección ciudadana hacia los partidos políticos tradicionales, la fragmentación del sistema partidario y el aumento de los *outsiders* con posturas antisistema como líderes políticos (Mainwaring, 2006; Roberts & Wibbels, 1999). Muchos de estos *outsiders* (como Hugo Chávez en Venezuela y Evo Morales en Bolivia) abrazaron el populismo y pasaron a convertirse en presidentes clave de la marea rosa. Diversos presidentes de la marea rosa, como Michele Bachelet, venían de partidos políticos institucionalizados y programáticos, pero el aumento del populismo en muchos países llevó a la comunidad académica a debatir si el giro a la izquierda en América Latina reflejaba el funcionamiento democrático normal o un inquietante auge de sentimientos antisistema (Levitsky & Roberts, 2011; Murillo, Oliveros & Vaishnav, 2010).

Más allá del diagnóstico, los síntomas eran claros: hacia finales de la década de 1990 y a lo largo de los años 2000 los niveles de confianza ciudadana en las instituciones políticas se derrumbaron; aumentó la frustración ante la corrupción y el crimen, y descendieron el apoyo a la democracia y las percepciones de legitimidad del régimen (Fernandez & Kuenzi, 2010; Seligson, 2002; Smith, 2012). Los datos del Proyecto de Opinión Pública de América Latina confirman estas tendencias. Entre 2004 y 2012 —el corazón de la marea rosa— más del 50% de los ciudadanos en la mayoría de los países latinoamericanos desconfiaba de los partidos políticos.² Los niveles de desconfianza llegaron a su máxima expresión antes de las elecciones de 2009 en Ecuador y Paraguay, con 76% y 82% de los votantes, respectivamente, que manifestaban desconfianza en los partidos. En el mismo período, aproximadamente 80% de los latinoamericanos percibía la corrupción como algo generalizado:³ las cifras en los países oscilaban entre 69% en Brasil en 2010, hasta 94% en Argentina en 2007 (Funk, *et al.*, 2019). En este contexto, los costarricenses se manifestaron relativamente menos insatisfechos en comparación con sus vecinos, pero las cifras seguían siendo preocupantes (Cascante & Vindas, este volumen). Por ejemplo, en 2006, el 56% de los votantes desconfiaba de los partidos políticos 48% se sentía inseguro debido al crimen 84% percibía la corrupción como algo ampliamente esparcido y generalizado y 41% estaba insatisfecho con la democracia.

El giro a la derecha de los votantes latinoamericanos hacia mediados del 2010, por ende, no pareciera ser tan sorpresivo. Para junio de 2019, la derecha había ganado la presidencia en nueve países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador,

2 Medido como la proporción de encuestados que escogieron las opciones 1, 2 y 3 en una escala del 1 al 7, según la cual 1 es indicador de ninguna confianza y 7 indica mucha confianza. Base de datos de Funk, *et al.*, (2017).

3 Medido como la proporción de encuestados que escogieron “común” o “muy común” al medir cuán diseminada ha sido la corrupción entre oficiales públicos (Funk *et al.*, 2019).

Guatemala, Honduras, Paraguay y Perú. Las preocupaciones por la seguridad y la corrupción (tanto como las preocupaciones por el empleo y la economía) dominan las agendas electorales y políticas a lo largo de la región. En Costa Rica, la plataforma del PRN en 2018 efectuaba un llamado a dar fin al “perverso sistema de justicia” que protegía más a los criminales que a las víctimas (Guillén Araya, este volumen). En Argentina, el presidente Mauricio Macri tomó duras medidas para acabar con la delincuencia y propuso proveer armas de electrochoque a la policía (Rasqewski & Garrison, 2019). En otros sitios, la acogida de la derecha ha llevado a lineamientos aún más duros. Los chilenos reeligieron a Sebastián Piñera en 2017 y los nombramientos del gabinete inicial incluyeron ministros del Interior y de Justicia vinculados con la dictadura de Pinochet (Kozak, 2018). Los brasileños eligieron a Jair Bolsonaro en 2018, un líder que llegó a manifestar que un “buen criminal es un criminal muerto” y cuyos partidarios replicaron este sentimiento en las demostraciones políticas al hacer gestos de pistolas con los dedos (Robb Larkins, 2019). El giro a la derecha puede estar motivado por una “fatiga de la izquierda” (Encarnación, 2018) y representa “una rutinaria alternación del poder” (Anria y Roberts, 2019), pero el hecho sigue siendo que muchos votantes han expresado preferencias por la seguridad, la prosperidad y la estabilidad, a un costo potencial muy elevado en términos de derechos humanos.

En este sentido, el giro a la derecha marca una amplia reacción adversa contra el progreso social característico de la marea rosa. Otro factor que aviva el giro a la derecha de los votantes es el creciente evangelismo, el cual ha erosionado el histórico predominio de la Iglesia Católica. En 2014, Pew Research reportó que, aunque apenas 9% de los y las latinoamericanas se criaron como protestantes, 19% tiene esa práctica actualmente. Los evangélicos constituían alrededor del 20% de la población en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en 2013 (Somma et. al., 2017), con estimaciones más recientes que aumentan esa cifra a 40% (Malamud, 2018). Las cifras en Brasil oscilan entre 20% (Malamud, 2018) y 30% (Smith, 2018). Los votantes evangélicos aún no constituyen la

mayoría de la población, pero se han convertido en minorías de tamaño importante y con suficientemente peso para jugar roles significativos en cuestiones electorales. El acuerdo de paz colombiano incorporó medidas de reparación dirigidas específicamente a mujeres y a personas LGBTQ, y la movilización de votantes evangélicos contra estas medidas conllevó a la derrota del acuerdo en el referéndum de 2016 (Beltrán & Creely, 2018). Estos grupos y su oposición al matrimonio gay contribuyó a catapultar a Fabricio Alvarado a la segunda ronda de las elecciones costarricenses (Cascante & Vindas, este volumen; Guillén Araya, este volumen) y de modo entusiasta apoyaron la campaña de Jair Bolsonaro en Brasil (Smith, 2018).

Los evangélicos se oponen a lo que denominan “ideología de género”. Este término vago engloba la oposición a los derechos de las personas LGBTQ, a los derechos reproductivos y a la educación sexual integral en las escuelas, entre otras políticas, con base en el (presunto) fundamento de que dichas políticas privilegian la interpretación feminista y progresista de la distinción entre el sexo biológico y el género como construcción social. Desde este ángulo, temen que la “ideología de género” erosione los roles tradicionales de mujeres y hombres, destruyendo la familia tradicional y desestabilizando a la sociedad. La influencia política de estos grupos se extiende más allá de las urnas, y frecuentemente establecen alianzas con votantes y líderes católicos para lograr sus objetivos políticos (Corrêa, 2018).

Por ejemplo, antes de que los evangélicos ayudaran a derrotar los acuerdos de paz en Colombia, habían organizado movilizaciones en contra de una decisión de la Corte Constitucional de 2015 que requería que los manuales de convivencia escolar previnieran la discriminación y el acoso estudiantil con base en la identidad sexual y de género (Beltrán & Creely, 2018). La ministra de Educación de ese momento perdió su puesto. De igual forma, las protestas en Perú que organizaron bajo el eslogan «Con mis hijos no te metas» tuvo como resultado que el presidente nombrara un nuevo ministro de Educación anuente a eliminar referencias sobre el género en las escuelas (The Economist, 2018). Un autobús con la misma consigna

hizo campaña en contra del matrimonio gay en México (The Economist, 2018) y en contra de la liberalización del aborto en Chile (Corrêa, 2018). Aunque fundamentalmente se trata de un fenómeno de derecha, los gobiernos de izquierda, particularmente aquellos con alguna preferencia populista, también han asumido posturas “anti-género”. El ecuatoriano Rafael Correa ha condenado el ataque de la “ideología de género” a la familia tradicional y la Corte Suprema Boliviana derogó una ley de identidad de género, porque «la dignidad de la persona está enraizada en la binariedad sexual natural del ser humano» (Corrêa, 2018).

El movimiento anti-género, inclusive, amenaza los logros de políticas públicas de previo bien establecidas, como las leyes de cuota de género. Argentina aprobó la primera cuota en la región (y el mundo), en 1991, y la tendencia ha sido el reemplazo de las cuotas del 30% o 40% por el principio de paridad de género, que implica listas de candidatos compuestas por un 50% de hombres y un 50% de mujeres (Piscopo, 2016a). Ocho países latinoamericanos han pasado de las cuotas a la paridad y también se introdujeron proyectos de ley de paridad en el resto de los países. Sin embargo, en Paraguay en 2018, la Cámara de Diputados eliminó la provisión de paridad de género del proyecto de ley de paridad de género —y aprobaron una ley de paridad de género que no contenía ninguna provisión de balance de género en las candidaturas!— pasando por alto a las mujeres de los partidos paraguayos que desde hacía mucho tiempo habían peleado por una ley de cuota más robusta, los opositores argumentaron que al proyecto de paridad lo lideraba «un *lobby* internacional que promovía la ideología de género» (ABC Color, 2018).

Ninguna de las tendencias aquí descritas se limitan a América Latina. Por el contrario, votantes de todo el mundo se han volcado hacia líderes de derecha, muchos de los cuales — como Donald Trump, elegido presidente de los Estados Unidos en 2016, y Boris Johnson, escogido como primer ministro de Gran Bretaña en 2019— expresan tendencias autoritarias y perspectivas misóginas, racistas, homofóbicas y xenofóbicas.

El movimiento anti-ideología de género tiene un alcance transnacional, logrando victorias que han bloqueado o derogado derechos de mujeres y personas de la comunidad LGBTQ en lugares tan diversos como Hungría y Corea del Sur. Dicho de manera sencilla, la reacción adversa en contra de la democracia liberal y de la expansión de quién cuenta como sujeto de derechos va ganando fuerza a nivel mundial (Graff et al., 2019). Es en este contexto que los capítulos de este volumen exploran la participación y la representación política de las mujeres en las elecciones costarricenses de 2018.

III. REACCIONES ADVERSAS Y ACTIVISMO DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES DE 2018

Dos de los capítulos de este volumen exploran de qué manera la insatisfacción ciudadana, por un lado, y los miedos a la “ideología de género”, por el otro, dieron forma a las elecciones de 2018. María José Cascante y Priscilla Vindas describen el ánimo antisistema entre los votantes costarricenses que se inicia en los años 2000, la resultante fragmentación del sistema partidario tradicional y las crecientes divisiones en la sociedad costarricense, según lineamientos políticos y sociales: una división entre quienes perciben a la “ideología de género” como el enemigo y quienes que no lo ven así. Como en cualquier otra parte de América Latina, la ideología de género entró en el discurso público por medio de los debates sobre nuevas guías de educación sexual en las escuelas, lo cual forzó a los partidos políticos a posicionarse como adeptos de una postura u otra. Un “*shock religioso*” —como lo llaman Cascante & Vindas— sobrevino en enero de 2018 con la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de reconocer los derechos de las parejas del mismo sexo y el derecho a escoger la identidad de género. Fabricio Alvarado hizo campaña en contra del peligro social que presentaban la educación sexual y los derechos de las personas LGBTQ, y Carlos Alvarado se convirtió en el candidato que, al derrotar a Fabricio Alvarado,

resguardaría los compromisos costarricenses en términos de derechos humanos y democracia.

María José Guillén Araya ahonda en la manera en que las preocupaciones de los votantes dieron forma al panorama electoral. Al focalizarse en los miedos relacionados con la seguridad y la sexualidad, la autora enfatiza que las posturas conservadoras de los costarricenses se encuentran enraizadas en —pero no únicamente determinadas por— las creencias religiosas. Guillén explica la conexión existente entre las posturas de mano dura frente al crimen y el rechazo de los derechos reproductivos. Ambas perspectivas tienen su origen en una obsesión por el control corporal y por la protección de la santidad de la vida. Quienes dañan la santidad de la vida, sean criminales de conducta desviada o mujeres que ejercen su autonomía sexual y reproductiva, son un “otro” que merece el castigo máximo. Al mismo tiempo, el análisis de Guillén en relación con los datos de opinión pública evidencia que los costarricenses están significativamente menos unificados con respecto a sus visiones sobre los derechos reproductivos en comparación con sus perspectivas sobre seguridad: mientras 77% de los encuestados cree en el castigo más severo posible para los criminales, únicamente 47% piensa que las mujeres no deberían realizarse abortos.

El análisis de Guillén Araya sobre las perspectivas discrepantes de los costarricenses en términos de derechos sexuales y reproductivos enfatiza los motivos por los cuales las mujeres de diversas ideologías se unieron a la coalición ciudadana que se movilizó para derrotar a Fabricio Alvarado en las elecciones de la segunda ronda. Por su parte, Ana Jael Cutimanco Huamán, Karolina Mora Blanco, Nidia Fonseca Rivera, Priscilla Barredo Pantí, Sara Baltodano y Sharo Rosales Arce hicieron un análisis sobre el rol que jugaron las mujeres y las líderes feministas de diversas religiones; su capítulo ofrece información importante —relevante no solo en relación con el caso costarricense— sobre la manera en la cual los líderes evangélicos movilizaron a sus seguidores. Las iglesias pentecostales existen de manera independiente unas de otras, pero los pastores

y partidarios se vinculan por medio de la radio y las redes sociales. La enorme cantidad de iglesias y la capacidad de usar los medios de comunicación para difundir rápidamente un mismo mensaje permitió al PRN comunicarse y movilizar grandes cantidades de fieles. En respuesta a esto, las teólogas feministas conformaron la *Red de Teólogas, Pastoras, Lideresas y Activistas Cristianas* (TEPALL), cuyo mensaje principal era que una visión religiosa mundial que degrade a las mujeres y otros grupos marginalizados no puede ser consistente con el amor por un poder mayor, sin importar cómo se conciba este poder supremo.

El trabajo de TEPALL apoyó la movilización anti-PRN más amplia que organizaron las feministas por medio del grupo *Mujeres en Acción*, como lo describe Tania Rodríguez Echavarría en su capítulo. Así como lo hizo la Red, *Mujeres en Acción* surgió como una coalición multifacética de mujeres, aliadas bajo el objetivo común impedir el gane de Fabricio Alvarado y proteger a la sociedad costarricense de una creciente discriminación, hostilidad y violencia. El movimiento se construyó con base en una movilización feminista previamente formada alrededor de las elecciones: en 2017, las feministas articularon un manifiesto donde hacían demandas sobre el régimen de gobierno a todos los partidos políticos que competían en las elecciones. Este proceso reactivó diálogos y colaboraciones entre las organizaciones de mujeres, facilitando la formación del grupo en 2018, cuya estrategia apeló a la recuperación del pasado para proteger el futuro. Su trabajo se enfocó en llamar la atención de los votantes costarricenses respecto de los temas en juego: así, idearon una línea de tiempo con momentos clave en relación con las políticas sobre derechos de las mujeres en Costa Rica y la compartieron por medio de comics, muestras visuales y talleres. El trabajo tuvo como objetivo particular a los distritos en los cuales Fabricio Alvarado había recibido altos porcentajes de votos durante la primera ronda de votaciones.

Vistos en conjunto, los análisis en estos cuatro capítulos muestran paralelismos con procesos sociopolíticos que tienen lugar

en otros lugares. Costa Rica no está sola en la experimentación de esta reacción adversa a la expansión de derechos sociales y políticos, seguida por la movilización de actores progresistas para proteger los avances existentes y futuros. Las definiciones populares de estas reacciones adversas se enfocan en momentos en los cuales los agentes desarrollan acciones coordinadas para preservar el *status quo*, desplegando retóricas febriles sobre la decadencia social e, inclusive, amenazando con usar violencia (Mansbridge & Shames, 2008; Piscopo & Walsh, 2020). Dichas manifestaciones atraen más opositores nuevos a su causa, tales como individuos con posturas socialmente conservadoras —quienes quizás estarían dispuestos a apoyar cierto progreso en tiempos “normales”— que se unen con reaccionarios para reducir el avance de los grupos históricamente marginalizados (Piscopo & Walsh, 2020). Las coaliciones que se crean como parte de la reacción adversa son internamente heterogéneas, pero se unifican en función de su temor al cambio.

Ambos elementos —la coalición diversa y el ataque al cambio— fueron característicos de la reacción adversa en el caso costarricense. Como lo señala Rodríguez Echavarría al inicio de su análisis, la coalición del PRN no atrajo solamente los evangélicos y miembros de otras religiones conservadoras, sino que también captó a candidatos legislativos de los partidos políticos tradicionales de Costa Rica, el Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiano (PUSC). La agenda del PRN efectivamente buscó detener los avances futuros tanto como «cuestionar y anular avances que se habían ganado décadas atrás», según escriben Cutimanco Huamán et al. en su capítulo. *Mujeres en Acción* buscó contrarrestar esta amenaza al hacer énfasis en el progreso que ya se había logrado en términos de derechos de las mujeres. La movilización que lideró busca recordar a los votantes que lo que estaba en juego se centraba en los temas explícitamente señalados por el movimiento anti-género (educación sexual, matrimonio igualitario y aborto) y en asuntos que su agenda posicionaba como objetivo implícito (tales como los derechos de las mujeres a la educación y el empleo). El hecho de que este recordatorio

ayudase a que algunos votantes escogieran a Carlos Alvarado sobre Fabricio Alvarado sugiere que las personas que buscan resistir la reacción adversa deberían aprovechar la heterogeneidad de la coalición antagónica a su favor, identificando a quienes se puede persuadir de proteger, en vez de derogar, los logros recientes.

Mujeres en Acción, además, es parte de una revitalización regional y global de movimientos feministas y de mujeres que tienen un alcance masivo. Según Rodríguez Echavarría, la organización feminista de gran escala disminuyó en Costa Rica en los años 2000. Este descenso sucedió por igual a lo largo de América Latina. Los movimientos sociales de masas, tan fundamentales para la democratización, se fracturaron en grupos distintos de organizaciones de derechos de las mujeres de perfil profesional, cada uno enfocado en su particular área temática, tales como la violencia contra las mujeres o el aborto. Estas organizaciones conformaron redes alrededor de temáticas (Jaquette, 2009; Htun, 2003) y se enfocaron en incidir en las políticas públicas. Las diferentes redes ciertamente se apoyaron unas a otras en su abogacía, pero las demostraciones masivas para demandar sus derechos se volvieron menos frecuentes en las décadas de 1990 y 2000. Esta profesionalización del movimiento de mujeres tuvo como resultado el logro de reformas legales: las redes temáticas permitieron tener cuotas de género, leyes que combaten la violencia contra las mujeres, y reformas de salud reproductiva y sexual (Blofield & Ewig, 2017; Friedman, 2009; Marx, et al., 2007; Piscopo, 2014a).

Sin embargo, hacia el final de la marea rosa, las redes temáticas no pudieron canalizar el creciente descontento asociado a la inhabilidad de los Estados para implementar las leyes y proteger a las mujeres ante diferentes abusos. Las mujeres latinoamericanas han regresado a las calles recientemente, como lo ilustran las marchas de #NiUnaMenos en contra de la violencia hacia las mujeres, por ejemplo. Como lo demuestra el caso de Costa Rica, para contrarrestar a las coaliciones que promueven la reacción adversa se necesita no solo un

trabajo de *lobby* o de presión política ante el Legislativo, también la formación de movimientos sociales enraizados en la sociedad civil.

Al mismo tiempo, el capítulo de Vanessa Beltrán y Diana Fernández recuerda a los lectores que no todas las mujeres están tan empoderadas como las líderes feministas y activistas de TEPALI y de *Mujeres en Acción*. Las autoras entrevistaron a veinte mujeres fuera del valle central y urbano de Costa Rica y encontraron que las encuestadas perciben su participación democrática como restringida al acto de votar —aun cuando el haber escogido candidatos cada cuatro años no produjo cambios notables en sus vidas—. Por medio del voto, expresaron su identidad como costarricenses y su lealtad a los valores y los procesos democráticos. No obstante, ellas no visualizan la política como un espacio que puedan ocupar, en el cual ejercer influencia o demandar. Conforme *Mujeres en Acción*, TEPALI y otros agentes miran más allá de las elecciones de 2018 para responsabilizar al gobierno de Carlos Alvarado de cumplir las promesas de su campaña. Por tanto, su análisis advierte que no todas las voces son escuchadas de igual manera en los procesos políticos y electorales.

IV. PARIDAD DE GÉNERO Y LA ELECCIÓN DE MUJERES A LAS LEGISLATURAS

Aun cuando las elecciones de 2018 giraron en torno a dos visiones alternativas sobre cómo trataría Costa Rica a las mujeres (y a miembros de otros grupos marginalizados), las reglas electorales aseguraron que cantidades récord de mujeres ingresaran a la Asamblea Legislativa. El país adoptó la paridad en 2009, interpretada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como la alternancia de hombres y mujeres en las listas (llamada “paridad vertical”). Esta norma se aplicó por vez primera en 2014, pero los resultados fueron decepcionantes: únicamente 33.3% de mujeres fueron elegidas, una proporción menor al 38.6% de legisladoras elegidas con la cuota del 40% que se aplicó

en las elecciones de 2010. La fragmentación del sistema de partidos, aunado a la presencia dominante de los hombres en la cabecera de las listas, contribuyó a este resultado (Piscopo, 2018). La insatisfacción ciudadana tuvo como consecuencia que más partidos disputaran las elecciones, y esto llevó a que pocos partidos ganaran dos o más curules por distrito por lo cual la mayoría eligió únicamente al nombre que encabezó la lista (Picado León y Brenes Villalobos, 2014). En el 2018, la Corte Constitucional decreta que se incluyera la “paridad horizontal”, lo cual significa que los nombres de los hombres y de las mujeres debían alternarse en los encabezados de las listas. Esta decisión crucial aumentó la proporción de mujeres electas en 2018 a 45.6% del total de curules de la Asamblea.

La adopción de la paridad vertical y horizontal es fruto de una historia más larga de reformas. Como detalla Carla Morales Rojas en su apartado, los derechos de las mujeres en Costa Rica progresaron por vez primera con la lucha por el derecho al voto, concedido en 1949, y luego en los años 1970’s, cuando se manifestaron ante su discriminación de manera más amplia y generalizada. En 1990, el país aprobó la Ley para la Promoción de la Igualdad Social de las Mujeres, que promovió los derechos de ellas desde las escuelas hasta los lugares de trabajo. En la esfera política, dicha ley ordenó poner fin a la discriminación en cargos públicos y administrativas, junto con mecanismos para la promoción del involucramiento y la capacitación de las mujeres al interior de los partidos políticos. A la ley de 1990 la siguieron las revisiones de 1996 al Código Electoral, las cuales adoptaron la cuota de género del 40%. Luego, en las siguientes dos décadas las mujeres en los partidos trabajarían con el TSE para adoptar regulaciones que mejoraran la efectividad de las cuotas, tales como la resolución número 1863-1999, que requería que los partidos las posicionaran en puestos elegibles en las listas electorales. A finales de la década de 1990 y comienzos de los 2000, el Tribunal solía actuar protegiendo el acceso de las mujeres a las nominaciones, hasta la adopción de la paridad en 2009, cuando interpretó que la ley de paridad se aplicara de manera vertical, pero rehuyó la aplicación de paridad horizontal.

Como lo explica María José Cascante en su sección, lograr que el TSE emitiera el requerimiento de paridad horizontal habría necesitado una orden judicial. Cascante se remonta a la cronología de los derechos electorales de las mujeres, expuesto por Morales Rojas, y argumenta que el principio de paridad se consolidó en Costa Rica, porque los partidos políticos tenían altos niveles de organización interna. La institucionalización de los partidos políticos creó espacio para que las mujeres dentro de los mismos colaboraran para presionar a los líderes a favor de mayores cambios. Ellas, entonces, construyeron instituciones dentro de la legislatura para apoyar la redacción y aprobación de legislación sobre igualdad de género, incluyendo las reformas de cuotas y paridad. Las legisladoras lograron, asimismo, la formación de la Comisión de Asuntos de la Mujer en 1999 y la Unidad Técnica para la Igualdad y Equidad de Género en 2009. Por medio de estas instituciones, las diputadas se movilizaron para presentar ante la Sala Constitucional una denuncia en contra de la limitada interpretación de paridad del Tribunal.

El tránsito de Costa Rica de una cuota débil a la paridad vertical y horizontal hace eco de otras historias en América Latina. A lo largo de la región, las mujeres organizadas a lo interno de los partidos políticos y las legislaturas jugaron roles críticos en la reforma de cuotas y la adopción de la paridad; desde Bolivia (Htun & Ossa, 2013) hasta México (Piscopo, 2016b). Las mujeres han presentado casos ante cortes constitucionales y organismos de administración electoral, y dichas instituciones han hecho cumplir en gran medida el derecho de las mujeres a ser elegidas (Piscopo, 2015). La presencia de las mujeres, también, transformó la manera en la que operan las legislaturas en la formación de comisiones de mujeres, bancadas y unidades técnicas (Piscopo 2014b; Sawyer & Turner 2016) y en la composición de comisiones permanentes (Barnes 2016). Para Costa Rica, Morales Rojas nota la formación del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas en la Asamblea de 2018-2022 y documenta la presencia creciente de las mujeres, inclusive su predominio, en comisiones legislativas importantes, tales como las de relaciones internacionales (56%)

y de asuntos constitucionales (60%). Estos cambios se dieron porque la nueva presidenta de la Asamblea, Carolina Hidalgo Herrera, insistió en respetar la paridad en la membresía de las comisiones.

La presidenta legislativa fue electa a sus 34 años, siendo una de las ocho mujeres menores de 35 años al momento de su elección. El capítulo de Argentina Artavia Medrano y Marcela Piedra Durán aborda el tema de la elección de mujeres jóvenes, revelando que conformaron cantidades mayores de las cohortes de menor edad en comparación con los hombres. Por ejemplo, las mujeres conformaron 180 de los 347 candidatos propietarios (52%) menores de 40 años; ocho de doce diputados (67%) electos menores de 35 años y doce de diecinueve diputados (63%) menores de 40 años. Con la mirada puesta en la participación electoral de las mujeres jóvenes, Artavia Medrano y Piedra Durán también encuentran que los votantes jóvenes se abstienen menos que los de generaciones mayores. Los altos índices de compromiso electoral de las personas jóvenes contradicen las narrativas que culpan a los jóvenes por el giro hacia el pensamiento antisistema en Costa Rica.

Las narrativas, también, son examinadas por Ileana Aguilar Olivares y Johanna Barrientos Fallas en su artículo. Estas autoras estudian los discursos de la prensa costarricense sobre las candidaturas de mujeres y los requisitos de paridad. Esta puede gozar de apoyo generalizado en los sondeos de opinión pública a lo largo de América Latina (Piscopo, 2016a), pero el análisis de Aguilar Olivares y Barrientos Fallas revela que los discursos de paridad como derecho electoral no aparecen en los diarios costarricenses. En su lugar, las historias en los periódicos enmarcan la paridad como una obligación legal que surge de la decisión de la Corte Constitucional y como un dolor de cabeza significativo para los partidos políticos en términos de su implementación apropiada. El periodismo, por ende, crea una narrativa de “batalla de los sexos”, poniendo en conflicto a hombres y mujeres en un juego de suma cero en relación con las nominaciones. Estas narrativas implican que las mujeres reciben nominaciones, no porque se las ganaron,

sino debido a que los partidos están forzados a quitarles las candidaturas a los hombres para dárselas a ellas. De igual manera, la promesa de Carlos Alvarado de crear un gabinete paritario se muestra como si esta decisión fuese tomada solamente para apaciguar a las mujeres en vez de reconocer su capacidad. Al cuestionar el mérito de las candidatas, estas narrativas socavan la legitimidad de la paridad de manera sutil, lo cual es una estrategia común de resistencia a las cuotas (Krook, 2016). Dicha negativa no alcanza el nivel de una reacción adversa, pero sugiere que la presencia política de las mujeres —especialmente su *derecho* a estar presentes— aún no se ha naturalizado en Costa Rica.

V. ¿LAS MUJERES PUEDEN SALVAR LA DEMOCRACIA?

En 1991, cuando activistas feministas y mujeres de los partidos políticos hicieron campaña por la Ley de Cupos de Argentina, usaron el eslogan «Con pocas mujeres en la política, cambian las mujeres; con muchas mujeres en la política, cambia la política» (Marx et al., 2007). Este lema va más allá de los argumentos basados en la justicia para defender la inclusión política de las mujeres, los cuales establecen que su participación y representación es un asunto de igualdad de derechos para abrazar un argumento consencuencialista que estipula que los Estados deben incluirlas, porque su presencia transforma las prácticas y el contenido de la política. Los argumentos consencuencialistas son corrientes en el campo del desarrollo internacional. Casi todas las organizaciones gubernamentales o no-gubernamentales que trabajan sobre mujeres y género, desde las Naciones Unidas hasta el Instituto Nacional Demócrata para los Asuntos Internacionales, argumentan que su empoderamiento político mejora los derechos humanos y el bienestar. La noción de que aumentar la participación y la representación política de las mujeres transforma la “política de siempre” es tan penetrante que Valdini (2019) lo llama la “mitología de si/entonces”: *si* tan solo más mujeres ingresaran a la política, *entonces* habría progreso.

Los actores políticos también creen en esta mitología. Los votantes latinoamericanos apoyan a las candidatas mujeres cuando la confianza en el gobierno es baja (Morgan & Buice, 2013) y creen que son más honestas y menos corruptas (Fernández Poncela, 2014; Smith et. al., 2017; Wylie, 2018). En general, más allá de los requisitos de las cuotas de género, los partidos políticos latinoamericanos nominan una mayor proporción de mujeres conforme la confianza cae y las percepciones de corrupción aumentan (Funk et al., 2019). Además, las crisis pueden motivar a las mujeres a aumentar su involucramiento político, como lo demuestran *Mujeres en Acción* en Costa Rica y la revitalización de los movimientos de mujeres y feministas a nivel mundial.

Entonces, las crisis pueden estimular a mayores proporciones de mujeres a postularse por un cargo electivo. Por ejemplo, en los Estados Unidos tras la elección de Donald Trump en 2016, una cantidad sin precedentes de mujeres de izquierda compitió y ganó cargos de elección pública en los ámbitos federal y estatal; se postularon, porque percibían que la democracia estadounidense estaba bajo asedio (Dittmar, 2019). De igual forma, una cantidad récord de brasileñas, incluyendo mujeres afrodescendientes, se postuló en las elecciones de 2018 (Wylie, 2019). Las mujeres de izquierda estaban indignadas por el proceso de destitución de Dilma Rousseff y por el asesinato de Marielle Franco, una concejal afrodescendiente y lesbiana de Río de Janeiro. Estos hechos se convirtieron en emblemas de la reacción adversa de Brasil en contra de las políticas progresistas, y las mujeres de izquierda se movilizaron en respuesta a ello. Dado el predominio de los estereotipos de género que las asocian con la renovación y el cambio, y dado que las mujeres mismas salen a denunciar y a defender sus derechos, es posible que su participación política cobre impulso con las crisis democráticas y el giro de derecha de América Latina.

No obstante, un amplio conjunto de estudios que analizan el comportamiento legislativo de las mujeres advierte que no se deben usar los argumentos consecuencialistas como si fueran

verdades empíricas. Ellas pueden tener preferencias de políticas públicas distintas por razones de su género y un estilo de gobernar distinto al de los hombres, pero cambiar la política y la legislación requiere sortear limitaciones institucionales (Barnes, 2016; Piscopo & O'Brien, 2019). El progreso no solo depende de quienes crean o proponen las leyes, sino también de la opinión pública, las preferencias de los partidos, las altas cortes y los tribunales de justicia. Las mujeres tienen recursos significativos a su disposición: la organización feminista en la sociedad civil y los espacios dentro de las legislaturas, tales como bancadas y comisiones, los cuales facilitan las alianzas inter-partidarias. Aun así, aprobar nuevas leyes y reorientar los valores públicos son procesos difíciles que toman tiempo y, según revelan los eventos contemporáneos, también, son altamente susceptibles a reacciones adversas e incluso a retrocesos.

La "mitología del si/entonces" sobre la participación y representación política de las mujeres, por lo tanto, presenta serias dificultades. Si las mujeres no pueden cambiar las tasas de aprobación de los partidos políticos o prevenir la derogación de protecciones de derechos humanos, sus "fracasos" pueden reforzar otro estereotipo negativo: que las mujeres no tienen la talla necesaria para este tipo de trabajo. Aquellas que apoyan las plataformas de derecha pueden convertirse en objetivos particulares de este tipo de ataques. La desilusión con los resultados de la mayor presencia de mujeres puede impedir o frenar el progreso hacia la paridad de género. A su vez, los argumentos de que su presencia política no hace diferencia alguna pueden profundizar las desencadenadas reacciones adversas en contra de los derechos y de la igualdad. Mientras las fuerzas contrarias a la democracia liberal están apareciendo más robustas que nunca, esperar o exigir que las mujeres por sí solas arreglen sistemas quebrantados o que se están desquebrajando es poco realista e injusto. La ciudadanía debe exigir comportamiento ético, seguridad y prosperidad, un gobierno responsable y un trato igualitario por parte de todos los representantes electos, tanto mujeres como hombres.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC Color. (2018, 27 de junio). Aprueban ley de Paridad, pero sin paridad. *ABC Color*. Recuperado el 28 de junio de 2019 de www.abc.com.py/nacionales/concienciacion-por-paridad-1711763.html/
- Anria, S. & Roberts, K. (2019, 9 de enero). *A right turn in Latin America?* Aulablog, Estados Unidos. Recuperado de <https://aulablog.net/2019/01/09/a-right-turn-in-latin-america/>
- Barnes, T.D. (2016). *Gendering legislative behavior: institutional constraints and collaboration*. New York: Cambridge University Press.
- Beltrán, W.M. & Creely, S. (2018). Pentecostals, gender ideology, and the peace plebiscite: Colombia 2016. *Religions*, 9(418), 1-19.
- Blofield, M. & Ewig, C. (2017). The left turn and abortion politics in Latin America. *Social Politics*, 24(4), 481-510.
- Blofield, M., Ewig, C. & Piscopo, J. M. (2017). The reactive left: gender equality and Latin America's Pink Tide. *Social Politics*, 24(4), 345-369.
- Corrêa, S. (2018). Gender ideology: tracking its origins and meanings in current gender politics. *LSE Blog*. Recuperado de <https://blogs.lse.ac.uk/gender/2017/12/11/gender-ideology-tracking-its-origins-and-meanings-in-current-gender-politics/1/>
- Diez, J. (2015). *The politics of gay marriage in Latin America: Argentina, Chile, and Mexico*. New York: Cambridge University Press.

- Dittmar, K. (2019). Urgency and ambition: the influence of political environment and emotion in spurring U.S. women's candidacies in 2018. Pápel presentado en el congreso *European Conference on Politics and Gender*. 4-6 julio, Ámsterdam.
- The Economist. (2017). A battle over "gender ideology". *The Economist*, 424(9060), 46.
- Encarnación, O.G. (2018, 16 de abril). The Trumpification of the Latin American right. *Foreign Policy*. Recuperado de <https://foreignpolicy.com/2018/04/16/the-trumpification-of-the-latin-american-right/>
- Fernandez, K.E. & Kuenzi, M. (2010). Crime and support for democracy in Africa and Latin America. *Political Studies*, 58, 450-471.
- Fernández, A.M. (2014). Mujeres candidatas en la mira: percepciones y representaciones ciudadanas. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(1), 59-88.
- Filgueira, F. & Martínez, J. (2017). The divergence in women's economic empowerment: class and gender under the pink tide. *Social Politics*, 24(4), 370-398.
- Friedman, E.J. (2009). Re(gion)alizing women's rights in Latin America. *Politics & Gender*, 5(3), 349-375.
- Funk, K.D., Hinojosa, M., & Piscopo, J.M. (2019). Women to the recuse: the gendered effects of public discontent on legislative nominations in Latin America. *Party Politics*. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1354068819856614?journalCode=ppqa>
- Funk, K.D., Hinojosa, M., & Piscopo, J.M. (2017) Still left behind? Gender, political parties, and Latin America's pink tide. *Social Politics*, 24(4), 399-424.

- Graff, A., Kapur, R., y Walters, S.D. (2019). Introduction: gender and the rise of the global right. *Signs: Journal of Women and Culture in Society*, 44(3), 541-560.
- Htun, M. (2003). *Sex and the state: abortion, divorce, and the family under Latin American dictatorships and democracies*. New York: Cambridge University Press.
- Htun, M. y Ossa, J.P. (2013). Political inclusion of marginalized groups: indigenous reservations and gender parity in Bolivia. *Politics, Groups, and Identities*, 1(1), 4-25.
- Jaquette, J.S., Ed. (2009). *Feminist agendas and democracy in Latin America*. Durham: Duke University Press.
- Koralczuk, E., & Graff, A. (2018). Gender as "ebola from Brussels": the anticolonial frame and the rise of illiberal populism. *Signs: Journal of Women and Culture in Society*, 43(4), 797-821.
- Kozak, P. (2018, 23 de enero). Chile president-elect reveals hardline cabinet with ties to Pinochet. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/world/2018/jan/23/chile-president-elect-sebastian-pineira-andres-chadwick>
- Krook, M.L. (2017). Violence against women in politics. *Journal of Democracy*, 28(1), 74-88.
- Krook, M.L. (2016). Contesting gender quotas: dynamics of resistance. *Politics, Groups, and Identities*, 4(2), 268-283.
- Kuhar, R., & Patternote, D. (Eds.). (2017). *Anti-gender campaigns in Europe: mobilizing against equality*. New York: Rowman and Littlefield.
- Levitsky, S., y Roberts, K. M., Eds. *The resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

- López-Calva, L.F., y Lustig, N., (Eds). *Declining inequality in Latin America: a decade of progress?* New York y Washington, DC: United Nations Development Programme y Brookings Institution Press.
- Malamud, C. (2018, 20 de marzo). Latin America: Evangelical churches gaining influence. *AULA Blog*, Estados Unidos. Repuerado de <https://aulablog.net/2018/03/20/latin-america-evangelical-churches-gaining-influence/>
- Mainwaring, S. (2006). The crisis of representation in the Andes. *Journal of Democracy*, 17(3), 13-27.
- Mansbridge, J. & Shames, S.L. (2008). Toward a theory of backlash: dynamic resistance and the central role of power. *Politics & Gender*, 4(4), 623-634.
- Marx, J., Borner, J., & Caminotti, M. (2007). *Las legisladoras: cupo de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI Editora Iberoamericana.
- Morgan, J. & Buice, M. (2013). Latin American attitudes toward women in politics: Influences of elite cues, female advancement, and individual characteristics. *American Political Science Review*, 107(4), 644-662.
- Murillo, M.V., Oliveros V., & Vaishnav, M. (2010). Electoral revolution or democratic alternation? *Latin American Research Review*, 85(3), 87-110.
- Picado León, H. & Brenes Villalobos, L.D. (2014). Evaluando la paridad y la alternancia. *Derecho Electoral*, 18, 384-414.
- Piscopo, J. M. (2018). Parity without equality: women's political representation in Costa Rica. En Schwindt-Bayer, L. (Ed.), *Gender and Representation in Latin America*, (pp. 156-174). New York: Oxford University Press.

- Piscopo, J.M. (2016a). Democracy as gender balance: the shift from quotas to parity in Latin America. *Politics, Groups, and Identities*, 4(2), 214-230.
- Piscopo, J.M. (2016b). When informality advantages women: quota networks, electoral rules and candidate selection in Mexico. *Government & Opposition*, 51(3), 487-512.
- Piscopo, J.M. (2015). States as gender equality activists: the evolution of quota laws in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 57(3), 27-49.
- Piscopo, J.M. (2014a). Female leadership and sexual health policy in Argentina. *The Latin American Research Review*, 49(1), 104-127.
- Piscopo, J.M. (2014b). Inclusive institutions versus feminist advocacy: women's legislative committees and caucuses in Latin America. Papel presentado en el congreso mundial del International Political Science Association. Montreal, Canadá. Recuperado el 28 de junio de 2019 en https://www.ipsa.org/sites/default/files/piscopo_paper_final.pdf
- Piscopo, J.M. & Walsh, D.M. (2020). Backlash and the future of feminism. *Signs: Journal of Women and Culture in Society*, 45(2), 267-279.
- Radcliffe, S.A. (2012). Development for a post neoliberal era? *Sumak kawsay*, living well and the limits to decolonization in Ecuador. *Geoforum*, 43, 240-249.
- Raszewski, E. & Garrison, C. (2019, 14 de febrero). Crime and punishment: Argentina security in spotlight as election nears. *Reuters*. Recuperado de <https://www.reuters.com/article/us-argentina-security/crime-and-punishment-argentina-security-in-spotlight-as-election-nears-idUSKCN1Q32EZ>

- Robb Larkins, E. M. (2019, 16 de febrero). Favelas under fire: a new moment in Rio's (in)security scene? *University of California Press Blog*. Recuperado de <https://www.ucpress.edu/blog/41632/favelas-under-fire/>
- Roberts, K. & Wibbels E. (1999). Party systems and electoral volatility in Latin America: a test of economic, institutional, and structural explanations. *The American Political Science Review*, 9(3), 575-590.
- Sawer, M. & Turner, A. (2016). Specialised parliamentary bodies: their role and relevance to women's movement repertoire. *Parliamentary Affairs*, 69(4), 763-777.
- Selgison, M.A. (2002). The impact of corruption on regime legitimacy: a comparative study of four Latin American countries. *The Journal of Politics*, 64(2), 408-433.
- Smith, A.E. (2018, 12 de noviembre). For Latin America's evangelicals, Bolsonaro is just the start. *Americas Quarterly*. Recuperado de <https://www.americasquarterly.org/content/latin-americas-evangelicals-bolsonaro-just-start>
- Smith, A.E., Warming, K., & Hennings, V.M. (2017). Refusing to know a woman's place: the causes and consequences of rejecting stereotypes of women politicians in the Americas. *Politics, Groups, and Identities*, 5(1), 132-151.
- Smith, P. H. (2012). *Democracy in Latin America: Political change in comparative perspective*. Segunda Edición. New York: Oxford University Press.
- Somma, N.M., Bargsted, M.A., & Valenzuela, E. (2017). Mapping religious change in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 59(1), 119-142.

- Valdini, M.E. (2019). *The Inclusion Calculation: Why Men Appropriate Women's Representation*. New York: Oxford University Press.
- Weyland, K. (2009). The rise of Latin America's two lefts: insights from rentier state theory. *Comparative Politics*, 41(2), 145–164.
- Wylie, K.N. (2019). Taking bread off the table: race, gender, resources, and political ambition in Brazil. Paper presentado en el congreso *European Conference on Politics and Gender*. 4-6 julio, Ámsterdam.
- Wylie, K.N. (2018). *Party Institutionalization and Women's Representation in Democratic Brazil*. New York: Cambridge University Press.
- Yashar, D.J. (2005). *Contesting Citizenship in Latin America: The Rise of Indigenous Movements and the Postliberal Challenge*. New York: Cambridge University Press.

SOBRE LAS AUTORAS

Ileana Aguilar Olivares

Licenciada en Ciencias Políticas, graduada en la Universidad de Costa Rica. Máster en Planificación Estratégica por la Universidad Nacional de Costa Rica. Es autora de diversos artículos sobre elecciones y democracia, y ha sido editora de publicaciones especializadas en materia electoral. Áreas de interés: democracia, elecciones, partidos políticos, participación política, educación ciudadana.

Argentina Artavia Medrano

Politóloga, Universidad de Costa Rica. Áreas de interés: democracia, ciudadanía, derechos políticos, participación política.

Sara Baltodano Arróliga

Bachiller en Psicología de la Universidad de Costa Rica; estudios de Maestría en Psicología Clínica en la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia; Máster en Teología Práctica de St. Andrews University, Escocia. Profesora jubilada de la Universidad Bíblica Latinoamericana en Costa Rica. Áreas de interés: terapia familiar, resiliencia.

Priscila Barredo Pantí

Master en Biblia; Certificada en estudios de Género y Liderazgo Político en el contexto de América Latina y El Caribe por la Organización de los Estados Americanos (OEA); Maestría en Estudios Latinoamericanos con énfasis en Cultura y Desarrollo, de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). Comunicadora social y activista feminista. Integrante del Comité Directivo de la Fraternidad Teológica Latinoamericana. Docente de la Facultad de Teología y Religión (AETE) en Perú. Áreas de interés: teología, feminismos, género, comunicación, incidencia pública, niñez y juventudes.

Johanna Barrientos Fallas

Licenciada en Filología Española por la Universidad Autónoma de Centro América. Filóloga del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. Correctora de estilo de la Editorial IFED, y de la Revista de Derecho Electoral del TSE. Áreas de interés: análisis lingüístico del discurso, derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres.

Vanessa Beltrán

Licenciada en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y actualmente estudiante de la Maestría en Género y Desarrollo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador. Áreas de interés: subjetividades, género y discurso

María José Cascante

Doctora en Estado de Derecho y Gobernanza Global, Máster en Estudios Latinoamericanos (Universidad de Salamanca). Licenciada en Ciencias Políticas (Universidad de Costa Rica). Áreas de interés: partidos políticos y sistemas, género y cultura política.

Ana Jael De La Cruz Campos

Estudios en soporte de redes en computación de Hinds Community College. Administradora en CyberSecurity. Activista, participante de Mujeres en Acción y la Red Ecuménica de Lectura Popular de la Biblia. Áreas de interés: género, espiritualidad, ciberseguridad, ciberfeminismo, ecología, y mujeres en tecnología.

Diana Fernández

Estudiante de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. Áreas de interés: opinión pública, género y migración.

Nidia Fonseca Rivera

Pastora de la Iglesia Metodista Wesleyana. Bachiller en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica; Máster en Teología Práctica de la Universidad Bíblica Latinoamericana.

Certificado en Prevención de la Prostitución y Trata de Personas de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Profesora jubilada de la Universidad Bíblica Latinoamericana. Áreas de interés: terapia familiar, género y poder, sororidad, democracia-eclesiología y justicia de género.

María José Guillén Araya

Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica. Docente e investigadora en la Universidad de Costa Rica e investigadora de la Universidad Nacional de Costa Rica. Áreas de interés: feminismo, economía política, ecología política, teoría crítica, procesos de subjetivación política.

Karoline Mora Blanco

Licenciada en Ciencias Teológicas de la Universidad Bíblica Latinoamericana; Máster en Género y Religión de la Universidad de Kwa-zulu Natal, Sudáfrica. Ha sido académica del Instituto de Estudios de la Mujer en la Universidad Nacional de Costa Rica, y docente invitada en la Universidad Bíblica Latinoamericana. Áreas de interés: género y religión, teología y niñez.

Carla Morales Rojas

Politóloga de la Universidad de Costa Rica con una maestría en Derechos Humanos de la UNED. Ha trabajado en temas vinculados con participación política de las mujeres, derechos de las mujeres. Áreas de interés: políticas públicas, desarrollo local y planificación estratégica.

Marcela Piedra Durán

Politóloga, Universidad de Costa Rica. Áreas de interés: género, feminismos, seguridad ciudadana, prevención de la violencia, democracia y ciudadanía.

Jennifer M. Piscopo

Doctorado en Ciencia Política por la Universidad de California, San Diego. Experta en representación política, competencias electorales, y partidos políticos. Profesora adjunta en ciencia

política en Occidental College. Los Ángeles, California. Áreas de interés: adopción e implementación de las leyes de cuota y paridad, la capacitación política de las mujeres y la representación de las mujeres dentro de las cámaras legislativas.

Tania Rodríguez Echavarría

Doctora en Geografía del Desarrollo de los países emergentes por la Universidad de Paris Diderot. Máster en Estudios de las Sociedades Latinoamericanas del Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Sorbonne Nouvelle-Paris 3. Áreas de interés: dinámicas de gobernanza ambiental transfronterizas, cuencas compartidas, extractivismo agrícola y monocultivos verdes.

Sharo Rosales Arce

Directora de Rosarce, Consultoría empresarial con enfoque de Género. Gestora en desarrollo humano. Auditora y consultora de Género y desarrollo organizacional. Comunicóloga, Universidad Autónoma de Centroamérica. Miembro fundadora del Observatorio Centroamericano de Género y Medios de Comunicación. Áreas de interés: empoderamiento y desarrollo de liderazgo femenino, sororidad, género, religión y abuso espiritual.

Priscilla Vindas

Politóloga, Universidad de Costa Rica. Áreas de interés: migración, desarrollo rural y género.

El libro *Los límites de la democracia costarricense: perspectivas feministas de la elección 2018* es una colaboración de investigadoras, principalmente politólogas, vinculadas a la Escuela de Ciencias Políticas y al Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica en aras de contribuir a entender el debate político actual en que está inmerso el país y la región.

El resultado es un libro diverso que se espera sea de gran utilidad para la académica y para la sociedad civil al presentar una mirada novedosa sobre temas y problemas contemporáneos que están enfrentando las mujeres como actrices políticas. Se busca, por lo tanto, aportar insumos que permitan analizar y entender la compleja elección 2018 en Costa Rica enfatizando en los efectos sociales, políticos y culturales que tiene sobre esta sociedad, lo que, además, se enmarca en una reflexión precisamente desde los límites de las democracias procedimentales y lo que ello implica.

El aporte de este texto se extiende en dos direcciones: discutir alrededor de los cambios político-electorales más importantes de la campaña electoral 2018 y de la democracia en general, así como el impacto que tuvo en la vida social y política del país a través de perspectivas feministas, que no necesariamente han encontrado asidero en análisis politológicos anteriores, así como, resaltando el aporte que hacemos las mujeres a estos debates.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

PDGPP

Programa de Doctorado en
Gobierno y Políticas Públicas

ICIEP

Centro de Investigación
y Estudios Políticos

ISBN: 978-9968-919-53-1



9 789968 919531